PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2023

MEMORIA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2023

Í N D I C E

Pág.

1. ENCUADRAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE 2023 EN EL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 1

2. EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL 8

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE EPySF 16

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2023 25

5. PROGRAMAS EUROPEOS..... 74

6. CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2023 Y FONDO DE CONTINGENCIA 97

7. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES DEL EJERCICIO 2023..... 104

8. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO 147

9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA..... 158

10. EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL 183

11. PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS 191

12. INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2023 212

13. PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS 216

1. ENCUADRAMIENTO DEL PRESUPUESTO DE 2023 EN EL MARCO PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO

ÍNDICE

MARCO PRESUPUESTARIO 2023-2025

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece la obligación para las Administraciones Públicas de elaborar un marco presupuestario a medio plazo que abarcará un periodo mínimo de tres años y será un instrumento que sirva de guía de la política presupuestaria del gobierno y operará como el marco presupuestario referencial del presupuesto anual.

La Comunidad Foral de Navarra, al igual que el resto de las Comunidades Autónomas y el Estado de España, está sujeta a las reglas fiscales del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Ante una situación de recesión económica severa el PEC contempla elementos de flexibilidad que permiten desviaciones de las reglas fiscales.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en sesión celebrada el 22/09/2022, a petición del Gobierno, y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de la Constitución, ha respaldado que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales, en línea con la recomendación de la Comisión Europea y el Consejo Europeo, quienes acordaron la extensión de la cláusula general de salvaguarda existente en el PEC hasta 2023, por el aumento de la incertidumbre, los fuertes riesgos a la baja para las perspectivas económicas, las subidas sin precedentes de los precios de la energía y las continuas perturbaciones de las cadenas de suministros.

La activación y mantenimiento de esta cláusula de escape ya había supuesto la suspensión de las reglas fiscales en 2020, 2021 y 2022, y lo vuelve a hacer en 2023, lo que no significa abandonar la responsabilidad fiscal, sino que los objetivos de estabilidad se sustituyen por unas tasas de referencia del déficit público.

Por ello, mediante Acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Foral de Navarra en materia de estabilidad presupuestaria y deuda pública para el año 2023, firmado el 16 de septiembre de 2022, se ha establecido que la tasa de referencia en términos de déficit de la Comunidad Foral de Navarra para el ejercicio 2023 será el 0,6% del PIB navarro y la tasa de referencia de deuda pública será del 14,5% del PIB de la Comunidad Foral. El citado Acuerdo ha sido ratificado el 2 de diciembre de 2022, por la Comisión Coordinadora prevista en el artículo 67 del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Así pues, la actuación de las Administraciones Públicas deberá seguir orientada a garantizar la sostenibilidad de las cuentas a medio y largo plazo.

La Ley Orgánica 2/2012, indica la obligatoriedad de realizar una planificación a medio plazo para preservar la sostenibilidad de las finanzas públicas. El Programa de Estabilidad tiene la consideración de plan fiscal nacional a medio plazo y establece una estrategia nacional a medio plazo con lo que se dota de certeza a las administraciones sobre el marco fiscal nacional aplicable. La estrategia fiscal prevista para el conjunto de las Administraciones Públicas en la actualización del periodo 2023-2025 plantea reducir el déficit hasta el 5 por ciento en 2022, prologando esta senda decreciente en los ejercicios siguientes. Así, para el período 2023-2025, se prevé una senda de déficit del 3,9 por ciento, 3,3 y 2,9, respectivamente. Para las Comunidades Autónomas prevé un déficit del 0,1% para 2023 y un superávit de 0,2% para 2024 y 2025.

Con todo, se han realizado las previsiones para este marco presupuestario a medio plazo, que contiene los siguientes valores:

a) Referencias de estabilidad presupuestaria, de deuda y regla de gasto.

La normativa de estabilidad presupuestaria establece que la programación presupuestaria será coherente con los objetivos de estabilidad y de deuda, y la regla de gasto. Tal y como se ha indicado, como consecuencia de la suspensión de dichos objetivos se han fijado referencias de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2023. Estos aspectos se tratan de manera específica en el punto *3. Análisis del cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, de esta memoria.

En resumen, el escenario plurianual en el que se enmarca la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 se ajusta a las siguientes cifras:

- Datos de PIB nominal:

	2023	**2024**	**2025**
PIB nominal	23.798.122.723	24.821.442.000	25.739.835.354

- Referencia del objetivo de estabilidad presupuestaria:

	2023	2024	2025
Referencia objetivo de estabilidad	-0,6%	0,2%	0,2%
Límite déficit/superávit presupuestario	-142.788.736	49.642.884	51.479.671

b) Previsiones macroeconómicas y presupuestarias.

El Servicio de Economía y Finanzas del Gobierno de Navarra elabora el cuadro macroeconómico que contiene las previsiones de las principales variables de carácter económico que tienen una repercusión directa en la capacidad de recaudación fiscal. Estas previsiones se realizan en base a la evolución reciente de la economía de Navarra, así como de las previsiones elaboradas por otros organismos e instituciones, tanto para Navarra como para el resto de países de la Unión Europea y cuentan asimismo con el aval de la AIREF.

El escenario macroeconómico 2022-2025 que acompaña a los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 prevé un crecimiento del PIB de 4,0% para 2022 y de 1,4% para 2023. A medio plazo, se espera que se diluyan los elementos distorsionadores del escenario económico actual y que a mediados de 2024 la inflación se acerque a los objetivos de los Bancos Centrales, lo que permitirá que la actividad vaya convergiendo hacia tasas de crecimiento de su senda potencial, con un avance previsto del PIB 2,2% en 2024 y 2,0% en 2025.

c) Proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos.

Hacienda Foral de Navarra ha realizado la estimación de las previsiones de los ingresos tributarios que representan alrededor del 91% de los ingresos no financieros que integran los presupuestos generales de la Comunidad Foral de Navarra. Para la cuantificación de las estimaciones ha tomado como punto de partida la previsión de cierre de ingresos tributarios correspondiente a la primera quincena del mes de agosto de 2022, que se han obtenido una vez conocidos los resultados de las principales figuras tributarias devengados en los 6 primeros meses del año – retenciones de trabajo, retenciones de capital, IVA, etc…- y asimismo los resultados de las campañas de renta, patrimonio y sociedades correspondientes al año 2021. A la vista de la evolución observada hasta este momento, de la revisión de los indicadores macroeconómicos para el año en curso y de las últimas medidas fiscales aprobadas, se han actualizado las previsiones para los

restantes meses del año, teniendo en cuenta el calendario fiscal de devengos y cobros y pagos.

Adicionalmente, los diferentes departamentos han realizado la estimación de los ingresos no financieros que prevén recaudar a lo largo del periodo, tanto los correspondientes a tasas y precios públicos, así como las transferencias y subvenciones a recibir.

También se cuantifican los ingresos patrimoniales y los procedentes de la enajenación de inversiones reales, aunque su repercusión es residual.

	2023	**2024**	**2025**
1- Impuestos directos	2.311.366.600	2.403.283.000	2.484.410.000
2- Impuestos indirectos	2.224.107.400	2.292.266.000	2.354.213.000
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	4.535.474.000	4.695.549.000	4.838.623.000

3- Tasas, precios públicos y otros ingresos	114.578.101	115.554.175	116.361.803
4- Transferencias corrientes	175.672.001	151.224.794	131.877.556
5- Ingresos patrimoniales	6.943.900	6.821.505	6.719.347
6- Enajenación de inversiones reales	2.040.225	2.034.823	28.060
7- Transferencias de capital	131.945.361	68.826.315	16.767.319
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	4.966.653.588	5.040.010.613	5.110.377.085

La capacidad o necesidad de financiación se establece en términos de contabilidad nacional, SEC´2010, por lo que se aplican los ajustes necesarios, que se resumen en el siguiente cuadro:

	2023	**2024**	**2025**
Recaudación incierta no HTN	-7.094.801	-7.147.082	-7.170.142
Diferencia por devengo de intereses	-4.981.171	928.925	-4.222.176
Acreedores por devoluciones de ingresos	-3.839.000	-2.260.099	-2.330.163
Transferencias de fondos europeos	-2.237.174	-2.739.688	0
APP’s	8.416.239	9.169.715	9.983.348

	2023	2024	2025
Préstamo CANASA	-2.850.000	-2.850.000	-2.350.000
Resultado Empresas y Fundaciones Públicas	15.681.366	22.076.653	13.645.656
Aportaciones de capital a Sdades. Públicas	-9.000.000	-10.000.000	0
Avales ejecutados	-770.000	-739.990	-714.990
Inejecución ordinaria	45.551.470	45.551.470	45.551.470
Ajuste fondos REACT	-15.481.110	-62.024.421	495.223
Ajuste fondos MRR	105.892.170	108.780.448	53.401.195
TOTAL AJUSTES	129.287.989	98.745.931	106.289.422

Con los datos anteriores se ha calculado el límite de gasto no financiero que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto para el ejercicio 2023, 2024 y 2025.

	2023	2024	2025
Ingresos no financieros	4.966.653.588	5.040.010.613	5.110.377.085
Objetivo de estabilidad	142.788.736	-49.642.884	-51.479.671
ACN	129.287.989	98.745.931	106.289.422
TECHO DE GASTO NO FINANCIERO	5.238.730.313	5.089.113.659	5.165.186.836
Fondo de Haciendas Locales	303.217.827	311.897.362	320.837.283
Aportación al Estado	635.000.000	693.000.000	720.000.000
LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO	4.300.512.486	4.084.216.298	4.124.349.554

Las proyecciones de las principales partidas de gastos teniendo en cuenta su evolución tendencial, una vez establecidas las medidas a incorporar en los Presupuestos Generales de Navarra para el periodo considerado son las siguientes:

	2023	2024	2025
Gastos financieros	46.355.842	56.441.918	60.239.241
Cánones	111.522.661	123.568.099	129.358.048
Gastos de personal	1.686.663.868	1.720.989.132	1.733.392.121
Fondo de contingencia	4.558.101	25.000.000	25.000.000

	2023	2024	2025
Instituciones	21.618.105	21.618.105	21.618.105
Fondos REACT	63.443.989	1.260.606	500.000
Fondos MRR	185.594.108	114.622.446	54.130.692
IMV	50.000.000	50.853.500	51.362.035
Resto de gasto	2.130.755.812	1.969.862.491	2.048.749.312

2. EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO DE NAVARRA Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

El Gobierno de Navarra, mediante Acuerdo de 19 de septiembre de 2022, aprobó el límite de gasto no financiero de los Presupuestos Generales de Navarra del año 2023.

Este límite se configuró según estos datos:

Límite de gasto 2023	
Ingresos no financieros	4.991.286.134
Referencia de déficit	142.788.736
Ajustes de Contabilidad Nacional	81.841.300
Fondo de Haciendas Locales	-303.217.827
Aportación al Estado	-635.000.000
Límite de gasto no financiero	4.277.698.343

Posteriormente, mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 19 de octubre de 2022, se modificó el límite de gasto no financiero y se aprobaron las cifras presupuestarias del anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2023.

En el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra de 2023 se tuvo conocimiento de información más actualizada que motivó la modificación del límite de gasto no financiero para dichos presupuestos.

El límite quedó configurado como sigue a continuación:

Límite de gasto 2023	
Ingresos no financieros	4.966.653.588 €
Referencia de déficit	142.788.736 €
Ajustes de Contabilidad Nacional	129.287.989 €
Fondo de Haciendas Locales	-303.217.828 €
Aportación al Estado	-635.000.000 €
Límite de gasto no financiero	4.300.512.485 €

Además, se aprobó el límite presupuestario para la confección de los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 en 5.748.951.173 euros, de los que 4.300.512.485 euros corresponden a gasto no financiero.

Para el ejercicio 2023, se ha establecido como referencia de déficit el 0,6%. El Estado suspendió la aplicación de las reglas fiscales en 2020, 2021, 2022 y 2023. A pesar de ello, existirán unos niveles de déficit de referencia que servirán para permitir el funcionamiento presupuestario ordinario de estos ejercicios.

El punto *3. Análisis del cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la ley orgánica 2/2012, de de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, de esta memoria informa de manera específica del cumplimiento de las reglas fiscales al respecto.

Para analizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra se precisa establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional:

CONCEPTOS	**2023**
1. Ingresos no financieros	4.966.653.588
2. Gastos no financieros	5.238.730.313
3. Superávit o Déficit no financiero del Presupuesto	**-272.076.725**
4. Ajustes	**129.287.989**
Inejecución ordinaria	45.551.470
Ajuste por intereses	-4.981.171
Ajuste APP´s	8.416.239
Recaudación Incierta no HTN	-7.094.801
Acreedores por devolución de ingresos	-3.839.000
Transferencias fondos europeos	-2.237.174
Ajuste ejecución avales	-770.000

Préstamo Canasa	-2.850.000
Resultado empresas y fundaciones públicas	15.681.366
Aportación de capital a Sociedades públicas	-9.000.000
Ajuste Fondos REACT	-15.481.110
Ajuste Fondos MRR	105.892.170
5. Capacidad o Necesidad de financiación del G.N.	**-142.788.736**

Los Ajustes de Contabilidad Nacional

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 2010), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 2010 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional (CN) éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario por considerarse operaciones financieras, pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales de Navarra es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional.

Para el año 2023, los ajustes más importantes entre las previsiones presupuestarias y la contabilidad nacional son los siguientes:

1. Inejecución ordinaria. Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es

necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima para el ejercicio 2023 en un importe de 45,55 millones de euros.

2. Ajuste por Intereses. En el Presupuesto, los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2023, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 4,98 millones de euros que supone un mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

3. Ajuste APP,s. Este ajuste se corresponde con la inversión estimada de los contratos de concesión de obra pública adjudicados por el Gobierno de Navarra y que ha sido considerada como inversión pública a efectos de contabilidad nacional en el ejercicio en el que realmente se realizó la inversión. Debido a ello, en los ejercicios posteriores a la finalización de la inversión, los gastos realizados a través del capítulo 2 y 4 del Presupuesto que tienen por finalidad el abono de dichas inversiones, tienen la consideración en contabilidad nacional de gastos de naturaleza financiera, sin efecto en el déficit público. Para el ejercicio 2023 los gastos de inversión previstos en el Presupuesto que tendrán naturaleza financiera en contabilidad nacional ascienden a 8,42 millones de euros y, por tanto, se producirá un menor déficit en contabilidad nacional con relación al déficit del Presupuesto para dicho año.

4. Recaudación incierta. La normativa SEC establece que los ingresos tributarios deben computarse en CN con criterio de caja en lugar de criterio de devengo. Dado que en el cálculo inicial se incluyen previsiones de ingresos o derechos reconocidos netos, habrá que ajustar en positivo o negativo este dato en función de la previsión o ingreso en términos de caja. En la presupuestación de los ingresos de Hacienda Tributaria de Navarra (HTN) se vienen tomando los ingresos previstos en términos de caja, por tanto, no hay que realizar ningún ajuste. En la presupuestación de los ingresos no tributarios no pertenecientes a HTN, se toman los ingresos en términos de devengo, por tanto, se aplica un ajuste positivo o negativo en función de que haya mayor o menor recaudación que derechos previstos. En base a los saldos pendientes de derechos pendientes de cobro de partidas de ingresos del capítulo 3 no pertenecientes a la Hacienda Tributaria de Navarra (HTN) de los últimos 7 años (2015-2021), se ha confeccionado una media, resultando un dato pendiente de cobro de alrededor del 8,55%. Este dato se ha aplicado a los ingresos previstos del capítulo 3 no HTN de 2023 que ascienden a 82,94 millones de euros, lo que arroja una previsión de recaudación incierta de 7,09 millones de euros, lo que implica una previsión de ajuste negativo de esta cuantía.

5. Acreedores por devolución de ingresos. Las solicitudes de devolución de ingresos generan un acreedor, situación asimilable a las facturas de gastos. En la misma línea, hay que reconocer esta situación acreedora en el momento que se registra la devolución independientemente de su aplicación y posterior pago contra el presupuesto de ingresos. Dado que anualmente se prevé el volumen anual de acreedores por devoluciones de ingresos pendientes, por comparación con el saldo del ejercicio anterior, genera un ajuste positivo o negativo en función que este saldo disminuya o aumente. En los ejercicios en los que se amplían los periodos de devolución de impuestos, el efecto positivo en recaudación que se produce por esta circunstancia se ve contrarrestado por el ajuste negativo por el incremento de acreedores. Y a la contra, los ejercicios en los que se reducen los plazos de devolución, la merma en recaudación líquida se contrarresta con el ajuste positivo. Los datos recibidos de HTN sobre los saldos previstos al cierre de 2022 y de 2023 implican un ajuste negativo por la diferencia de 3,84 millones de euros.

6. *Ajuste Fondos Unión Europea.* Los derechos que se deben aplicar al presupuesto según Contabilidad Nacional de estos fondos son los correspondientes a los gastos que se han certificado anualmente. Es decir, en función que se hayan realizado los gastos que se van a financiar y se hayan enviado al organismo validador se pueden reconocer los ingresos. El criterio contable actual para devengar ingresos del Gobierno de Navarra es el de caja. Por diferencia con el de contabilidad nacional pueden surgir ajustes positivos o negativos. Este ajuste corresponde a los fondos europeos FEDER, FSE, y de proyectos europeos. Se prevé un ajuste negativo de 2,24 millones de euros. Esta diferencia se debe a que se prevé certificar un volumen alto del marco 2014-2020 y no se cobrará hasta años posteriores. No se incluyen los fondos de FEADER de desarrollo rural dado que no generan diferencias entre cobros y devengos.

7. Ajuste ejecución avales. El Gobierno de Navarra tiene concedidos unos avales a distintas entidades (empresas en crisis, I+D, Osasuna,…) que anualmente tienen unos incumplimientos y por tanto unas ejecuciones que se incluyen en el capítulo 8 de gastos. Dado que para el cálculo del déficit se toman las ejecuciones de gastos de los capítulos 1 a 7, no se tienen en cuenta estas ejecuciones. Se aplican mediante el ajuste negativo de mayor necesidad de financiación. Se prevén ejecuciones de avales en 2023 por 0,77 millones de euros.

8. Préstamo Canasa. El Gobierno de Navarra se comprometió a financiar mediante préstamos a esta entidad pública (60% estatal, 40% foral) para abordar las inversiones de ampliación de las zonas regables mediante un calendario que llega hasta el 2026 y

un volumen de 77 millones. Este gasto se incluye en el capítulo 8 denominado activos financieros. Dado que el objetivo de esta inversión, así como los resultados obtenidos por esta empresa en la primera fase de riego del canal, no cumplen los criterios para considerarla como un activo financiero en términos de contabilidad nacional, se realiza un ajuste negativo. Cuando se devuelva este préstamo, a partir de 2027, se realizará un ajuste positivo. En 2023 se prevé conceder un préstamo a CANASA por 2,85 millones de euros y un ajuste negativo por este importe.

9. Empresas y fundaciones. Partiendo de las previsiones de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Balance de Situación de las empresas y fundaciones públicas sectorizadas se prevé para 2023 un superávit de 15,68 millones de euros.

10. Aportaciones de capital del Gobierno de Navarra a empresas públicas. En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se consideran no van a generar rentabilidad económica, se contabilizan como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional, tienen el tratamiento de operaciones no financieras que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2023, supone un mayor gasto y mayor déficit por un importe estimado de 9 millones de euros. Se trata de la creación del Instituto de Finanzas públicas.

11. Ajuste Fondos REACT. Los derechos que se deben aplicar al presupuesto según Contabilidad Nacional de estos fondos son los correspondientes a los gastos que se han certificado anualmente. Es decir, en función que se hayan realizado los gastos que se van a financiar y se hayan enviado al organismo validador se pueden reconocer los ingresos. El criterio contable actual para devengar ingresos del Gobierno de Navarra es el de caja. Por diferencia con el de contabilidad nacional pueden surgir ajustes positivos o negativos. Este ajuste corresponde a los recursos REACT de los Programas europeos FEDER y FSE. Se prevé un ajuste negativo de 15,48 millones de euros.

12. Ajuste Fondos MRR. Se utiliza el mismo criterio que para los Fondos Europeos, es decir, los derechos que se deben aplicar al presupuesto según Contabilidad Nacional de estos fondos son los correspondientes a los gastos que se han certificado anualmente. Por tanto, en función que se hayan realizado los gastos que se van a financiar y se hayan enviado mediante el procedimiento establecido para ellos, se pueden reconocer los ingresos. El criterio contable actual para devengar ingresos del Gobierno de Navarra es el de caja. Por diferencia con el de contabilidad nacional pueden surgir ajustes positivos o negativos. Se prevé un ajuste positivo de 105,89 millones de

euros. Esta diferencia se debe a que se han recibido gran cantidad de ingresos en los años precedentes, 2021 y 2022 y el gasto se ha diferido a 2023.

3. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE EPySF

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS FISCALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE EPySF

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tiene por objeto el establecimiento de los principios rectores, que vinculan a todos los poderes públicos, a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público orientada a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y de creación de empleo.

Para garantizar el principio de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera a través de los procedimientos establecidos en esa ley, se fijan los objetivos de déficit público, de límite de endeudamiento, así como de cumplimiento de la regla de gasto. De igual modo, es necesario cumplir con los principios de prudencia financiera y de sostenibilidad de la deuda comercial a través de la fijación de un límite máximo respecto al periodo medio de pago a los proveedores.

La Disposición final tercera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece en su apartado primero que, en virtud de su régimen foral, la aplicación a la Comunidad Foral de Navarra de lo dispuesto en esa ley se llevará a cabo, según lo establecido en el artículo 64 de la Ley Orgánica 13/1982, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, conforme a lo dispuesto en el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, asigna en su artículo 67.2.l) a la Comisión Coordinadora del mismo la función de acordar los compromisos de colaboración y coordinación en materia de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.

La Comisión Europea ha aprobado mantener para el año 2023 la cláusula general de salvaguarda activada en 2020, 2021 y 2022. Dicha activación permite a los estados miembros de la Unión Europea posponer y dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal fijada con anterioridad a la crisis. Como consecuencia de esta decisión el Gobierno de España acordó la anulación de la actual senda de estabilidad y la no aprobación de nuevos objetivos de estabilidad. No obstante, esta decisión no implica renunciar a una

gestión prudente y responsable y por ello fija unas tasas de referencia del déficit, que servirán de guía y permitirán el funcionamiento presupuestario ordinario.

Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 se ha aprobado el mantenimiento de la supresión de las reglas fiscales en el año 2023 y derivado de esta suspensión, los objetivos de estabilidad se han sustituido por unas tasas de referencia del déficit público.

Por todo lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Departamento de Economía y Hacienda de la Comunidad Foral de Navarra se comprometen a adecuar sus decisiones al contenido de los siguientes acuerdos, que han sido ratificados por Comisión Coordinadora del Convenio, reunida el 2 de diciembre de 2022.

TASA DE REFERENCIA DE DÉFICIT PARA 2023

Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación, SEC-2010

(En porcentaje del PIB de la Comunidad Foral de Navarra)

2023
-0,6

TASA DE REFERENCIA DE DEUDA PÚBLICA PARA 2023

(En porcentaje del PIB de la Comunidad Foral de Navarra)

2023
14,5

1.- Objetivo de Estabilidad:

La tasa de referencia de estabilidad presupuestaria que se ha tomado en consideración en este Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio 2023, en

términos de Capacidad o Necesidad de financiación, SEC-2010 medido como porcentaje del PIB de la Comunidad Foral de Navarra es la siguiente:

2023
-0,6

Tanto el marco presupuestario 2023-2025, como la cuantificación de las magnitudes que determinan el techo de gasto de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera contemplan esa magnitud, suponiendo en términos absolutos para el año 2022, un importe de 142.788.736 euros de déficit.

2.- Cumplimiento de la Regla de gasto:

La regla de gasto a la que hace referencia el artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

Como consecuencia de la situación de crisis emergencia extraordinaria derivada del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes, los objetivos de estabilidad presupuestaria se encuentran en suspenso tras la activación de la cláusula de escape prevista en el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y aprobada por el Congreso de los Diputados el 29 de septiembre de este año 2022. Para 2023 se ha establecido la tasa de referencia del déficit y de deuda, pero no se ha aprobado la tasa de referencia del crecimiento del PIB a medio plazo de la economía española a efectos del cumplimiento de la regla de gasto.

No obstante, en los Presupuestos Generales de Navarra para 2023 se incluye el cálculo de la variación del gasto computable.

La estimación de la tasa de variación del gasto computable se obtiene en base al procedimiento para el cálculo de los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales en la “Guía para la determinación de la Regla de Gasto para las Comunidades Autónomas”.

Sin embargo, hay que destacar que la aplicación práctica de la metodología diseñada en la guía no es factible, fundamentalmente por la falta de conocimiento ex-ante de los valores de aquellos parámetros que son proporcionados por el Ministerio de Hacienda, y, por tanto, la evaluación del cumplimiento de esta regla fiscal en los presupuestos de 2023 se sustenta en valores aproximativos.

Tasa de variación del gasto computable: Navarra. Ejercicio 2023
(Artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera)

(millones de euros)

	2022	2023	Tasa de variación
1. Empleos no financieros	**5.270**	**5.428**	**3,0**
2. Intereses	42	56	32,9
3. Gastos financiados por la UE	221	287	29,9
4. Gastos financiados por otras administraciones	382	219	-42,5
5. Transferencias al Estado por Sistema de Financiación	644	674	4,7
6. Transferencias a CCLL por Sistema de Financiación	233	262	12,2
7. Cambios normativos con incrementos de recaudación permanentes		-58	
8. Inversiones financieramente sostenibles			
Total a efectos de la Regla de Gasto (1-2-3-4-5-6-7)	**3.749**	**3.987**	**6,4**

Siguiendo la metodología establecida por la Intervención General del Estado, la cuantificación de los empleos no financieros se realiza a partir de la suma de los gastos no financieros del Presupuesto de gastos. Posteriormente hay que realizar una serie de ajustes que permitan aproximar los gastos presupuestarios a los empleos no financieros según los criterios del Sistema Europeo de Cuentas.

Los gastos no financieros del presupuesto de 2023 ascienden a 5.238 millones de euros. El importe de los ajustes supone 190 millones, lo que da lugar a que los empleos no financieros alcancen la cifra de 5.428 millones de euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la LOEPSF excluidos los intereses de la deuda, los gastos financiados con fondos finalistas y las transferencias vinculadas a los sistemas de financiación, el gasto computable asciende a 3.930 millones de euros.

Adicionalmente se han aprobado cambios normativos que en su conjunto suponen disminuciones permanentes de recaudación, y la Hacienda Tributaria de Navarra ha cuantificado que el impacto negativo en la recaudación de 2023 será de 58 millones de euros. Para el cálculo del gasto computable de 2023 hay que realizar un ajuste positivo por dicha cuantía, y aumentar el importe del gasto computable.

Como resultado, el gasto computable previsto en la liquidación del presupuesto de 2023 asciende a 3.987 millones de euros. En la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022 se prevé que el gasto computable alcance los 3.749 millones de euros.

En definitiva, la variación del gasto computable máximo establecido en el presupuesto de 2023 asciende a 238 millones de euros, es decir el 6,4%.

3.- Objetivo de límite de deuda:

El artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que las actuaciones de las Administraciones Públicas estarán sujetas al principio de sostenibilidad financiera, esto es, la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

Para valorar el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio inmediato anterior, el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas elevará un informe al Gobierno (Art. 17, LOEPySF).

Con fecha 17 de mayo de 2022 se emitió dicho informe. No obstante, dada la suspensión de las reglas fiscales para el año 2020 y 2021 aprobada por el Consejo de Ministros por Acuerdo de 6 de octubre de 2020, dicho informe se limita a exponer la deuda pública registrada por las Administraciones públicas y sus subsectores, sin valorar el cumplimiento o incumplimiento de este objetivo.

El informe recoge que el incremento de Deuda para Navarra en 2021 incluido en el objetivo de Deuda Pública ascendía a 455 millones de euros si bien el dato final de cierre fue de una reducción de Deuda de 471 millones de euros. De acuerdo con la información publicada en Banco de España la deuda de Navarra se situó en 3.146 millones de euros a finales de 2021, el 15,2% respecto al PIB, 4,7 puntos porcentuales inferior al objetivo fijado del 19,9% del PIB.

El informe también refleja que Navarra tiene un exceso de financiación pendiente de compensar a cierre de 2021 por importe de 39 millones de euros, como consecuencia de que el resultado fue superior al inicialmente previsto.

Como sucediera en 2020 y 2021, el Consejo de Ministros, en sesión de 27 de julio de 2021, acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2022.

En septiembre de 2022 se firmó un nuevo "Acuerdo entre la Administración de Estado y la Comunidad Foral de Navarra en materia de estabilidad presupuestaria y deuda pública para 2023" estableciéndose la siguiente tasa:

TASA DE REFERENCIA DE DEUDA PÚBLICA PARA 2023

(En porcentaje del PIB de la Comunidad Foral de Navarra)

2023
14,5

En dicho Acuerdo se indica que esta referencia de deuda pública para el ejercicio 2023 se podrá rectificar por el importe efectivo de la ejecución de los mecanismos adicionales de financiación que se produzca durante el ejercicio, siempre que no se destine a financiar vencimientos de deuda o déficit del ejercicio respectivo. Asimismo, se podrá rectificar por la reducción del nivel de endeudamiento neto pendiente tanto por la aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y sus reglas especiales de desarrollo en relación con el superávit presupuestario, como por la financiación de una referencia de déficit superior al efectivamente incurrido, de conformidad con el Ministerio de Hacienda una vez oída la Comisión Coordinadora del Convenio Económico.

Dicha tasa se ha establecido teniendo en cuenta el objetivo de déficit del 0,9% respecto al PIB fijado para 2022 y la minoración de deuda necesaria en 2022 para compensar la sobrefinanciación de 2021, que derivará en un endeudamiento previsto a cierre de 2022 de 3.309 millones de euros. Partiendo de esta previsión para 2022, la estimación de endeudamiento para 2023 es la siguiente:

Datos en millones de euros

Endeudamiento 2022	3.309
PIB previsto	23.798,1
Incremento endeudamiento (0,6% PIB)	143
Endeudamiento 2023	3.452
Endeudamiento 2023 respecto PIB	14,5%

El presupuesto de 2023 prevé refinanciar los vencimientos ordinarios de la Administración en términos SEC y financiar la referencia de déficit del 0,6% del PIB (143 millones de euros). Igualmente, está prevista la refinanciación de cancelaciones anticipadas de préstamos por importe de 250 millones de euros, con el fin de continuar abaratando la carga financiera. En consecuencia, el endeudamiento alcanzará 3.452 millones de euros a finales de 2023 (14,5% sobre PIB).

4.- Otras magnitudes respecto a la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera:

El artículo 4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone en su apartado tercero que las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

El principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales se establece en la Resolución 4 de julio de 2017, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, en cuyo anexo 3 limita a 50 puntos básicos el diferencial sobre el coste del Estado aplicable a las operaciones a largo plazo no instrumentadas en valores. Para las operaciones instrumentadas en valores el diferencial máximo permitido se establece en cada autorización de endeudamiento emitida por el Consejo de Ministros. La última autorización concedida a Navarra, del 1 de agosto de 2022, fijó que el coste para operaciones con una vida media no superior a los diez años no superará los 40 puntos

básicos de diferencial con respecto a la deuda del Estado de similares características, incluyendo comisiones y otros gastos. En las operaciones con vida media superior a 10 años el diferencial máximo se podrá incrementar en un punto básico por año adicional, hasta un máximo de 15 puntos básicos adicionales.

La calificación crediticia (rating) de Standard & Poor's al Gobierno de Navarra, tras su última actualización, se sitúa en AA-, con perspectiva estable. Se trata de la máxima calificación posible para una comunidad española, dos escalones por encima que la otorgada al país. Esto permite a Navarra optar a unas buenas condiciones de financiación.

En 2022, el Gobierno de Navarra ha formalizado operaciones por un volumen conjunto de 307 millones de euros, a un tipo de interés medio de 1,3% y una vida media de 11,1 años. El diferencial medio pagado por estas operaciones ha sido de 18 puntos básicos, por debajo de los límites establecidos para cumplir el principio de prudencia financiera.

En las próximas operaciones a realizar, avalado por la buena calificación crediticia, el Gobierno de Navarra aspira a seguir financiándose con diferenciales reducidos, sin incumplir la normativa en vigor dado el amplio margen con el que se cuenta.

4. CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2023

MEMORIA PRESUPUESTOS 2023

1.- PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR

El presupuesto del **Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior** para 2023 alcanza **397.705.726 euros**, aumentando en un 17,8% respecto al presupuesto aprobado de 2022.

-Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto

La **Dirección General de Presidencia y Gobierno Abierto** incrementa un 24,8% el presupuesto destinado a los capítulos 2 a 7 pasando de 6.393.642 euros en 2022 a 7.978.278 euros en 2023.

En 2023 se seguirán ejecutando las obras de rehabilitación, eficiencia energética y recuperación del Palacio de Navarra, dentro del Proyecto “Palacio de Navarra sostenible y eficiente”. Se trata de un importante proyecto de eficiencia y modernización de la sede central del Gobierno de Navarra que va a suponer un ahorro energético de hasta un 90% del consumo eléctrico y cuenta con la financiación de los Fondos React EU. En 2023 está previsto el desarrollo de las fases 2 y 3 para la rehabilitación y mejora de toda la segunda planta con una inversión que casi alcanza los 3.000.000 de euros.

Se vuelve a ampliar en un 6% la partida destinada a la accesibilidad universal destinada impulsar las acciones del próximo Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2023, consolidando una apuesta clara del Departamento desde el inicio de la legislatura por facilitar el acceso a entornos, bienes y servicios a todas las personas en igualdad de condiciones. En 2023 está prevista la apertura de la nueva oficina de atención ciudadana del ejecutivo foral en el centro de Pamplona que será 100% adaptada a personas con discapacidad. Con el fin de mejorar la atención a todas las personas, tanto presencial como telemáticamente a través del 012 y herramientas complementarias, se destinan partidas por valor de casi un millón de euros.

Otro esfuerzo importante del presupuesto se destina desarrollar los compromisos recogidos en el Plan de Gobierno Abierto con acciones para promover la transparencia, la participación, y la rendición de cuentas. Además, se recoge una partida para la puesta en funcionamiento del Consejo Navarro de Participación Ciudadana, en desarrollo de la Ley Foral de participación democrática.

Además, se incluye una nueva partida destinada a los procesos electorales de 2023 (elecciones al Parlamento de Navarra y elecciones concejiles) con un gasto previsto superior al millón de euros.

-Dirección General de Interior

La **Dirección General de Interior** sigue con su compromiso de reforzar la capacidad respuesta ante situaciones de emergencia y apuesta por seguir consolidando servicios destinados a seguridad ciudadana. Para ello su presupuesto aumenta un 8,8%.

Así, el Presupuesto de Policía Foral sigue creciendo para seguir cumpliendo con los compromisos establecidos en el plan estratégico aprobado al inicio de la legislatura y aumenta un 8,5% con respecto a 2022, hasta alcanzar los 71.474.823 euros. El esfuerzo en materia de personal recoge aumentos destinados a la incorporación de los nuevos agentes tras la convocatoria de 43 plazas de 2022.

Además del refuerzo de plantilla se sigue apostando la renovación de la flota de vehículos, con un incremento de la partida de un 78% y por la innovación tecnológica con un incremento de partidas destinadas a la adquisición de nuevas aplicaciones informáticas, especialmente en investigación criminal relacionada con el análisis forense de móviles y Policía Científica. Los desarrollos informáticos siguen siendo prioridad en para impulsar cuadros de mando, intranet e inteligencia en la gestión.

En materia de infraestructuras, se prosigue con el proyecto de Centro de Coordinación de Seguridad y Emergencias, que incluye la nueva comisaría central de PF, integrándose en una partida general de obras y otra de servicios técnicos, para ir gestionado los encargos técnicos de Nasuvinsa y las licitaciones de proyectos y de obras que se vayan necesitando.

Además, se incluye una partida de 50.000 euros para sensibilizar y trabajar en materia de en educación vial con la vista puesta en el objetivo 2050, 0 muertes en carretera y la futura asunción por parte de Navarra de la competencia de tráfico y seguridad vial que se dotará presupuestariamente y de forma adecuada en el momento que se haga efectivo el traspaso.

Por otro lado, conscientes de la importancia de dotar adecuadamente los servicios de extinción y emergencia ante la irrupción de los incendios de nueva generación y los efectos del cambio climático, el presupuesto de Bomberos y Protección Civil aumenta un 11,8% y alcanza los 45.525.438 euros.

Con el objetivo de seguir dimensionando la plantilla de bomberos, el esfuerzo en personal se ha visto incrementado para dotar presupuestariamente las 45 nuevas plazas de bombero convocadas en 2022 y que en 2023 estarán incorporadas en los parques.

Además, se incluye una partida de 2.000.000 de euros para la construcción de un nuevo parque de bomberos en Tafalla, un proyecto prioritario en el plan estratégico y para seguir apostando por la necesaria renovación de otras infraestructuras, con un incremento presupuestario de 300%

La adquisición de nuevos vehículos que suponen una mejora en la lucha contra los incendios forestales es otra apuesta decidida, a la que se destina una partida de 2.396.316 euros, un aumento del 41,0% con respecto a 2022, siendo 1.130.146 proveniente de fondos europeos MRR.

Destaca, también, la apuesta de la dirección general de Interior por impulsar planes de autoprotección municipales en materia de incendios en una clara línea de trabajo orientado a la prevención a la que se destinan 52.000 euros y alineada con la actualización del Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales de Navarra, INFONA.

Por último, destaca el gasto destinado a la contratación de los servicios de helicópteros que se ha incrementado en un 20,7% hasta alcanzar 2.650.000 euros por año de

contratación, lo que va a permitir mejoras en misiones de rescate, salvamento y de extinción de incendios, así como en los traslados por urgencias sanitarias.

-Dirección General de Función Pública

La **Dirección General de Función Pública** amplía su presupuesto en los capítulos 2 a 7 en un 11,1% con respecto al presupuesto de 2022.

Destaca una partida de 1.250.969 euros destinados a la modernización y adquisición de equipos tecnológicos para la implementación del teletrabajo entre el personal de la Administración Foral procedente de los Fondos React UE.

Asimismo, con el fin de optimizar la gestión de los recursos y mejorar la capacidad de análisis y explotación de información de estadísticas y datos del personal de la Administración sigue aumentando la partida destinada al desarrollo de proyectos informáticos que aumenta en 140.000 euros, un 33%, hasta alcanzar los 564.504 euros.

Inmersos en pleno proceso de estabilización del empleo temporal en la Administración aumenta en 379%, hasta situarse en los 301.000 euros, la partida destinada para afrontar las pruebas y constitución de tribunales en las convocatorias de concurso y concurso oposición que se celebrarán de forma extraordinaria en 2023 dentro del proceso por el que está previsto convertir a fijas 3.656 plazas temporales.

Además, continúa la apuesta por la formación continua y capacitación del personal de las Administraciones Públicas. La dotación para el Instituto de Administración Púbica (INAP) aumenta un 8,7% hasta los 1.646.360. De ellos, 866.030 euros son para la ESEN, Escuela destinada a la formación de los efectivos de Seguridad y Emergencias de Navarra.

-Instituto Navarro para la Igualdad

En lo que respecta al **Instituto Navarro para la Igualdad,** su presupuesto asciende a 4.961.635 euros, en los capítulos 2 a 7, para dar cumplimiento al compromiso prioritario con las políticas de Igualdad, contra la violencia de género y contra la LGTBIfobia.

El presupuesto planteado refleja el firme compromiso de este Gobierno por trabajar en la erradicación de la violencia de género. En total 1.540.460 euros destinados al desarrollo del Plan de Acción de la Ley de Violencia de Género, a programas de prevención y sensibilización, a la atención integral de la violencia de género y a la gestión de los recursos de acogida.

Una parte importante, 1.282.310 euros, se destinan a los contratos de gestión de los recursos de acogida y equipos de atención integral. A su vez, 72.500 euros se destinan a ayudas para víctimas de violencia de género con dificultades de empleabilidad y ayudas de emergencia social.

Mención especial merece la creación del Centro de Crisis de Atención 24h a la violencia sexual contra las mujeres, al que destinan partidas por importe de 765.550 euros procedente de fondos europeos, para ofrecer asistencia integral y especializada a las mujeres que tanto en el presente como en el pasado hayan sufrido este tipo de violencia.

Se continúan reforzando las políticas de Igualdad sobre todo en el ámbito local, cuya partida asciende a 571.000 euros, de los cuales se consolidan 100.000 euros para subvencionar a Entidades Locales que se hayan adherido al programa Pacto por los Cuidados de Navarra una de las líneas estratégicas de trabajo para 2023. Además, se

incluye una nueva partida destinada a acciones para la educación afectivo-sexual destinada a la juventud.

También se refuerza el apoyo a las asociaciones de mujeres como herramienta de empoderamiento y participación social al que se destinan 230.000 euros, así como a los colectivos LGTBI+ para el desarrollo de sus proyectos y programas, con un importe de 49.000 euros.

376.900 euros irán destinados a mantener los convenios con la Universidad Pública de Navarra, FNMC y otras organizaciones sociales con las que colaboramos a ampliar las políticas de igualdad.

Además, se garantiza el Servicio de Atención a personas LGTBI+, sus familias, allegadas y profesionales - Kattalingune -, con la cantidad de 248.424€.

-Instituto Navarro de Juventud

El presupuesto **del Instituto Navarro de Juventud** para 2023 disminuye un 6,5% en relación al presupuesto de 2022, alcanzando 1.581.430€ en capítulos 2 a 7.

El Instituto Navarro de la Juventud mantiene la trayectoria de apoyo a Entidades Locales y asociaciones juveniles para el desarrollo de programas dirigidos a la población joven, que se desarrolla desde una perspectiva de proximidad y trabajo comunitario. Así, se plantean 330.000€ para subvenciones a entidades locales para programas de juventud, apoyo para la contratación de personal técnico, realización de estudios y planes de juventud y desarrollo de actividades para la población joven, así como destinar 183.000€, para la convocatoria de subvenciones para asociaciones juveniles en programas de ocio educativo y comunitario y actividades de tiempo libre.

Las actividades de verano, Campos de Voluntariado y campamentos con (151.000€), vienen a consolidar la apuesta por el trabajo en el ocio educativo, así como del programa Carné Joven Europeo con descuentos y ventajas de acceso, para actividades culturales y de ocio.

Por otro lado, se mantienen las dotaciones presupuestarias con el objetivo de conseguir que las instalaciones propias del Instituto Navarro de la Juventud y sus equipamientos mantengan un estado adecuado y funcional, destacando los albergues juveniles de Lekaroz, Guetadar y Belbieretxea en Santesteban/Doneztebe.

Por otro lado, se ha apostado por una partida de nueva creación destinada a impulsar un Festival dedicado a la juventud navarra que sirva de escaparate y punto de encuentro a través de un programa lúdico, musical y artístico con espacio para el ocio, la formación, la cultura y la reflexión crítica. Se sigue impulsando la educación no formal con acciones de la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes (50.000€), el programa PARTIZIPACCIÓN de fomento de la participación para la ciudadanía activa en la población joven (20.000€) y la convocatoria de subvenciones para facilitar la realización de cursos de monitores de tiempo libre entre la juventud (35.000€).

Destaca el refuerzo presupuestario consolidando la partida dedicada a la Red Navarra de Información Juvenil (15.500€), dedicada a la acreditación y formación de profesionales de juventud que atienden oficinas y puntos de información juvenil en todo el territorio de la Comunidad.

-Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales

La **Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales** cuenta con presupuesto de 4.476.878 euros.

Entre las principales partidas se encuentran las ayudas a la producción audiovisual con 1.850.000 euros que incluyen ayudas para potenciar la oferta informativa y de contenidos de los operadores de TDT locales y de la televisión digital terrestre con licencia para la emisión en toda la Comunidad Foral

Se destinan 765.000 para publicidad institucional y patrocinios para dar difusión a información, actuaciones y servicios de interés general ofrecidos por el Gobierno de Navarra y para impulsar eventos y jornadas de interés para la ciudadanía.

Se destinarán 340.000 euros a impulsar y promocionar la “Marca Navarra” con el objeto de dotar a la Comunidad Foral de una identidad de marca que la identifique y la haga reconocible reforzando sus potencialidades a nivel regional, nacional e internacional.

Por último, desde el Servicio de Proyección Institucional se destinarán 185.000 euros a la organización de los actos institucionales del Gobierno, así como otros 130.000 euros para la celebración del Día de Navarra. Finalmente, se contempla una partida de 75.000 euros para el fomento de las revistas locales y 50.000 euros para la edición de publicaciones en soporte físico o audiovisual.

2.- ECONOMÍA Y HACIENDA

El presupuesto con el que cuenta el **Departamento de Economía y Hacienda** para 2023 asciende a 1.245.479.152 euros, lo que supone un incremento del 4,5% respecto al presupuesto de 2022.

-Hacienda Foral de Navarra

El **Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra** (en adelante HFN) presenta para el ejercicio 2023 un presupuesto de gastos (sin incluir el capítulo de gastos de personal) por importe de 653.887.400 euros, que se corresponden con una cifra de 635.000.000 euros de la Aportación al Estado y 18.887.400 euros para el resto de partidas, que corresponden al funcionamiento propiamente dicho del organismo autónomo.

Por su especificidad, se realiza un análisis diferenciado entre las partidas del proyecto del Convenio con el Estado y el resto de partidas que contiene el presupuesto de 2023 de Hacienda Foral de Navarra.

De forma más pormenorizada, respecto del ejercicio 2022, los gastos previstos en el capítulo de gastos corrientes incrementan su dotación en 638.923 euros, lo que representa un aumento del 5,3 %; restando el efecto neutro en el presupuesto del Convenio con Haciendas Locales de Navarra, el incremento porcentual se eleva hasta el 9,5%.

En lo relativo a los gastos financieros, para 2023, se presupuestan 1.701.000 euros, lo que supone mantener la cifra de la dotación inicial del ejercicio 2022. Este capítulo no sufre modificaciones a reseñar con respecto al año anterior, aunque el gasto final en el año 2022 se prevé que sea superior al inicialmente presupuestado.

Respecto al capítulo de transferencias corrientes, hay que destacar que en el año 2022 se han creado sendas partidas correspondientes a la “Bonificación al consumo de combustibles” y “Ayuda directa a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio”, para la gestión por HFN de las ayudas correspondientes aprobadas por el Gobierno de España para hacer frente a las consecuencias de la guerra en Ucrania. Para el año 2023 únicamente se mantiene la partida relativa a la “Bonificación al consumo de combustibles” dado que los pagos de las bonificaciones correspondientes al mes de diciembre de 2022 se efectuarán en el mes de enero de 2023. Existe en el presupuesto de ingresos de HFN una partida vinculada a la misma “Transferencia del Estado por la Bonificación al consumo de combustibles”, dado que la financiación de estas ayudas proviene de los Presupuestos Generales del Estado.

Por último, en cuanto al capítulo de inversiones reales, para el ejercicio 2023 se dotan 4.446.000 euros, cantidad un 1,5% superior a lo presupuestado en 2022, destacando los siguientes importes:

- se incrementa en 75.000 € la suma de las partidas del programa que se corresponde con el aumento de la partida destinada a “Acondicionamiento de oficinas y otros locales”. El destino de ésta es la de acometer los siguientes proyectos:
  a) Proyecto de reforma y acondicionamiento de la oficina territorial de Pamplona (Calle Esquiroz).
  b) Proyecto de nueva oficina territorial en Doneztebe/Santesteban (junto con el SNE).

c) El resto de la partida se destinaría a posibles necesidades del resto de oficinas territoriales y de las oficinas centrales.

-Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica

Dentro de la **Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica**, en lo relativo a la gestión presupuestaria, el objetivo principal se centra en mantener el estado de bienestar, proteger a la ciudadanía, especialmente los colectivos más vulnerables, y al tejido productivo, de los efectos que está produciendo la invasión rusa en Ucrania durante el año 2022 y cuyos efectos se prevé que vayan a perdurar en el tiempo.

Otro de los retos presupuestarios se centra en canalizar los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para financiar inversiones adicionales que promoverán la reactivación económica a través de la ejecución de proyectos centrados en la transformación digital, la reindustrialización y el pacto verde a favor de energías limpias.

En el ámbito de la mejora continua y la transformación digital será necesario llevar a cabo el diseño y parametrización del modelo presupuestario, para en el medio plazo abordar la obligada evolución de SAP al nuevo modelo HANNA

Asimismo, se prevé continuar con el análisis y la definición de la metodología para alinear los Presupuestos Generales de Navarra con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) siguiendo las directrices marcadas por la “Comisión Interdepartamental para la Implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Una nueva obligación en la gestión presupuestaria deriva de la normativa aprobada recientemente en materia de Cambio Climático y Transición Energética de Navarra. En este ámbito se debe incorporar la perspectiva climática en los Presupuestos Generales de Navarra mediante la valoración del impacto de los programas presupuestarios en los objetivos de la planificación estratégica en materia del cambio climático y energía, así como el impacto en las afecciones y vulnerabilidades y la inclusión de las medidas conducentes a la adaptación y mitigación del cambio climático y la transición energética.

En el área financiera se trabaja para conseguir los fondos necesarios para financiar los vencimientos ordinarios y el déficit esperado del año, en las mejores condiciones posibles, cumpliendo en todo momento con la normativa de estabilidad. En las emisiones de deuda que se realicen, una parte relevante irá destinada a formato sostenible, manteniendo el compromiso del Gobierno de Navarra por la financiación verde y social.

Como en años anteriores, se promoverá una gestión activa de la cartera de endeudamiento, orientada a reducir, en la medida de lo posible, la carga de intereses.

Se impulsará una actualización continua y ágil de los contenidos disponibles en el apartado de la página web relativo a endeudamiento, entre éstos, informes financieros y presentaciones para inversores, en inglés y en castellano, para facilitar su difusión entre las entidades financieras, mejorar la transparencia y llegar a más fuentes de financiación.

En lo que respecta al área de política económica, la actividad irá encaminada al análisis y seguimiento de la situación macroeconómica de la región y de sus sectores productivos. En el desempeño de esa labor, será primordial una continua actualización de las previsiones económicas más relevantes, dado el alto grado de incertidumbre que caracteriza a la situación macroeconómica.

Para el logro de estas actuaciones se realizarán informes de la coyuntura actual de los sectores más representativos de la región, así como de la evolución del mercado laboral, comercio interregional, diagnósticos territoriales y la trayectoria de los indicadores y previsiones macroeconómicas en los ámbitos regional, estatal e internacional.

En cuanto al Servicio de Patrimonio, el gasto de las partidas de los capítulos 2 a 7 ha disminuido respecto al año anterior en un 5,3%, debido principalmente a la menor dotación de las partidas de inversión relacionadas con la ejecución de obras, una vez avanzada la ejecución de la obra de ampliación del edificio de Hacienda en la calle Cortes de Navarra.

Sin embargo, se incrementan notablemente la partida de Aplicaciones Informáticas y otras relacionadas con la evolución de la herramienta de licitación electrónica y el Portal de Contratación, las adaptaciones del Inventario de Bienes y Derechos para su conexión con el sistema contable y las licencias necesarias para la tecnología BIM en la gestión de proyectos y obras. También aumenta de forma muy significativa la partida de Energía eléctrica, agua y calefacción, para asumir el pago de estos suministros, cuyo precio ha sufrido un incremento extraordinario.

-Dirección General de Intervención

Finalmente, en lo relativo a la **Dirección General de Intervención**, el programa de Control Interno incluye las actividades de control de la actividad económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral, sus Organismos Autónomos y Sociedades y Fundaciones públicas, en los términos establecidos en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y demás disposiciones legales, a través de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.

Por otra parte, el programa incluye las actividades orientadas a gestionar el sistema contable corporativo, como instrumento que debe proporcionar información relevante para la toma de decisiones de contenido económico. En este ámbito se va a avanzar en el tratamiento contable del inmovilizado, estableciendo los mecanismos estándar que permitan incorporar otros elementos adicionales a los terrenos e inmuebles. Como actividad relevante de esta Dirección General se recoge la verificación del cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria y el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información a todos los niveles, en el que debe incluirse la referente al seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que genera unas obligaciones específicas de información que incluye variables relativas al cumplimiento de los objetivos señaladas, de naturaleza netamente diferenciada de las puramente contables.

3.- COHESIÓN TERRITORIAL

Avanzar en la igualdad de todos los ciudadanos y ciudadanas, independientemente de su lugar de residencia. Éste es, quizás, uno de los retos más importantes que tenemos por delante como sociedad. Para progresar hacia él, el departamento de Cohesión Territorial va a disponer en 2023 de un presupuesto de 574.223.817 euros, un 14,2% más con respecto a 2022.

El nuevo modelo de financiación municipal, basado en los conceptos de suficiencia, justicia y solidaridad territorial, va a protagonizar buena parte de ese incremento presupuestario, dotando a las entidades locales de una estabilidad sin precedentes. Además, permitirá reforzar la financiación de los municipios pequeños y de aquellos en los que la dispersión es una característica dentro de su término municipal.

Ayuntamientos y concejos dispondrán el próximo año de 303,2 millones de euros para financiar su funcionamiento y los servicios que prestan a la ciudadanía, es decir, 31,5 millones de euros más que en las actuales cuentas.

Además, las entidades locales se podrán beneficiar del Plan de Inversiones Locales (PIL), que cuenta con un presupuesto de 33,1 millones de euros. De ellos, 9,9 millones de euros se reservan para inversiones de abastecimiento de agua en alta y para proyectos vinculados a la gestión y tratamiento de residuos; otros 13,2 millones de euros para programación local (renovación de redes de abastecimiento, saneamiento y de pluviales; pavimentación de calles con y sin renovación de redes; urbanización de travesías y la construcción y reforma de instalaciones deportivas, sociales, recreativas o administrativas); y otros 9,9 para el programa de libre determinación, es decir, para inversiones determinadas por cada entidad local en ejercicio de su autonomía.

Las anteriores líneas de inversión se verán reforzadas con 4 millones de euros procedentes de los fondos europeos Next Generation, 2,2 millones de euros para la mejora del abastecimiento a pequeños municipios y 1,8 millones de euros para la digitalización del ciclo integral del agua de uso urbano.

La mejora de la Red de Carreteras de Navarra es también fundamental para reducir las desigualdades territoriales y fijar población en el medio rural. En 2023 se destinarán 42,6 millones de euros a la conservación de la red viaria. Como cuestiones más destacadas, actuaciones en materia de conservación y centro de control por importe de 35,8 millones de euros y 5 millones de euros para seguridad vial.

El inicio de las obras de duplicación de los túneles de Belate y Almandoz se materializará en 2023. Cabe destacar que se trata de la obra viaria más relevante que ejecuta Navarra en los últimos años. El proyecto de presupuestos destina 9,8 millones de euros para esta actuación, que es necesaria para dar cumplimiento a la Directiva 2004/54/CE, sobre requisitos mínimos de seguridad para túneles de la Red Transeuropea de Carreteras.

Las obras de la carretera Caparroso-Rada-Mélida, la mejora de la vía NA-4150 Leitza-Goizueta-Hernani o la ejecución de una salida directa a la A-15 a través de Izurdiaga son otras de las actuaciones que se contemplan para el próximo año en materia de obras públicas e infraestructuras.

El proyecto refleja, igualmente, una partida de más de 1 millón de euros para la redacción del proyecto constructivo de la variante ferroviaria entre los polígonos industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien. Esta actuación tiene, entre sus principales objetivos, avanzar hacia un transporte de mercancías más sostenible, así como acelerar la transición ecológica del sector industrial.

Asimismo, se han presupuestado 300.000 euros en el proyecto para el Consorcio Alta Velocidad – Comarca de Pamplona para avanzar en los trabajos previos a la urbanización de la zona de Echavacoiz. Cabe recordar que, actualmente, se trabaja en la modificación del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) de Echavacoiz. Como principales novedades con respecto a la actual ordenación, el nuevo planeamiento contempla más viviendas, especialmente protegidas, a costa de reducir los usos terciarios (oficinas) y comerciales; un aumento de espacios dotacionales, de servicios y de zonas verdes; la transformación de la Avenida de Aróstegui en una gran vía residencial, con un carácter más amable y sostenible; y la mejora de la conectividad visual, peatonal y ciclable entre San Jorge y Buztintxuri, entre otras.

Con respecto a los cánones de las autovías, el proyecto destina 59,4 millones de euros para el canon de la Autovía del Camino A-12 y otros 23 millones de euros para el de la Autovía del Pirineo A-21. Además, se asignan 10,4 millones de euros para el canon de los riegos de la ampliación de la Primera Fase del Canal de Navarra.

Con objeto de mejorar la conectividad de todo el territorio con las localidades en las que se encuentran los servicios de interés general se va a continuar potenciando el transporte interurbano en autobús. El Plan Integral de Transporte Interurbano de Viajeros de Navarra (PITNA) dispondrá en 2023 de un total de 5,1 millones de euros de presupuesto frente a los 4,7 millones de euros de presupuesto inicial de 2022. De este modo, continuará avanzando en su renovación y modernización. Asimismo, la aportación al transporte público de la Comarca de Pamplona alcanzará los 17,9 millones de euros, 3,5 millones de euros más con respecto al actual ejercicio.

De igual modo, para impulsar una movilidad más sostenible y saludable, se reservan más de 11 millones de euros procedentes de fondos europeos Next Generation para la construcción de nuevas rutas ciclables en municipios navarros. Cabe destacar actuaciones como un nuevo carril bici que conectará Olloki, Huarte / Uharte y Villava / Atarrabia; una nueva infraestructura ciclable que unirá Pamplona y Sarriguren por la Avenida Reino de Navarra, así como Sarriguren con la Ciudad de la Innovación; o una nueva ruta ciclable desde Pamplona hasta el Polígono Landaben, entre otras.

Por último, cabe destacar que se dará continuidad a la convocatoria de ayudas iniciada en 2020 para el arreglo y mantenimiento de bicicletas para “volver a dar vida” a muchas que, actualmente, se encuentran en desuso. Se destinarán 100.000 euros a estas subvenciones con objeto de fomentar el uso de la bici como medio de transporte habitual.

4.- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos cuenta con un presupuesto de 89.422.309 euros, un 9,8% más que en el presupuesto de 2022.

El departamento ha fijado sus principales objetivos básicos en la acción de gobierno encaminada a dar respuesta al derecho a la vivienda de toda la ciudadanía navarra, impulsar la rehabilitación de edificios y la regeneración de la ciudad construida y fomentar en la Comunidad Foral un desarrollo territorial y urbano diseñado desde parámetros de sostenibilidad.

El programa del Departamento parte de los grandes marcos estratégicos del Plan de Vivienda de Navarra 2018-2028 y la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, más concretamente, sus acciones y principales compromisos presupuestarios están alineados, en este sentido, con la necesidad de responder a la urgente demanda de vivienda asequible de la ciudadanía navarra y de fomentar la renovación y rehabilitación del parque edificado, además de introducir nuevos retos y principios en el planeamiento urbanístico o planificar y gestionar proyectos estratégicos que actúen como tractores del desarrollo territorial sostenible.

En términos cuantitativos, las principales partidas presupuestarias del Departamento están destinadas a la promoción de vivienda pública, preferentemente en régimen de alquiler, para dar respuesta a una acuciante y diversa demanda y a apoyar la rehabilitación protegida para garantizar la accesibilidad y eficiencia energética de los edificios, objetivos ambos que concentran buena parte de los Presupuestos y que este año está además alineados con distintas apuestas emprendidas desde la Comisión Europea a través de la llamada Renovation Wave, el proyecto New European Bauhaus y la acción de los MRR del programa Next Generation.

-Dirección General de Vivienda

Para un año que debe venir marcado por la recuperación económica y social, la Dirección General de Vivienda continúa la senda marcada años atrás, pero reforzando la estrategia a través de la aplicación de los fondos económicos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), en el marco de los programas Next Generation EU, con cuyas principales líneas ya estaban alineadas las políticas de vivienda del Gobierno de Navarra. La acción continuará, por tanto, girando en torno a dos objetivos principales de este Departamento: la promoción de vivienda de alquiler asequible y la rehabilitación de un gran número de viviendas de nuestro parque construido.

En relación al primero de estos objetivos, ha de precisarse que durante el año 2022 se ha producido cierto retraso en la promoción de vivienda protegida, tanto pública como privada. La crisis pandémica ocasionó este retraso y trajo consigo, asimismo, la adopción de algunas medidas paliativas como la modificación de los programas de DaVid y EmanZipa para llegar a población en desempleo o en situación de ERTE. Durante el próximo año 2023, estos programas seguirán estando operativos.

Una vez superado lo más duro de la pandemia, este año está prevista la calificación provisional de más de 500 viviendas públicas de protección oficial en régimen de alquiler. De este modo, se prevé que a lo largo del año 2023 queden lanzadas la práctica totalidad de las promociones de vivienda de alquiler asequible público, bien de promoción directa de Nasuvinsa o mediante fórmulas de colaboración público-privada.

Pero el objetivo de aumentar la oferta de vivienda de alquiler asequible pasa también por otras acciones como el apoyo a la captación de viviendas vacías de propiedad particular para su adscripción al programa de la Bolsa de Alquiler o el establecimiento de un pormenorizado Índice de Sostenibilidad de los Alquileres (ISA) con la finalidad de establecer, a partir de esta referencia, medidas fiscales que favorezcan la contención del precio de las rentas en el mercado de alquiler.

Respecto a la pretensión de movilizar vivienda desocupada, el Departamento dará continuidad a la elaboración del Registro de Viviendas Deshabitadas, en colaboración con las entidades locales, así como también tratará de asegurar la función y correcto uso de las viviendas protegidas actualmente adjudicadas. En el año 2023 se contará con al menos una treintena de localidades incluidas en el Registro de Viviendas Deshabitadas, cuyos municipios estarán obligados a aplicar la tasa sobre vivienda deshabitada que marca la legislación. A este respecto, se aplicará un mecanismo específico de incentivo consistente en la gestión integral por parte de Nasuvinsa de las reformas que hubieran de hacerse en las viviendas para que reúnan las condiciones de poder adscribirse al programa de la Bolsa de Alquiler.

Además, se elaborará el Registro de Contratos de Arrendamiento de Vivienda de Navarra, en base a la Ley Foral 20/2022, de 1 de julio, para el fomento de un parque de vivienda y asequible en la Comunidad Foral de Navarra.

Sobre el segundo objetivo estratégico de rehabilitación del parque de edificación residencial existente, el Gobierno mantendrá su estrategia de estos últimos años de aportar asistencia técnica e intensificar las subvenciones a este tipo de actuaciones de rehabilitación protegida, que concentra la principal partida presupuestaria de este Departamento y que se ha llegado a triplicar en los últimos cinco ejercicios.

Este próximo año, esta acción se verá complementada y reforzada por la gestión de las diferentes convocatorias de ayudas que gestionará el Departamento, con los fondos provenientes en los MRR de los fondos Next Generation, destinadas a la rehabilitación de edificios y viviendas, elaboración de libros de edificio o proyectos para desarrollar intervenciones singulares de regeneración urbana en determinados barrios. Si bien el grueso de las inversiones se ejecutará en varios años, este 2023 debería servir para movilizar inversiones sobre todo en el ámbito de la rehabilitación energética.

Por último, cabe destacar el ámbito de las modificaciones normativas que requerirá la necesidad de adecuar la aplicación del mecanismo de los fondos MRR. El éxito de estos programas y la cuantía de la inversión pública y privada que pretenden movilizar –con la aspiración de duplicar la inversión privada movilizada- dependerá, en gran medida, de la agilidad en la gestión con la que sea capaz de responder la Administración foral y de que se pueda incorporar personal de refuerzo para abordar este reto.

-Dirección General de Ordenación del Territorio

Los objetivos en este ámbito pasan por reforzar la planificación territorial y urbanística, incorporando los principios de desarrollo territorial sostenible que marca la Agenda

2030, especialmente en relación con el Objetivo 11 para “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”. De esta manera, se fomenta la cohesión social y el equilibrio territorial bajo el triple prisma de la sostenibilidad económica, social y ambiental.

Las nuevas realidades sociales han provocado en los últimos años que el urbanismo haya transitado hacia un enfoque más holístico, en el que factores como la perspectiva de género, el envejecimiento o la multiculturalidad, entre otras cuestiones, hayan adquirido protagonismo creciente. En este contexto, la llegada de la crisis de la Covid-19 nos golpeó duramente y planteó la apremiante necesidad de construir una comunidad más cohesionada y vertebrada territorialmente, con pueblos y ciudades sostenibles y resilientes.

Así, en 2023 culminará el proceso de revisión de la Estrategia Territorial de Navarra (ETN), a la que se dotará de disposiciones de carácter vinculante de mayor alcance para que sea un instrumento clave para el desarrollo territorial que refuerce la apuesta por la sostenibilidad y potencie el bienestar de la sociedad, buscando el equilibrio entre las diferentes comarcas de nuestra comunidad.

En el ámbito del urbanismo, la cooperación con las entidades locales constituye uno de los pilares básicos para responder a las necesidades y aspiraciones de la sociedad navarra, por lo que se mantendrá un esfuerzo presupuestario relevante para apoyar la redacción o revisión de los planes generales municipales, así como para ayudar a las entidades locales en la ejecución de acciones innovadoras en materia de urbanismo, alineadas con los principios de la Agenda 2030, la adaptación al cambio climático o la estrategia de envejecimiento activo y saludable 2017-2020. En este sentido, la partida presupuestaria destinada a este fin se incrementa en un 22,7%.

Por otra parte, en 2023 se seguirán aportando recursos para integrar los objetivos de la Agenda Urbana en el proceso de elaboración de la Guía de Elaboración de la Agenda Local 2030, que se realizará en colaboración con otras unidades del Gobierno foral, con el objetivo de acelerar la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la Comunidad Foral y orientar las intervenciones públicas y privadas que faciliten la consecución de estos objetivos y la mejora de la calidad de vida en pueblos y ciudades de Navarra, poniendo en práctica el principio de hacer un urbanismo de y para las personas.

Se consolidarán, en este sentido, los espacios de interlocución de carácter propositivo, abiertos a la participación de agentes sociales, con el fin de impulsar políticas públicas que posibiliten la regeneración urbana, un mayor diálogo entre lo urbano y lo rural e incrementen la resiliencia de los pueblos y ciudades ante situaciones extremas como la provocada por la Covid-19. En este contexto, se celebrará una cuarta edición de los encuentros de urbanismo.

En otra de las áreas de Ordenación del Territorio, se continuará aplicando el Convenio Europeo del Paisaje, en tanto que constituye un compromiso político para la protección, ordenación y gestión del paisaje, entendido éste como recurso económico, factor de calidad de vida, elemento de identidad y herramienta útil para intervenir en la complejidad de la gobernanza territorial. Así, con el apoyo de Nasuvinsa y asistencias técnicas especializadas se difundirá el trabajo de síntesis elaborado a partir del proceso de redacción de los documentos de paisaje de los 5 POT, que tendrá en el mapa de unidades de paisaje su máxima expresión.

-Dirección General de Proyectos Estratégicos

La misión de la Dirección General de Proyectos Estratégicos es dinamizar proyectos que generen actividad y desarrollo sostenible por su vinculación con un territorio específico e impacto positivo en sus estructuras socioeconómicas y ambientales.

En este marco, la previsión para el año 2023 es continuar, en primer lugar, con el desarrollo del Plan de Acción del Pirineo, que constituye una propuesta de trabajo en permanente renovación para la revitalización de esta comarca amenazada por el fenómeno de la despoblación –en una experiencia replicable en otras comarcas de Navarra en futuros ejercicios- y que, a fecha actual, recoge 130 propuestas de actuación estructuradas en cuatro mesas sectoriales: Turismo, comercio y servicios; Industria, emprendimiento y Desarrollo Territorial Sostenible; Ganadería, agricultura y forestal; y Vivienda, transportes e infraestructuras. El modelo de gobernanza de este plan constituye una verdadera innovación y fortaleza, ya que integra diferentes órganos en los que participan agentes de la administración pública y de la sociedad civil.

Otro ámbito prioritario es la dinamización de la Red Explora Navarra, herramienta impulsada por la agencia navarra del territorio y la sostenibilidad Lursarea para el asesoramiento y acompañamiento en la gestión sostenible del medio centenar de espacios naturales, singulares e itinerarios que forman parte de esta red. Se trata de establecer vías de comunicación y debate entre las personas gestoras de los diferentes espacios e itinerarios con el fin de compartir problemas, encontrar soluciones y trabajar en red entre ellos y con todos los agentes locales del territorio.

El Departamento volverá a realizar sendas convocatorias de ayudas para ejecutar proyectos de inversión, desde una perspectiva de innovación y sostenibilidad, tanto en el marco del Plan del Pirineo como de la Red Explora, en cuyo desarrollo se involucran directamente las propias entidades locales y agentes sociales protagonistas de las acciones de desarrollo territorial sostenible.

Cabe señalar que durante el 2023 se ejecutarán proyectos estratégicos de desarrollo territorial específicos como el Palacio de Arce, el proyecto del anillo verde y sendero de Alloz.

Finalmente, durante este ejercicio se materializará la puesta en marcha del Centro Nacional de Industrialización y Robótica de la Construcción, proyecto estratégico de gran calado para la transformación del sector de la construcción en el ámbito del fomento de la edificación sostenible, la formación especializada en arquitectura, ingeniaría, FP o desarrollo de nuevas tecnologías y la investigación aplicada en colaboración con el sector privado. Esté proyecto está impulsado por el Departamento, en colaboración con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, con el que prevé firmar un convenio que regule la puesta en marcha y funcionamiento del futuro centro nacional.

5.- EDUCACIÓN

El presupuesto del Departamento de Educación para el año 2023 asciende a 836.895.603 euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio 2022 del 5%.

Este incremento se deriva principalmente de las siguientes actuaciones:

1.- Mejoras en las Escuelas Infantiles: 11,06 millones de euros.

2.- Aplicación en el sector de la enseñanza concertada de la analogía retributiva con las retribuciones del personal de la Administración, variación de unidades e incremento de la convocatoria de necesidades educativas específicas: 10,06 millones de euros.

3.- Fondos Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: 12,5 millones de euros.

4.- Extensión del transporte escolar a los ciclos formativos de grado medio, y Bachillerato, así como la asunción del incremento de costes del gasóleo: 6,92 millones de euros

5.- Asunción del incremento de los costes de energía: 6,6 millones de euros

6.- Incremento de la asunción de competencias de la Conferencia sectorial de empleo: 3,98 millones de euros.

Asimismo, el incremento ordinario de los gastos de personal previsto es: 17,3 millones de euros.

-Recursos Educativos

La Ley Orgánica de Educación se inspira, entre otros, en los siguientes principios:

La calidad de la educación para todo el alumnado, La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

En este programa, se pretende incidir en estos dos aspectos del sistema educativo a través de una gestión directa a través del concierto o subvención, los medios económicos que permitan ofrecer una educación de calidad y equitativa. Asimismo, se pretende garantizar la igualdad de oportunidades a través de ayudas directas a las familias.

Se detallan algunos aspectos relevantes del programa.

- Enseñanza concertada y subvencionada

Se contempla un incremento de 10,06 millones de euros destinado a financiar:

- Un incremento retributivo del 4% (2,5% en 2023 y 1,5% proveniente de 2022) conforme al incremento previsto para el personal de la Administración y el 1% en concepto de reversión del incremento que tuvo el personal de la Administración no aplicado en 2016: 7,6 millones de euros.

- Variación unidades: Aumento de unidades de educación especial y conversión de los talleres profesionales impartidos en Organizaciones sin ánimo de lucro en Ciclos formativos de Grado Básico: 0,6 millones de euros.

- Deslizamientos de antigüedades, modificación normativa de Seguridad Social, aplicación Acuerdo: 1,5 millones de euros

-Incremento convocatoria de Necesidades educativas específicas: 0,3 millones de euros

-Transporte escolar

Se incrementa el presupuesto destinado al transporte escolar en 6,9 millones de euros, derivado de incluir en el curso 22/23, al alumnado que cursa estudios en los ciclos de Grado Medio de Formación Profesional y Bachillerato y el incremento de los costes del transporte

Becas y ayudas para enseñanzas medias y estudios superiores: Se mantiene el presupuesto: 1.034.104 euros.

Fondos REACT: Como continuación de las actividades comenzadas, en 2023, se incluye en el presupuesto inicial 6.452.028 €, destinadas a las siguientes actuaciones:

1. Finalización CP Sesma
2. Ampliación IES Sarriguren
3. Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz Garde.

Fondos MRR: para la realización de obras en centros educativos 0-3 de propiedad municipal: 5,8 millones de euros.

-Actuaciones Educativas

En este programa se pretende evaluar el sistema educativo y promover los planes, proyectos y acciones que, de acuerdo con los datos aportados por los sistemas de evaluación y estudio sistemático, produzcan mejoras en la calidad de este sistema que beneficien a todo el alumnado desde los puntos de vista principales de equidad, respeto a los valores lingüísticos y culturales de la sociedad Navarra e igualdad de oportunidades, fomentando la calidad, el liderazgo y la participación en los centros educativos. Asimismo, se pretende continuar con el proceso de modernización y transformación digital educativa a través de la implantación y el uso de nuevas tecnologías en los centros educativos públicos. Esta transformación digital se basa, no solamente en la dotación de medios tecnológicos, sino en la incorporación educativa de estas tecnologías, profundizando en su conocimiento y su utilización, potenciando la adquisición por parte del alumnado de la competencia digital. Los objetivos a conseguir son:

Algunos de los aspectos relevantes del programa son los siguientes:

- Escuelas infantiles:

El presupuesto correspondiente al año 2019 en la partida destinada a financiar los convenios con los ayuntamientos para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil era de 10.575.764 €

- El incremento es por lo tanto de un 130%, la disponibilidad presupuestaria para la financiación a los ayuntamientos se ha multiplicado por 2, como consecuencia de las actuaciones llevadas a cabo durante la presente legislatura.

- Convenios con los ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años, 23,5 M€.

- MRR Convenios con los ayuntamientos para la escolarización de 0 a 3 años, 2,1 M€.

- Escuelas de música: Subvención a escuelas de música 3.200.000 euros

- Modernización y Nuevas Tecnologías: 7,25 M€, de los que 6,1 M€ son para Aulas digitales interactivas. Ikasnova. Formación del profesorado: Actividades formativas del profesorado, 0,9 M€, de los cuales 0,4 M€ son fondos MMR.

- Igualdad y convivencia: 0,57 M€; Coeducación e igualdad de género, 0,436 M€ y convivencia 0,13 M€.

- Inclusión: Plan de Atención a la Diversidad. Acciones de compensación alumnado desfavorecido, 0,7 M€; Ayudas a la educación especial, 0,46 M€; Ayudas a centros concertados para inmigración y minorías culturales 0,43 M€.

- Plurilingüismo: Programas de uso del euskera, 0,5 M€; Formación del profesorado en idiomas, 0,15 M€; Encargo a CNAI. Cursos y actividades de promoción de lenguas extranjeras, 1,05 M€.

-Formación Profesional

La Comunidad Foral de Navarra participa del fuerte impulso modernizador de la Formación Profesional puesto en marcha con el primer Plan Estratégico de la Formación Profesional, continuado con el Plan de Modernización de la Formación Profesional. Este impulso queda demostrado por la celeridad en la integración del sistema de formación profesional inicial y de formación profesional para el empleo suscrito en el acuerdo entre el "Departamento de Derechos Sociales y el Departamento de Educación para el traspaso de competencias en materia de formación certificable, acreditación de competencias y centros de referencia nacional" firmado el 27 de octubre del 2020 por los representantes de ambos departamentos.

Desarrollo de acciones formativas en el ámbito de la formación profesional para el empleo vinculada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales

Este programa da respuesta a la cualificación y recualificación a través de la formación para el empleo (ocupados y desempleados) de la población activa a lo largo de la vida. Este programa, en el ejercicio 2023, se desarrollará a través de los centros públicos, centros privados- privados concertados y todas aquellas entidades autorizadas para impartir estas formaciones.

Presupuesto para el 2023: 11.268.266,00 euros.

Redimensionamiento de la oferta de Formación Profesional.

El objetivo es aumentar las plazas y estudiantes en formación profesional para alcanzar los estándares establecidos en la Agenda europea 2030 necesarios para el óptimo desarrollo de una sociedad moderna y competitiva.

Nº plazas nuevas asumidas: 1.069

Nº plazas asumidas acumuladas: 2.919

Presupuesto para el 2023: 2.004.375,00 euros

Creación de Ciclos Formativos Bilingües de GM, GS y Cursos de Especialización

El objetivo es aumentar las competencias lingüísticas del alumnado en un segundo idioma comunitario que aumente sus opciones de empleabilidad y su desarrollo profesional, a través de la creación y transformación de ciclos de las enseñanzas de formación profesional a la modalidad bilingüe.

- Nº grupos: 35

- Nº grupos acumulado: 65

Presupuesto para el 2023: 2.835.000,00 euros.

Aulas de Emprendimiento en FP

Las aulas de emprendimiento tienen como objetivo principal canalizar las iniciativas emprendedoras del alumnado del centro educativo mediante un sistema de orientación, guía y tutela de las ideas emprendedoras que ellos mismos aportan. Estas aulas facilitan acercar la realidad empresarial al alumnado de FP; a y se desarrolla a través de la formación, información y herramientas que les permitan vincular módulos profesionales técnicos a iniciativas emprendedoras reales.

- Nº nuevas Aulas: 16

- Presupuesto para el 2023: 140.000 euros.

Acreditación de competencias profesionales (incluye el programa Upskilling-Reskilling) de la población activa ligado a cualificaciones profesionales

Este Proyecto establece el proceso para evaluar, reconocer y acreditar la competencia profesional que las personas han adquirido a través de vías no formales e informales de aprendizaje.

Se integra en el Componente 20 del Plan Estratégico de Impulso de la Formación Profesional, en la acción de Inversión I.1. Reskilling y upskilling de la población activa ligada a cualificaciones profesionales.

- Nuevas unidades de competencia: 15.850

- Unidades de competencia acumuladas: 30.692

- Presupuesto para el 2023: 3.804.000,00 euros.

Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada (ATECA)

La finalidad del proyecto de ‘Conversión de aulas en espacios de tecnología aplicada es la incorporación de la tecnología aplicada como elemento nuclear de la formación profesional, así como normalizar el uso de estas tecnologías asociado a la formación profesional, entendiendo que las tecnologías aplicadas son parte indispensable e indisoluble de la competencia profesional y que garantiza la progresión individual de las ciudadanas y ciudadanos.

- Nuevas aulas ATECA: 4
- Aulas ATECA acumuladas: 12
- Presupuesto para el 2023: 266.200,00 euros

6.- SALUD

El presupuesto para 2023 del Departamento de Salud y sus organismos autónomos resulta expansivo comparado con el presupuesto inicial para el 2022.

Son unos presupuestos que priorizan muy claramente las inversiones estratégicas que aportan más valor a nuestro sistema de salud y la salud comunitaria. Tienen como objetivos recuperar las actividades y programas del SNS-O afectados por la pandemia, así como reforzar estrategias y prioridades en salud pública; y mejorar algunos derechos emergentes de ciudadanía en salud (humanización; eutanasia; información, atención y comunicación digital).

En cuanto a los profesionales, estas cuentas apuestan por el "Reto de Atención Primaria" y el plan de acción que lo desarrolla. Se consolidan los contratos estructurales ya realizados en 2022 (enfermería, psicología, TCAEs, trabajadoras sociales, fisioterapeutas y administrativos), y se completa todo lo previsto en el reto para 2023.

Además, estos presupuestos incrementan significativamente la inversión en Investigación sanitaria e innovación (12,5%, Navarrabiomed) y en los capítulos 6 y 7 de inversiones del SNS-O (17,4%). Esto último a expensas, sobre todo, de los fondos europeos; siendo estos últimos claves estratégicamente para renovar algunas infraestructuras básicas (primaria), y una renovación de la tecnología en la red de hospitales excepcional que los presupuestos contemplan y que se concretarán en la adquisición de un PET, un angiógrafo, la renovación de aceleradores lineales (radioterapia) y segunda sala de hemodinámica en HUN, así como nuevos TAC en Pamplona, Tudela y Estella. También se incrementan significativamente los recursos para formación y capacitación de los profesionales financiados con fondos europeos MRR (268.000€).

En resumen, este presupuesto prioriza y pone el foco en profesionales (Reto Primaria), y su capacitación (plan de formación con fondos europeos para todo el servicio navarro de salud), la inversión estratégica en investigación (Fundación Miguel Servet y Navarrabiomed) y la inversión en capítulos 6 y 7 del SNS-O en infraestructuras básicas y tecnología de última generación en la red de hospitales públicos y muy especialmente en el Hospital Universitario de Navarra.

-Cifras por capítulos de todo el Departamento de Salud

Entrando en cifras, el presupuesto para 2023 asciende a 1.332,8 millones de euros. Este importe supone respecto al presupuesto inicial de 2022 (1.261,4 millones de euros) un incremento en términos absolutos de 71,4 millones de euros, y en términos porcentuales del 5,7%.

El presupuesto para 2023 del **capítulo 1** asciende a 663,3 millones de euros.
Este importe supone respecto al presupuesto inicial de 2022 (636,0 millones de euros) un incremento en términos absolutos de 27,3 millones de euros y en términos porcentuales de un 4,3%.

El **capítulo 2** asciende a 435,9 millones de euros y aumenta un 8,2% respecto al presupuesto inicial de 2022, lo que supone un incremento de 33,1 millones de euros.

En cuanto al **capítulo 4**, su presupuesto para 2023 asciende a 170,9 millones de euros, frente a 169,4 millones de euros 2022 con un incremento de 1,5 millones de euros, que en términos porcentuales supone un 0,9% de aumento.

El **capítulo 6** suma 60,0 millones de euros, lo que supone un incremento de 9,5 millones de euros respecto al presupuesto inicial de 2022, un 18,8% en valores relativos. De estos 60,0 millones de euros, el 40,0% procede de fondos europeos NEXT GENERATION, en concreto 7,32 millones de euros de MRR y 16,67 millones de euros de REACT (un 27,8%).

Por último, el **capítulo 7** se presupuesta en 2,7 millones en 2023, lo que supone un ligero descenso respecto al presupuesto inicial de 2022, un 1,8%.

1.-Dirección General de Salud

El presupuesto de la Dirección General de Salud para 2023 es un presupuesto básicamente continuista. Aumenta respecto al año precedente en los capítulos 2 al 7, sobre todo para reforzar la actividad investigadora del Centro Mixto de Investigación Navarrabiomed gestionado por la Fundación Miguel Servet. El capítulo de personal con un presupuesto de 4,0 millones de euros, se mantiene respecto a la cifra de presupuesto inicial de 2022.

Se mantiene igualmente la apuesta por la formación de los profesionales de salud que se adapta a la formación on line y el centro de simulación situado en el Pabellón de Docencia del Hospital de Navarra. Asimismo, se incrementa un 4% la convocatoria de ayudas a programas de salud, debido al incremento del número de asociaciones y de programas, ya que es una partida que no ha sido incrementada en esta legislatura apenas, y se han detectado necesidades nuevas, estando dirigida al global de las asociaciones, y no de manera particular a ninguna de ellas. También se ha incrementado la partida destinada a estudios y trabajos técnicos, en aras de apoyar las investigaciones que, según sus funciones, debe desarrollar el Observatorio de la muerte digna, y la obligación de implementar en Navarra la Ley Orgánica de eutanasia, y en menor medida, la destinada al Foro de Salud y otras actividades de participación, para abordar acciones relacionadas con la participación ciudadana en materia de salud, y la Estrategia de humanización. Se mantienen el resto de líneas de subvenciones a entidades sociales en el ámbito de salud, asociaciones sin ánimo de lucro con intervenciones relevantes en el campo de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad. En lo que es propiamente a las partidas de la Dirección General de Salud, se aminoran las partidas de gasto corriente para reforzar las necesidades de reparaciones y obras.

En definitiva, un presupuesto aumentado respecto al año precedente y con una clara prioridad por la innovación y la investigación.

2.-Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra

Los presupuestos del ISPLN están enfocados, en el marco del nuevo Plan de Salud Pública 2022-2025, a la promoción de la salud con el modelo de determinantes de salud y la vigilancia de la equidad, centradas en estilos de vida, etapas vitales, escuela de salud y apoyo a la acción social y comunitaria con apoyo técnico y económico mediante subvenciones a entidades sociales y municipales.

Su presupuesto asciende a 31,1 millones de euros incrementándose un 2,5% respecto al presupuesto inicial de 2022. En cuanto al **capítulo 1 de personal,** que aglutina el 56,2% del gasto total del Instituto, se ha presupuestado con 17,4 millones de euros, lo que supone un aumento de un 2,7% respecto al presupuesto inicial de 2022.

Aquí incluye una nueva línea presupuestaria dirigida al bienestar emocional y refuerza las dirigidas a grupos vulnerables y las de educación afectivo-sexual. En el área de la prevención, también se reforzará el calendario vacunal con nuevas vacunas y se comenzará la implantación del programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero. Además, se cuenta con fondos MRR para adaptar sistemas de información a las nuevas necesidades en vigilancia para la salud pública. En cuanto a equipamientos, este año está prevista la renovación de los equipos para la realización de mamografías, lo que supone un porcentaje importante del presupuesto. Las actuaciones para la adaptación al cambio climático en el marco del programa Life-NAdapta, las de control de la calidad del agua recreativa y de consumo y las de control oficial de la cadena alimentaria según el Programa PNCOCA 2021-2025 tienen una exigencia creciente. En relación con el Plan de Salud Laboral 2022-2025, se trabajará especialmente en el Programa de Integración de la prevención de riesgos laborales en las empresas, en el Plan de prevención de accidentes de trabajo y en el plan de formación de prevención de delegados/as de prevención de riesgos laborales.

3.-Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea

El Servicio Navarro de Salud – Osasunbidea, tiene un presupuesto para el ejercicio 2023 de 1.289,3 millones de euros con un incremento del 5,8% sobre el presupuesto inicial de 2022.

El capítulo 1, gastos de personal, asciende a 641,9 millones de euros, con un aumento con respecto al presupuesto inicial de 2022 de 26,9 millones de euros, porcentualmente supone una subida de un 4,4%.

Para el **capítulo 2,** de gastos corrientes, el presupuesto es de 425,01 millones de euros frente a 391,34 millones de euros del presupuesto inicial del 2022 (aumento de 33,66 millones de euros, un 8,6%).

En la elaboración de los presupuestos se ha tenido en cuenta, por un lado, el incremento de gasto que va a suponer el gasto de la **energía** que, con un presupuesto para 2023 de 23,24 millones de euros, se incrementa en un 137,6% respecto al presupuesto inicial de 2022, esto es, 13,46 millones de euros. Por otro lado, el cumplimiento de la cifra asignada dependerá del comportamiento del gasto en material sanitario vinculado a COVID, que debería descender, así como a que se materialice la apuesta por la actividad dirigida a la reducción de las listas de espera, que debería centrarse en primer lugar en la reducción de los tiempos de espera para primera consulta. Asimismo, se esperan mejoras en la eficiencia del uso de fármacos que posibiliten una contención en precios.

Dentro de este capítulo se presupuesta con 661.284 euros una partida destinada a proyectos estratégicos de gestión, en la apuesta por dotar a SNS-O de herramientas estratégicas de planificación y gestión para las cuales, es necesaria una evaluación de las políticas de recursos humanos e inversión, así como dotar a SNS-O de un inventario centralizado.

En **capítulo 4**, transferencias corrientes, se ha previsto un crédito inicial de 163,34 millones de euros. Esto supone un incremento sobre el presupuesto inicial de 2022 de 0,90 millones de euros, un 0,6% en valores porcentuales. Es de esperar que una vez superado el impacto que supuso la modificación de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, incluyendo tres nuevos colectivos con exención farmacéutica, el comportamiento del gasto de prestaciones farmacéuticas pueda recuperar una senda de gasto de moderación, en un concepto que, en todo caso, es totalmente exógeno a la gestión de SNS-O.

El presupuesto en **inversiones** (capítulo 6 y 7) pasa de 50,2 millones de euros en el presupuesto inicial de 2022 a 59,1 millones de euros en 2023, lo que supone un incremento de 8,9 millones de euros, porcentualmente un 17,8%.

Dentro de estos capítulos están incluidas las inversiones que se financian con los Fondos Next Generation, tal y como se ha explicado anteriormente en esta memoria.

Las inversiones que se financian con presupuesto ordinario pasan de 27,99 millones de euros a 39,35 millones de euros, aumentando 11,36 millones de euros, porcentualmente un 40,6% respecto al presupuesto inicial de 2022.

7.- DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

El presupuesto del Departamento asciende 163.416.041 euros**,** lo que supone un incremento del 13,1% respecto al presupuesto de 2022.

Desarrollo Rural

Las grandes líneas presupuestarias de la Dirección General de Desarrollo Rural van destinadas a apoyar la competitividad en el sector agrario a través de inversiones en las explotaciones agrarias y la incorporación de jóvenes a la actividad, a promover las figuras de calidad de Navarra (DO, IGP, artesanos, …), los circuitos de comercialización de ciclo corto y las producciones locales, a impulsar la innovación del sector y el asesoramiento de las explotaciones agrarias en materias relacionadas con las grandes líneas estratégicas de la PAC así como a diversificar la actividad económica del medio rural.

La dotación económica destinada a ello es de 33.298.324 euros.

En el caso de inversiones a las explotaciones agrarias y la instalación de jóvenes agricultores se incrementa el nivel de gasto del año anterior, acorde con los compromisos adquiridos en pasados ejercicios presupuestarios, 11.938.734 euros y 3.505.000 euros respectivamente, previéndose llevar a cabo nuevas convocatorias de ayudas por importes similares.

Se proseguirá durante 2023 con la gestión de las convocatorias de ayudas con cargo a los fondos MRR y EURI, destinadas a inversiones de cooperativas de uso en común de maquinaria, sistemas de gestión de subproductos y deyecciones en ganadería, transformación integral y modernización de invernaderos, inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás, biomasa, …), agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero.

Las dotaciones destinadas a la promoción y comercialización de productos agroalimentarios de Navarra alcanzan 3.040.000 euros, estando dirigidas a la promoción de todas las figuras de calidad (DO, IGP, …), al producto local, al apoyo a entidades para la asistencia a ferias, etc. De la misma manera, se mantiene el esfuerzo destinado al control y certificación de la calidad, con una dotación 375.000 euros. Para finalizar, se incluyen dos nuevas partidas, por valor de 210.000 euros, para desarrollar el observatorio de la ley de la cadena agroalimentaria y para el análisis de un centro de distribución de canales cortos de distribución agroalimentarios.

En cuanto a viticultura y enología, se destinan 317.500 euros al equipamiento de la bodega del Departamento y adquisición de material técnico además del mantenimiento y gestión de Enozentrum, el nuevo Centro de la Cultura Vitivinícola de Navarra (Olite-Erriberri).

Se prosigue con el apoyo a actuaciones de diversificación de la actividad agraria, a los proyectos piloto y demostrativos relacionados con el sector primario, así como a las estrategias de desarrollo local participativo (LEADER), aumentando el monto para 2023 hasta 8.650.000 euros, un 24% más que el año pasado.

En cuanto al sistema de asesoramiento a las explotaciones agrarias, se incrementa la dotación hasta 2.100.000 euros, un 10% más que el año anterior y en línea con la apuesta del Gobierno de Navarra para la profesionalización del agro. De la misma manera, se dispone una partida de 200.000 euros, destinada a la formación y cualificación agraria.

Finalmente, la cantidad destinada al Organismo Pagador de las Ayudas FEAGA y FEADER de Navarra llega a 1.063.010 euros, con objeto de tener un buen respaldo en la gestión y control de las ayudas que vienen de la UE en temas como teledetección, SIG-PAC, etc.

-Dirección General de Agricultura y Ganadería

En cuanto a la Dirección General de Agricultura y Ganadería, los presupuestos de 2023 ascienden a 60.796.540€ frente a los 53.233.736€ del ejercicio 2022, lo que supone un incremento del 14,2%.

En **agricultura** destaca la creación de una partida de 400.000€ para compensar las pérdidas sufridas en el cereal a raíz de los incendios, complementarias a las indemnizaciones de Agroseguro y que permitirán reducir la brecha entre los precios contratados y el precio de mercado. También en este ejercicio se dota con presupuesto el convenio con las entidades colaboradoras para realizar la campaña de solicitudes PAC 2023 con 300.000€.

En **ganadería**, además se dotan partidas con líneas de ayudas para entidades colaboradoras, agrupaciones de defensa de los animales y entidades locales que trabajan en materia de protección animal por un total de 300.000€ en el marco del desarrollo de la ley de Protección de los animales. También se incrementa hasta los 175.000€ la partida destinada al fomento de las asociaciones de defensa sanitaria de diversas especies.

Desaparece la partida de saneamiento de porcino que ejecutaba INTIA y pasa a la partida general de campañas de saneamiento.

En materia de infraestructuras, destaca la partida de 2,7M€ para la modernización del regadío de Ribaforada y las dos líneas de ayudas para reparaciones de infraestructuras dañadas en las inundaciones de diciembre de 2021, tanto a EELL con 1.789.129€, como a daños privados en explotaciones con 700.000€.

-Medio Ambiente

En el ámbito del Medio Ambiente, la Dirección General seguirá impulsando la aplicación de políticas para fomentar la transición a una economía baja en emisiones, activar la economía circular, reducir la contaminación hacia un entorno sin sustancias tóxicas, preservar y restablecer los ecosistemas forestales y la biodiversidad.

Todo ello en consonancia con el Pacto Verde Europeo y la Estrategia Navarra-Nafarroa Green.

En 2023 dentro del **Servicio de Economía Circular y Cambio** Climático se seguirá trabajando en el ámbito de la inspección ambiental de actividades de incidencia ambiental, en la prevención de la contaminación, en la lucha contra el cambio climático y en la gestión de los residuos.

Se han dotado diversas partidas con cargo al Fondo de Residuos previsto en la Ley Foral de Residuos y su Fiscalidad por un importe total de 5.293.091 euros. Dentro de este Servicio también se incluyen partidas para la acción frente al cambio climático y en favor de la economía circular, tanto mediante encargos a la empresa pública GAN-NIK como mediante gastos e inversiones propias. Se incluyen también partidas procedentes de los fondos Next Generation, tanto en lo concerniente al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia MRR para la mejor gestión de los residuos como a REACT para la disminución de riesgos de inundación.

En 2023 el **Servicio Forestal y Cinegético** continuará prestando una atención especial al medio natural desde la perspectiva de su aprovechamiento sostenible en los ámbitos de la gestión forestal, de la planificación forestal y de la gestión cinegética. Hay que destacar las ayudas a trabajos forestales incluidas en el PDR 2014-2020, con un importe total de 3.740.000 euros. El apoyo de la empresa pública GAN-NIK a través de encargos es también relevante. Y dentro de los fondos Next Generation y en concreto del MRR se incluye una partida para actuaciones forestales.

El **Servicio de Biodiversidad** atenderá en 2023 con sus partidas a la conservación de los espacios naturales, a la protección de las especies de fauna y flora, a la gestión del medio fluvial incluyendo la actividad piscícola y a la evaluación y seguimiento de los impactos sobre el medio ambiente de planes, programas y proyectos. Para ello se apoyará en encargos a la empresa pública GAN-NIK. Y en cuanto a los Fondos Next Generation, se incluyen partidas tanto dentro del MRR para actuaciones de conservación de la biodiversidad como dentro de REACT para mejorar la conectividad ecológica y para actuar sobre las infraestructuras del Parque Natural del Señorío de Bertiz.

En cuanto al **Servicio de Guarderío y Calidad de la Gestión Ambiental**, las partidas directamente afectas al mismo no presentan variación reseñable en 2023.

Se mantiene la partida nueva de encargo a GAN-NIK para el mantenimiento de las instalaciones de Miluze.

8.- DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

El departamento de Desarrollo Económico y Empresarial del Gobierno de Navarra en el actual contexto postpandemia y de emergencia energética trabajará por la generación de las condiciones para acelerar la transición ecológica y digital de la industria y del tejido empresarial para seguir siendo competitivos en un escenario de transformación del modelo productivo. Todo ello en un momento de cambios en el orden geopolítico tal y como lo conocemos, con impacto directo en la balanza comercial de las empresas navarras más internacionalizadas. Sin duda la transición energética, la digitalización y la industria 4.0 son palancas de desarrollo para contribuir a la cohesión social y territorial y la mejora de las condiciones de vida en Navarra. Palancas para impulsar la transformación del modelo productivo hacia un modelo más sostenible e inteligente que permita a las siguientes generaciones poder afrontar con mayor resiliencia los retos futuros. Conjuntamente con la formación y la capacitación, la internacionalización y la apuesta firme por la innovación el departamento despliega a través de los presente presupuestos las herramientas para favorecer el desarrollo que permita a la sociedad navarra avanzar de forma cohesionada social y territorialmente.

Estos ejes transversales, palancas de desarrollo e instrumentos de reactivación económica, permean la Estrategia de Especialización Inteligente S4 Navarra herramienta para el desarrollo de Navarra potenciando aquellos sectores en los que presenta fortalezas y para la articulación de la colaboración público-privada como fórmula para abordar la reactivación y transformación del modelo económico tal y como recuerda la Comisión Europea en el Plan Next Generation EU.

Todo ello tiene su reflejo en el principal instrumento para impulsar esta estrategia que son los Presupuestos.

Este marco estratégico va a servir de referencia para el desarrollo de la actividad del departamento de Desarrollo Económico y Empresarial que cuenta para 2023 con un presupuesto de 137.671.273 euros, incluidos fondos MRR y REACT, lo que supone un incremento del 23,3% respecto al presupuesto de 2022.

El presupuesto de desarrollo económico para 2023 indicado incluye 6.842.640 euros de fondos REACT y 41.666.773 euros de fondos MRR.

-Trasformación Ecológica y Digital

En línea con las prioridades y criterios fijados por la Comisión Europea en el Plan Next Generation EU, el departamento de desarrollo económico y empresarial va a potenciar la inversión sostenible y a aplicar los criterios del pacto verde europeo en su actuación para contribuir a la consecución de los objetivos climáticos fijados para 2030, aplicando los criterios definidos en el Reglamento de Taxonomía de la UE. En este sentido las ayudas del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, valorarán positivamente y fomentarán la inclusión de criterios de sostenibilidad en las inversiones en base al citado Reglamento de Taxonomía.

En el marco de la transformación ecológica, la transición energética merece una mención especial.

Se implementarán las líneas de actuación en materia de transición energética orientadas al cumplimiento de los objetivos de la actualización del II Plan Energético de Navarra horizonte 2030 (PEN 2030), aprobado en 2018. Dicho plan orienta las actuaciones en la transición hacia un nuevo modelo energético basado en el desarrollo de las energías renovables, el autoconsumo, la generación distribuida y la gestión energética y de infraestructuras energéticas, la eficiencia energética en todos los sectores y establece

medidas de fomento y ayudas públicas, así como el impulso de la investigación e innovación que aceleren dicha transición energética. Es objetivo prioritario el incrementar el uso de energía renovable sobre el consumo de energía final y aprovechar la oportunidad social y económica de este despliegue manteniendo a Navarra como región referente en energías renovables.

Bajo el epígrafe "**Década digital de Europa**" la Comisión Europea ha estructurado las acciones que va a desarrollar dentro del segundo eje de prioridades para el 2021-2027. La hoja de ruta para la transformación digital en el espacio europeo conocida como Brújula Digital (Digital Compass) se va a desarrollar en torno a cuatro puntos cardinales: capacidades, infraestructuras digitales seguras y sostenibles, digitalización de los servicios públicos y transformación digital de las empresas.

El Componente 13, Impulso a las Pymes, del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia, contempla una inversión estimada de 3.547,986 millones EUR en el ámbito de la digitalización que se gestionarán de forma centralizada. Con el objetivo de fomentar la digitalización y como complemento a lo previsto por el gobierno español, desde el Departamento de Desarrollo Económico se han impulsado una serie de iniciativas en el marco de REACT-EU, como las ayudas a alianzas estratégicas de I+D, concretamente, Alianza Digital, NAEX DIGITAL o el laboratorio para la Transformación digital en el tejido empresarial turístico y comercial de navarra.

Por otro lado, el Polo de Innovación Digital de Navarra una vez aprobada su candidatura para integran la Red de Polos de Innovación Digital Europeos, experimentará un importante impulso inaugurando su sede en el campus de la Universidad Pública de Navarra, y un equipamiento alineado con las especializaciones que se definan.

El departamento tiene adscritas tres direcciones generales y una secretaría general técnica, así como el gabinete del consejero, siendo su estructura de la consignación presupuestaria, sin capítulo 1, como sigue:

- DG de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, con un presupuesto para 2023 de 38.788.285 euros.
- DG de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, dotada de un presupuesto de 72.541.081 euros
- DG de Turismo, Comercio y Consumo, dotada de 14.258.532 euros en 2023.
- Secretaría General Técnica y gabinete del Consejero, cuentan con una consignación en 2023 de 541.405,00 euros

-Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo

La Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, dispone de una dotación presupuestaria para el ejercicio 2023 de **38.788.285** euros.

Desde la Dirección General de Política Empresarial, Proyección Internacional y Trabajo, se continuará trabajando en un modelo de empresa más participativo e inclusivo, como ya se viene haciendo, a través del Programa InnovaRSE, que incluye un pilar de sostenibilidad en la gestión de la empresa y fomentará la innovación social a través de la participación en la Unidad de Innovación Social. Continuará trabajando por el impulso de la Economía Social a través de la implementación del II Plan de Economía Social.

Se mantiene el apoyo a la inversión de las empresas con especial valoración de su contribución a la transformación ecológica y digital a través de sus líneas de actuación y ayudas. Con respecto a las inversiones, se promoverán lo siguientes ámbitos

estratégicos: emprendimiento, crecimiento, digitalización e innovación, sostenibilidad e internacionalización.

- Ayudas a la inversión en pymes industriales (5.000.000 €)
- Ayudas a la inversión en grandes empresas industriales (2.000.000 €)
- Ayudas a la inversión en industrias agroalimentarias (10.000.000 €)
- Fomento de la competitividad de las PYMES (1.200.000€)

Continúa la coordinación de la implementación del Plan de Empleo que prevé para 2023 acciones y medidas del Gobierno de Navarra por valor de 182 millones de euros aproximadamente.

Continuará en el marco de la S4 con la potenciación de sectores tractores en la comunidad foral como la automoción en su transición hacía la movilidad eléctrica, la industria agroalimentaria, la industria de las renovables, o la industria de la Salud, entre otros. Se impulsará igualmente la creación de empresas emergentes altamente innovadoras en el ámbito tecnológico (startups) e industrial a través de programas, convocatorias de ayudas y el itinerario en emprendimiento innovador que la dirección general ofrece a través de CEIN.

Se Fomentará la industria 4.0 y la digitalización de pymes a través de ayudas y programas centrados en el uso y gestión de los datos, la IA con el acompañamiento del Observatorio Empresarial para monitorización y seguimiento del tejido empresarial de la Comunidad Foral de Navarra.

-Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4,

La Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, cuenta con una dotación presupuestaria de **72.541.081** euros, con una importante dotación de fondos MRR orientados a la transición energética.

Las principales líneas de actuación de la dirección general de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, son:

- El impulso a la transición energética a través de la gestión de ayudas a la movilidad sostenible del Plan MOVES III, de las ayudas al autoconsumo y almacenamiento y de las ayudas a las entidades locales, comunidades energéticas y empresas en materia de transición energética.
- Constitución de la Agencia para la Transición Energética de Navarra
- Agilización de la tramitación de las autorizaciones de proyectos de energías renovables, como de gestión y tramitación de las infraestructuras energéticas.
- impulso a la I+D empresarial en los sectores priorizados en la S4 Navarra a través de las convocatorias de Proyectos estratégicos y ayudas a la I+D y de la coordinación del Polo de Innovación Digital

-Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo,

La Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo, cuenta con una dotación presupuestaria de **14.258.532** euros

La Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo trabaja con un horizonte 2030 con la visión de la consolidación de Navarra como un destino singular de referencia,

apostando por un turismo sostenible basado en sus fortalezas naturales, culturales, gastronómicas y sociales, facilitando la cohesión territorial y la apertura internacional. Para ello pone el foco de su actuación en la transformación del sector a través del desarrollo de los siguientes ejes estratégicos:

- Sostenibilidad ejemplar de los destinos y recursos turísticos
- Servicios digitales de personalización y atención al turista, así como los correspondientes a la conexión con los mercados.
- Turismo convivencial como respuesta a la cohesión social y territorial, y como ingrediente de la diferenciación de producto.

9.- DERECHOS SOCIALES

El Departamento de Derechos Sociales va a contar en el año 2023 con un presupuesto de 616.333.279 euros, lo que supone un crecimiento del 16,8% respecto a 2022, esto es, 88,5 millones de euros. Se trata del mayor crecimiento experimentado en toda la serie histórica.

Sus prioridades se van a centrar en ampliar y mejorar los servicios y prestaciones en materia de atención a la dependencia, discapacidad y enfermedad mental impulsando un cambio de modelo, seguir desarrollando el nuevo Plan de Empleo y el Plan de Políticas Activas de Empleo, reforzar la protección social y la lucha contra la pobreza y la desigualdad, y un impulso muy importante a las condiciones laborales de sectores como el de discapacidad, inclusión social y centros residenciales.

El presupuesto para 2023 va a contribuir a seguir reactivando social y económicamente Navarra promoviendo el empleo de calidad, la cohesión social y territorial y la igualdad de oportunidades. Las políticas del departamento apuestan por hacer efectivo el Pilar Europeo de Derechos Sociales y avanzar en la dimensión social de la Agenda 2030 luchando contra la pobreza, incrementando la protección social y reduciendo las desigualdades. Así mismo, ayudan a transformar el sistema de cuidados de larga duración hacía un modelo de atención centrado en la persona en los ámbitos de la dependencia, discapacidad, enfermedad mental y personas mayores, así como un incremento importante en el número de plazas públicas disponibles.

De la totalidad del presupuesto del Departamento de Derechos Sociales cabe subrayar la siguiente distribución por áreas:

-Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas

La Agencia Navarra para la Autonomía y Desarrollo de las Personas contará en 2023 con un presupuesto de 304.641.301 euros, lo que supone un incremento del 14,2%.

Gracias a los fondos europeos y al Plan de Choque del Gobierno de España en materia de dependencia y a la apuesta del departamento de derechos sociales, en el año 2023 se va a seguir implementando un importante plan de inversión en materia de infraestructuras de atención a las personas mayores y dependientes y personas con discapacidad y enfermedad mental. Se van a reformar prácticamente todos los centros propios, se construirán 11 nuevos centros de día de titularidad municipal, y se apoyarán las reformas de en torno a 20 centros residenciales para personas mayores dependientes.

Igualmente, se consolidará el crecimiento de plazas residenciales en diferentes ámbitos. A través de la puesta en marcha de nuevos acuerdos marco, se estima poder ampliar en 450 las plazas residenciales para personas en situación de dependencia en centros residenciales, 280 de centro de día, 54 plazas para personas con discapacidad y 80 para personas con enfermedad mental.

Más plazas y mejor financiación con el objetivo de mejorar las ratios de personal de atención y condiciones laborales, a la vez que se profundiza en el cambio de modelo de atención centrado en la persona, todo lo cual redundará en una importante mejora de los servicios.

En el ámbito de la discapacidad, se espera concluir la elaboración y aprobación de la Ley Foral de Discapacidad, incrementar el número de servicios y apoyar la creación de un nuevo centro ocupacional que atienda a personas con discapacidad de la zona de la Ribera.

Otro hito importante va a ser las políticas de familia e infancia. En este ámbito se espera desarrollar la recientemente aprobada nueva ley foral de infancia y familia, que supone un salto cualitativo en los derechos de la infancia. Igualmente, se va a hacer una apuesta decidida por el modelo de acogimiento familiar, la detección e intervención temprana y el trabajo en red en materia de protección de menores.

Finalmente, destacar el refuerzo que sufrirán aquellas políticas de apoyo a la familia, con especial incidencia en las medidas de conciliación de la vida, laboral y familiar, fundamentales para abordar adecuadamente tanto el reto demográfico como el reto de la igualdad entre hombres y mujeres en todos los órdenes de la vida.

-Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare

En cuanto al empleo, destacar que el presupuesto del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para 2023 alcanza los 74.665.787 euros. Con todo ello, la prioridad es seguir desarrollando el Plan de Empleo y el Plan de Políticas Activas de Empleo. El Plan de políticas activas de empleo se estructura en cinco grandes objetivos: crear más empleo de calidad y disminuir el desempleo; mejorar la empleabilidad y potenciar la autonomía de las personas, facilitar el empleo inclusivo y la igualdad de oportunidades, con especialmente incidencia en la gente joven y de más edad, desempleadas de larga duración y mujeres, abordar la transformación digital y el fortalecimiento del SNE-NL, como vía para mejorar servicios, reforzar la coordinación del plan.

Gracias a los fondos europeos, se impulsará el despliegue de formación en competencias digitales básicas por todo el territorio, los incentivos a la contratación de personas jóvenes para desarrollar su primera práctica profesional en empresas públicas, los programas integrales de formación y empleo para mujeres en ámbito rural y urbano, los programas integrados de formación y empleo dirigidos a colectivos vulnerables, la formación específica en competencias digitales y en el ámbito sociosanitario, la puesta en marcha de un nuevo Centro de Orientación y Emprendimiento ubicado en Iturrondo y Tudela, las ayudas a autónomos y microempresas para impulsar su puesta en marcha y/o la transformación productiva digital o verde de sus negocios.

Otro aspecto a destacar es la prioridad concedida a la financiación dirigida a Centros Especiales de Empleo y empresas de inserción. Estas entidades que operan en el mercado protegido están sufriendo las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria, el incremento de los costes de las materias primas, el aumento del coste de la energía, etc. Sin embrago, estas entidades han mantenido el empleo, lo que conlleva un mayor coste al referenciar el salario de las personas con discapacidad y/o exclusión al Salario Mínimo Interprofesional. Por ello, se han aumentado las partidas destinadas a financiar estos salarios, pero también las ayudas a la viabilidad de estas entidades.

A esto se añaden otras medidas que se continuarán ejecutando como los incentivos a la contratación de colectivos vulnerables y personas jóvenes, las ayudas a la economía social, la formación dirigida a personas desempleadas y ocupadas, las ayudas para promover la conciliación de trabajadoras autónomas y por cuenta ajena, la prestación del servicio de orientación profesional y emprendimiento, las ayudas a Entidades Locales para la contratación de personas desempleadas para realizar obras de interés general y social.

Por último, destacar el importe destinado a programas mixtos, principalmente talleres de formación y empleo y escuelas taller, dirigidos a combinar la práctica profesional con la formación, lo que permite que las personas participantes no sólo mejoren su empleabilidad, sino que adquieran las destrezas necesarias para promover su inserción laboral.

-Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo

La Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo contará en 2023 con un presupuesto de 228.786.849 euros, un 28,5% superior al de 2022.

En materia de servicios sociales, el propósito es seguir desarrollando lo previsto en el Documento Marco de Atención Primaria de Servicios Sociales. La reordenación es un proceso de largo alcance y estratégico, en el que se homogeneizará la atención a todas las personas y sus necesidades con independencia del territorio donde vivan, con un papel de liderazgo estratégico por parte del departamento, y a nivel de área de servicios sociales se llevará a cabo un liderazgo operativo desde los centros de servicios sociales, completando por ello la gestión pública directa de los mismos.

En el ámbito de la inclusión social, continuará el despliegue del derecho a la misma, tal y como prevé la ley foral 15/2016, en especial de forma coordinada a través de las mesas de educación, salud, empleo y vivienda inclusivas dando así una atención integral a las personas coordinando las actuaciones de los departamentos implicados.

Dos son los objetivos fundamentales. Poner en marcha un ambicioso proyecto de despliegue del proyecto Auna a todo Navarra. Un programa de trabajo coordinado entre servicios sociales y empleo que ya ha demostrado buenos resultados en la inserción laboral de los colectivos con dificultades. Igualmente, y gracias a los fondos europeos, se han reforzado los programas de empleo social protegido y programas de inserción laboral de colectivos con dificultades.

Uno de los elementos más destacados va a ser la asunción de la transferencia de la gestión del Ingreso Mínimo Vital, tanto en términos presupuestarios como de gestión.

Finalmente, cabe subrayar que el incremento de las partidas de cooperación, va a hacer posible cumplir con el compromiso presupuestario que supone el III Plan Director de Cooperación al desarrollo a la par que se mejora la calidad de la misma a través de una mayor especialización geográfica y sectorial orientada al apoyo en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

-Observatorio de la Realidad Social

Por su parte, el Observatorio de la Realidad Social, contará con un presupuesto para 2023 de 8.239.342 euros.

Gracias a ello, se va a seguir desarrollando una labor de investigación y prospección de la realidad socioeconómica de Navarra, haciendo especial hincapié en la evolución del desempleo y los datos sobre la cohesión social y territorial de Navarra.

Igualmente, se dará un impulso a la cultura de la evaluación en el Departamento de Derechos Sociales y a los proyectos de innovación social, sobre todo aquellos vinculados al medio rural de Navarra.

Finalmente, subrayar que el Observatorio de la Realidad Social va a seguir impulsando el proceso de transformación digital del departamento así como la puesta en marcha de cinco importantes proyectos europeos enfocados a la investigación, innovación y

modernización: la Historia Social única, modernización de los sistemas tecnológicos de los centros residenciales propios del Gobierno de Navarra, impulso de una convocatoria de proyectos de innovación social en el medio rural, puesta en marcha del Instituto de Investigación en dependencia y envejecimiento y trabajo en red con enfoque dialógico.

10.- CULTURA Y DEPORTE

El Presupuesto del Departamento de Cultura y Deporte es de 74.784.136 euros, lo que significa un aumento con respecto al presupuesto anterior de un 16,5%, que posibilitará seguir avanzando en políticas públicas culturales y deportivas que permitan la vertebración territorial.

Asimismo, es fundamental para la consolidación y ampliación de programas, para la mejora de las principales líneas de ayudas que se destinan a los agentes culturales y deportivos, y también las destinadas a las entidades locales.

Entre los retos para el próximo año que se recogen en los presupuestos, está la gestión de los fondos europeos procedentes de los Mecanismos de Recuperación y Resiliencia y REACT.

Los fondos están alineados con las políticas que sigue el Departamento. Cultura destinará subvenciones al desarrollo de proyectos artísticos en zonas de ámbito rural, al acompañamiento de industrias culturales, a la mejora y digitalización de espacios escénicos y cinematográficos, o a la rehabilitación y difusión del patrimonio histórico.

Mientras, en Deporte se destinarán al desarrollo digital de sus agentes, a la implementación de proyectos de deporte igualitario e inclusivo, así como de la promoción de la actividad física y salud, y a la remodelación con criterios de eficiencia energética de la residencia Fuerte del Príncipe.

A su vez, NICDO (Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio) asumirá la participación del Gobierno de Navarra en la empresa Parquenasa, que gestiona el Parque Senda Viva de Arguedas. En consonancia con el desarrollo de su Plan Estratégico, NICDO tiene encomendado potenciar y promover la actividad del sector de la cultura, el deporte, el ocio y el turismo de reuniones en Navarra; e impulsar iniciativas en estos ámbitos tanto públicas como privadas, generando y potenciando los recursos de Navarra. Para lograr estos objetivos, NICDO ha de trabajar en la búsqueda de alianzas y acuerdos con agentes públicos y privados, en la generación de sinergias y en la consolidación de estrategias comunes con Gobierno de Navarra. De manera que la participación en Parquenasa parece lógica y natural, puesto que Senda Viva se trata de una instalación singular destinada al ocio, posibilitadora del desarrollo del sector servicios y de empleo, con gran impacto en Navarra.

-Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana

El servicio de Patrimonio Histórico deberá acometer intervenciones en lugares emblemáticos de nuestro patrimonio como son los monasterios de la Oliva y Leyre, el Museo de Navarra y la iglesia de Santa María de Viana con financiación procedentes de los fondos europeos -ministerios de Cultura y de Turismo- y del ministerio de Fomento.

Además, seguirá atendiendo a la conservación, restauración, adecuación y protección de monumentos y edificios histórico artísticos, de titularidad pública bien propiedad del Gobierno de Navarra bien de entidades locales, al mantenerse las partidas habilitadas para ello por un valor global de 3.100.000 euros.

La difusión de nuestro patrimonio, favorecer su acceso (físico y/o digital), y acercar a la ciudadanía incluso la naturaleza de la intervención son prácticas que hemos venido realizando desde el comienzo de la legislatura; y por eso, en 2023, hay un incremento del 16,6% en la promoción del patrimonio histórico de Navarra.

El servicio de Acción Cultural mantendrá en 2023 las tres líneas de fondos europeo destinadas a las mejoras en espacios escénicos y cinematográficos, así como a la ampliación y diversificación de programas en áreas rurales.

Se consolidan y amplían en el territorio los programas que se proyectan desde el servicio, bien de manera directa bien en colaboración; y se incrementa en un 6% (1,34 millones de euros) las ayudas a entidades locales para impulsar la programación cultural. De manera que mejora y se amplía la oferta a la ciudadanía, y se favorece la contratación del sector navarro.

Continúa la apuesta de acompañamiento al sector musical navarro a través de la Navarra Music Comission; y se mejora la contribución al audiovisual navarro con un aumento de 110.000 euros -hasta alcanzar un total de 1,8 millones de euros- destinados a las distintas líneas de las convocatorias Generazinema y a la aportación al área de cine de NICDO.

El servicio de Museos avanza en la labor de difusión y presencia en territorio, y por eso contará con una mejora del 17,6% para la realización de exposiciones y programación cultural.

El presupuesto recoge dos partidas de nueva creación para el desarrollo del folclore navarro, surgidas del trabajo participativo con el sector en la mesa del folclore y de las conclusiones de la Cátedra de Patrimonio Inmaterial de la UPNA. Una a través de un programa de apoyo a la música, danza y expresiones populares de 80.000 euros, y otra para la firma de un convenio con dicha cátedra para un proyecto sobre la Jota.

Asimismo, el servicio dispondrá de una partida de 100.000 euros para los trabajos de memoria editorial, audiovisual y artística del programa Encuentros de Pamplona 72-22 Iruñeko Topaketak.

En el servicio de Bibliotecas se incrementa las partidas que tienen que ver con las bibliotecas públicas distribuidas en nuestra comunidad. Mejoras en equipamientos, catalogación y fondos documentales, e incremento de acciones destinadas a la promoción del libro y la lectura.

Prosiguen los procesos de mejora de los sistemas informáticos para ofrecer un mejor servicio a la ciudadanía con una asignación total de 60.000 euros. Y se crea una partida de 20.000 euros para adaptación al territorio del proyecto de extensión biblioteca, en previsión de las modificaciones que la puesta en marcha del Bibliobús requiera.

Además, de los fondos europeos se recibe una cantidad de 210.000 euros para la dotación de libros a las bibliotecas navarras con la adquisición de fondos bibliográficos.

Para el servicio de Archivos hay previsto un aumento en la partida de exposiciones y actividades de difusión -de 90.000 euros pasa a 110.000-, y en la del Archivo de las Artes Escénicas y Musicales de Navarra –con un crecimiento del 60%-.

Se refuerza el trabajo con los archivos de las entidades locales y se crea una nueva partida para subvencionar labores de difusión de sus archivos municipales con 20.000 euros.

Los fondos europeos se dedicarán a la descripción y digitalización de los fondos cuya cuantía ser verá reforzada con recursos propios hasta alcanzar una cantidad de 645.000 euros.

La sección de Recursos y Desarrollo Estratégico acoge una nueva línea dotada con 50.000 euros para arrancar los trabajos necesarios para la elaboración del nuevo Plan Estratégico de la Cultura cuya vigencia finaliza en 2023. Registra un ligero incremento

en las convocatorias a la edición, tanto para empresas privadas como para entidades sin ánimo de lucro, atendiendo a las necesidades del sector.

Y en cuanto al desarrollo y ejecución de fondos europeos, se encargará de un MRR destinado al apoyo de aceleradoras culturales.

-Instituto Navarro del Deporte

La subdirección de Infraestructuras y Desarrollo Estratégico ha actualizado el Plan de Instalaciones Deportivas 2022-2025 en colaboración con las entidades locales y federaciones implicadas, por lo que ha resultado una inversión de 1,45 millones de euros para las reformas de la pista de atletismo y campo de rugby de Tudela (400.000 euros), una nueva pista de atletismo en Estella-Lizarra (200.000 euros), y la construcción de un campo de softbol carente en Navarra (850.000 euros).

Así mismo, y con el dinero procedente de los fondos europeos, se remodelará la Residencia Fuerte el Príncipe con criterios de sostenibilidad y eficiencia energética con un presupuesto en torno a los 700.000 euros.

Se ha previsto duplicar el dinero destinado a la tarjeta deportiva Más Deporte – Kirol Plus (pasa de 25.000 a 50.000 euros), que permite la utilización de instalaciones deportivas municipales por usuarios y usuarias de otras localidades, con el objeto de extenderla a otras entidades locales.

Por su parte, la subdirección de Promoción Deportiva, ha aumentado la asignación a los Juegos Deportivos de Navarra para la inclusión de más modalidades (5,6%), a las federaciones deportivas para sus gastos corrientes y organización de actividades (3%), y a los clubes por la inclusión de más equipos en las categorías nacionales de mayor nivel (13,7%).

También ha crecido lo correspondiente a la inversión que el IND realiza en las campañas escolares. De esta forma aumenta la partida de la semana de nieve en el Pirineo (de 200.000 a 300.000 euros), la de vela en Alloz (de 130.000 a 143.000 euros), y la de actividades en la naturaleza (de 45.000 a 53.000). Esta subdirección mantiene la línea de 675.000 euros de la Fundación Miguel Induráin Fundazioa para el apoyo a los y las deportistas navarras.

En cuanto a los fondos europeos mantiene la línea para la digitalización de las entidades deportivas, y se crean dos nuevas para la promoción del ejercicio físico y la salud, y para la igualdad e inclusión en el deporte.

-NICDO – Navarra Impulsa Cultura, Deporte y Ocio

La sociedad pública NICDO -adscrita al departamento- recibirá un total de 955.000 euros del Instituto Navarro del Deporte para la organización de la campaña escolar de esquí, la gestión de infraestructuras deportivas como el Centro de Esquí de Belagua, y para la organización de eventos y competiciones de la mano de las federaciones deportivas.

De la Dirección General de Cultura – Institución Príncipe de Viana hay una previsión de algo más de 2.200.000 euros para el área de cine e industrias audiovisuales digitales, y para el desarrollo de la industria musical y la música en vivo.

Así mismo, y como se ha explicado al inicio, se hará cargo de las acciones del Gobierno de Navarra en Parquenasa lo que tiene reflejo en las cuentas del departamento con una partida de 5,8 millones de euros.

11.- RELACIONES CIUDADANAS

Fortalecer la convivencia, el euskera y la acción exterior

El presupuesto del departamento de Relaciones Ciudadanas cuenta para 2023 con un presupuesto de 22.741.906 euros, lo que supone un 28,9% más que el presupuesto de 2022.

Este incremento está vinculado, entre otras cuestiones, a las obras de rehabilitación del palacio Marqués de Rozalejo para su posterior adecuación como sede de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos, obras que van a ejecutarse durante los próximos meses.

Además de acometer este proyecto, el departamento continúa trabajando en consolidar sus políticas, con objetivos a largo plazo y a través de las tres Direcciones Generales que lo componen.

-Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos

En lo relativo a la Dirección de Paz, Convivencia y Derechos Humanos**,** las acciones de su programa tienen como objetivo general la mejora de la convivencia en Navarra. A través de su presupuesto se da soporte material a un conjunto de políticas transversales en los ámbitos de la Memoria, la Convivencia y los Derechos Humanos. Siendo la convivencia su objetivo general, son objetivos específicos la mejora de la calidad de la vida social y política a través del diálogo democrático e inclusivo, la capacitación para la convivencia, el reconocimiento positivo de la diversidad de todo tipo, el desarrollo de una memoria crítica con las acciones violentas, el reconocimiento y los derechos de las víctimas, la promoción de una cultura de paz, siempre desde la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

En este sentido, el Instituto Navarro de la Memoria, junto a las asociaciones memorialistas, asociaciones de víctimas, entidades locales y otras instituciones, trabaja en las necesidades de reconocimiento, verdad, justicia y reparación a los que tienen derecho las víctimas que sufrieron violencia, represión o exilio tras el golpe militar de 1936 o que fueron víctimas del terrorismo y de otras vulneraciones de Derechos Humanos en la historia más reciente de Navarra. Para ello, trabaja en la investigación, documentación de los hechos violentos y vulneraciones, la recogida de testimonios de víctimas y familiares, localización, exhumación e identificación de personas asesinadas y desaparecidas, recuperación de lugares de memoria y su divulgación, actos de reconocimiento público de las víctimas y sus familiares, educación y transmisión intergeneracional de la memoria, etc. Estas acciones y procesos de gestión integral de la memoria se orientan a la mejora de la calidad democrática de la convivencia, y a construir una cultura que ofrezca garantías de no repetición.

Desde el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos se articulan proyectos y servicios enmarcados en la mejora de la convivencia y la aplicación de los Derechos Humanos en Navarra, como son: la implementación del I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra, la oficina de atención directa a las víctimas y sus familiares, programas educativos en coordinación con el Departamento de Educación, la red de bibliotecas de Navarra y diferentes entidades públicas y privadas, acciones de sensibilización, proyectos de prevención del odio, racismo, xenofobia y radicalización violenta, fomento de una gestión positiva de la pluralidad y de la diversidad, fomento de actividades y proyectos promovidos por entidades locales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro cuyo objetivo sea la convivencia y derechos humanos.

Las principales líneas de actuación previstas para el ejercicio 2023, además de posibilitar la continuidad de los programas y servicios que en los últimos años vienen desarrollándose de forma más estable, plantean varios aspectos destacables.

En primer lugar, es preciso referirnos al conjunto de partidas que van continuar dando soporte financiero a las acciones contempladas en el I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra 2021-2024, como es el caso del Observatorio Permanente de Derechos Humanos, nuevas convocatorias de subvenciones para la realización de informes sobre vulneraciones de DDHH, convenios con organizaciones que trabajan en el ámbito de las víctimas del terrorismo, desarrollo de la red de escuelas con memoria, por la paz y la convivencia, etc.

En segundo lugar, se prevé un importante esfuerzo para el desarrollo de la Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de Memoria Histórica de Navarra con la implementación de una amplia red de itinerarios y la materialización de varios proyectos relacionados.

En tercer lugar, se contempla una partida específica destinada a abordar los gastos que pudieran derivarse de la aplicación de la Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

En cuarto lugar, se incrementa el gasto destinado a los proyectos de actividades educativas dentro de la Red de escuelas con memoria, por la paz y la convivencia.

Por último, se prevé desarrollar una amplia acción de sensibilización social mediante eventos abiertos a la participación de la ciudadanía como exposiciones, jornadas, días conmemorativos en torno a la memoria, la convivencia y los Derechos Humanos.

-Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera

En que respecta a Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, los objetivos estratégicos con reflejo en el presupuesto son, por un lado, el desarrollo del uso social del euskera aumentando la oferta en esta lengua en la sociedad, en las tecnologías de la información y la comunicación, en las redes sociales y en el ámbito socio-laboral, poniendo especial atención en acciones dirigidas a la población más joven de Navarra. Por otra parte, el desarrollo de acciones que informen a la ciudadanía de los valores positivos del multilingüismo, partiendo de las dos lenguas propias de Navarra, desde la educación infantil hasta los niveles superiores de enseñanza. También, que garanticen que las personas adultas puedan aprender euskera en toda la Comunidad Foral si así lo eligen y que la población en edad escolar tenga una oferta de actividades en el ámbito extraescolar.

Asimismo, el desarrollo de medidas para atender en euskera a las personas que se dirijan a las administraciones públicas, aplicadas de manera progresiva, adecuándose a la realidad sociolingüística de Navarra y a la normativa vigente. Igualmente, el desarrollo de acciones dirigidas a informar a la ciudadanía sobre los derechos lingüísticos, vinculando el euskera con valores positivos en una sociedad más plurilingüe e interconectada. Y finalmente, la realización de estudios que aporten información para conocer la realidad sociolingüística del euskera en Navarra y poder identificar los indicadores para evaluarla.

En este sentido, el presupuesto de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera tiene varias líneas de actuación destacables. Por un lado, el mantenimiento de la dotación económica para el fomento del uso del euskera en el entorno digital que contempla,

entre otras, las siguientes acciones: Jornadas “Sarean Euskaraz” para el fomento de la cultura digital, especialmente entre la población juvenil; elaboración de vídeos para el público infantil y familiar, basados en el folklore infantil en euskera que está archivado en Nafarroako Mediateka-Mediateca de Navarra; convenios de colaboración para incrementar los contenidos en euskera en la Wikipedia.

Se incrementa la partida de ayudas para fomentar el uso del euskera en el comercio y la empresa, con el fin de facilitar que las entidades del ámbito socioeconómico puedan elaborar planes lingüísticos. También la dotación de las ayudas para fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación y para promover el uso del euskera en la vida social. Se mantienen, por otra parte, la dotación presupuestaria para las ayudas dirigidas al fomento del euskera en el entorno digital, la destinada al seguimiento de los Planes Lingüísticos Departamentales y las correspondientes tanto a ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas, como a las de aprendizaje por parte de éstas.

Para dar una respuesta adecuada al incremento de la solicitud de traducciones por parte de los departamentos del Gobierno de Navarra, se ha incrementado la dotación económica de esta partida, que deberá tener continuidad en los siguientes ejercicios.

Se consolidan las partidas destinadas a la firma de convenios de colaboración con entidades sociales que desarrollan programas de fomento del uso social del euskera y se mantiene la dotación presupuestaria para los trabajos de mantenimiento y actualización de la Base de Datos de la Toponimia Oficial de Navarra.

Finalmente, se consolidan las partidas de personal, ya que es necesario contar con recursos suficientes para desarrollar de manera adecuada el aumento de actividad derivados de la aplicación de las líneas estratégicas y de la puesta en marcha de los Planes Lingüísticos Departamentales.

-Acción Exterior

En materia de Acción Exterior, las líneas estratégicas se agrupan en torno a tres ámbitos.

El primero de ellos, “Navarra en Europa”, tiene como objetivo mejorar su posicionamiento como región competitiva en Europa, proyectando una imagen de rigor, eficacia e innovación, que confirme a Navarra como socio preferente para otras regiones europeas. Como un territorio que, por su dimensión y por la calidad de su ecosistema público, socioeconómico y de innovación, pueda ser tierra de testeo y de desarrollo de proyectos piloto innovadores.

Este camino debe recorrerse mediante la participación activa y decidida de Navarra en las instituciones europeas. Para ello, resulta imprescindible la acción facilitadora de la Oficina Permanente de Navarra ante la Unión Europea, que se erige como un soporte vital para los intereses navarros, ya que, además de coordinar la participación institucional, constituye la gran antena de nuestra Comunidad para monitorizar el complejo universo de redes europeas, donde Navarra debe promover una presencia medida y selectiva de acuerdo a sus intereses estratégicos.

La Dirección General de Acción Exterior cuenta además con una nueva herramienta para contribuir a mejorar el posicionamiento de Navarra en Europa. Se trata de la Oficina de Proyectos Europeos, cuya misión es, por un lado, contribuir a la internacionalización de la administración fomentando la participación del sector público en el desarrollo de alianzas y proyectos europeos y la consecución de financiación complementaria. Y, por otro lado, transmitir de manera profesionalizada y segmentada la ingente información que genera la Unión Europea a los agentes públicos y privados y a la ciudadanía en general.

Asimismo, el desarrollo de la denominada diplomacia institucional incluye una serie de acciones concretas. En primer lugar, reforzar la presencia de Navarra en instituciones y organismos europeos (Comisión Europea y Comité Europeo de las Regiones), así como desarrollar la participación y fomento de la relación en instituciones de la UE. Para ello se cuenta con el *Programa Europa Más Cerca* y el Convenio con Aditech de fomento de participación de entes de Navarra en redes e iniciativas de la UE. Igualmente, la Dirección General representa al Gobierno foral en actividades como la CARUE o la coordinación de semestres europeos.

La crisis provocada por el COVID-19 y la respuesta que ha dado la UE con la adopción del Next Generation EU, así como la adopción del Marco Financiero Plurianual 2021-2027, requieren una respuesta profesional, coordinada y organizada por parte de Gobierno de Navarra, que tenga como consecuencia el logro de un mayor retorno de fondos europeos para nuestra Comunidad. Y todo ello en sintonía con lo establecido en el Plan Reactivar Navarra.

En este sentido, se trata de realizar, desde Acción Exterior, un esfuerzo especial en la captación de financiación europea para el desarrollo y la puesta en marcha de proyectos vinculados a planes y estrategias sectoriales y/o departamentales de especial interés del Gobierno de Navarra. Desarrollar una dinámica de trabajo, alineada con los intereses y necesidades de las diferentes direcciones generales del Gobierno y vinculada a los retos de la S4. Una dinámica que busca incrementar la presencia y la participación de dichas direcciones generales en el ámbito europeo obteniendo, además, financiación extra para proyectos estratégicos.

El segundo eje estratégico es el denominado “Navarra transfronteriza”. Por su ubicación geográfica, la Comunidad foral está estrechamente vinculada al hecho transfronterizo, lo cual le ha proporcionado una rica experiencia de cooperación en este ámbito, que se remonta a hace casi cuarenta años, cuando se crea la Comunidad de Trabajo de los Pirineos.

Progresivamente, Navarra se ha ido incorporando a otros foros de cooperación, que facilitan la resolución de problemas transfronterizos de proximidad y posicionan al territorio en Europa.

El propósito de este eje es seguir participando activamente en estos ámbitos y estar presentes allá donde se pueda conseguir un beneficio para Navarra, sus agentes socioeconómicos y la sociedad en general. Es el caso de la Eurorregión Nouvelle Aquitaine, Euskadi, Navarra. Estar en ésta, supone situarse en un espacio idóneo en materia de cooperación territorial europea, y supone también reforzar, junto con los territorios asociados, su papel económico y social en el seno de la Unión Europea.

Y estar también presentes en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), organismo interregional de cooperación transfronteriza del que forman parte las colectividades territoriales que coexisten a ambos lados de la cadena de los Pirineos. Gracias a su personalidad jurídica, la CTP es la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (Interreg IVA – POCTEFA), que en el periodo 2014-2020 gestionó un fondo de más de 190 millones de euros, de los que 20 millones de euros fueron a proyectos con participación navarra.

El Gobierno de Navarra es miembro de los Comités de Programación y Seguimiento de POCTEFA. El objetivo es tener un papel activo en este foro, y animar y dinamizar la participación de los agentes navarros en proyectos de cooperación transfronteriza para el periodo 2021-2027.

El tercer eje estratégico se articula en torno a la idea de “Navarra en el mundo”. Respecto a la ciudadanía navarra en el exterior, la estrategia NEXT se canaliza en tres objetivos diferenciados, y conectados. En primer lugar, el denominado “comunicación y conexión”, es decir, reforzar la comunicación entre Navarra y su ciudadanía en el

exterior, mantener el sentimiento de pertenencia a la Comunidad Foral, facilitar el contacto entre los navarros y navarras residentes en el exterior, y observar las tendencias de la diáspora navarra. El segundo objetivo está vinculado a la “retención y retorno”, es decir, a facilitar el regreso voluntario a Navarra, evitar la salida involuntaria de personas, y alinear las políticas de retención y retorno con la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S4), mediante la elaboración de la iniciativa NEXT RETORNA además de la creación de la Ley de Relaciones con la Ciudadanía Navarra en el Exterior.

En tercer y último lugar, la “cooperación activa”, que debe fomentar la cooperación con los navarros y navarras que residen en el exterior, construir una red cooperativa, y contribuir a la proyección internacional de la Comunidad Foral.

12.- POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

El importe total de gasto en el Presupuesto para el año 2023 en el Departamento de Políticas Migratorias y Justicia se eleva a 46.404.695 euros, frente a los 42.208.122 del presupuesto del pasado ejercicio, lo que supone un incremento del 9'9%.

Hay que destacar, que en el presente ejercicio se contemplan varios proyectos incardinados en los programas del Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que se desplegaron tras la Covid-19. En concreto, la Dirección General de Justicia contará con diferentes partidas por un monto total de 2.125.000 euros en cuatro proyectos centrados en la digitalización y mejora tecnológica de los servicios de Justicia mientras que la Dirección General de Políticas Migratorias gestionará 529.944 euros para el programa Kideak, dentro del marco de las ayudas React, para jóvenes migrantes entre 18 y 23 años sin apoyo familiar en Navarra, que ya estaba incluido con la misma cantidad en los presupuestos de 2022.

Además de las partidas mencionadas relativos a fondos europeos, detallamos las principales apuestas de este Departamento en ambas direcciones generales para el próximo año 2023.

-Justicia

Estas serían las principales apuestas de la Dirección General de Justicia, que responden, todas ellas, al principio básico de una Administración de Justicia como servicio público imprescindible para garantizar los derechos de la ciudadanía, con la máxima agilidad y proximidad posible.

1. Servicio Navarro de Ejecución Penal y Justicia Restaurativa: Una vez puesto en marcha el servicio, la apuesta del Gobierno de Navarra por la justicia restaurativa, la mediación y los servicios de apoyo en todos los ámbitos a las personas involucradas en un proceso penal es piedra angular del Departamento, con una mayor dotación presupuestaria en todos los apartados. En este sentido, hay que destacar que el presupuesto para 2023 del servicio se eleva a 611.764 euros frente a los 515.292 del ejercicio anterior.

2. Atención a la violencia doméstica y de género: Otra de las apuestas, que es una apuesta de legislatura, es la atención a las mujeres que sufren violencia doméstica y de género a través de la Oficina de Atención a la Víctima del Delito, que para el ejercicio de 2023 dispone de una partida de 500.000 euros.

-Políticas Migratorias

Para el presente ejercicio 2023, destacamos las siguientes líneas de trabajo dentro de la Dirección General de Políticas Migratorias.

1. Servicio de atención a la ciudadanía en materia de migraciones. Tras la elaboración del diagnóstico y Plan de Acogida, la medida estrella es un punto de información unificado para las personas migrantes para facilitar, en sus idiomas, toda la información que precisan al llegar a un entorno nuevo y derivar a los diferentes puntos de atención que precisan. La partida para 2023 está dotada con 330.422 euros.

2. Jóvenes migrantes sin apoyo familiar. Como ya se ha mencionado en la introducción, el programa Kideak para jóvenes migrantes de entre 18 y 23 años sin apoyo familiar continúa con su implantación y desarrollo y para este ejercicio cuenta con una partida de 529.944 euros, dentro del programa europeo de ayudas React.

3. Técnicas de convivencia intercultural: El segundo plan aprobado en el presente ejercicio es el Plan de Convivencia Intercultural. Tras diagnóstico y plan se ha visto la necesidad de crear una red de técnicos/as en las entidades locales de convivencia intercultural y lucha contra el racismo, a imagen y semejanza de las técnicas de igualdad que existen en el ámbito local. El programa TECIR, basado en subvenciones a las entidades locales, cuenta con una partida de 290.000 euros.

4. Atención a víctimas del racismo y la xenofobia: La apuesta por la lucha contra el racismo y la xenofobia es otro de los pilares del Departamento, con lo que este año la partida destinada de 179.153 euros para un servicio de atención a víctimas de estas dos lacras que tenemos que vivir hoy.

13.- UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

El presupuesto del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital para el ejercicio 2023 se incrementa por tercer año consecutivo y ascenderá a un total de 189.491.941 euros, lo que supone un crecimiento del 9,7% respecto a 2022. Este incremento permitirá al Departamento contar en números absolutos con 16,8 millones de euros más para impulsar sus principales líneas de actuación.

Entre estas prioridades, destaca el fomento del talento en la Comunidad Foral de Navarra, un bien intangible pero clave para su desarrollo económico. Este impulso al conocimiento se materializa a través del apoyo a una educación universitaria pública que tienda a la excelencia y a la que pueda tener acceso cualquier persona, al entender que la educación es un excelente ascensor social.

Un conocimiento que además de en las universidades y las empresas, también se genera en los centros de investigación, los centros tecnológicos, las unidades de I+D+i empresarial y todas aquellas entidades que integran el Sistema Navarro de I+D+i (SINAI), de ahí que la colaboración y estímulo de todo el ecosistema innovador de la Comunidad Foral continúe siendo un pilar esencial en las cuentas del 2023.

Y también inmaterial pero imprescindible para el progreso de Navarra, es el tercer eje que se aborda desde el Departamento y al que se le dará un importante impulso gracias a este nuevo presupuesto. En concreto, se trata de la transformación digital, por un lado, de la Administración Foral, para que se puedan prestar mejores y más accesibles servicios a la ciudadanía, y, por otro, de la sociedad en su conjunto, para que las oportunidades de la digitalización lleguen a todos los puntos de la Comunidad y a todos sus habitantes.

Todas estas líneas de trabajo se verán reforzadas por los fondos europeos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) y la iniciativa REACT-EU, que suponen en el presupuesto total del Departamento un montante de 20,4 millones de euros en 2023.

-Dirección General de Universidad

En cuanto a la Dirección General de Universidad, su presupuesto para el ejercicio 2023 experimenta un crecimiento del 7,2% respecto al año anterior, llegando así a los 104.927.174 euros.

En línea con la apuesta del Gobierno Foral por una educación pública de calidad hasta la etapa universitaria, las partidas más elevadas de la Dirección General de Universidad tienen como destino la Universidad Pública de Navarra (UPNA). Así, gracias al nuevo convenio de financiación plurianual suscrito entre ambas partes, se destinarán en 2023 un total de 81,6 millones de euros a la UPNA, lo que supone un incremento cercano al 6% con respecto a 2022. Se dota así a la universidad pública de los recursos económicos suficientes para desarrollar su labor docente e investigadora, contribuyendo cada vez con más fuerza al desarrollo social y económico de Navarra.

Un apoyo a la universidad pública que también se materializará con la financiación del nuevo edificio que alojará la Facultad de Ciencias de la Salud, al que se destinarán casi 13 millones de euros en 2023 y cuyas obras de construcción se espera puedan comenzar a lo largo del año.

El respaldo a la educación pública universitaria se completa con la tercera mayor partida de la Dirección General de Universidad, que es la dedicada a becas y ayudas para estudios universitarios. Esta partida se incrementa con respecto a este año, llegando hasta los 3.540.600 euros.

En este ámbito, la novedad serán las Becas Equidad, que permitirán que los y las estudiantes con un desarrollo académico sobresaliente y que necesiten un empleo para apoyar la economía de sus familias, reciban una ayuda que les permita no tener que trabajar y poder dedicarse en exclusiva a sus estudios universitarios.

Por otra parte, los centros de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) ubicados en Pamplona y Tudela también incrementarán ligeramente su presupuesto, llegando a los 2.073.656 euros.

Con un incremento del 64%, las partidas destinadas a la atracción y retención de talento alcanzarán 1.520.000 euros. A través de las mismas se financiará el programa de doctorado internacional WIT o la convocatoria de talento senior ANDIA.

Además, se mantiene la apuesta por la movilidad internacional de los estudiantes universitarios, con 260.000 euros.

Se aumenta el presupuesto para el desarrollo del Centro de Investigación en Inteligencia Artificial de Navarra, un sector cada vez con mayor protagonismo en la economía regional. Y precisamente al fomento de las vocaciones en Inteligencia Artificial se destinarán otros 20.000 euros para la Fundación Luzia.

Finalmente, los presupuestos de la Dirección General de Universidad contemplan financiación para actividades de extensión universitaria, como 75.000 euros para la organización de cursos de verano por parte de las universidades, otros 75.000 para el desarrollo de cátedras también por parte de las propias universidades o un total de 44.000 euros para el convenio con la UPNA destinado a fomentar las vocaciones STEM en mujeres.

-Dirección General de Innovación

La Dirección General de Innovación cuenta para 2023 con un presupuesto que asciende a 33.254.854 euros, con un incremento del 15,7% respecto a 2022.

En el montante total de esta Dirección General tienen un protagonismo significativo los fondos europeos, al sumar prácticamente 14 millones de euros, lo que pone de manifiesto el impulso que se pretende conseguir en las políticas de ciencia e innovación a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que a su vez está financiado con cargo a los fondos Next Generation de la Unión Europea.

El 60% de los fondos europeos de la Dirección General de Innovación tendrán como destino financiar los dos planes complementarios en los que participa la Comunidad Foral de Navarra. En concreto, 5,7 millones de euros se dedicarán al Plan Complementario de Agroalimentación, en el que participan el Ministerio de Ciencia e Innovación y siete Comunidades Autónomas, siendo Navarra la que lo lidera. Este plan está encaminado a transformar el sector agroalimentario en un escenario más verde, sostenible, saludable y digital. Por su parte, al Plan Complementario de Energía e Hidrógeno Renovable se destinarán 2,5 millones de euros y tiene por objeto desarrollar acciones estratégicas que, basadas en el hidrógeno y en coordinación con otras iniciativas, faciliten la transformación del paradigma energético actual y contribuyan a minimizar la emisión de gases de efecto invernadero. Los fondos para ambos planes complementarios proceden del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

También a través de los MRR se financia con 441.224 euros el programa Investigo durante 2023, gracias al cual personas jóvenes investigadoras, menores de 30 años y en situación de búsqueda de empleo se pueden incorporar al Sistema Navarro de I+D+i (SINAI).

El resto de la financiación europea de la Dirección General de Innovación para 2023 procede de los fondos REACT-EU y se reparte entre los 3.477.000 euros para un laboratorio y desarrollo de biocombustibles avanzados en CENER y el 1.777.500 destinado al NAVEAC Drive-LAB, un proyecto para el fomento de la movilidad sostenible que lidera NAITEC. En definitiva, fondos para innovación en dos de los sectores estratégicos de Navarra.

Al margen de los fondos europeos, en la Dirección General de Innovación destaca la partida destinada a las ayudas para el desarrollo de proyectos de I+D entre los agentes que integran el SINAI, que este año está dotada con 5,5 millones de euros.

Para los agentes del SINAI se destinan 1,5 millones de euros más, en este caso, para que adquieran equipamiento e infraestructuras de I+D, que les permitan promover una investigación científico-técnica de alta calidad. Esta convocatoria se lanzó el año pasado y tiene de plazo de ejecución hasta este año para poder afrontar equipos de cierta envergadura.

Para parte de los integrantes del SINAI, en este caso los centros tecnológicos, se mantiene la convocatoria EvolTECH, dotada con 2,2 millones de euros y que tiene por objeto impulsar sus actividades de capacitación para orientar los resultados a la mejora de indicadores.

La contratación de personal investigador y tecnológico y la convocatoria de doctorandos industriales contarán con 400.000 euros más que en 2022, llegando hasta los 2,1 millones de euros, para hacer frente a los compromisos adquiridos en años anteriores.

La dotación de los programas de atracción de talento senior se incrementa un 83% en 2023, llegando hasta los 440.000 euros.

Al fomento de la cultura científica y de las vocaciones STEM se destinan 285.000 euros en 2023, siendo 170.000 transferidos a NICDO para las actividades que realiza para promocionar los estudios científicos y técnicos y 115.000 tendrán como finalidad la convocatoria COSMOS, con la que se financias iniciativas para la divulgación de la ciencia, la difusión de la I+D+i y el fomento de las vocaciones STEM.

Se mantiene la apuesta por la Estrategia Integral de Medicina Personalizada de Precisión, gestionada por NASERTIC, a la que se destinarán 150.000 euros.

Finalmente, en el presupuesto de la Dirección General de Innovación caben destacar los 175.000 para la convocatoria de bonos SINAI dirigida a pymes, incrementándose su dotación un 45%.

-Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización

Para el ejercicio 2023 la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización cuenta con un presupuesto de 47,6 millones de euros, experimentando un crecimiento del 12,4% con respecto a 2022.

Un total de 6,4 millones de euros del presupuesto de esta Dirección General procede del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que a su vez está financiado con cargo a los fondos Next Generation de la Unión Europea. De esta cifra, aproximadamente un tercio procede de los fondos REACT-UE y los dos tercios restantes del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR).

Así, 2.275.000 euros, con cargo a los REACT-UE, financiarán el II Plan de Banda Ancha de Navarra, que tiene como objetivo impulsar, favorecer y apoyar los despliegues de servicios de banda ancha por parte de los operadores en las distintas localidades de Navarra, posibilitando el desarrollo social y económico de todos los territorios y el fortalecimiento de su tejido empresarial.

Los fondos MRR aportan 4,1 millones de euros a la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización, permitiendo financiar proyectos de diferente naturaleza con un denominador común: avanzar en la transformación digital de la Comunidad Foral. De esta forma, se destinará 1,2 millones de euros, a través de NASERTIC, al refuerzo de la conectividad en centros públicos de referencia, como colegios, bibliotecas o centros de salud. También superará el millón de euros la financiación que recibirá el proyecto para el desarrollo de la Oficina y Gobernanza del Dato del Gobierno de Navarra, en este caso a través de Tracasa Instrumental.

Otras de las iniciativas impulsadas mediante fondos MRR serán el proyecto Ciudadano 360 destinado a ofrecer servicios digitales mejorados a las personas usuarias y diferentes acciones para abordar uno de los principales objetivos del Departamento, la reducción de la brecha digital. Así, se financiarán, por ejemplo, la convocatoria de bonos digitales para colectivos vulnerables o la organización de cursos presenciales de alfabetización digital.

Al margen de los fondos europeos, la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización financiará el equipamiento informático y las infraestructuras tecnológicas y abordará la renovación del equipamiento de telecomunicaciones con más de 2,2 millones de euros.

En su conjunto, el presupuesto de esta Dirección General está orientado a impulsar y sustentar la transformación digital de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y a impulsar la administración electrónica. En este sentido, se pueden mencionar las partidas para la arquitectura software para Salud, la oficina técnica para el puesto de trabajo digital, la gestión del centro de informática y los servicios del ordenador central o los servicios de conexión de sedes por radio.

5. PROGRAMAS EUROPEOS

ÍNDICE

PROGRAMAS EUROPEOS

El Gobierno de Navarra participa, como el resto de Administraciones Públicas, en el paquete de fondos de la Unión Europea denominados Next Generation EU, aprobados en respuesta al impacto de la pandemia del COVID-19.

Esta participación se traduce, en el proyecto de presupuestos de 2023, en tres tipos de fondos:

- Recursos REACT-EU. Estos recursos incrementan la asignación de fondos de los Programas Operativos FEDER Navarra 2014-2020 y FSE Navarra 2014-2020.

  En lo que respecta al PO FEDER 2014-2020, la asignación de recursos REACT-EU que le ha correspondido a Navarra asciende a 109,7 millones de euros, con un porcentaje de cofinanciación del 100%, de los que, en el Proyecto de presupuestos de 2023 se han consignado 49.835.177 euros.

  En lo referente al PO FSE 2014-2020, la asignación de recursos REACT-EU que le ha correspondido a Navarra asciende a 38,1 millones de euros, con un porcentaje de cofinanciación del 100%, de los que, en el Proyecto de presupuestos de 2023 se han consignado 12.555.049 euros.

  Además, en 2023 se han presupuestado 1.053.763 euros en partidas de capítulo 1, de gastos de personal, para asistencia técnica en la ejecución de estos recursos REACT-EU.

- Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Navarra recibe transferencias para desplegar inversiones del Plan de Recuperación, aprobado por el Gobierno de España. Este plan se articula en torno a cuatro ejes transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial y más igualitaria. Estas transferencias conllevan inversiones de Navarra en el marco de sus competencias, en diferentes ámbitos, como transición ecológica, protección social, justicia o rehabilitación de vivienda, entre otros.

- Fondos EURI. En 2023 se traduce en una única medida que se añade al Programa de Desarrollo Rural de Navarra, con un porcentaje de cofinanciación del 75,82%. Al tratarse de una única medida en 2023, no se

informa separadamente de la misma. Se incluye en la información relativa al PDR FEADER 2014-2020.

El Gobierno de Navarra participa, además, como en años anteriores, en los tres programas cofinanciados por fondos europeos con planificación plurianual, el PDR FEADER 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Navarra 2014-2020 y el Programa Operativo FSE Navarra 2014-2020.

RECURSOS REACT-EU

La reprogramación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 correspondiente a los Recursos REACT-EU aprobada, comprende 44 Actuaciones, a desarrollar entre 2021 y 2023, por un importe total de 147,9 millones de euros.

En el marco de ejecución de dichas Actuaciones, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2023, por importe de 63.443.989 euros:

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
010001	01000	6020	921102	REACT Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-20	2.950.047
020002	04700	2061	921400	REACT Adquisición licencias teletrabajo PO FEDER 14-20	15.000
020002	04700	6060	921400	REACT Implantación del teletrabajo conjuntamente con el puesto de trabajo digital Gobierno Navarra PO FEDER 14-20	1.250.969
110001	11400	1220	931200	REACT Retribuciones del personal contratado temporal PO FEDER 14-20 y PO FSE 14-20	40.062
110001	11400	1400	931200	REACT Retribuciones personales PO FEDER 14-20 y PO FSE 14-20	177
110001	11400	1600	931200	REACT Seguridad social PO FEDER 14-20 y PO FSE 14-20	12.884
113001	12200	1220	931400	REACT Retribuciones del personal contratado temporal PO FEDER 14-20 y PO FSE 14-20	45.144
113001	12200	1400	931400	REACT Retribuciones personales PO FEDER 14-20 y PO FSE 14-20	8.832
113001	12200	1600	931400	REACT Seguridad social PO FEDER 14-20 y PO FSE 14-20	15.906
330000	33100	6020	921100	REACT Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore PO FEDER 14-20	3.296.524
330000	33100	7609	921109	REACT Alloz Sostenible PO FEDER 14-20	998.000
410001	41800	6020	325109	REACT Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz PO FEDER 14-20	3.003.747
410001	41800	6020	325110	REACT Proyecto de ventilación automática 5 centros educativos PO FEDER 14-20	1.217.500

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
410001	41800	6020	325138	REACT Ampliación del IES Sarriguren PO FEDER 14-20	1.047.105
410001	41800	7609	325136	REACT Construcción CP Soto de Lezkairu PO FEDER 14-20	10
410001	41800	7609	325137	REACT Remodelación CP Zudaire PO FEDER 14-20	10
410001	41800	7609	325138	REACT Construcción CP Sesma PO FEDER 14-20	1.183.656
543000	52200	6020	312809	REACT Renovación cubierta Ubarmin-HUN PO FEDER 14-20	4.419.061
543000	52200	6020	312810	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	4.437.444
543000	52200	6057	312809	REACT Equipos médicos PO FEDER 14-20	4.897.953
545000	52400	6057	312805	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	310.000
545001	52420	6057	312803	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	41.000
545001	52420	6059	312803	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	244.500
546000	52500	6057	312804	REACT Equipos médicos PO FEDER 14-20	1.363.052
547001	52300	6020	312818	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	959.653
740001	74100	6019	452103	REACT Defensa frente avenidas en Falces PO FEDER 14-20	481.911
740003	74300	6019	456304	REACT Infraestructura verde conectividad RED Natura 2000: Urbasa-Andía-Aralar PO FEDER 14-20	3.000.000
740003	74300	6020	456305	REACT Actuaciones de restauración del patrimonio cultural en el Parque Natural de Bértiz PO FEDER 14-20	550.000
810001	81100	2276	458102	REACT Trabajos de planificación de infraestructuras industriales PO FEDER 14-20	732.000
810001	81100	6094	458104	REACT Encargo a NASUVINSA. Indusland PO FEDER 14-20	150.000
810003	81400	1220	146102	REACT Retribuciones del personal contratado temporal PO FEDER 14-20 y PO FSE 14-20	320.490
810003	81400	1400	146102	REACT Retribuciones personales PO FEDER 14-20 y PO FSE 14-20	13.109
810003	81400	1600	146102	REACT Seguridad social PO FEDER 14-20 y PO FSE 14-20	106.818
810003	81400	2020	146100	REACT Alquiler oficinas PO FEDER 14-20	7.500
810003	81400	2020	146102	REACT Alquiler oficinas PO FSE 14-20	3.750
810003	81400	2276	146105	REACT NAEX Digital PO FEDER 14-20	435.566
810003	81400	2299	145100	REACT Gastos de funcionamiento oficina PO FEDER 14-20	4.005
810003	81400	2299	145102	REACT Gastos de funcionamiento oficina PO FSE 14-20	2.003
810003	81400	6050	145100	REACT Mobiliario y equipamiento de edificios y obras PO FEDER 14-20	1.814
810003	81400	6050	145102	REACT Mobiliario y equipamiento de edificios y obras PO FSE 14-20	906
820005	82600	4400	467303	REACT Transferencia a CEIN. Dinamización empresarial PO FSE 14-20	647.446

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
820005	82600	7701	467307	REACT Ayudas a alianzas estratégicas de I+D: Alianza Digital PO FEDER 14-20	2.228.825
820005	82600	7701	467308	REACT Ayudas a alianzas estratégicas de I+D: Alianza de Transición energética PO FEDER 14-20	2.228.825
830001	83100	2276	431407	REACT Asistencia técnica Centro Impulso Digitalización Comercio Iris PO FEDER 14-20	90.000
830001	83100	2276	431408	REACT Encargo a NASERTIC. Transformación digital. Comercio PO FEDER 14-20	40.000
830005	83400	2276	432108	REACT Encargo a NASERTIC. Laboratorio para la Transformación digital PYMEs turismo PO FEDER 14-20	270.000
900003	91600	1220	231002	REACT Retribuciones del personal contratado temporal PO FSE 14-20	33.668
900003	91600	1400	231002	REACT Retribuciones personales PO FSE 14-20	7.935
900003	91600	1600	231002	REACT Seguridad social PO FSE 14-20	13.318
900003	91600	2279	231600	REACT Asistencia técnica. Inclusión social PO FSE 14-20	86.000
900003	91600	4609	231604	REACT Empleo Social Protegido PO FSE 14-20	3.000.000
900003	91600	4819	231617	REACT Subvenciones a entidades para mejora de la empleabilidad e inclusión social de colectivos vulnera. PO FSE 14-20	1.000.000
950001	96100	1200	241102	REACT Retribuciones del personal fijo PO FSE 14-20	67.333
950001	96100	1220	241102	REACT Retribuciones del personal contratado temporal PO FSE 14-20	184.401
950001	96100	1400	241102	REACT Retribuciones personales PO FSE 14-20	39.532
950001	96100	1600	241102	REACT Seguridad social PO FSE 14-20	93.264
950001	96100	4809	241108	REACT Ayudas para la promoción del autoempleo PO FSE 14-20	3.500.000
950002	96200	4709	242111	REACT Ayudas para la capacitación profesional del sector sociosanitario PO FSE 14-20	525.000
950002	96200	4819	242117	REACT Ayudas para el realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el coronavirus PO FSE 14-20	410.000
950002	96200	4819	242118	REACT Programas integrados formación y empleo para colectivos vulnerables PO FSE 14-20	2.500.000
950002	96200	4819	242122	REACT Programa TIC School PO FSE 14-20	350.000
A50002	A5100	7819	336118	REACT Ayudas a la digitalización de Entidades Deportivas de Navarra PO FEDER 14-20	450.000
F10001	F1100	2279	231903	REACT Programa jóvenes migrantes sin apoyo familiar en Navarra PO FSE 14-20	529.944
G20001	G2100	7819	467306	REACT Energías renovables: inversión para laboratorio y desarrollo de biocombustibles avanzados PO FEDER 14-20	3.477.000
G20001	G2100	7819	467307	REACT Automoción y mecatrónica: inversión para NAVEAC Drive-LAB PO FEDER 14-20	1.777.500
G30001	G3100	1220	921C02	REACT Retribuciones del personal contratado temporal PO FEDER 14-20	33.667
G30001	G3100	1400	921C02	REACT Retribuciones personales PO FEDER 14-20	4.880
G30001	G3100	1600	921C02	REACT Seguridad social PO FEDER 14-20	12.343

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
G30005	G3500	6013	467903	REACT Encargo a NASERTIC. Plan de banda ancha de Navarra corporativa PO FEDER 14-20	1.600.000
G30005	G3500	6059	491104	REACT Electrónica de CPD. Plan de banda ancha de Navarra corporativa PO FEDER 14-20	675.000

Los ingresos en el año 2023 se han presupuestado por importe de 78.925.099 euros:

Proy.	Org.	Econ.	Func.	Partida	Importe
010001	01000	7901	000000	REACT Ingresos Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-20	2.000.895
020002	04700	7901	000000	REACT Implantación del teletrabajo conjuntamente con el puesto de trabajo digital Gobierno Navarra PO FEDER 14-20	1.338.900
330000	33100	7901	000000	REACT Ingresos Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore PO FEDER 14-20	1.933.040
330000	33100	7901	000002	REACT Alloz Sostenible PO FEDER 14-20	719.000
410001	41800	7901	000000	REACT Ingresos PO FEDER 14-20	14.082.683
543000	52200	4901	000000	REACT Gasto sanitario COVID 2021 PO FEDER 14-20	1.644.704
543000	52200	7901	000000	REACT Renovación cubierta Ubarmin-HUN PO FEDER 14-20	1.421.175
543000	52200	7901	000005	REACT Equipos médicos PO FEDER 14-20	2.683.456
543000	52200	7901	000006	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	2.068.415
545000	52400	7901	000000	REACT Equipos médicos PO FEDER 14-20	74.748
545000	52400	7901	000002	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	3.617.961
545001	52420	7901	000002	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	1.951.289
546000	52500	7901	000000	REACT Equipos médicos PO FEDER 14-20	1.186.655
547001	52300	7901	000007	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	10.043.132
740001	74100	7901	000002	REACT Defensa frente avenidas en Falces PO FEDER 14-20	465.000
740003	74300	7901	000000	REACT Actuaciones de restauración del patrimonio cultural en el Parque Natural Señorío de Bertiz PO FEDER 14-20	700.000
740003	74300	7901	000002	REACT Infraestructura verde conectividad RED Natura 2000: Urbasa-Andía-Aralar PO FEDER 14-20	2.500.000
810001	81100	4901	000000	REACT Ingresos Trabajos de planificación de infraestructuras industriales PO FEDER 14-20	310.000
810001	81100	7901	000002	REACT Ingresos Encargo a NASUVINSA Indusland PO FEDER 14-20	112.500
810003	81400	4900	000005	REACT Ingresos Asistencia Técnica PO FSE 14-20	8.317
810003	81400	4901	000005	REACT Ingresos Asistencia Técnica PO FEDER 14-20	16.634
810003	81400	4901	000006	REACT Ingresos NAEX Digital PO FEDER 14-20	722.742
820005	82600	4900	000000	REACT Ingresos Dinamización empresarial PO FSE 14-20	800.000
820005	82600	7901	000003	REACT Ingresos Alianza Digital PO FEDER 14-20	1.414.413
820005	82600	7901	000004	REACT Ingresos Alianzas de Transición Energética PO FEDER 14-20	1.414.413
830001	83100	4901	000000	REACT Ingresos Laboratorio trasformación digital comercio-turismo PO FEDER 14-20	525.000

Proy.	Org.	Econ.	Func.	Partida	Importe
900003	91600	4900	000002	REACT Transferencias PO FSE 14-20	4.000.000
950001	96100	4900	000005	REACT Incentivos a colectivos de difícil empleabilidad. Ingresos PO FSE 14-20	2.250.000
950001	96100	4900	000006	REACT Ayudas a Autónomos PO FSE 14-20	4.500.000
950002	96200	4900	000000	REACT Programa TICS- SCHOOL PO FSE 14-20	500.000
950002	96200	4900	000002	REACT Realineamiento de trabajadores de sectores afectados por el coronavirus PO FSE 14-20	600.000
950002	96200	4900	000003	REACT Capacitación profesional del sector sociosanitario PO FSE 14-20	778.640
950002	96200	4900	000004	REACT Programas integrados formación y empleo para colectivos vulnerables PO FSE 14-20	2.750.000
A50002	A5100	7901	000002	REACT Transferencias de capital para Entidades Deportivas PO FEDER 14-20	450.000
F10001	F1100	4900	000000	REACT Proyecto Kideak PO FSE 14-20	730.012
G20001	G2100	7901	000000	REACT Energías renovables: inversión para laboratorio y desarrollo de biocombustibles avanzados PO FEDER 14-20	3.802.000
G20001	G2100	7901	000002	REACT Automoción y mecatrónica: inversión para NAVEAC Drive-LAB PO FEDER 14-20	2.221.875
G30005	G3500	7901	000000	REACT Plan de banda ancha de Navarra corporativa PO FEDER 14-20	2.587.500

MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR)

El Gobierno de Navarra está participando en las distribuciones territoriales de fondos que el Estado acuerda con las Comunidades Autónomas, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Durante 2021 y 2022 Navarra ya ha ido recibiendo fondos que se han ido aplicando al Presupuesto de gastos en la medida en que se iba aprobando el Plan de gestión de los distintos Proyectos que comprenden el MRR.

En el marco de ejecución de dichos Proyectos incluidos en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2023, por importe de 185.594.108 euros:

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
054000	02800	6040	134202	MRR C4. Vehículos extinción de incendios	1.130.146
080000	08000	2262	232200	MRR Campaña comunicación	70.000
080000	08000	2269	232202	MRR Otros gastos diversos	26.711
080000	08000	2276	232200	MRR Estudios y trabajos técnicos	238.977
080000	08000	6020	232202	MRR Centro de atención integral 24 horas	279.551
080000	08000	6020	232203	MRR Encargo a NASUVINSA. Proyecto de Obras	40.311
080000	08000	6050	232203	MRR Mobiliario y equipos de oficina	70.000
080000	08000	6060	232202	MRR Equipos informáticos	40.000

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
210001	21300	7609	456109	MRR Convocatoria de abastecimiento a pequeños y medianos municipios	2.207.206
210001	21300	7609	456113	MRR Digitalización del ciclo integral del agua	1.882.140
220002	22100	6010	453237	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I1	4.964.530
230000	23100	6094	453400	MRR Digitalización del Transporte C6-I4	225.000
230000	23200	2276	451400	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I1	80.000
230000	23200	7609	451400	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I1	6.047.359
320000	32100	7800	261402	MRR Subvenciones programa PREE. Rehabilitación energética de edificios	7.000.000
320000	32100	7800	261403	MRR Subvenciones programa PREE 5000. Rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico	1.707.500
320000	32100	7800	261404	MRR Subvenciones fondos europeos arrendamiento protegido	10
320000	32100	7800	261405	MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida	3.352.475
330000	33100	2276	921105	MRR Contratación de servicios	100.000
330000	33100	4709	921100	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: emprendimiento y microempresas programa impulso	750.000
330000	33100	6020	921104	MRR PIREP Casa Ascunce	750.067
330000	33100	7400	921104	MRR PIREP Centro Nacional Industrialización y Robotización de la Construcción-NASUVINSA	1.625.213
330000	33100	7609	921128	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Junta General Valle de Salazar	120.000
330000	33100	7609	921129	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Ayuntamiento de Navascués	30.000
330000	33100	7609	921130	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: Digitalización Junta General Valle de Aezkoa	300.000
330000	33100	7709	921102	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo: emprendimiento y microempresas programa invers.	200.000
410001	41800	6020	325136	MRR Obras en centros educativos 0-3	1.450.000
410001	41800	7609	325153	MRR Obras en centros educativos 0-3 de propiedad municipal	5.764.546
420002	42100	1200	321200	MRR CompDigEdu Retribuciones del personal fijo	22.379
420002	42100	1210	321200	MRR CompDigEdu Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	22.379
420002	42100	1220	321200	MRR CompDigEdu Retribuciones del personal contratado temporal	1.566.517
420002	42100	1250	321200	MRR CompDigEdu Retribuciones del personal contratado para sustituciones	179.030
420002	42100	1400	321200	MRR CompDigEdu Retribuciones personales	179.030
420002	42100	1600	321200	MRR CompDigEdu Seguridad Social	268.546
420002	42100	2266	321204	MRR Actividades formativas del profesorado	415.434
420002	42100	2269	322005	MRR CompDigEdu Gastos diversos	35.965
420002	42100	2301	321200	MRR CompDigEdu Locomoción y gastos de viaje	66.495
420004	42700	1200	322002	MRR Uds Acompañamiento Retribuciones del personal fijo	5.440

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
420004	42700	1200	322004	MRR PROA+ Retribuciones del personal fijo	21.911
420004	42700	1210	322002	MRR Uds Acompañamiento Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	5.440
420004	42700	1210	322004	MRR PROA+ Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	21.911
420004	42700	1220	322002	MRR Uds Acompañamiento Retribuciones del personal contratado temporal	380.814
420004	42700	1220	322004	MRR PROA+ Retribuciones del personal contratado temporal	1.533.796
420004	42700	1250	322002	MRR Uds Acompañamiento Retribuciones del personal contratado para sustituciones	43.522
420004	42700	1250	322004	MRR PROA+ Retribuciones del personal contratado para sustituciones	175.291
420004	42700	1400	322002	MRR Uds Acompañamiento Retribuciones personales	43.522
420004	42700	1400	322004	MRR PROA+ Retribuciones personales	175.291
420004	42700	1600	322002	MRR Uds Acompañamiento Seguridad Social	65.283
420004	42700	1600	322004	MRR PROA+ Seguridad Social	262.936
420004	42700	2266	321205	MRR PROA+ Actividades formativas del profesorado	11.500
420004	42700	2266	321206	MRR Unidades de acompañamiento Actividades formativas del profesorado	5.000
420004	42700	2269	322002	MRR PROA+ Gastos diversos	16.013
420004	42700	2269	322003	MRR Unidades de acompañamiento Gastos diversos	9.190
420004	42700	2301	322003	MRR PROA+ Locomoción y gastos de viaje	10
420004	42700	2301	322004	MRR Unidades de acompañamiento Locomoción y gastos de viaje	31.000
420004	42700	4811	322200	MRR PROA+ 1º Ciclo de Educación Secundaria. Subvención a la enseñanza privada	155.555
420004	42700	4811	322D00	MRR PROA+ Educación Primaria. Subvención a la enseñanza privada	46.685
420006	42200	2266	322A00	MRR capacitación y soporte de dispositivos y aula digital	109.144
420006	42200	6060	322A05	MRR Dispositivos móviles	569.834
420006	42200	6060	322A06	MRR Aula digital interactiva. Aulas ikasNOVA	5.850.000
420007	42900	4609	322103	MRR Convenios con ayuntamientos para la escolarización de 0-3	2.114.231
422001	43100	1200	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal fijo	12.743
422001	43100	1200	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal fijo	17.554
422001	43100	1210	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	12.743
422001	43100	1210	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado para cubrir plazas reservadas	17.554
422001	43100	1220	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal contratado temporal	891.978
422001	43100	1220	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado temporal	1.228.749

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
422001	43100	1250	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones del personal contratado para sustituciones	101.940
422001	43100	1250	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones del personal contratado para sustituciones	140.428
422001	43100	1400	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Retribuciones personales	101.940
422001	43100	1400	322E04	MRR Redim oferta FP Retribuciones personales	140.428
422001	43100	1600	322E03	MRR Creación de ciclos bilingües Seguridad Social	152.910
422001	43100	1600	322E04	MRR Redim oferta FP Seguridad Social	210.643
422001	43100	2269	322E11	MRR Aulas emprendimiento	10
422001	43100	2269	322E12	MRR Encargo a CNAI. Ciclos Bilingües	1.050.077
422001	43100	2269	322E13	MRR Encargo a CNAI. Reskilling y Upskilling	1.239.012
422001	43100	2273	322E00	MRR Servicios Informáticos. Aulas Emprendimiento	17.000
422001	43100	2279	322E05	MRR Asistencia Técnica. Aulas Emprendimiento	123.000
422002	43200	2262	322E02	MRR Difusión del Plan de Modernización de la FP	18.000
422002	43200	2266	322E03	MRR Formación del profesorado en digitalización	10
422002	43200	2266	322E04	MRR Formación. Aulas ATECA	15.000
422002	43200	2269	322E06	MRR Encargo a CNAI. Asistencia técnica al procedimiento de acreditación	96.000
422002	43200	2273	322E02	MRR Servicios informáticos	36.000
422002	43200	2273	322E03	MRR Servicios informáticos. Aulas ATECA	6.200
422002	43200	2276	322E08	MRR Programas de acreditación de la competencia profesional	3.539.980
422002	43200	2279	322E05	MRR Acciones complementarias para la acreditación de competencias	114.000
422002	43200	6060	322E02	MRR Equipamiento informático. Aulas ATECA	245.000
512001	51300	2266	311206	MRR Formación continuada Sanitaria	10
512001	51300	6054	311202	MRR Equipos docentes y de simulación	10
520002	51200	2262	313900	MRR Campaña Programa poblacional de detección precoz de cáncer de Navarra	81.370
543000	52200	6057	312808	MRR Plan INVEAT	7.316.769
710000	71200	7700	412100	MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en viveros	167.312
710004	71300	7700	412205	MRR Ayudas a inversiones en materia de Bioseguridad en centros de limpieza y desinfección	261.761
720004	72200	7700	412107	MRR Ayudas sistemas de gestión de subproductos y deyecciones en ganadería	10
720004	72200	7700	412108	MRR Ayudas transformación integral y modernización de invernaderos	10
720004	72200	7700	412109	MRR Ayudas inversiones en eficiencia energéticas y energías renovables (biogás y biomasa agrícola)	10
720004	72200	7700	412110	MRR Ayudas aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero	10
740000	74000	6001	456200	MRR C5. Actuaciones con integración ambiental ante el riesgo de inundación. Adquisición de terrenos	400.000

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
740000	74000	6019	456200	MRR C5. Actuaciones con integración ambiental ante el riesgo de inundación	100.000
740000	74000	7609	456200	MRR C5. Ayudas a entidades locales para adaptación ante el riesgo de inundación	300.000
740001	74100	2276	456213	MRR Encargo a GAN. Plan de apoyo a la implementación normativa residuos. Gastos de gestión	37.491
740001	74100	7609	456200	MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la normativa de residuos Entidades Públicas	936.800
740001	74100	7701	456200	MRR Subvención para Plan de apoyo a la Implementación de la normativa de residuos Entidades Privadas	100.000
740002	74200	2276	467403	MRR C4. Gestión forestal	100.000
740002	74200	4700	456300	MRR C4. Bioeconomía en municipios con especiales dificultades demográficas	191.137
740002	74200	6019	456707	MRR C4. Gestión forestal	3.569.500
740003	74300	4609	456305	MRR C4. Reserva de la Biosfera	500.000
740003	74300	6019	456306	MRR C4. I3. Restauración ecológica	910.000
740003	74300	7701	261700	MRR C4. Tendidos eléctricos	1.306.676
820001	82500	1200	425202	MRR Retribuciones del personal fijo	33.667
820001	82500	1220	425202	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	268.896
820001	82500	1400	425202	MRR Retribuciones personales	6.824
820001	82500	1600	425202	MRR Seguridad social	96.891
820001	82500	2276	425205	MRR Encargo a CEIN. Convocatoria de ayudas RD 477/2021	200.000
820001	82500	6031	425202	MRR MOVES III Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos	1.205.457
820001	82500	6031	425203	MRR Instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	2.103.000
820001	82500	6031	425204	MRR Instalaciones térmicas RD 1124/2021 ACFN	472.150
820001	82500	6040	425200	MRR MOVES III Adquisición de vehículos de energías alternativas	900.000
820001	82500	7609	425205	MRR Convocatoria de ayudas sector público	772.372
820001	82500	7701	425203	MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	12.406.469
820001	82500	7701	425204	MRR Transformación Flotas Convocatoria de Ayudas	1.857.316
820001	82500	7701	425205	MRR Convocatoria de ayudas instalaciones térmicas	1.802.204
820001	82500	7701	425206	MRR Convocatoria Eficiencia Energética empresas Turísticas	3.573.758
820001	82500	7819	425208	MRR MOVES III Convocatoria de ayudas	10.000.000
830000	83000	1220	432100	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	221.183
830000	83000	1400	432100	MRR Retribuciones personales	8.402
830000	83000	1600	432100	MRR Seguridad social del personal contratado temporal	72.576
830000	83000	2262	432102	MRR Eventos, Comunicación y comercialización	165.000
830000	83000	2266	432100	MRR Formación	130.000

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
830000	83000	2273	432100	MRR Encargo a NASERTIC. Servicios informáticos	60.000
830000	83000	2276	432104	MRR Encargo a NASERTIC. Asistencias técnicas	60.000
830000	83000	2276	432105	MRR Encargo a NASUVINSA. Asistencias Técnicas	50.000
830000	83000	2276	432106	MRR Encargo a CEIN. Cursos emprendimiento	75.000
830000	83000	2276	432107	MRR Encargo a CEIN. Acciones de emprendimiento e intraemprendimiento en el Hub de Marketing digital	50.000
830000	83000	2276	432108	MRR Asistencias técnicas	1.160.000
830000	83000	2279	432100	MRR Oficina Técnica apoyo a la Gerencia de la ACD	83.557
830000	83000	4809	432102	MRR Becas inmersión profesional	180.000
830000	83000	6010	432100	MRR Infraestructuras Eurovelo 1	269.400
830000	83000	6020	432102	MRR Inversiones en nuevo modelo de Oficinas orientado a Servicios	100.000
830000	83000	6060	432103	MRR Encargo a NASERTIC. Sensores	30.000
830000	83000	6094	432102	MRR Encargo a NASUVINSA. Herramienta de gestión de espacios naturales y parkings	149.000
830000	83000	6094	432103	MRR Encargo a NASERTIC. Sistema de Inteligencia de mercados turísticos	150.000
830000	83000	6094	432104	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Plataforma digital de gestión	105.000
830000	83000	7609	432103	MRR Subvenciones a EELL	2.275.000
830000	83000	7701	431400	MRR Subvenciones Fondo Tecnológico Comercio. PYME	897.463
830000	83000	7819	431400	MRR Subvenciones Fondo Tecnológico Comercio. Colectivos comerciales	384.627
900003	91600	2262	231600	MRR Publicidad y difusión Proyecto AUNA Itinerarios integrados de inclusión	19.360
900003	91600	2269	231000	MRR Formación y capacitación de profesionales de servicios sociales	75.000
900003	91600	2269	231602	MRR Gastos Diversos Proyecto AUNA Itinerarios integrados de inclusión	592.720
900003	91600	2276	231002	MRR Asistencia Técnica Proyecto Reforzamiento servicios sociales	40.000
900003	91600	2276	231604	MRR Asistencias Técnicas Proyecto AUNA Itinerarios integrados de inclusión	283.221
900003	91600	2279	231602	MRR Encargo a Fundación Navarra para la Gestión de Servicios Sociales Públicos - GIZAIN Fundazioa Proyecto AUNA	1.380.727
900003	91600	2301	231600	MRR Locomoción y gastos de viaje	7.260
900003	91600	4609	231605	MRR Convenios con EELL - Proyecto AUNA Itinerarios integrados de inclusión	667.351
900003	91600	4819	231621	MRR Convenio con entidades empresariales- Proyecto AUNA Itinerarios integrados de inclusión	41.078
900003	91600	6094	231600	MRR Aplicaciones Informáticas Proyecto AUNA Itinerarios integrados de inclusión	242.000
900003	91600	7609	231000	MRR Transformación tecnológica Servicios Sociales de Base	1.091.000
910001	92100	2266	231002	MRR Formación en trabajo en red con enfoque dialógico	130.705

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
910001	92100	2269	231005	MRR Formación profesionales en trabajo en red con enfoque dialógico	18.150
910001	92100	2279	231000	MRR Asistencia técnica Instituto de Invest. Innovación y Desarrollo de soluciones para envejecimiento y dependencia	15.000
910001	92100	2279	231002	MRR Arrendamiento de servicios trabajo en red con enfoque dialógico	21.962
910001	92100	4455	231000	MRR Transferencia corriente UPNA	300.000
910001	92100	4609	231004	MRR Convenios con EELL para trabajo en red con enfoque dialógico	88.300
910001	92100	4819	231000	MRR Subvenciones corrientes proyectos de innovación rural	858.830
910001	92100	7455	231000	MRR Transferencia capital UPNA	10
910002	92300	2276	233100	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia Técnica Historia Social Única	210.000
910002	92300	4609	233100	MRR Convenio con EELL para el desarrollo de Historia Social Única	188.250
910002	92300	6031	233100	MRR Instalaciones de cableado centros residenciales	10
910002	92300	6059	233100	MRR Otro equipamiento centros residenciales	284.667
910002	92300	6060	233102	MRR Equipamiento informático centros residenciales	859.752
910002	92300	6094	233103	MRR Aplicaciones informáticas centros residenciales	500.000
910002	92300	6094	233104	MRR Desarrollo Historia Social Única	1.350.000
920004	93200	2262	231B06	MRR Publicidad en materia de accesibilidad universal	10
920004	93200	2276	231B02	MRR Asistencia técnica en materia de accesibilidad universal	81.675
920005	93100	6020	231B00	MRR Obras en Centros Sociosanitarios propios	15.442.894
920005	93100	6020	231B02	MRR Obras en Centros Propios de menores	581.950
920005	93100	6020	231B03	MRR Obras en materia de accesibilidad universal	165.599
920005	93100	6040	231B00	MRR Vehículos para servicio de teleasistencia	52.638
920005	93100	6057	231B00	MRR Equipamiento sanitario en centros para accesibilidad	10
920005	93100	6059	231B02	MRR Equipamiento Centros Sociosanitarios propios	706.640
920005	93100	6059	231B03	MRR Equipamiento Centros propios de menores	102.000
920005	93100	6059	231B04	MRR Equipamiento dispositivos tecnológicos teleasistencia	352.040
920005	93100	6059	231B05	MRR Equipamiento en materia de accesibilidad universal	10
920005	93100	7609	231B04	MRR Subvenciones a EELL para reformas de centros sociosanitarios	3.028.502
920005	93100	7709	231B00	MRR Subvenciones a entidades con ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	432.081
920005	93100	7800	231B00	MRR Subvenciones para accesibilidad en vivienda	10
920005	93100	7809	231B00	MRR Subvenciones a familias y particulares para adquisición de productos de apoyo	2.747.103
920005	93100	7819	231B00	MRR Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para reformas en centros sociosanitarios	1.281.774

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
920006	93300	1220	231502	MRR Retribuciones del personal contratado temporal	40.062
920006	93300	1400	231502	MRR Retribuciones personales	453
920006	93300	1600	231502	MRR Seguridad social	13.131
920006	93300	2262	231500	MRR Publicidad Plan de Captación y sensibilización acogimiento familiar	15.042
920006	93300	2266	231500	MRR Formación en acogimiento familiar	18.150
920006	93300	2269	231500	MRR Formación de familias en acogimiento familiar	24.200
920006	93300	2276	231500	MRR Asistencia para la estrategia del Plan de captación y sensibilización acogimiento familiar	34.024
920006	93300	6094	231500	MRR Aplicaciones informáticas Plan de captación y sensibilización acogimiento familiar	10
950000	96000	2276	241102	MRR Asistencia para transversalidad de género	91.204
950000	96000	6020	241305	MRR Inversiones Centro de orientación y emprendimiento	900.000
950000	96300	2266	241302	MRR Formación del personal	5.000
950001	96100	4459	241300	MRR Ayudas a la contratación por entidades públicas	588.556
950001	96100	4709	241119	MRR Proyectos territoriales dirigidos a microempresas y autónomos	777.654
950002	96200	2276	242110	MRR Encargo a NASERTIC. Programa de competencias digitales	411.732
950002	96200	2276	242115	MRR Detección de necesidades formativas	15.000
950003	96400	2276	241305	MRR Asistencia actividades Centro de orientación y emprendimiento	567.619
950003	96400	4609	241100	MRR Transferencia a entidades locales para programas integrales VVGG	59.692
950003	96400	4819	241104	MRR Programas integrales para mujeres	126.164
950003	96400	4819	241105	MRR Proyectos territoriales dirigidos a colectivos vulnerables	432.195
A20000	A2000	2276	334100	MRR Asistencia apoyo a aceleradoras culturales	7.000
A20000	A2000	7709	334100	MRR Subvención apoyo a aceleradoras culturales	136.637
A20001	A2100	6090	337104	MRR Digitalización y Documentación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural	40.000
A20001	A2100	7819	337102	MRR Medidas de conservación, restauración en Bienes de Interés Cultural	1.036.433
A20002	A2500	2276	335100	MRR Asistencia técnica para la convocatoria de Ayudas para la inversión en infraestructuras de AAEE y Música	11.001
A20002	A2500	2276	335200	MRR Asistencia técnica para la convocatoria de Ayudas a salas de cine	7.555
A20002	A2500	4609	334107	MRR Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas	724.651
A20002	A2500	7709	335200	MRR Ayudas a las salas de cine	183.974
A20002	A2500	7816	335103	MRR Ayudas para la inversión en infraestructuras de AAEE y Música	440.172
A21001	A2400	6081	332208	MRR Dotación de Bibliotecas	210.033
A21002	A2200	6090	332104	MRR Descripción y digitalización de fondos documentales	15.365
A50001	A5400	6029	336104	MRR Remodelaciones en Centros Propios. Centro de Tecnificación Larrabide	711.543

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
A50002	A5100	4819	336124	MRR Promoción de la igualdad en el deporte	462.700
A50002	A5100	7609	336100	MRR Plan de prescripción de actividad y ejercicio físico	253.387
B20001	B2200	6020	232502	MRR Obras Palacio Marqués de Rozalejo	4.997.905
F20001	F2300	6059	112100	MRR Sistemas de videoconferencia, sonorización y wifi	400.000
F20001	F2300	6060	112103	MRR Equipamiento informático	450.000
F20001	F2300	6094	112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	1.025.000
F20001	F2300	6094	112104	MRR Sistemas de información	250.000
G10001	G1100	7455	322303	MRR Transferencias de capital a la UPNA: campus sostenible	10
G10001	G1100	7455	322304	MRR C11. I3. DATUPNA Transferencias de capital a la UPNA	42.407
G20001	G2100	4819	467312	MRR Ayudas a la contratación de personal: INVESTIGO	441.224
G20001	G2100	7819	467310	MRR Plan Complementario de Energía e Hidrógeno Renovable	2.500.000
G20001	G2100	7819	467311	MRR Plan Complementario Agroalimentación	5.746.810
G30001	G3100	2262	921C02	MRR C19. I1. Campaña de comunicación	15.000
G30001	G3100	2269	921C02	MRR C19. I1. Encargo a NASERTIC. Cursos presenciales alfabetización digital	243.000
G30001	G3100	2276	921C07	MRR C19. I1. Mantenimiento herramientas y elementos Formación y Seguimiento del alumnado en la formación online	60.500
G30001	G3100	4809	469100	MRR C15. I3. Convocatoria de Bonos digitales para colectivos vulnerables	128.640
G30001	G3100	6090	921C12	MRR C11. I3. Encargo a TRACASA Instrumental. OFICINA y Gobernanza DEL DATO de Gobierno de Navarra	1.041.996
G30001	G3100	6090	921C13	MRR C11. I3. Encargo a NASERTIC. OFICINA y Gobernanza DEL DATO de Gobierno de Navarra	122.492
G30001	G3100	6091	469106	MRR C19. I1. Brecha digital: diagnóstico, plan de acción y acciones derivadas	70.000
G30001	G3100	6094	921C04	MRR C19. I1. Diseño, desarrollo e implantación herramientas y elementos formación	240.748
G30001	G3100	6094	921C06	MRR C11. I3. Encargo a TRACASA Instrumental. Ciudadano 360	112.500
G30005	G3500	6031	921C00	MRR C11. I3. Encargo a NASERTIC. Evolución hacia una Cloud privada sostenible	800.000
G30005	G3500	6059	491105	MRR C15. I2. Encargo a NASERTIC. Refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia	1.261.425

Los ingresos en el año 2023 se han presupuestado por importe de 65.738.475 euros:

Proy.	Org.	Econ.	Func.	Partida	Importe
230000	23200	7000	000002	MRR Transporte sostenible	10
320000	32100	7000	000000	MRR Subvenciones programa PREE. Rehabilitación energética de edificios	10
320000	32100	7000	000002	MRR Subvenciones programa PREE 5000 Rehabilitación energética de edificios en municipios de reto demográfico	10
320000	32100	7000	000003	MRR Subvenciones fondos europeos arrendamiento protegido	6.900.000
320000	32100	7000	000004	MRR Subvenciones fondos europeos rehabilitación protegida	12.144.000
330000	33100	4000	000000	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo	10
330000	33100	7000	000000	MRR Proyecto territorial para el equilibrio y la equidad del Pirineo	10
330000	33100	7000	000002	MRR PIREP	10
410001	41800	7000	000000	MRR Obras en centros educativos 0-3	2.420.381
420004	42700	4000	000000	MRR PROA+	2.704.474
420004	42700	4000	000002	MRR Unidades de acompañamiento	690.305
422000	43000	4000	000000	MRR Plan de modernización de la FP	8.783.375
422000	43000	7000	000000	MRR Plan de modernización de la FP	266.200
512000	51300	4000	000000	MRR Ingresos para formación de profesionales sanitarios	10
520000	51200	4000	000002	MRR Campaña programa poblacional de detección precoz de cáncer de Navarra	81.370
540007	52010	7000	000003	MRR Red Vigilancia de Salud Pública	10
540007	52010	7000	000004	MRR Promoción de la salud y Prevención del Cáncer	10
710000	71200	7000	000000	MRR Ayudas Viveros	167.311
710004	71300	7000	000002	MRR Ayudas Centros de Limpieza y Desinfección	261.761
720004	72200	7000	000000	MRR Ayudas sistemas de gestión de subproductos y deyecciones en ganadería	591.663
720004	72200	7000	000002	MRR Ayudas transformación integral y modernización de invernaderos	502.405
720004	72200	7000	000003	MRR Ayudas inversiones en eficiencia energéticas y energías renovables (biogás y biomasa agrícola)	118.579
720004	72200	7000	000004	MRR Ayudas aplicación de agricultura de precisión y tecnologías 4.0 en el sector agrícola y ganadero	954.741
740001	74100	7000	000002	MRR Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos	10
740002	74200	7000	000000	MRR C4. Gestión forestal	10
740003	74300	4000	000002	MRR C4. Reserva de la Biosfera	10
740003	74300	7000	000000	MRR C4. I3. Restauración ecológica	10
740003	74300	7000	000004	MRR C4. Tendidos eléctricos	10
810007	81200	7000	000000	MRR Refuerzo conectividad en polígonos industriales y centros logísticos	546.000
820001	82500	7000	000004	MRR MOVES III Ingresos	5.000.000
820001	82500	7000	000005	MRR Autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	10
820001	82500	7000	000006	MRR Flotas Ingresos	10
820001	82500	7000	000007	MRR Instalaciones energías renovables térmicas	10
820001	82500	7000	000008	MRR Eficiencia empresas turísticas	10
830000	83000	7000	000000	MRR Ingresos PSTD y ACD 22-24	10
830000	83000	7000	000002	MRR Ingresos Fondo tecnológico Comercio	761.384
900000	90000	4000	000002	MRR Transferencias corrientes de la Administración del Estado	1.023.019

Proy.	Org.	Econ.	Func.	Partida	Importe
900000	90000	7000	000000	MRR Transferencias de capital de la Administración del Estado	2.956.981
920000	93000	4000	000004	MRR Transferencias corrientes de la Administración del Estado	250.457
920000	93000	7000	000000	MRR Transferencias de capital de la Administración del Estado	10.815.256
950001	96100	4000	000003	MRR Programa primeras experiencias. Transferencias SEPE	588.556
950001	96100	4000	000012	MRR Formación e inserción VVGG. Transferencias SEPE	59.692
950001	96100	4000	000013	MRR Programas territoriales colectivos vulnerables. Transferencias SEPE	432.195
950001	96100	4000	000014	MRR Programas territoriales emprendimiento. Transferencias SEPE	777.654
950001	96100	4000	000015	MRR Capacitación digital. Transferencias SEPE	411.732
950001	96100	4000	000016	MRR Actividades COE. Transferencias SEPE	600.000
950001	96100	4000	000017	MRR Creación COE. Transferencias SEPE	900.000
950001	96100	4000	000018	MRR Transversalidad género. Transferencias SEPE	4.000
950001	96100	4000	000019	MRR Capacitación mujer. Transferencias SEPE	126.164
950001	96100	4000	000020	MRR Formación personal SNE-SEPE. Transferencias SEPE	5.000
A20000	A2000	4000	000000	MRR Apoyo a aceleradoras culturales	143.637
A20001	A2100	7000	000000	MRR Digitalización y documentación bienes culturales	40.000
A20002	A2500	4000	000002	MRR Ayudas oferta cultural áreas no urbanas	362.326
A21002	A2200	7000	000000	MRR Descripción y digitalización fondos documentales	12.699
A50001	A5400	7000	000000	MRR Transferencias de Estado	711.543
A50002	A5100	7000	000000	MRR Transferencias de Estado	716.086
F20001	F2300	7000	000003	MRR Subvención del Ministerio de Justicia	585.663
G10001	G1100	7000	000000	MRR Ingreso PIREP Campus Sostenible UPNA	10
G10001	G1100	7000	000002	MRR C11. I3. DATUPNA Modernización de las AAPP	42.407
G20001	G2100	4000	000000	MRR Investigo Transferencias corrientes de la Administración del Estado	441.224
G30001	G3100	4000	000002	MRR C15. I3. Bonos digitales para colectivos vulnerables	24.640
G30001	G3100	7000	000000	MRR C11. I3. SADig Modernización de las AAPP	357.607
G30005	G3500	7000	000002	MRR C11. I3. Evolución hacia una Cloud privada sostenible	455.788

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PDR FEADER 2014-2020

Mediante Decisión de ejecución de la Comisión C(2017)3638 final de 22-5-2017 se aprobó la modificación del programa de desarrollo rural de la Comunidad Foral de Navarra a efectos de la concesión de ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y se modifica la Decisión de Ejecución C(2015) 8143 de la Comisión.

El cuadro financiero del Programa queda como sigue:

Tipos de regiones y asignaciones adicionales	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Artículo 59, apartado 3, letra d), del Reglamento [UE] n.º 1305/2013 - Otras regiones	0,00	29 308 674,00	29 290 868,00	19 497 364,00	19 478 738,00	19 462 685,00	19 461 671,00	136 500 000,00
Artículo 59, apartado 4, letra e), del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 - Operaciones financiadas a partir de fondos transferidos al Feader en aplicación del artículo 7, apartado 2, y del artículo 14, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1307/2013	0,00	0,00	2 861,00	2 847,00	2 843,00	2 852,00	2 867,00	14 270,00
Total	0,00	29 308 674,00	29 293 729,00	19 500 211,00	19 481 581,00	19 465 537,00	19 464 538,00	136 514 270,00
De los cuales, reserva de rendimiento [artículo 20 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]	0,00	1 758 520,44	1 757 452,03	1 169 841,84	1 168 724,23	1 167 761,10	1 167 700,26	8 190 000,00

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2023, por importe de 63.617.639 euros, incluyen 2.700.000 euros de la partida financiada por EURI:

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
710001	71200	4700	414205	PDR FEADER 2014-2020. Medida Producción ecológica	2.800.000
710001	71200	4700	414206	PDR FEADER 2014-2020. Medida Agroambiente y Clima	3.100.000
710001	71200	4700	414207	PDR FEADER 2014-2020. Medidas agroambientales para la conservación de la fauna	581.266
710001	71200	4700	414208	PDR FEADER 2014-2020. Indemnización compensatoria	8.100.000
710004	71300	4819	412200	PDR FEADER 2014-2020. Asociaciones ganaderas	400.000
710006	71500	6019	414304	PDR FEADER 2014-2020. Concentración parcelaria	1.606.447
710006	71500	7609	414100	PDR FEADER 2014-2020. Inversiones para infraestructuras en regadío en comunales	1.000.000
710006	71500	7609	414300	PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en infraestructuras locales ganaderas	1.147.439
710006	71500	7609	414302	PDR FEADER 2014-2020 EURI. Inversiones para infraestructuras en regadío	2.700.000
720003	72200	4459	413105	PDR FEADER 2014-2020. Promoción figuras calidad alimentaria	800.000
720004	72200	7700	412102	PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en explotaciones agrarias	11.938.734
720004	72200	7700	412103	PDR FEADER 2014-2020. Instalación de jóvenes agricultores	3.505.000

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
720004	72200	7700	412106	PDR FEADER 2014-2020 EURI. Ayudas a inversiones de cooperativas de uso en común de maquinaria	10
720006	72300	2276	412104	PDR FEADER 2014-2020. Encargo a GAN. Asistencia técnica	35.000
720006	72300	2276	412105	PDR FEADER 2014-2020. Encargo a INTIA. Asistencia Técnica	10
720006	72300	2279	412105	PDR FEADER 2014-2020. Actividades de formación	200.000
720007	72300	4400	412108	PDR FEADER 2014-2020. Servicios de asesoramiento a través de INTIA	2.100.000
720007	72300	7700	412102	PDR FEADER 2014-2020. Proyecto piloto de cooperación	1.350.000
720007	72300	7700	412103	PDR FEADER 2014-2020 EURI. Proyectos piloto de cooperación	10
720007	72300	7709	414200	PDR FEADER 2014-2020. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	1.300.000
720007	72300	7819	412102	PDR FEADER 2014-2020. Estrategias de desarrollo local participativo	6.000.000
740002	74200	4609	456308	PDR FEADER 2014-2020. Pastos Montanos	222.273
740002	74200	6002	45A103	PDR FEADER 2014-2020. Mejora de cañadas y Camino de Santiago	92.250
740002	74200	6019	456303	PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en fincas PFN y Parque Natural de Urbasa-Andía	130.000
740002	74200	6019	456500	PDR FEADER 2014-2020. Prevención de incendios	152.000
740002	74200	6019	456706	PDR FEADER 2014-2020. Restauración de bosques destruidos	180.000
740002	74200	6092	456703	PDR FEADER 2014-2020. Ordenación de montes	255.000
740002	74200	7609	456702	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de trabajos forestales a entidades locales	1.750.000
740002	74200	7609	456703	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de infraestructuras forestales a entidades locales	680.000
740002	74200	7700	456700	PDR FEADER 2014-2020. Forestación de terrenos agrarios	170.000
740002	74200	7709	456700	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones a trabajos forestales a agentes privados	600.000
740002	74200	7709	456702	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones de infraestructuras forestales a agentes privados	40.000
740002	74200	7709	456703	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones a agentes privados. Industria Forestal	480.000
740002	74200	7709	456704	PDR FEADER 2014-2020. Subvenciones elaboración planes de gestión forestal a agentes privados	20.000
740003	74300	4609	456300	PDR FEADER 2014-2020. Indemnizaciones a entidades locales	70.000
740003	74300	6092	456302	PDR FEADER 2014-2020. Encargo a GAN. Planes de gestión Natura 2000	112.200
810007	81200	7701	413102	PDR FEADER 2014-2020. Subvención para inversiones en industrialización y comercialización agrarias	10.000.000

Los ingresos en el año 2023 se han presupuestado por importe de 31.294.446 euros (incluye 1.891.000 euros relativos a la cofinanciación de la ayuda temporal excepcional por la guerra de Ucrania, que se prevé pagar en 2022, por importe de 6.000.000 euros de gasto):

Proy.	Org.	Econ.	Func.	Partida	Importe
710001	71200	4903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Indemnización compensatoria	4.860.000
710001	71200	4903	000003	PDR FEADER 2014-2020. Agroambientales	1.860.000
710001	71200	4903	000004	PDR FEADER 2014-2020. Agricultura ecológica	1.680.000
710001	71200	4903	000005	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas agroambientales y Natura 2000	348.760
710004	71300	4903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Asociaciones ganaderas	240.000
710004	71300	4903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Medida M22-Ayuda temporal excepcional por la guerra de Ucrania	1.891.000
710006	71500	7903	000003	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por concentración parcelaria	377.586
710006	71500	7903	000004	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación infraestructuras locales ganaderas	269.699
710006	71500	7903	000005	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación inversiones para infraestructuras en regadío en comunales	144.878
710006	71500	7903	000006	PDR FEADER EURI 2014-2022. Cofinanciación inversiones para infraestructuras de regadío	2.047.161
720003	72200	4903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Ayudas a figuras de calidad alimentaria	248.000
720004	72200	7903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Inversiones en explotaciones agrarias	3.701.007
720004	72200	7903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Instalación de jóvenes agricultores	2.278.250
720006	72300	4903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por asistencia técnica	10.850
720006	72300	4903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Actividades de demostración e información	130.000
720007	72300	4903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Servicios de asesoramiento	651.000
720007	72300	7903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Estrategias de desarrollo local participativo	3.900.000
720007	72300	7903	000003	PDR FEADER 2014-2020. Creación y desarrollo de empresas no agrarias en zonas rurales	403.000
720007	72300	7903	000004	PDR FEADER 2014-2020. Proyectos piloto de cooperación	877.500
740002	74200	4903	000006	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación pastos montanos	68.905
740002	74200	7903	000000	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ordenación de montes	165.750
740002	74200	7903	000002	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por restauración de bosques destruidos	55.800
740002	74200	7903	000003	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por forestación de terrenos agrarios	102.000
740002	74200	7903	000004	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a infraestructuras forestales a entidades locales	210.800
740002	74200	7903	000007	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a industrias forestales	148.800
740002	74200	7903	000008	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a agentes privados	186.000

Proy.	Org.	Econ.	Func.	Partida	Importe
740002	74200	7903	000009	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por inversiones en prevención de incendios	47.120
740002	74200	7903	000010	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a infraestructuras forestales a agentes privados	12.400
740002	74200	7903	000011	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por ayudas a trabajos forestales a entidades locales	542.500
740002	74200	7903	000012	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por inversiones forestales PFN y URBASA	40.300
740002	74200	7903	000013	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación vías pecuarias	28.598
740002	74200	7903	000014	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación planes de gestión forestal a agentes privados	12.000
740003	74300	7903	000005	PDR FEADER 2014-2020. Cofinanciación por elaboración planes gestión Natura 2000	34.782
810007	81200	7903	000000	PDR FEADER 2014-2020 Cofinanciación por subvenciones a la industria agroalimentaria	3.720.000

PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020

El 19 de diciembre de 2014 se aprobó, mediante Decisión C(2014)10220 final, el Programa operativo de Navarra FEDER 2014-2020.

El cuadro financiero del Programa es el siguiente:

Fondo	Categoria de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal[1]	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	En las regiones más desarrolladas	5.483.895	350.036	5.593.686	357.044	5.705.659	364.191	5.819.849	371.480	5.936.321	378.914	6.055.119	386.497	6.176.286	394.231	40.770.815	2.602.393
Total		5.483.895	350.036	5.593.686	357.044	5.705.659	364.191	5.819.849	371.480	5.936.321	378.914	6.055.119	386.497	6.176.286	394.231	40.770.815	2.602.393

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2023, por importe de 14.493.923 euros, de éstos, 4.624.596 euros corresponden al Programa Operativo 2014-2020 y 9.869.327 euros al Programa Operativo 2021-20127:

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
810001	81100	4709	458104	Fomento de la competitividad de las PYMEs. PO FEDER 2014-2020 Navarra	1.200.000
810003	81400	2276	145103	Implementación de Programas Operativos (FEDER y FSE) 2014-2020	148.150
810003	81400	2276	145104	Gastos de asistencia técnica. PO FEDER 2014-2020 Navarra	20.000

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
820005	82600	7701	467303	Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2014-2020	3.256.446
820005	82600	7701	467309	Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2021-2027	8.043.923
820005	82600	7701	467310	Subvenciones a proyectos estratégicos de I+D S4 Navarra. PO FEDER Navarra 2021-2027	1.825.404

Los ingresos en el año 2023 se han presupuestado por importe de 6.222.550 euros:

Proy.	Org.	Econ.	Func.	Partida	Importe
512000	51300	7901	000002	Ingresos PO FEDER 2014-2020 Navarra	542.500
810001	81100	7901	000000	Ingresos FEDER ayudas para mejora de la productividad	94.688
810003	81400	4901	000004	Ingresos PO FEDER 2014-2020 (Actuación subvenciones internacionalización)	128.000
810007	81200	7901	000003	Ingresos PO FEDER 2014-2020 Navarra	2.801.500
820005	82600	7901	000002	Ingresos Programa Operativo FEDER 2014-2020	2.655.862
820005	82600	7901	000005	Ingresos Programa Operativo FEDER 2021-2027	10

PROGRAMA OPERATIVO FSE 2014-2020

El 8 de diciembre de 2015, la Comisión Europea aprobó el Programa Operativo FSE 2014-2020 mediante Decisión C(2015) 8893.

El cuadro financiero del Programa es el siguiente:

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FSE	Más desarrolladas	0,00	0,00	3.029.078,00	193.345,00	2.955.823,00	188.670,00	3.021.563,00	192.866,00	3.088.617,00	197.146,00	3.157.011,00	201.511,00	3.226.766,00	205.964,00	18.478.858,00	1.179.502,00
Total		0,00	0,00	3.029.078,00	193.345,00	2.955.823,00	188.670,00	3.021.563,00	192.866,00	3.088.617,00	197.146,00	3.157.011,00	201.511,00	3.226.766,00	205.964,00	18.478.858,00	1.179.502,00

En el marco de ejecución de dicho Programa, se han presupuestado gastos en el presupuesto de 2023, por importe de 4.010.000 euros:

Poyecto	C Gestor	Econ	Funcional	Partida	Importe
810003	81400	2276	145105	Gastos de asistencia técnica. PO FSE 2014-2020 Navarra	10.000
900003	91600	4609	231602	Empleo Social Protegido PO FSE 2014-2020	4.000.000

Los ingresos en el año 2023 se han presupuestado por importe de 946.000 euros:

Proy.	Org.	Econ.	Func.	Partida	Importe
810003	81400	4900	000004	Ingresos PO FSE 2014-2020 Asistencia Técnica	186.000
900003	91600	4900	000000	Ingresos programa operativo FSE 2014-2020	760.000

6. CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2023 Y FONDO DE CONTINGENCIA

ÍNDICE

CONTINGENCIAS DEL EJERCICIO 2023 Y FONDO DE CONTINGENCIA

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra contempla en el artículo 42 el *Fondo de Contingencia. En su punto 1 establece que, c*on carácter excepcional, para hacer frente a las necesidades inaplazables, de carácter no discrecional que no hubieran podido preverse en los presupuestos, deberá dotarse un Fondo de Contingencia destinado únicamente a financiar, cuando proceda, las modificaciones siguientes:

a) Las ampliaciones de crédito reguladas en el artículo 47 .

b) Los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad con lo previsto en el artículo 48 .

c) Las incorporaciones de crédito, conforme al artículo 49.

d) Los incrementos de créditos en las partidas del capítulo de gastos de personal necesarios para atender obligaciones derivadas de sentencias judiciales o resoluciones de obligado cumplimiento.

La partida del Fondo de Contingencia no estará sujeta a las limitaciones establecidas en los artículos 38 y 44 a 50, ambos inclusive de esta ley foral.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en su artículo 31 también regula el Fondo de Contingencia:

Artículo 31 Fondo de contingencia

El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Es necesario realizar un ejercicio de estimación con el fin de poder realizar una previsión de las contingencias a las que podría enfrentarse la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en el ejercicio 2023, con el fin de tratar de realizar la dotación más adecuada posible del Fondo de Contingencia.

Este informe es una aproximación. No cabe duda de que la misma presenta importantes limitaciones. Hemos considerado fundamentalmente los riesgos por sentencias judiciales, indemnizaciones por diferentes responsabilidades de la Administración y el riesgo por acontecimientos climáticos que pudieran motivar ayudas para damnificados.

Aunque la propia naturaleza del Fondo lo justifica, no está de más repasar algunas de las características que lo identifican que están en la propia definición de la palabra "contingencia":

1. Posibilidad de que una cosa suceda o no suceda.

2. Suceso que puede suceder o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista.

En todos los casos, desconocemos si se producirán, el momento en que lo harán y la cuantía económica que supondrán. Estas características se presentan incluso en los procedimientos que se siguen en los juzgados en los que, aunque exista una reclamación, la cifra a la que tendría que hacer frente la Administración es indeterminada y tampoco se puede prever la fecha en que los diferentes tribunales dictarán sentencia, pudiendo producirse la misma a lo largo del ejercicio 2023 o en un momento anterior o posterior al mismo.

Las previsiones que aquí se contemplan deben entenderse como un importe mínimo a consignar. No obstante, hay que entender la utilización del Fondo en el sentido que marca el artículo 42 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, pudiendo, en caso de presentarse, utilizarse para contingencias por conceptos diferentes a los aquí contemplados.

De acuerdo con la información facilitada por el Servicio de Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra las reclamaciones judiciales formuladas por terceros que podrían tener un impacto económico negativo para la Hacienda Pública de Navarra por importe superior a 300.000 euros, causas abiertas en los diferentes órganos judiciales a fecha 15.10.2022 presentaba la siguiente situación:

PROCEDIMIENTO		IMPORTE
Conflictos entre AAPP	PO 434/2020	821.129,09
	PO 504/2020	399.260,95
	PO 116/2022	792.067,35
Contratos	PO 283/2018	2.896.448,48
	PO 528/2021	331.054,58
	PO 184/2022	9.172.814,00
Expropiación forzosa	PO 177/2020	399.066,57
	PO 34/2022	314.211,81
Responsabilidad patrimonial sanitaria	PO 275/2015	398.314,25
	PO 40/2019	412.151,19
	PO 80/2020	418.235,80
	PO 166/2020	321.288,62
	PO 121/2021	311.091,11
	PO 206/2021	836.810,31
	PO 310/2021	504.136,67
	PO 74/2022	2.042.407,00
	PO 107/2022	1.096.209,00
	PO 179/2022	326.303,50
Otra responsabilidad patrimonial	PO 247/2021	2.226.654,80
	PO 500/2021	866.399,86
Procedimientos tributarios	PO 16/2019	931.593,04
	PO 84/2021	333.373,27
	PDF 391/2021	304.491,98
	PO 12/2022	4.628.366,80
	PO 84/2022	358.942,06
	PO 115/2022	2.513.475,94
	PO 168/2022	304.491,98
	PO 172/2022	612.202,85
	PO 245/2022	469.239,90
	20 Procedimientos	45.354.968,57
	5 Procedimientos	8.052.264,09
TOTAL		88.749.465,42

Para estas reclamaciones judiciales, dado que siguen el curso normal de la actividad de la Administración se realizó una aproximación al gasto que repercutirá en los Presupuestos Generales de Navarra de 2023 adoptando un criterio del gasto histórico en los últimos 5 años, es decir, del gasto que desde un punto de vista estadístico supone para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra el riesgo por las contingencias abiertas en los diferentes procedimientos abiertos contra la misma.

Así:

EJERCICIO	Obligaciones Reconocidas	MEDIA
2022	8.703.707	3.779.225
2021	1.868.341	
2020	3.697.104	
2019	3.124.819	
2018	1.502.153	

En el Presupuesto de gastos de 2023 están consignadas las siguientes partidas, por un importe total de 1.272.972 euros:

Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Descripción partida presupuestaria	IMPORTE
010001	00100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
010001	00100	4809	921102	Ejecución de sentencias	40.000
020000	04000	4809	921400	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	100
020002	04100	1820	921400	Ejecución de sentencias	60.000
050000	02000	4809	131100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	350
051000	02100	4809	132100	Ejecución de sentencias	40.000
060000	06000	4809	921100	Ejecución sentencias judiciales	10
080000	08000	4809	232202	Ejecución de sentencias	10
080000	08000	4809	232203	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
090000	09010	4809	232102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
090000	09010	4809	232103	Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10
100000	10000	4809	923400	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
111000	11300	4809	923100	Ejecución de sentencias	10
111000	11300	4809	923102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
155004	17800	4809	923400	Ejecución de sentencias	86.000
300000	30100	4809	921100	Ejecución de sentencias	10
310000	31200	4809	261700	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
330000	33000	4809	921100	Ejecución de Sentencias	10
400000	40100	4809	321100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	51.000
400000	41000	1820	322000	Ejecución de sentencias y otras indemnizaciones	65.000
500000	50100	4809	311100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10

Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Descripción partida presupuestaria	IMPORTE
500000	50100	4809	311102	Ejecución de sentencias	10
520000	51200	4809	313900	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
520000	51200	4809	313902	Ejecución de sentencias	10
540000	52000	1820	311100	Ejecución de sentencias	130.609
540000	52000	4809	311100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	30.600
540000	52000	4809	311102	Ejecución de sentencias	700.000
700000	70100	4700	411102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	15.000
710000	71200	4700	412102	Responsabilidad patrimonial. Arranque de plantaciones	10
710004	71300	7700	412202	Responsabilidad patrimonial. Sacrificio a causa de epizootias y lucro cesante por inmovilización de explotaciones	10
810000	81000	4809	931100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
820000	82000	4809	421100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
830000	83000	4809	432100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
900000	90000	4809	233104	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
920000	93000	4809	231003	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
950000	96000	4809	241302	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
900000	90000	4809	233105	Ejecución de sentencias	5.300
920000	93000	4809	231002	Ejecución de sentencias	19.643
950000	96000	4809	241300	Ejecución de sentencias	10.000
A00000	A0100	4809	331100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
A00000	A0100	4809	331102	Ejecución de sentencias	10
A50000	A5000	4809	336102	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
A50000	A5000	4809	336103	Indemnizaciones por ejecución de sentencias	10
B00001	B0100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
B00001	B0100	4809	921102	Ejecución de sentencias	10
B30000	B3000	4809	334102	Ejecución de sentencias	10
B30000	B3000	4809	334103	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
F00000	F0100	4809	921100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
G00000	G0100	4809	921100	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10

ÍNDICE

Proyecto	Centro Gestor	Económico	Funcional	Descripción partida presupuestaria	IMPORTE
200000	20100	4809	922100	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	15.000
210000	21100	4809	922102	Ejecución de sentencias e indemnizaciones por responsabilidad patrimonial	10
220000	22000	4809	451200	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	10
220001	22300	6001	453202	Ejecución de sentencias. Expropiación de terrenos	10
230000	23000	4809	451400	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial y ejecución de sentencias	4.000

Por tanto, se estima que el Fondo de Contingencia debe apoyar esta previsión en la diferencia entre la cifra de la media de Compromisos de gasto adquiridos entre los años 2018 y 2022 cifrada en 3.779.225 euros y la previsión inicial consignada en los Presupuestos Generales de Navarra, por importe de 1.272.972 euros, resultando una cuantía de 2.506.253 euros.

Finalmente, con criterio de prudencia, no se pueden obviar otros hechos imprevisibles entre los que destacamos los daños que el cambio climático está provocando como inundaciones o incendios que obligan a la Administración a apoyar a los damnificados por dichos acontecimientos. En conjunto, la provisión para estos riesgos se estima en alrededor de 2 millones de euros.

La suma de estos dos supuestos asciende a 4.506.253 euros.

El Fondo de Contingencia ha quedado dotado en el Presupuesto de gastos para 2023 con 4.558.101 euros.

7. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES DEL EJERCICIO 2023

ÍNDICE

7.1. CUESTIONES GENERALES

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios de Navarra, dando cumplimiento al mandato recogido en el artículo 36.4. b) de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra, que exige que la memoria económica explicativa del contenido de los presupuestos incluya la estimación de dichos beneficios fiscales.

Mandato similar y singular es el recogido en el artículo 134.2 de la Constitución Española, y el previsto en el artículo 33.2.e) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, que establecen la obligación de incluir en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado".

Los preceptos señalados revelan la importancia que procede conceder al conocimiento y control de los beneficios fiscales.

La inclusión del Presupuesto de Beneficios Fiscales en la Memoria de los Presupuestos Generales de Navarra está justificada por varios motivos:

- El impacto presupuestario de la amplia gama de beneficios fiscales de nuestro sistema tributario, los cuales suponen una merma recaudatoria, a veces, poco conocida.
- La necesidad, en una sociedad democrática y moderna, de conocer con transparencia la contribución efectiva a la satisfacción de los gastos públicos, lo que hace imprescindible conocer cuánto deja de pagar, cada sector, grupo, o actividad, en virtud de un determinado beneficio fiscal.
- La necesidad de avanzar en la difusión de los datos estadísticos.
- La necesidad de evaluar el impacto económico de las medidas públicas, lo que exige conocer tanto el gasto real directo como el beneficio fiscal.

Las citadas disposiciones de las que emana la obligación de elaborar el Presupuesto de Beneficios Fiscales no especifican el contenido concreto de su Memoria. Esta se ha ido definiendo en el transcurso de los años a través de la elaboración de los diversos PBF.

Así, el contenido de esta Memoria del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2023 (PBF-2023) abarca básicamente las siguientes cuestiones:

- La delimitación del concepto de beneficio fiscal.
- Las modificaciones incorporadas en este Presupuesto, en comparación principalmente con el contenido del inmediatamente anterior: Modificaciones en la normativa tributaria; Modificaciones en el ámbito conceptual; Modificaciones en el ámbito metodológico.
- Las cifras del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2023. Clasificación de los beneficios fiscales por tributos.
- El análisis del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2023, en las principales figuras tributarias.

7.2. DEFINICIÓN Y CRITERIOS BÁSICOS PARA LA DELIMITACIÓN DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES

El Presupuesto de Beneficios Fiscales, puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, previsiblemente, se producirá en un ejercicio, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

La primera de las etapas que se han de abordar para la elaboración del PBF, trata de seleccionar, con criterios objetivos, el conjunto de elementos tributarios que originan beneficios fiscales para los contribuyentes y que, por tanto, y desde la perspectiva contraria, merman la capacidad recaudatoria de Navarra.

La regulación de los tributos, instrumentos para recaudar ingresos públicos, se debe basar en la capacidad económica de las personas llamadas a satisfacerlos y en los principios de justicia, generalidad, igualdad, progresividad, distribución equitativa de la carga tributaria y no confiscatoriedad.

Pero, además, los tributos deben servir como instrumentos de política económica general, y atender a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurar una mejor distribución de la renta. Para favorecer el logro de estos fines, en la legislación de las distintas figuras tributarias se definen determinados elementos que reducen el potencial recaudatorio de las mismas, constituyendo los beneficios fiscales.

Estos beneficios se concretan, principalmente, en exenciones, reducciones de las bases imponibles, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones de las cuotas íntegras, líquidas o diferenciales.

Esta pluralidad de elementos hace que, en ocasiones, sea difícil distinguir cuándo un concepto o parámetro forma parte de la base estructural del tributo o cuando, por excepcional, es ajeno a la misma, y en consecuencia constituye un beneficio fiscal.

De las deliberaciones surgidas en el proceso de elaboración de los distintos PBF y del estudio de la doctrina en este campo, se deduce que los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro tributario debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal son los siguientes:

- Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración general y estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema tributario.
- No deberse a convenciones técnicas, contables, administrativas o ligadas a convenios fiscales internacionales.
- No tener como propósito la simplificación o la facilitación del cumplimiento de las obligaciones fiscales.

A estas delimitaciones, procede añadir las siguientes consideraciones:

- Se conviene la exclusión del PBF, de los conceptos que afectan exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, de los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, de las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores.
- Para el cómputo de los beneficios fiscales se adopta el método de la “pérdida de ingresos” (el importe en el cual se reducirían los ingresos por la existencia de un incentivo) y su valoración se efectúa con el “criterio de caja” (momento en el que se produciría la merma de ingresos).
- El Presupuesto de Beneficios Fiscales de Navarra, que se presenta en esta Memoria, y que debe servir como instrumento de análisis previo para la toma de

decisiones de política fiscal, tiene específica razón de ser en aquellas figuras del sistema tributario cuya normativa es competencia de Navarra, y que, por ello, presentan peculiaridades respecto de las de régimen común y que, además, por su naturaleza son receptoras de numerosas posibilidades de beneficio fiscal, como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades. En sentido contrario, presenta menor interés en este ámbito, dada la preceptiva armonización normativa, el análisis de los beneficios fiscales en la imposición indirecta.

Por supuesto, la incorporación de un beneficio fiscal al Presupuesto de Beneficios Fiscales, está supeditada a la disponibilidad de alguna fuente fiscal o económica que permita llevar a cabo su estimación.

7.3. NOVEDADES EN LA ELABORACIÓN DEL PBF DEL EJERCICIO 2023

7.3.1. MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA

El Presupuesto de Beneficios Fiscales, así como el Presupuesto de Ingresos, se elaboran cuantificándolos en el año anterior al año al que se refieren.

A estos efectos, se deben tener en cuenta las siguientes observaciones:

- Las modificaciones en la normativa tributaria que, eventualmente, se pudieran introducir, en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, en la Ley Foral de Modificaciones Tributarias, o en cualquier otra norma, que, en su caso, se apruebe con posterioridad a la elaboración de esta Memoria de PBF, no tendrán reflejo en las cuantificaciones de los diversos incentivos que componen el PBF-2023, aunque realmente vayan a suponer una merma recaudatoria en el año 2023.
- La estimación de los beneficios fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del Impuesto sobre Sociedades (I. Sociedades), se sustenta en la información contenida en las declaraciones correspondientes al último periodo impositivo liquidado, 2021. Es decir, última referencia temporal para la que se dispone de datos en los registros de las declaraciones presentadas ante Hacienda Foral de Navarra. En consecuencia, pudieran existir algunas modificaciones normativas que, entrado en vigor en el periodo impositivo 2022, su estimación cuantitativa no pueda reflejarse en este PBF-2023 por falta de disponibilidad de la información necesaria para sustentar el cálculo.
- Por otra parte, procede recordar que existen normas tributarias que, si bien no están directamente vinculadas a la existencia de un beneficio fiscal, pueden tener efecto en la cuantificación de dichos beneficios. Claro ejemplo lo constituyen los tipos de gravamen del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades, que intervienen en la cuantificación de los beneficios que se articulan como reducciones o ajustes de la Base Imponible. Y esto, sin perjuicio, de que la aplicación de tipos inferiores constituya en sí un propio beneficio fiscal. Por tanto, resulta de interés, reseñar las modificaciones normativas más significativas tanto si responden a un concreto beneficio fiscal, que haya podido ser cuantificado, como si se trata de otras modificaciones normativas aplicables en la tributación y liquidación de los Impuestos.

A continuación, se presenta un resumen de los cambios normativos del IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO, y del IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, que se aplican en el periodo

impositivo 2022 y, en consecuencia, conforme a las observaciones señaladas, pueden tener reflejo en el PBF-2023.

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se encuentra regulado en el Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (TRIRPF), y en las normas que lo desarrollan o complementan.

Las principales modificaciones normativas aplicables en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para el periodo impositivo 2022, se recogen en la Ley Foral 19/2021, de 29 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Además, se pueden señalar otras normas, que contienen medidas, algunas de carácter extraordinario, aplicables en el periodo impositivo 2022.

Por una parte, en el marco de medidas para responder a las consecuencias derivadas de la guerra de Ucrania, se dicta el Decreto-Ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.

Por otra parte, la Ley Foral 10/2022, de 7 de abril, de modificación de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio y de la Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra, introduce incentivos fiscales al mecenazgo medioambiental.

A continuación, se presentan, de manera esquematizada, las principales modificaciones recogidas en las normas mencionadas, que pueden influir, directa o indirectamente, en la liquidación del IRPF del periodo impositivo 2022, y en consecuencia en la elaboración del PBF-2023.

1) Exenciones

- Se establece la exención del 100 por 100 de las ayudas financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

  Y la exención del 50 por 100 de las ayudas procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía, (FEAGA), percibidas por titulares de explotaciones agrarias prioritarias.

  Se recoge un límite conjunto de exención, de forma que el importe exento por ambos conceptos no podrá superar 20.000 euros.

- Mediante el Decreto-Ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, se declara la exención de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania. Estas ayudas comprenden ayudas directas para la industria extractiva de gas, ayudas directas a taxistas y transportistas, así como ayudas directas al sector primario (agricultura y ganadería).

- En el marco de subvenciones por obras de rehabilitación, se añade, con efectos a partir de 1 de enero de 2021, la exención de las siguientes subvenciones:

  - Las subvenciones concedidas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas

de ayuda en materia de rehabilitación residencial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- Las concedidas en virtud del Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, por el que se regula el programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes.
- Las concedidas de acuerdo con el Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, por el que se regulan las subvenciones a otorgar en caso de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (programa PREE 5000).

2) Rendimientos del Capital Inmobiliario:

- Saldos de dudoso cobro. En los ejercicios 2020 y 2021, se reduce el plazo para la consideración como gasto deducible de las cantidades adeudadas por los arrendatarios. El plazo entre, la primera gestión del cobro y el de la finalización del periodo impositivo, se reduce de seis a tres meses. (Artículo 4 del Decreto-Ley Foral 1/2021, de 13 de enero).

- Incentivo fiscal para fomentar la rebaja de la renta arrendaticia en 2021. Cuando el arrendatario destine el inmueble al desarrollo de una actividad económica clasificada en la división 6 o en los grupos 755, 969, 972 y 973 de la sección primera de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas aprobadas por la Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo, el arrendador podrá computar como gasto deducible para el cálculo del rendimiento del capital inmobiliario, la cuantía de la rebaja en la renta arrendaticia que voluntariamente hubieran acordado a partir de 14 de marzo de 2020 correspondiente a las mensualidades devengadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2021. Serán exigibles los requisitos establecidos en la normativa y no será aplicable si posteriormente la rebaja en la renta arrendaticia se compensara mediante incrementos en las rentas posteriores u otras prestaciones, ni cuando se trate de personas o entidades vinculadas. (Artículo 5 del Decreto-Ley Foral 1/2021, de 13 de enero).

  Tanto la reducción del plazo para la consideración como gasto deducible de las cantidades adeudadas por los arrendatarios, como el incentivo fiscal para fomentar la rebaja de la renta arrendaticia en 2021, son medidas que no se encuentran vigentes en el ejercicio 2022, sin embargo, se hace mención de las mismas, dado que, como ya se ha comentado anteriormente la estimación de los beneficios fiscales del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se sustenta en la información contenida en las declaraciones correspondientes al último periodo impositivo liquidado, 2021 y en ellas han influido las medidas anteriormente comentadas.

3) Rendimientos de Actividades Empresariales y Profesionales:

- En el ámbito de la estimación directa especial, se establece que sólo la renuncia y no la exclusión a los regímenes especiales del IVA, supone la exclusión de la modalidad de estimación directa especial.
- En la determinación del rendimiento neto en estimación directa simplificada y en estimación directa especial, a la hora de establecer la cifra de negocios se distingue el concepto de ayudas que hasta ahora se consideraba incluido en el concepto de subvención. Al mismo tiempo se aclara que las ayudas y subvenciones e indemnizaciones, que han de tenerse en cuenta para establecer la cifra de negocios, que determina la aplicación de una u otra modalidad de

determinación del rendimiento, son los importes totales, con independencia de que estén exentos o no.

Además, se establece que los importes por ayudas y subvenciones tanto de explotación como de capital, que sean considerados ingresos por no estar exentos se integren en su totalidad, sin reducción alguna.

- Mediante el Decreto-Ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, se eleva a 200.000 euros el umbral de cifra de negocios en el año inmediatamente anterior para poder determinar el Rendimiento neto de las actividades empresariales en Régimen de Estimación Directa Especial, en el caso de sujetos pasivos que ejerzan actividades empresariales a los que resulte de aplicación el Régimen especial de recargo de equivalencia o el Régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. La modificación tiene efectos desde el día 1 de enero de 2022.

4) Incrementos de patrimonio.

En las adquisiciones lucrativas de bienes adquiridos por causa de muerte derivadas de contratos o pactos sucesorios con efectos de presente, cuando el beneficiario de los mismos los transmitiera, antes del transcurso de cinco años desde la celebración del pacto sucesorio o del fallecimiento del causante, si fuera anterior, se subrogará en la posición de éste, respecto al valor y fecha de adquisición, cuando este valor fuera inferior al de mercado.

Con esta modificación se pretende impedir una menor tributación por la actualización de valores y fechas de adquisición del elemento adquirido, que, si el bien hubiera sido transmitido directamente a otra persona o entidad por el o la titular original, manteniendo los valores originales en caso de que la transmisión se produzca antes de los cinco años.

5) Reducciones en la Base Imponible

- Se reduce a 1.500 euros anuales el límite del conjunto de reducciones practicadas por todas las personas que satisfagan primas a favor de un mismo sujeto pasivo, incluidas las del propio sujeto pasivo para el caso de primas satisfechas en relación con los seguros privados que cubran exclusivamente el riesgo de dependencia severa o gran dependencia.

  Se reduce a 1.500 euros, con carácter general, el límite máximo de reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social y la posibilidad de aumentarlo en 8.500 euros si tal incremento proviene de contribuciones empresariales a sistemas de previsión social que hayan sido imputadas a los partícipes, asegurados o mutualistas, o de aportaciones del trabajador al mismo instrumento de previsión social por importe igual o inferior a la respectiva contribución empresarial.

  También se recoge que las aportaciones propias que el empresario individual realice a planes de pensiones de empleo o a mutualidades de previsión social, de los que, a su vez, sea promotor y partícipe o mutualista, así como las que realice a planes de previsión social empresarial o seguros colectivos de dependencia de los que, a su vez, sea tomador y asegurado, se consideraran como contribuciones empresariales.

- Se rebaja a 1.000 euros la reducción por aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge.

6) Gravamen de la Base Liquidable General

Para el periodo impositivo 2022, se deflacta la tarifa aplicable a la base liquidable general un 2 por 100. La justificación de esta medida reside en evitar que el aumento de la renta que tiene su origen en la inflación y que, por tanto, no supone un aumento del poder adquisitivo, se traduzca en un aumento de la tributación del contribuyente.

En consecuencia, la escala de gravamen aplicable en el periodo impositivo 2022 es la siguiente:

TARIFA Base Liquidable General			
Base liquidable Hasta (euros)	Cuota íntegra (euros)	Resto Base Hasta (euros)	Tipo aplicable (Porcentaje)
		4.162	13,00%
4.162	541,06	5.202	22,00%
9.364	1.685,50	10.404	25,00%
19.768	4.286,50	13.525	28,00%
33.293	8.073,50	14.566	36,50%
47.859	13.390,09	14.566	41,50%
62.425	19.434,98	20.808	44,00%
83.233	28.590,50	46.818	47,00%
130.051	50.594,96	52.020	49,00%
182.071	76.084,76	130.050	50,50%
312.121	141.760,01	Resto de base	52,00%

7) Deducción de la cuota íntegra por inversión en vivienda habitual

A partir del 1 de enero de 2018, se derogó la deducción por inversión en vivienda habitual.

No obstante, se mantienen los regímenes transitorios, conforme a los cuales, la deducción, todavía, resultará de aplicación en el periodo impositivo 2022.

Estos regímenes transitorios se regulan en las Disposiciones Transitorias Decimoquinta, Decimoséptima, y Vigesimocuarta del TRIRPF.

Régimen transitorio aplicable para viviendas adquiridas o rehabilitadas antes del 1 de enero de 2013, así como de obras iniciadas y cantidades abonadas antes de esa fecha. (Disposición Transitoria Decimoquinta TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2012, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes conceptos:

- Por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, que hubiera sido adquirida o rehabilitada con anterioridad al 1 de enero de 2013.
- Por las obras de rehabilitación o de ampliación de la vivienda habitual, iniciadas antes del 1 de enero de 2013.
- Por las obras de construcción de la vivienda habitual, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor, antes del 1 de enero de 2013.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, iniciadas antes del 1 de enero de 2013.

- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que convivan los hijos, que hubiese sido adquirida antes del 1 de enero de 2013.

Régimen transitorio para viviendas adquiridas o rehabilitadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, así como de obras iniciadas y cantidades abonadas en dicho periodo. (Disposición Transitoria Decimoséptima TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2015, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes conceptos:

- Por la adquisición o rehabilitación de la vivienda habitual, que haya sido adquirida o rehabilitada entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras de rehabilitación o de ampliación de la vivienda habitual, iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras de construcción de la vivienda habitual, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que convivan los hijos, que hubiese sido adquirida entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015.

Régimen transitorio para inversiones en vivienda habitual realizadas en 2016 y 2017. (Disposición Transitoria Vigesimocuarta TRIRPF).

El sujeto pasivo podrá aplicar la deducción, conforme a los requisitos y condiciones vigentes a 31 de diciembre de 2017, por las cantidades satisfechas por alguno de los siguientes motivos:

- Por la adquisición de la vivienda habitual que haya sido calificada como vivienda protegida y sobre la que subsista en el momento de la adquisición una limitación del precio de venta, adquiridas entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.

  Para 2017, se amplió el ámbito de aplicación de esta deducción, sin restricción por el tipo de vivienda, a viviendas ubicadas en determinadas zonas de población inferior a 10.000 habitantes siempre que en dichos municipios no se disponga de vivienda protegida.
- Por la construcción o ampliación de la vivienda habitual calificada como vivienda protegida, cuando se hayan iniciado las obras o se hayan satisfecho cantidades al promotor, entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
- Por las obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por razón de discapacidad, aunque la vivienda no haya sido calificada como protegida, siempre que las obras se hayan iniciado entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017.
- En los supuestos de nulidad matrimonial, divorcio o separación judicial por la vivienda que fue la habitual durante el matrimonio y continúa siéndolo para los hijos comunes y el otro progenitor con el que conviven los hijos, que hubiese sido adquirida entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2017, y calificada como protegida.

- En los supuestos de rehabilitación de la vivienda habitual, no resulta de aplicación la deducción.

Por su parte, conforme a la Disposición Transitoria Decimoctava del TRIRPF, los contribuyentes que hubiesen aplicado la deducción por aportaciones a cuenta vivienda y por pagos de cuotas de IVA en el supuesto de arrendamiento con opción de compra, antes del 1 de enero de 2013 o entre esta fecha y el 31 de diciembre de 2015, no perderán el derecho a tales deducciones, siempre que cumplan las condiciones y requisitos vigentes a 31 de diciembre de 2012 o a 31 de diciembre de 2015.

Si el sujeto pasivo cumple alguno de los supuestos previstos en los regímenes transitorios, la deducción en el periodo impositivo 2022 será la siguiente:

- Los porcentajes de deducción a aplicar, serán los que ya estaban en vigor antes del 1 de enero de 2013:

  El 15%, con carácter general.

  El 18%, en el supuesto de unidades familiares que en la fecha de devengo estén integradas por dos o más descendientes.

  El 30% cuando se trate de vivienda habitual de familias numerosas, que a 31 de diciembre cumplan los requisitos y condiciones para ser reconocidas como tales, y familias monoparentales definidas en la Ley 5/2019, de 7 de febrero.

- La base máxima de la deducción será de 7.000 euros anuales en tributación individual y de 15.000 euros anuales en tributación conjunta.

  El importe total de las bases de la deducción para el conjunto de los periodos impositivos del sujeto pasivo será de 120.000 euros, en tributación individual, y de 240.000 euros, en tributación conjunta.

- En los supuestos de las inversiones iniciadas entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017 (contemplados en las Disposiciones Transitorias Decimoséptima y Vigesimocuarta) la deducción se aplicará si el sujeto pasivo cumple los siguientes requisitos de rentas:

  La suma de la base imponible general y de la base imponible especial, minorada en su caso por las pensiones compensatorias, deberá ser inferior a:

  24.000 euros con carácter general. En declaración conjunta será 48.000 euros.

  27.000 euros para sujetos pasivos con uno o dos descendientes por los que se tenga derecho a deducción. En declaración conjunta será 54.000 euros.

  30.000 euros para sujetos pasivos con tres o más descendientes por los que tenga derecho a deducción o cuando se trate de familias numerosas, o “monoparentales". En declaración conjunta será 60.000 euros.

  Estos importes se incrementan en las siguientes cuantías:

  3.000 euros por sujeto pasivo con discapacidad en grado igual o superior al 33% e inferior al 65%.

  7.000 euros si la discapacidad es igual o superior al 65%.

  1.500 euros o 3.500 euros, según grado de discapacidad, por cada descendiente con discapacidad por el que se tenga derecho a deducción.

8) Deducción de la cuota íntegra por alquiler de vivienda.

Para el periodo impositivo 2022, la deducción y sus requisitos son similares a los de años anteriores.

Con carácter general:

- Deducción: 15%
- Límite de la deducción: 1.200 euros
- Requisitos: Rentas inferiores a 30.000 euros (60.000 en tributación conjunta). Importe de alquiler igual o superior al 10% de las rentas.

Sujetos pasivos con edad inferior a 30 años o unidades familiares "monoparentales": (Deducción aplicable desde el periodo impositivo 2018)

- Deducción: 20%
- Límite de la deducción: 1.500 euros
- Requisitos: Rentas inferiores a 30.000 euros (60.000 en tributación conjunta). Importe de alquiler igual o superior al 10% de las rentas.

La deducción de la cuota íntegra por alquiler de vivienda es incompatible con las deducciones de la cuota diferencial (por arrendamiento para emancipación y por arrendamiento para acceso a vivienda), establecidas en el apartado 68 quinquies del TRIRPF. (Comentadas en esta Memoria en el punto "24. Deducciones de la cuota diferencial para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler").

9) Deducciones de la cuota íntegra en actividades empresariales y profesionales.

A los sujetos pasivos del IRPF que ejerzan actividades empresariales o profesionales les serán de aplicación los incentivos y estímulos a la inversión empresarial y a la creación de empleo establecidos o que se establezcan en la normativa del Impuesto sobre Sociedades como deducciones o devoluciones de la cuota, con igualdad de porcentajes, requisitos y límites de deducción.

Las modificaciones más significativas de estos incentivos para el periodo impositivo 2022, se presentan en esta Memoria en la letra "C. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES" del apartado "1.3.1 MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA TRIBUTARIA".

A estos efectos procede señalar que la deducción por creación de empleo queda derogada, con efectos para los periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2022.

Por otra parte, mediante Decreto-Ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, se establece una deducción extraordinaria de un 3% del rendimiento neto positivo del sujeto pasivo, una vez aplicada, en su caso, la reducción a que tengan derecho por determinación del rendimiento neto en estimación directa simplificada o estimación directa especial, con un límite de 3.000 euros.

10) Deducciones de la cuota íntegra por donaciones.

Para el periodo impositivo 2022, las deducciones por donaciones son las mismas que en periodos anteriores, y se añade una nueva deducción por mecenazgo medioambiental.

- Las previstas en la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.

  El porcentaje de la deducción es el 25%.

- Las donaciones que los sujetos pasivos realicen a las cooperativas de enseñanza de los centros concertados donde estudien sus hijos. Las donaciones deben cumplir los requisitos previstos en los artículos 33, 41 y 48 de la Ley Foral 10/1996.

El porcentaje de la deducción es el 25%.

- Los incentivos fiscales al “Mecenazgo Social”, previstos en la Disposición Adicional Décima de la Ley Foral 10/1996.

  Serán deducibles las cantidades donadas, así como las aportaciones satisfechas en virtud de convenios de colaboración.

  El porcentaje de la deducción es el 80% de los 150 primeros euros del importe de las donaciones o aportaciones y el 35% para el resto del importe que supere los 150 euros. El límite de 150 euros es por sujeto pasivo y en cada periodo impositivo.

- Las previstas en la Ley Foral reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.

  Serán deducibles los donativos, prestamos de uso, cantidades satisfechas o gastos realizados en virtud de colaboración en proyectos o actividades culturales de interés social “MECNA”.

  El porcentaje de la deducción es el 80% de los 150 primeros euros del importe de las aportaciones y el 40% para el resto del importe que supere los 150 euros. El límite de 150 euros es por sujeto pasivo y en cada periodo impositivo.

- Las previstas en la Disposición Adicional 12ª de la Ley Foral 10/1996 (añadida por la Ley Foral 10/2022, de 7 de abril), con efectos, a partir del 1 de enero de 2022.

  Los sujetos pasivos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que realicen donaciones a las entidades beneficiarias del régimen de mecenazgo medioambiental, tendrán derecho a deducir de la cuota del impuesto el 80 por 100 de los primeros 150 euros de las cantidades donadas en virtud de donaciones “inter vivos” irrevocables, puras y simples, así como de las cantidades satisfechas en virtud de los convenios de colaboración celebrados con dichas entidades. Los importes superiores a 150 euros tendrán derecho a una deducción del 35 por 100. El límite de 150 euros operará por sujeto pasivo y en cada periodo impositivo.

11) Deducción de la cuota íntegra por trabajo.

Para el periodo impositivo 2022, se aplica la misma deducción que en los periodos impositivos anteriores.

Procede recordar, que a partir del periodo impositivo 2019, la deducción aumentó para los sujetos pasivos que perciben rendimientos del trabajo iguales o inferiores a 17.500 euros.

Por otra parte, a partir del periodo impositivo 2020, para el cálculo de la deducción se sumarán todos los rendimientos netos del trabajo, incluidos los exentos.

Los tramos e importes de la deducción son los siguientes:

- Sujetos pasivos con rendimientos netos del trabajo iguales o inferiores a 10.500 euros. El importe de la deducción es de 1.400 euros.
- Sujetos pasivos con rendimientos netos del trabajo entre 10.500,01 y 17.500 euros. El importe de la deducción decrece en función de las rentas, desde 1.400 euros (para rendimientos netos de 10.500 euros) hasta 700 euros (para rendimientos netos de 17.500 euros).
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo entre 17.500,01 y 35.000 euros. El importe de la deducción es de 700 euros.

- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo entre 35.000,01 y 50.000 euros. El importe de la deducción decrece en función de las rentas, desde 700 euros (para rendimientos netos de 35.000 euros) hasta 400 euros (para rendimientos netos de 50.000 euros).
- Sujetos pasivos con rendimientos netos de trabajo superiores a 50.000 euros. El importe de la deducción es de 400 euros.

Los importes de la deducción se incrementarán en un 50 por 100, para los sujetos pasivos que obtengan rendimientos del trabajo como personas trabajadoras activas y acrediten un grado de discapacidad igual o superior al 33% e inferior al 65%. El incremento será del 100 por 100, en el supuesto de que el grado de discapacidad de dichas personas trabajadoras sea superior al 65%.

12) Deducciones de la cuota íntegra personales y familiares.

Para el período impositivo 2022 se incrementan un 5% los mínimos personales y familiares. Además, se incrementa en 100 euros el mínimo personal de aquellos sujetos pasivos cuyas rentas, incluidas las exentas, no superen 30.000 euros.

Se integra en el mismo artículo, el incremento de la deducción por descendientes de sujetos pasivos cuyas rentas, incluidas las exentas, no superen 30.000 euros, que se regulaba, con efectos desde el 1 de enero de 2019, en la disposición adicional quincuagésima octava del TRIRPF.

Consecuencia de estas modificaciones, los importes de las deducciones personales y familiares aplicables en el período impositivo 2022 son los siguientes:

Deducción por mínimo personal

La deducción por mínimo personal será con carácter general de 1.021 euros anuales por sujeto pasivo. Este importe se verá incrementado en caso de que proceda en las siguientes cantidades:

	Incremento
Edad >=65 años	248
Edad >=75 años	551
Grado discapacidad>=33% y <65%	722
Grado discapacidad>=65%	2.599
Rentas, incluidas las exentas <30.000	100

En los casos en que la unidad familiar esté formada por el padre o la madre y todos los hijos que convivan con uno u otro, ya sea por separación legal o cuando no existiera vínculo matrimonial ni pareja estable, el mínimo personal se verá incrementado en 630 euros. Dicho incremento no se producirá cuando el padre y la madre convivan, ni en los casos de custodia compartida.

Deducción por mínimos familiares

Por cada ascendiente que conviva con el sujeto pasivo y no obtenga rentas anuales superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), excluidas las exentas, una de las siguientes cuantías:

Ascendientes	Importe
Edad >=65 años ó derecho a deducción por discapacidad	249
Edad >=75 años	551
Grado discapacidad>=33% y <65%	635
Grado discapacidad>=65%	2.224

Si tales ascendientes forman parte de una unidad familiar, el límite de rentas previsto en esta letra será el doble del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para el conjunto de la unidad familiar.

Por cada descendiente soltero menor de treinta años o por cada descendiente soltero con derecho a practicar deducción por discapacidad, siempre que conviva con el sujeto pasivo y no tenga rentas anuales superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM), excluidas las exentas:

Descendientes	Importe
Primero	455
Segundo	483
Tercero	690
Cuarto	924
Quinto	1.048
Sexto y siguientes	1.213

Además de las anteriores, por cada descendiente menor de 3 años, o adoptado, las siguientes:

Descendientes	Importe
Descendiente < 3 años o adoptado	607
Adopción internacional	1.103

Para los sujetos pasivos cuyas rentas, incluidas las exentas, no superen en el periodo impositivo 30.000 euros, el importe de las deducciones anteriores que corresponda a cada sujeto pasivo, se incrementará en el importe resultante de aplicar la siguiente escala:

	% Incremento
Hasta 20.000 euros	40%
Entre 20.000,01 y 30.000 euros	40%-50%*(Renta SP - 20.000)

Por cada descendiente soltero, cualquiera que sea su edad, que conviva con el sujeto pasivo, siempre que aquellos no tengan rentas anuales, excluidas las exentas, superiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) en el periodo impositivo de que se trate, que sean discapacitados, además de las anteriores:

	Importe
Grado discapacidad>=33% y <65%	635
Grado discapacidad>=65%	2.224

Además, con efectos a partir del periodo impositivo 2022, se modifica la deducción para el cuidado de descendientes, ascendientes, otros parientes y personas con

discapacidad. Por una parte, se consolida la medida Covid introducida para 2021 por la Ley foral 21/2020, de 29 de diciembre, incorporando, con efectos a partir de 1 de enero de 2022, la deducción del 100% de las cuotas satisfechas a la Seguridad Social como consecuencia de contratos formalizados para el cuidado del propio sujeto pasivo, o para el cuidado de descendientes, ascendientes o personas con discapacidad. Por otra parte, se aclara que la deducción solo se aplica sobre la parte de la cantidad satisfecha que corre a cargo de la persona empleadora.

13) Deducción de la cuota íntegra por ejercicio de determinadas actividades económicas (TRADE).

En el periodo impositivo 2022 se mantiene la deducción, que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2011.

Los sujetos pasivos que obtengan rendimientos de actividades empresariales o profesionales pueden aplicar la deducción por trabajo igual que los perceptores de rendimientos del trabajo, tanto en las cantidades a deducir como en los tramos de rendimientos netos obtenidos.

Los requisitos que, conforme a la normativa fiscal, deben cumplir son los siguientes:

- En el caso de que el rendimiento neto de la actividad empresarial o profesional se determine con arreglo a las modalidades simplificada o especial del método de estimación directa, la deducción en la cuota será incompatible con las reducciones del rendimiento neto previstas para cada una de las modalidades.
- Que la totalidad de las entregas de bienes o prestaciones de servicios se efectúen a una única persona, física o jurídica, no vinculada, o que el contribuyente tenga la consideración de trabajador autónomo económicamente dependiente.
- El conjunto de gastos deducibles correspondientes a todas sus actividades empresariales y profesionales no podrá exceder del 30 por 100 de sus rendimientos íntegros declarados en dichas actividades.
- Deberán cumplir durante el periodo impositivo todas las obligaciones formales y de información, control y verificación que reglamentariamente se determinen.
- No deberán percibir rendimientos del trabajo en el periodo impositivo, salvo prestaciones por desempleo o prestaciones contempladas en el artículo 14.2. a) del TRIRPF cuyo importe no sea superior a 4.000 euros anuales.
- Al menos el 70 por 100 de los ingresos del periodo impositivo deberán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta.
- No deberán realizar actividad económica alguna a través de entidades en régimen de atribución de rentas.

14) Deducción de la cuota íntegra por inversiones en instalaciones de energías renovables.

En el periodo impositivo 2022 se mantiene la misma deducción que en 2021.

- Deducción: El 15% de las inversiones en instalaciones que utilicen energía procedente de fuentes renovables para uso térmico y generación de electricidad.

  Este porcentaje podrá incrementarse en cinco o diez puntos para determinadas inversiones, sin que en ningún caso supere el 30 por ciento.

- Tal como se definen en la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, se considerará energía procedente de fuentes renovables aquella energía procedente de fuentes no fósiles, es decir, energía eólica, solar, aerotérmica, geotérmica, hidrotérmica, oceánica, hidráulica, biomasa, gases de vertedero, gases de plantas de depuración y biogás.

Asimismo, serán deducibles las inversiones realizadas en micro redes.

- El órgano competente en materia de energía emitirá informe acreditativo del importe de las inversiones realizadas, así como de los porcentajes de deducción aplicables.

15) Deducción de la cuota íntegra por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables.

En el periodo impositivo 2022 se mantiene la misma deducción que en el periodo 2021, y se incrementan los porcentajes de deducción para los sujetos pasivos con rentas más bajas.

- Deducción por inversión en vehículos nuevos. El 30% para vehículos eléctricos y el 5% para vehículos híbridos enchufables.
- Los vehículos son los definidos en la Directiva 2007/46/CE del Parlamento y del Consejo, de 5 de abril de 2007, y en el Reglamento UE 168/2013 del Parlamento y del Consejo, de 15 de enero de 2013.
- La base de la deducción está limitada en función del tipo de vehículo de que se trate: desde 1.500 euros (bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico) hasta 32.000 (vehículos eléctricos puros, categorías M1 y N1).
- La base máxima de deducción es por vehículo y se descuentan las subvenciones percibidas para financiar la inversión.
- La aplicación de la deducción corresponderá exclusivamente a un vehículo de cada tipo.
- Cuando las rentas del sujeto pasivo, incluidas las exentas, no superen 30.000 euros en el período impositivo, los porcentajes de deducción establecidos serán, un 35% para los vehículos eléctricos y un 10% en el caso de vehículos híbridos enchufables. Si el sujeto pasivo forma parte de una unidad familiar, el mencionado límite de rentas no podrá superar 60.000 euros y se referirá al conjunto de la unidad familiar.

16) Deducción de la cuota íntegra por inversión en sistemas de recarga.

En el periodo impositivo 2022, se mantiene la misma deducción que en 2021.

- Deducción: El 15% de la inversión (en obra civil, instalaciones, cableados y puntos de conexión) para la puesta en servicio de sistemas de recarga para vehículos eléctricos.

  Este porcentaje podrá incrementarse en dos o en cinco puntos, en función de la potencia del punto de recarga.
- Los sistemas de recarga son los definidos en la Directiva 2014/94/UE del Parlamento y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, y deben cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria ITC BT-52.
- La base de la deducción está limitada en función de la potencia de los puntos de recarga: 5.000 euros (potencia normal) y 25.000 euros (alta potencia).
- El órgano competente en materia de energía emitirá informe acreditativo del importe de las inversiones realizadas, así como de los porcentajes de deducción aplicables.

17) Deducción de la cuota íntegra por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa.

En el periodo impositivo 2022, se mantiene la deducción que entró en vigor en el periodo impositivo 2019.

- Será deducible el 15% de las cantidades satisfechas para la adquisición o suscripción de acciones o participaciones de la entidad para la que el sujeto pasivo trabaje o de cualquiera de las sociedades integrantes del grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio. La deducción será del 20 por 100 si la persona adquirente es mujer.
- El importe anual de la deducción no podrá superar 1.500 euros anuales o 6.000 euros en todos los periodos impositivos. Estas cantidades serán de 2.000 u 8.000 euros, respectivamente, si la persona adquirente es mujer.

  Las cantidades no deducidas por exceder los límites señalados o por insuficiencia de cuota podrán aplicarse, respetando los mencionados límites, en los periodos impositivos que finalicen en los cuatro ejercicios siguientes.
- Las acciones o participaciones no pueden ser de sociedades patrimoniales ni han de cotizar en mercados regulados. Tampoco debe tratarse de adquisiciones realizadas a través del ejercicio de opciones sobre acciones.
- La persona trabajadora debe haber trabajado tres de los cinco últimos años en la empresa o en cualquiera de las sociedades integrantes del grupo y deben seguir prestando sus servicios durante los cinco años siguientes, en los cuales la participación del trabajador junto con su cónyuge, ascendientes y descendientes y colaterales de hasta tercer grado no podrá ser superior al 20 por 100, debiendo además mantener las acciones o participaciones durante cinco años.

18) <u>Deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas.</u>

Se incorporan tres nuevas deducciones para contribuir a la modernización y a la mejora energética del parque de edificaciones en Navarra.

Las dos primeras se refieren a obras que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética de la vivienda habitual o arrendada para su uso como vivienda. Se establece una deducción de las cantidades satisfechas por las obras realizadas en 2022 de:

- Un 20%, con una base máxima de deducción de 5.000 euros anuales, siempre que las obras realizadas contribuyan a una reducción de al menos un 7 por 100 en la demanda de calefacción y refrigeración, acreditable a través de la reducción de los indicadores de calefacción y refrigeración del certificado de eficiencia energética de la vivienda.
- Un 40%, con una base máxima de deducción de 7.500 euros anuales, siempre que las obras realizadas contribuyan a una reducción de al menos un 30 por 100 del consumo de energía primaria no renovable, acreditable a través de la reducción del indicador de consumo de energía primaria no renovable del certificado de eficiencia energética de la vivienda, o mejoren la calificación energética de la vivienda para obtener una clase energética “A” o “B”, en la misma escala de calificación.

La tercera deducción se refiere a obras de rehabilitación que mejoren la eficiencia energética en edificios de uso predominantemente residencial, que será aplicable sobre las cantidades satisfechas por el titular de la vivienda por las obras realizadas en 2022 y en 2023, en las que se obtenga una mejora de la eficiencia energética del conjunto del edificio en el que se ubica, siempre que se acredite a través de certificado de eficiencia energética, una reducción del consumo de energía primaria no renovable referida a la certificación energética, de un 30 por 100, como mínimo, o bien, la mejora de la calificación energética del edificio para obtener una clase energética “A” o “B”, en la misma escala de calificación. En esta deducción, el contribuyente titular de la vivienda podrá deducirse un 60% de las cantidades satisfechas, hasta un máximo de 5.000 euros anuales.

Se establece la obligación de los departamentos competentes en la materia de energía y en materia de vivienda de aportar la información que permita una correcta gestión y comprobación de las deducciones aplicadas.

19) Otras deducciones de la cuota íntegra.

Para el periodo impositivo 2022, se mantienen sin ninguna modificación las siguientes deducciones:

- Deducción por cuotas sindicales.

  Los sujetos pasivos que obtengan rendimientos del trabajo podrán deducir el 15% de las cuotas satisfechas a los sindicatos. La base de la deducción tendrá un límite máximo de 600 euros anuales. La deducción está condicionada a que las cuotas figuren en los correspondientes modelos informativos exigidos por la Administración Tributaria.

- Deducción por cuotas y aportaciones a partidos políticos.

  Es deducible el 15% de las cuotas de afiliación y las aportaciones satisfechas a partidos políticos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores, siempre que dichas cuotas y aportaciones resulten acreditadas, según el artículo 8º 1 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, y que figuren en las declaraciones de los correspondientes modelos informativos exigidos por la Administración Tributaria, en los plazos correspondientes. La base de esta deducción tendrá un límite máximo de 600 euros anuales.

20) Límite de determinadas deducciones de la cuota íntegra.

La suma de las bases de las deducciones por donaciones, por cuotas sindicales, por aportaciones a partidos políticos, por inversiones en instalaciones de energías renovables, por inversión en vehículos eléctricos y en sistemas de recarga no podrá exceder del 25 por 100 de la base liquidable del sujeto pasivo.

No obstante, a partir del periodo impositivo 2020, tratándose de las deducciones por inversiones en instalaciones de energías renovables, en vehículos eléctricos y en sistemas de recarga, las cantidades no aplicadas por superar el 25 por 100 de la base liquidable o por insuficiencia de cuota, se podrán deducir en los cuatro ejercicios siguientes.

21) Deducciones de la cuota diferencial por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación contributivas.

Para el periodo impositivo 2022, no hay modificaciones normativas significativas referentes a la deducción por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación contributivas.

No obstante, procede recordar, de manera somera, la regulación de estas deducciones.

A partir del periodo impositivo 2017, estas deducciones incorporan importantes modificaciones: Se extiende la deducción a las pensiones de jubilación contributivas (anteriormente la deducción sólo se aplicaba a las pensiones de viudedad). Se establece un sistema para actualizar tanto, las deducciones de viudedad y jubilación, como, el límite de rentas exigido para su aplicación.

Las pensiones que dan derecho a deducción son las siguientes: Pensiones de viudedad y de jubilación contributiva con derecho a complementos por mínimos; Pensiones de viudedad y de jubilación contributiva sin derecho a complementos por mínimos; Pensiones de viudedad del Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI).

El objetivo de estas deducciones es que las pensiones que no alcancen un determinado importe, apliquen la deducción.

Las deducciones se calculan, con carácter general, por diferencia entre, las cuantías de pensión mínima fijadas para la clase de pensión de que se trate o las cuantías de las pensiones percibidas, y un "importe de referencia" para cada año.

Desde el año 2019 el "importe de referencia" es el mismo para las pensiones de viudedad y de jubilación contributivas. Se incrementa anualmente con el mayor valor, del IPC acumulado de Navarra o el de los salarios medios de Navarra, en los términos establecidos reglamentariamente.

Del mismo modo, en base al IPC o a los salarios medios, se actualizan los importes de rentas que, conforme a los requisitos establecidos en el artículo 68 del TRIRPF, deba, en su caso, cumplir el sujeto pasivo o la unidad familiar, para la aplicación de las deducciones por pensiones de viudedad y por pensiones de jubilación contributivas.

Conforme a la Orden Foral 7/2022, de 18 de enero, de la Consejera de Economía y Hacienda, que actualiza los importes establecidos en el artículo 68 del TRIRPF, los importes para el periodo impositivo 2022, son los siguientes: Importe para el cálculo de la deducción, 10.870,13 euros; Límite de rentas individual, 18.679,21 euros; Límite de rentas conjunto, 21.739,85 euros. Estos importes son el resultado de aplicar un incremento del 3,4 por 100, correspondiente a la media anual de incremento del IPC para Navarra en 2021.

Finalmente procede señalar que, con efectos desde 1 de enero de 2021, se establece la incompatibilidad de las deducciones de viudedad y jubilación contributivas, con la percepción del ingreso mínimo vital regulado en el Real Decreto Ley 20/2020, de 29 de mayo.

La incompatibilidad de estas deducciones ya estaba establecida con el cobro de la renta garantizada.

22) Deducción de la cuota diferencial por pensiones no contributivas de jubilación.

Para el periodo impositivo 2022, no hay modificaciones normativas significativas referentes a esta deducción.

El sujeto pasivo que perciba una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva y reúna los requisitos para la percepción de la renta garantizada, podrá practicar una deducción por el importe anual de la renta garantizada que le hubiere correspondido.

A partir del periodo impositivo 2020, se estableció que esta deducción siempre debe ser solicitada al departamento competente en materia de Servicios Sociales para su abono de forma anticipada. Si no se solicita el abono de la deducción de forma anticipada, no se generará el derecho a aplicar la deducción. Esta se entenderá aplicada en el momento en que se cobre el pago anticipado.

Se establece la incompatibilidad, con efectos desde 1 de enero de 2021, de la deducción por pensiones no contributivas de jubilación con la percepción del ingreso mínimo vital.

23) Deducción de la cuota diferencial por prestaciones por nacimiento y cuidado de menor.

Para el periodo impositivo 2022, no hay modificaciones en esta deducción, que entró en vigor en el periodo impositivo 2019.

Si bien, la denominación inicial fue "deducción por prestaciones de maternidad y paternidad", la Ley Foral 29/2019, de 23 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, modifica, con efectos desde 1 de enero de 2019, la terminología pasando a denominarse "deducción por prestaciones por nacimiento y cuidado de menor". Es decir, se adapta la terminología a la modificación

introducida por el Real Decreto Ley 6/2019 en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Además, la Ley Foral 29/2019, extiende, ya con efectos desde 1 de enero de 2019, la deducción a prestaciones análogas a las de la Seguridad Social, percibidas por personas no integradas en los regímenes de la Seguridad Social (profesionales, empleadas y empleados públicos, socias y socios trabajadoras de cooperativas).

La deducción es la siguiente:

- Es una deducción en cuota diferencial. Esto supone que las prestaciones por nacimiento y cuidado de menor se incluyen como una renta más en la base imponible (rendimientos del trabajo o rendimientos de actividades empresariales o profesionales). Y una vez fijada la correspondiente cuota diferencial, se aplica la deducción como si de un pago a cuenta se tratara. Es decir, el importe de la deducción es un crédito de impuesto que se hace efectivo, en todo caso, tanto si el sujeto pasivo tiene cuota líquida positiva o no.
- El importe de la deducción disminuye en función de la renta del sujeto pasivo.

  Para rentas iguales o inferiores a 30.000, el importe de la deducción es el 25 por 100 de la prestación.

  Para rentas superiores a 30.000 euros, e inferiores a 105.000 euros: El importe de la deducción es el 25 por 100 menos el resultado de multiplicar por 10 la proporción que represente el exceso de rentas del sujeto pasivo sobre 30.000 euros respecto de esta última cantidad.
- La deducción solo se aplica sobre prestaciones sujetas y no exentas del IRPF.

24) <u>Deducciones de la cuota diferencial para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler.</u>

A partir del 1 de enero de 2019, la Ley Foral 28/2018, de 26 de diciembre, sobre el derecho subjetivo a la vivienda en Navarra, adiciona en el TRIRPF, el artículo 68 quinquies introduciendo dos nuevas deducciones para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler: Deducción por arrendamiento para emancipación (jóvenes 23 y 30 años); Deducción por arrendamiento para acceso a vivienda (familias con bajos ingresos).

A partir del 1 de enero de 2020, se amplía el límite de edad de 30 a 31 años para aplicar la deducción por arrendamiento para emancipación.

Para el año 2022, se unifican y reducen los plazos exigidos para tener derecho a la deducción de arrendamiento para acceso a vivienda, a la vez que se eleva de 650 a 675 euros el precio del alquiler que da derecho a aplicar las deducciones por arrendamiento para la emancipación y para acceso a vivienda.

Estas dos deducciones de la cuota diferencial del IRPF se cobran de manera anticipada, por lo que el derecho a la deducción, sólo se genera si se solicita el abono anticipado al departamento competente en materia de vivienda.

Las dos deducciones, son incompatibles entre sí, y son incompatibles con la deducción por alquiler de vivienda establecida en el apartado 62.2. del TRIRPF, (comentada anteriormente en esta Memoria, punto “8. Deducción de la Cuota íntegra por alquiler de vivienda”).

Los importes y límites de las deducciones son los siguientes:

- Deducción para emancipación: 50%, con un máximo de 250 euros al mes.
- Deducción para acceso a vivienda: 50%, con un máximo de 300, 250, o 200 euros al mes, según ingresos.

- Deducción para acceso a vivienda para personas beneficiarias del programa de vivienda de integración social: 60%, con un máximo de 360 euros al mes.

En todos los casos el precio del alquiler debe ser inferior a 675 euros mensuales, y se deberá cumplir el límite de rentas establecido en la normativa.

La competencia para resolver la solicitud de estas deducciones y su abono anticipado corresponde a la Dirección General competente en materia de vivienda.

25) Otras deducciones en cuota diferencial.

Para el periodo impositivo 2022, se mantiene, sin modificación, la deducción de las cuotas satisfechas por el Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica (IVPEE).

Los sujetos pasivos titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica de carácter renovable situadas en Navarra, cuya potencia instalada no supere los 100 KW por instalación, aplicarán la deducción por las cuotas tributarias satisfechas a la Hacienda Foral de Navarra por el IVPEE. El importe de la deducción no podrá ser superior a 500 euros por sujeto pasivo.

B. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El Impuesto sobre el Patrimonio, se encuentra regulado en la Ley Foral 13/1992, de 19 de noviembre.

Para el periodo impositivo 2022, no hay ninguna modificación normativa.

En consecuencia, la normativa aplicable y que procede tener en cuenta para la cuantificación de los beneficios fiscales del periodo impositivo 2022 (PBF-2023), es la misma que resultó de aplicación para el periodo impositivo 2021. Se puede resumir así:

1) Personas obligadas a presentar declaración.

Se mantiene la obligación de declarar establecida a partir del periodo impositivo 2016. Estarán obligados a presentar declaración los sujetos pasivos a los que resulta cuota a ingresar y los sujetos pasivos para los que no dándose esta circunstancia el valor de sus bienes y derechos supere un millón de euros.

2) Exención de “bienes, derechos y participaciones afectos a una actividad económica”.

Para el periodo impositivo 2022, se mantiene, como en 2021, la exención en el Impuesto sobre el Patrimonio, de los bienes, derechos y participaciones afectas a actividades empresariales o profesionales.

La evolución del tratamiento fiscal de estos elementos en el Impuesto sobre el Patrimonio ha sido la siguiente:

- Hasta el periodo 2015, se aplicaba una deducción del 100% de la parte proporcional de la cuota del Impuesto correspondiente a dichos elementos patrimoniales.
- En el periodo impositivo 2015, se derogó la deducción y se estableció una exención.
- A partir del periodo impositivo 2016, se derogó la exención y se estableció una deducción del 100% de la parte proporcional de la cuota correspondiente a estos elementos patrimoniales hasta el valor de 1 millón de euros y del 80% de la parte proporcional de cuota correspondiente al exceso del citado valor.

  Esta deducción se modificó a partir del periodo impositivo 2018. Se mantiene el 100% de la parte proporcional de la cuota correspondiente a estos elementos

patrimoniales hasta el valor de 1 millón de euros y se eleva al 95% la deducción de la parte proporcional de la cuota correspondiente al exceso del citado valor.

- A partir del periodo impositivo 2020, se establece la exención, por lo que queda derogada la deducción.

3) Base liquidable.

La base liquidable, es el resultado de minorar la base imponible en 550.000 euros, en concepto de mínimo exento.

Este es el importe que se estableció a partir del periodo impositivo 2016.

4) Cuota íntegra.

La base liquidable del impuesto será gravada a los tipos de la escala, en vigor desde el periodo impositivo 2015.

5) Límite de la cuota íntegra.

La suma de las cuotas íntegras del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF tiene un límite según el cual no puede sobrepasar del 65% de la suma de las bases imponibles del IRPF.

En el supuesto de que la suma de ambas cuotas supere este límite, se minorará la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio. Esta minoración no puede exceder del 55%.

Para el periodo impositivo 2022, se mantienen estos porcentajes, vigentes desde el periodo impositivo 2018.

C. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

El Impuesto sobre Sociedades, se encuentra regulado en la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, y en las normas que la desarrollan o complementan.

Las principales modificaciones normativas aplicables en el Impuesto sobre Sociedades para el periodo impositivo 2022, se recogen en la Ley Foral 19/2021, de 29 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

Por otra parte, en el marco de medidas para responder a las consecuencias derivadas de la guerra de Ucrania, se dicta el Decreto-Ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.

A continuación, se presentan de manera esquematizada, las principales modificaciones recogidas en las normas mencionadas, que pueden influir, directa o indirectamente en la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del periodo impositivo 2022, y en consecuencia en la elaboración del PBF-2023.

1) Ajustes y reducciones en la Base Imponible.

- Se mantienen las limitaciones introducidas en 2021 en relación con la exención de dividendos y rentas derivadas de la transmisión de valores representativos en los fondos propios de entidades residentes y no residentes.

  Por un lado, no resulta de aplicación la exención en ningún caso cuando el porcentaje de participación sea inferior al 5 por 100, es decir, aunque el valor de la participación sea superior a 20 millones de euros se va a exigir también que represente una participación de al menos el 5 por 100. No obstante, se establece un régimen transitorio.

Por otro lado, el importe exento de los dividendos y de la renta positiva obtenida en la transmisión de las participaciones significativas se reducirá en un 5 por 100 en concepto de gastos de gestión de las mencionadas participaciones. Esta reducción no se aplicará, de forma temporal y solo respecto a los dividendos, cuando la entidad perceptora no tenga la consideración de entidad patrimonial, tenga una cifra de negocios inferior a 40 millones de euros y los dividendos procedan de una entidad constituida a partir del 1 de enero de 2021 y en la que la perceptora participe al 100 por 100.

- Reducción de bases liquidables negativas de años anteriores.

  Se mantiene el periodo de compensación de los 15 años anteriores, y la limitación de la reducción al 70% de la base imponible del periodo impositivo, previa a dicha compensación. Esta limitación no se aplica si el importe de la compensación no excede de un millón de euros.

  Sin embargo, para el ejercicio 2022 (como ya sucedió para los ejercicios 2018, 2019, 2020 y 2021) en lugar del límite del 70% se aplicarán los siguientes:

  - el 50% cuando el importe neto de la cifra de negocios de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo sea igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros.
  - el 25% cuando el importe neto de la cifra de negocios de los 12 meses anteriores a la fecha en que se inicie el período impositivo sea igual o superior a 60 millones de euros.

- Reducción por dotación a la Reserva Especial para inversiones (REI).

  Para el periodo impositivo 2022 se mantiene la regulación aplicada en periodos anteriores.

  El porcentaje de reducción de la base imponible es del 45%, salvo para las microempresas que será del 60%. El importe de la dotación mínima es de 50.000 euros. Y el periodo de bloqueo de los fondos propios es de tres años.

  El Decreto Ley-Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania amplió el plazo de materialización de la REI hasta el 31 de diciembre de 2023, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de materialización finalice entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2023.

- Exención por Reinversión.

  Desde el ejercicio 2018 desaparece la exención total y se limita al 50 por 100 de las rentas obtenidas en la transmisión.

  Desde el ejercicio 2020 se elimina la posibilidad de reinvertir en valores.

  El Decreto Ley-Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania amplió un año el plazo de reinversión, para aquellos contribuyentes cuyo plazo de reinversión finalice en 2022.

- Mediante el Decreto-Ley Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, se declara la exención de las ayudas concedidas al amparo del Real Decreto-Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania. Estas ayudas comprenden ayudas directas para la industria extractiva de gas, ayudas directas a taxistas y transportistas, así como ayudas directas al sector primario (agricultura y ganadería).

2) Tipos de gravamen.

A continuación, se presentan los tipos de gravamen aplicables en el periodo impositivo 2022 (iguales a los aplicables desde 2016).

TIPOS GENERALES:

- El 28 % para las GRANDES EMPRESAS.
- El 23% para las PYMES, pequeñas empresas con cifra de negocios inferior a 10 millones.
- El 19 % para las MICROPYMES, pequeñas empresas con cifra de negocios igual o inferior a un millón de euros.

A partir del periodo impositivo 2016, para aplicar los tipos reducidos del 19% o el 23% se exige que la cifra de negocios del periodo sea mayor que el 50 % de la base imponible.

A partir de 2017 el tipo reducido del 19% será también aplicable a las entidades parcialmente exentas que tengan el carácter de microempresa (en 2016 tributaban al 23%).

RESTANTES TIPOS:

- SICAV tributarán al tipo general correspondiente en función de la cifra de negocios.
- El 25% para Cooperativas de crédito y Cajas Rurales.
- El 23% a las entidades reguladas en el artículo 50.2 de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, destacando entre ellas las mutuas de seguros, colegios profesionales, asociaciones empresariales, cámaras oficiales…
- E1 17% para las Sociedades Laborales.
- El 17% para las Cooperativas fiscalmente protegidas.

  Los resultados extra cooperativos tributarán al tipo general.
- El 10% para las Entidades sin ánimo de lucro acogidas a la Ley Foral 10/1996
- El 1% para las Sociedades de Inversión Inmobiliaria/Fondos de Inversión
- El 0 por 100 para los Fondos de Pensiones.

3) Cuota íntegra y tributación mínima.

El cálculo es similar al de ejercicios anteriores, pero teniendo en cuenta que la nueva deducción extraordinaria para paliar el impacto económico derivado de la crisis energética minora la tributación mínima. Por lo tanto, el cálculo es el siguiente:

1º Se minora la base liquidable en el importe resultante de dividir por el tipo de gravamen la suma de las bonificaciones aplicadas en la cuota y de las deducciones para evitar la doble imposición interna aplicadas en el ejercicio.

2º Sobre el importe obtenido se aplicarán los siguientes porcentajes:

- 13 por 100 para los contribuyentes que tributen al 19%
- 16 por 100 para los contribuyentes que tributen al 23%
- 18 por 100 los contribuyentes que tributen al 28%

3º El resultado de la operación anterior, se minorará, en su caso, en las siguientes cuantías:

- Las deducciones por doble imposición internacional aplicadas en el ejercicio.

- Las deducciones por inversiones o participación en producciones cinematográficas y series audiovisuales.
- La deducción extraordinaria para paliar el impacto económico derivado de la crisis energética.
- La deducción por inversiones o participación en proyectos de I+D+i en las siguientes cuantías:

  Con carácter general, el 50% de la deducción a aplicar en el ejercicio, por las generadas en el año y por las pendientes de ejercicios anteriores.

  En el caso de contribuyentes que tributen al 19% o al 23%, el 100% de la deducción a aplicar en el ejercicio, por las generadas en el año y por las pendientes de ejercicios anteriores.

4) Incentivos Fiscales al Mecenazgo Social, al Mecenazgo Cultural y al Mecenazgo Medioambiental

   Para el periodo impositivo 2022, no hay modificaciones significativas respecto a la normativa de ejercicios anteriores en cuanto al mecenazgo social y al mecenazgo cultural.

   Sin embargo, se crea una nueva deducción por mecenazgo medioambiental, regulada en la DA 12ª de la Ley Foral 10/1996.

   Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que realicen donaciones o satisfagan cantidades a las entidades beneficiarias de este régimen gozarán de los siguientes beneficios fiscales:

   a) Para la determinación de la base imponible, los importes de las cantidades donadas tendrán la consideración de partida deducible.

   b) Además, tendrán derecho a practicar una deducción de la cuota líquida del Impuesto del 20 por 100 de los importes de las cantidades donadas.

   El importe de la partida deducible en la base imponible tiene límites similares a los establecidos para el mecenazgo social.

   La deducción de la cuota es una deducción con límite (25% de la cuota líquida).

5) Deducciones de la cuota.

   – Para el periodo impositivo 2022, las siguientes deducciones no presentan modificaciones significativas respecto a la normativa de años anteriores:
     - Deducción por inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material.
     - Deducción por inversiones en actividades de investigación e innovación.
     - Deducción por participación en proyectos de I+D+i.
     - Deducción por gastos de publicidad derivados de actividades de patrocinio.
     - Deducción por inversiones en instalaciones de energías renovables.
     - Deducciones por inversiones en movilidad eléctrica.

   – Deducción por inversiones y por participación en películas cinematográficas y otras obras audiovisuales.

     Se amplía el ámbito de aplicación de la deducción, incluyendo, por un lado, los cortometrajes, y, por otro, el resto de obras audiovisuales con independencia de que sean seriadas o unitarias (hasta 2021 solo se contemplaban las series audiovisuales). Se modifica también la ventana que se utilice para su difusión, siendo posible cualquiera, cine, televisión, plataformas etc.

- Deducción por creación de empleo.

  Se elimina la deducción.

- Deducción para la transformación digital de las empresas.

  Se elimina la deducción del 30 por 100 de los gastos e inversiones efectuados por pequeñas empresas en los años 2020 y 2021, destinados a la transformación digital de la empresa y la implantación del comercio electrónico. La base de la deducción tenía un límite para el conjunto de periodos impositivos de 5.000 euros.

- Deducción extraordinaria para paliar el impacto económico derivado de la crisis energética.

  El Decreto Ley-Foral 1/2022, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en la Comunidad Foral de Navarra en respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania crea una nueva deducción extraordinaria para paliar el impacto económico derivado de la crisis energética.

  Podrán aplicarla los contribuyentes cuyo importe neto de cifra de negocios determinado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de LFIS, no supere 1.000.000 de euros en el periodo impositivo 2022.

  La deducción será de un 3% de su base imponible positiva, con el límite de 3.000 euros.

  No podrán aplicar esta deducción las entidades patrimoniales.

  La deducción podrá aplicarse con carácter previo a las deducciones por incentivos y podrá minorar el importe de la tributación mínima.

- Normas comunes a las deducciones por incentivos.

  Se mantiene el orden de aplicación de las deducciones, aunque con carácter previo podrá aplicarse la deducción extraordinaria para paliar el impacto económico derivado de la crisis energética.

  Son deducciones con límite (25% de la cuota líquida) las deducciones en inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material y las deducciones por inversiones en movilidad eléctrica. También la deducción por mecenazgo cultural, la deducción por mecenazgo social y la deducción por mecenazgo medioambiental.

  Para el cálculo de la base de la deducción deberán restarse de las inversiones las subvenciones totales que las hayan financiado, y no las subvenciones netas del efecto impositivo, como sucedía hasta 2016.

- Devolución específica en deducciones por actividades de investigación en innovación.

  Para el periodo impositivo 2022, no hay ninguna modificación en esta deducción de la cuota diferencial. Por tanto, se mantiene el importe de 100.000 euros establecido en 2015 (antes era 25.000 euros) que se puede devolver a las pequeñas empresas por la realización de actividades de investigación e innovación que no haya podido ser objeto de deducción por insuficiencia de cuota líquida.

- Devolución de las cuotas tributarias satisfechas por el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE)

  No hay modificaciones significativas respecto a la normativa de ejercicios anteriores. Se mantiene la deducción con el límite de 500 euros por sujeto pasivo.

D. IRPF E IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES. MEDIDAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO.

La Disposición Adicional Tercera de la Ley Foral 26/2016, del Impuesto sobre Sociedades, regula las medidas de apoyo al emprendimiento.

Para el periodo impositivo 2022, se mantienen las mismas medidas que en periodos anteriores.

Las principales características son las siguientes:

1) Personas físicas y entidades emprendedoras.

- Que tengan el carácter de pequeña empresa
- Que tengan alta continuada en IAE durante los periodos impositivos en que disfruten de las medidas de apoyo al emprendimiento.
- Plazo: 5 ejercicios desde el inicio de actividad

No son personas físicas emprendedoras:

- Si realizan más del 75 por 100 de sus entregas de bienes o prestaciones de servicios a una única persona física o entidad.
- Si tienen la consideración de "trabajadores autónomos económicamente dependientes".
- Si la actividad ya hubiera sido ejercida dentro de los 5 años anteriores por ellas mismas o por su cónyuge, ascendientes, descendientes, o entidades en régimen da atribución de rentas en las que participen, así como por entidades que sean contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades en las que tuvieran un porcentaje de participación igual o superior al 25 por 100. La actividad tampoco habrá podido ser ejercida por otra entidad con la que la titularidad del capital coincida en más de un 50 por 100.

No son entidades emprendedoras:

- Si realizan más del 75 por 100 de sus entregas de bienes o prestaciones de servicios a una única persona física o entidad.
- Si la actividad ya hubiera sido ejercida dentro de los 5 años anteriores por ellas mismas o por alguno de sus socios con participación igual o superior al 25% o por cualquier entidad del mismo grupo de sociedades conforme a los establecido en el artículo 42 del Código de Comercio.

2) Beneficios Fiscales para personas físicas y entidades emprendedoras.

- No obligación de pago fraccionado a cuenta del IRPF, o del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplazamiento, sin intereses y sin garantías, de la cuota del IRPF por actividad empresarial o profesional, o de la cuota del Impuesto sobre Sociedades.
- Aplazamiento, sin intereses y sin garantías, de las retenciones a cuenta del IRPF de sus trabajadores.
- Reducción en un 20% el rendimiento neto en estimación directa, de su actividad empresarial o profesional el primer y segundo periodo impositivo en que sea positivo dentro del plazo de 5 años desde el inicio de actividad, para los contribuyentes del IRPF.
- Reducción en un 20% la base imponible que proceda del desarrollo de una actividad económica, el primer y segundo periodo impositivo en que sea positiva

dentro del plazo de 5 años desde el inicio de actividad, para los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.

- Deducción por inversión en Activos Fijos Nuevos, sin requisito de que el importe de la inversión exceda del 10% de los valores contables preexistentes.
- Deducción por inversión en Activos Fijos Nuevos y Deducción por Creación de Empleo incrementadas en un 10% si realizan una actividad innovadora o incluida en un sector que se quiere incentivar especialmente o de especialización inteligente.

3) Beneficios Fiscales para personas físicas y entidades inversoras.

Deducción del 20% del importe de la aportación dineraria satisfecha en la suscripción de acciones o participaciones en el capital de entidades emprendedoras si se cumplen los siguientes requisitos:

- La entidad en la que se invierte aplica normativa foral en el Impuesto sobre Sociedades.
- La participación del contribuyente, cuando sea una persona física, junto con la del cónyuge o personas unidas por relación de parentesco en línea recta o colateral, por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado incluido, no puede ser superior, en ningún día del periodo impositivo, y durante tres años desde la fecha de la ampliación de capital o de la constitución de la sociedad, al 40 por 100 del capital social o de los derechos de voto de la sociedad objeto de inversión.
- La participación del contribuyente, cuando sea una persona jurídica, junto con la del resto de sociedades con las que forme grupo en el sentido del artículo 42 del Código de Comercio no puede ser superior, en ningún día del periodo impositivo, y durante tres años desde la fecha de la ampliación de capital o de la constitución de la sociedad, al 40 por 100 del capital social o de los derechos de voto de la sociedad objeto de inversión.
- Mantenimiento de las acciones o participaciones durante un periodo mínimo de tres años, periodo durante el cual la entidad debe desarrollar una actividad económica.
- Importe máximo de la deducción:
  - 7.000 euros con carácter general y 14.000 euros si la entidad desarrolla una actividad innovadora o incluida en un sector que se quiere incentivar o de especialización inteligente.
  - El importe no deducido por insuficiencia de cuota se podrá deducir en los 15 ejercicios siguientes.

7.3.2. MODIFICACIONES EN EL ÁMBITO CONCEPTUAL

El PBF-2023 mantiene conceptualmente la estructura del presupuesto precedente.

Las modificaciones en la normativa tributaria, que han podido ser cuantificadas, se han incorporado, a elementos ya existentes en anteriores Presupuestos.

No obstante, procede señalar las siguientes observaciones respecto a algunos conceptos o elementos del PBF-2023.

A. IRPF

En el epígrafe “1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible”, se presentan los mismos elementos que en el presupuesto precedente. A estos efectos, procede recordar que en el PBF-2022, se incorporaron cinco nuevos elementos: “Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 euros”; Exención por becas”; “Exención por subvención rehabilitación vivienda”; “Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero”; “Exención por otras rentas del trabajo”. Se trata de exenciones ya reguladas en la normativa del impuesto, que, por falta de información sistematizada y fiable para la realización de las correspondientes simulaciones, no se cuantificaban en los Presupuestos de los beneficios fiscales anteriores al año 2022.

Se elimina el antiguo epígrafe “1.2.2.2. Creación de empleo”, en el que se cuantificaba la deducción por creación de empleo aplicable a los sujetos pasivos del IRPF que ejercen actividades empresariales o profesionales. A partir del periodo impositivo 2022, dicha deducción ha sido derogada.

El epígrafe “1.2.3.5 Otras” incluido en “1.2.3 Otras deducciones” recoge como en presupuestos precedentes las siguientes deducciones: Deducción por el ejercicio de determinadas actividades empresariales o profesionales (TRADE); Deducción por inversiones en instalaciones de energías renovables; Deducción por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables; Deducción por inversión en sistemas de recarga; Deducción por participación de las personas trabajadoras en el capital de la empresa; Bonificación en la retención de obligaciones; Deducción por doble imposición internacional; Deducción por compensación fiscal por seguros de vida o invalidez; Deducción por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla.

En el epígrafe “1.2.5 “Deducción por cuotas IVPEE” se cuantifica como en el PBF-2022 la deducción del IRPF de las cuotas satisfechas por el Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica (IVPEE). En presupuestos anteriores al del año 2022 se incluía también en este epígrafe la deducción de las cuotas satisfechas por el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), deducción que fue derogada al establecerse desde el año 2021 la exención en el IAE.

Con el objetivo de que el PBF sirva para una comparación homogénea de los beneficios fiscales, a lo largo de los años, en este PBF-2023 no se ha incorporado la deducción extraordinaria para paliar el impacto económico derivado de la crisis energética para los sujetos pasivos que ejercen actividades empresariales. (Punto 9 de las modificaciones del IRPF señaladas en esta Memoria). Esta deducción, es aplicable en el periodo impositivo 2022, y no tiene un carácter permanente.

En cumplimiento del mismo objetivo y motivos señalados en el párrafo anterior, tampoco se ha incorporado la deducción por obras de mejora de la eficiencia energética de viviendas. (Punto 18 de las modificaciones del IRPF señaladas en esta Memoria).

Al igual que en los presupuestos precedentes, tampoco se incluyen las deducciones de la cuota diferencial, que entraron en vigor en el periodo impositivo 2019, “Deducciones para facilitar el acceso a una vivienda en régimen de alquiler” (Punto 24 de la normativa del IRPF señalada en esta Memoria). Sus abonos se recogen en una partida independiente de los ingresos del IRPF.

B. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

En el apartado “3.4 Deducciones de la cuota” se elimina el antiguo epígrafe “3.4.2 Creación de empleo”, debido a que la deducción por creación de empleo, ha sido derogada.

En consecuencia, se renumeran los restantes epígrafes de dicho apartado, quedando en el PBF-2023, del siguiente modo: “3.4.1. Inversiones”; “3.4.2 I+D+i”; “3.4.3 Cuotas IVPEE”.

Con el objetivo de que el PBF sirva para una comparación homogénea de los beneficios fiscales, a lo largo de los años, en este PBF-2023 no se ha incorporado la deducción extraordinaria para paliar el impacto económico derivado de la crisis energética. (Punto 5 de las modificaciones del Impuesto sobre Sociedades señaladas en esta Memoria). Esta deducción, es aplicable en el periodo impositivo 2022, y no tiene un carácter permanente.

Al igual que en los últimos presupuestos, en el PBF-2023, sólo se presentan los beneficios fiscales correspondientes a las sociedades que presentan declaración ante Hacienda Foral de Navarra y aplican la normativa Navarra del Impuesto sobre Sociedades.

A estos efectos, procede recordar que, conforme a las reglas de armonización del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral, los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades tributan en Navarra con arreglo a la normativa foral de Navarra, o a la normativa de régimen común o a la normativa de las Diputaciones Forales del País Vasco. Dado que los incentivos fiscales correspondientes a la normativa de régimen común y los correspondientes a la normativa del País Vasco, quedan fuera de las decisiones de la política fiscal de la Comunidad Foral de Navarra, quedan también fuera del ámbito de la elaboración del Presupuesto de Beneficios Fiscales. Sin perjuicio de que, los incentivos fiscales aplicados por estas sociedades, que a efectos del PBF no se cuantifican, supongan realmente una minoración de los ingresos de Navarra, por la parte correspondiente a esta Comunidad Foral.

7.3.3. MODIFICACIONES EN EL ÁMBITO METODOLÓGICO

En el ámbito metodológico, el PBF-2023 no registra cambios significativos respecto al presupuesto anterior. Se aplican, con carácter general, los mismos procedimientos de cálculo, sobre la información tributaria o recaudatoria, que se encuentra disponible en el momento de la elaboración del Presupuesto.

En particular, el PBF-2023, relativo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al Impuesto sobre el Patrimonio y al Impuesto sobre Sociedades, se ha elaborado en base a estimaciones y simulaciones sobre los datos obtenidos de los registros de las declaraciones del último periodo impositivo, el correspondiente al año 2021, presentadas por los sujetos pasivos durante este año 2022.

A estos efectos, procede señalar que la cuantificación a partir de los datos tributarios correspondientes a las declaraciones del último periodo impositivo devengado, es posible por el impulso de la presentación telemática de las declaraciones que permite una rápida disponibilidad de la información. No obstante, hay que tener en cuenta que estas declaraciones todavía no han sido revisadas en su totalidad por la Administración, por lo que la mayoría de los beneficios fiscales de este Presupuesto se han cuantificado a partir de los datos tributarios declarados por el contribuyente que pudieran ser objeto de posterior revisión.

Respecto a los métodos de cálculo, procede señalar que para la cuantificación de los beneficios fiscales del IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio, se ha utilizado como metodología la técnica de simulación.

Consiste en realizar simultáneamente, para cada declaración, dos liquidaciones del Impuesto. La primera liquidación es la situación real según los datos de la declaración presentada en el periodo impositivo. La segunda liquidación, “simulación”, consiste en eliminar, en cada declaración, la aplicación del incentivo que se quiere evaluar, recalculando todas las magnitudes de la declaración y obteniendo la nueva cuota diferencial. De manera que, el efecto recaudatorio de cada beneficio fiscal será la diferencia entre la cuota diferencial agregada resultante de la suma de las cuotas de las

liquidaciones de simulación, y la cuota diferencial agregada resultante de la suma de las cuotas de las declaraciones del periodo impositivo.

Las simulaciones se realizan de manera independiente para cada uno de los beneficios fiscales.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, la cuantificación de los beneficios fiscales, se ha realizado partiendo de la evolución observada en ejercicios anteriores en los diferentes incentivos fiscales, y proyectándolos al año de referencia, teniendo en cuenta las modificaciones normativas, así como la coyuntura económica u otros factores que puedan influir en la estimación de dichos beneficios fiscales.

Por su parte, en el ámbito de la Imposición Indirecta existen más dificultades para cuantificar los beneficios fiscales. Con carácter general, se toman referencias de los beneficios fiscales presupuestados en años anteriores por el Estado.

Finalmente, como en las Memorias precedentes, procede señalar que todavía existen cuestiones no resueltas en la metodología de la elaboración de los Presupuestos de Beneficios Fiscales. Se observan, entre otras las siguientes dificultades: La dificultad de evaluar los efectos derivados de la interrelación entre beneficios fiscales; La dificultad de determinar los efectos que provocan la variación de los incentivos fiscales en el comportamiento de los contribuyentes; Las dificultades derivadas de la carencia de datos, problemas estadísticos, calidad de fuentes, etc. que imposibilitan, por falta de información, estimar en algunos casos, siquiera aproximadamente, la cuantía del beneficio fiscal.

7.4. PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2023

Cuadro 1

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2023, CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

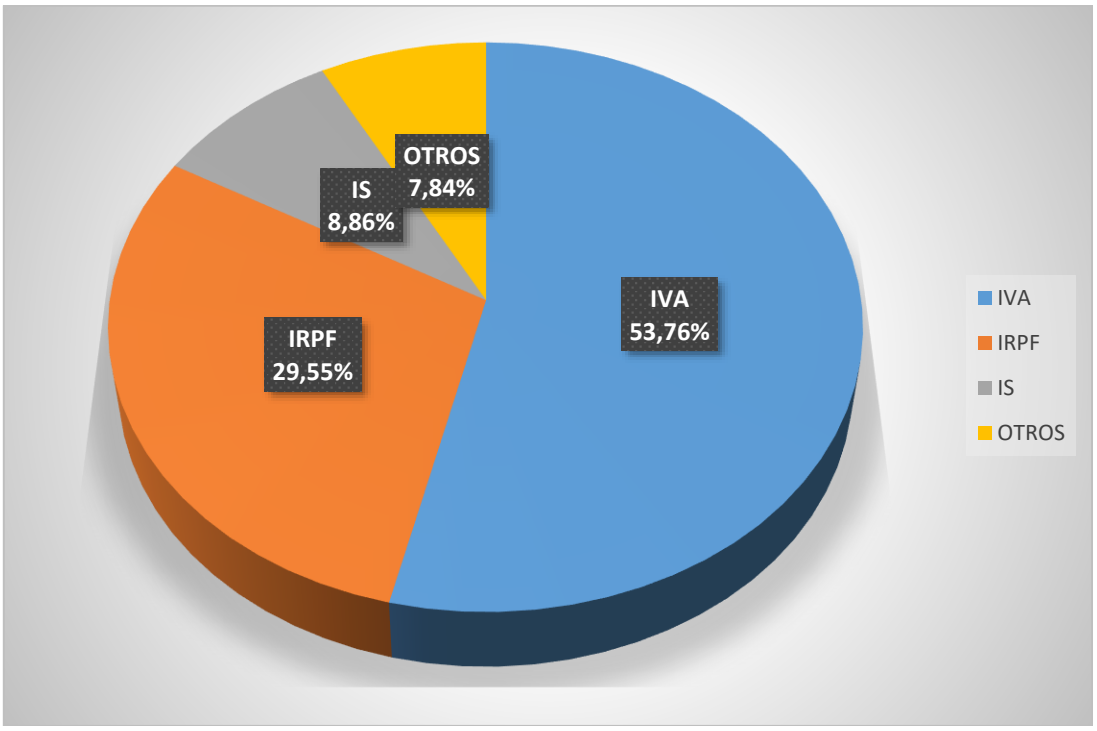
	Importe	% S/Total
1. IRPF	**438.634**	**29,55%**
1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible	**84.356**	**5,68%**
1.1.1 Aportaciones a Sistemas Previsión Social	17.227	1,16%
1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas	190	0,01%
1.1.3 Exención por reinversión de vivienda habitual	13.181	0,89%
1.1.4 Exención por reinversión de elementos afectos	297	0,02%
1.1.5 Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 €	277	0,02%
1.1.6 Exención por becas	221	0,01%
1.1.7 Exención por subvención rehabilitación vivienda	1.286	0,09%
1.1.8 Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero	2.957	0,20%
1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo	48.719	3,28%
1.2 Deducciones de la cuota	**354.278**	**23,87%**
1.2.1 Vivienda habitual	**49.011**	**3,30%**
1.2.1.1 Por alquiler	14.591	0,98%
1.2.1.2 Por inversión	34.420	2,32%
1.2.2 Actividad Empresarial y profesional	**6.143**	**0,41%**
1.2.2.1 Inversiones	6.143	0,41%
1.2.3 Otras deducciones	**274.292**	**18,48%**
1.2.3.1 Por cuotas a sindicatos y partidos políticos	1.193	0,08%
1.2.3.2 Por donaciones	15.254	1,03%
1.2.3.3 Por trabajo	246.484	16,60%
1.2.3.4 Por cotizaciones Seguridad Social personas cuidadoras	4.145	0,28%
1.2.3.5 Otras	7.216	0,49%
1.2.4 Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación	**10.263**	**0,69%**
1.2.5 Deducción por cuotas IVPEE	**1.646**	**0,11%**
1.2.6 Deducción por prestaciones nacimiento y cuidado de menor	**12.924**	**0,87%**
2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	**28.500**	**1,92%**
3. IMPUESTO SOCIEDADES	**131.466**	**8,86%**
3.1 Ajustes y reducciones en la Base Imponible	**20.853**	**1,40%**
3.1.1 Reserva Especial	16.606	1,12%
3.1.2 Exención por reinversión	4.247	0,29%
3.2 Tipos Especiales	**32.598**	**2,20%**
3.3 Bonificaciones en la cuota	**4.334**	**0,29%**
3.4 Deducciones de la cuota	**73.681**	**4,96%**
3.4.1 Inversiones	38.407	2,59%
3.4.2 I+D+i	35.156	2,37%
3.4.3 Cuotas IVPEE	118	0,01%

ÍNDICE

4. IMPUESTO RENTA NO RESIDENTES	**1.565**	**0,11%**
5. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	**8.993**	**0,61%**
6. IMPUESTOS DIRECTOS	**609.157**	**41,04%**
7. IVA	**797.989**	**53,76%**
7.1 Exenciones	**324.861**	**21,88%**
7.2 Tipo superreducido 4%	**129.593**	**8,73%**
7.3 Tipo reducido 10%	**343.534**	**23,14%**
8. IMPUESTO SOBRE TP Y AJD	**8.930**	**0,60%**
9. IMPUESTOS ESPECIALES	**56.682**	**3,82%**
9.1 Alcohol y Cerveza	**2.292**	**0,15%**
9.2 Transporte	**3.584**	**0,24%**
9.3 Hidrocarburos	**49.114**	**3,31%**
9.4 Electricidad	**1.691**	**0,11%**
10. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	**11.655**	**0,79%**
11. IMPUESTOS INDIRECTOS	**875.256**	**58,96%**
12. TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**1.484.413**	**100,00%**

Gráfico 1

ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES 2023, POR TRIBUTOS



ÍNDICE

Cuadro 2

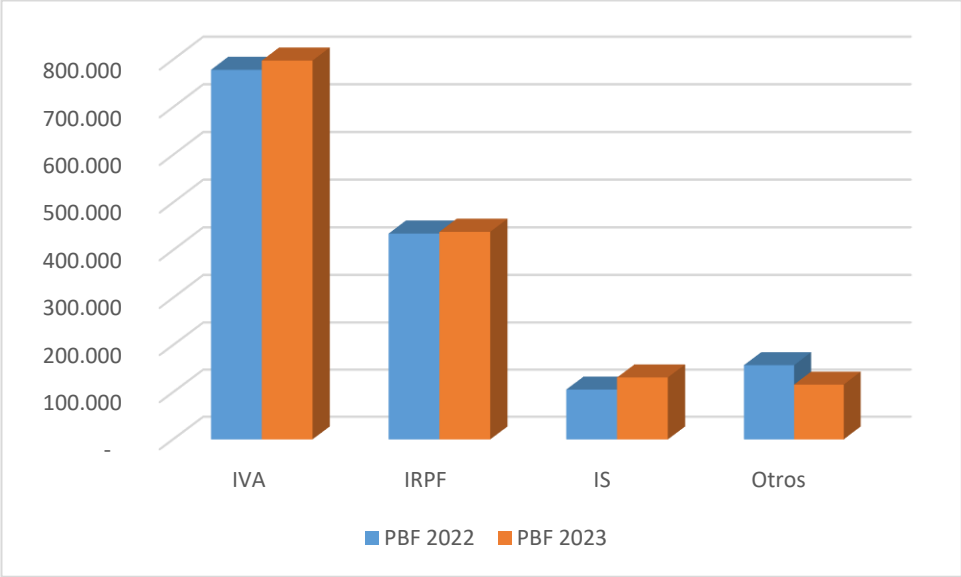
VARIACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES 2023-2022, CON DESGLOSE POR TRIBUTOS Y CONCEPTOS

	PBF 2022	PBF 2023	Variación 2023/2022	Tasa 2023/2022
1. IRPF	**435.040**	**438.634**	**3.593**	**0,83%**
1.1 Exenciones y minoraciones en la Base Imponible	**75.231**	**84.356**	**9.125**	**12,13%**
1.1.1 Aportaciones a Sistemas Previsión Social	21.471	17.227	- 4.244	-19,77%
1.1.2 Reducción arrendamientos viviendas	195	190	- 4	-2,19%
1.1.3 Exención por reinversión de vivienda habitual	9.653	13.181	3.528	36,55%
1.1.4 Exención por reinversión de elementos afectos	208	297	89	42,51%
1.1.5 Exención por transmisiones onerosas hasta 3.000 €	220	277	57	25,82%
1.1.6 Exención por becas	185	221	36	19,27%
1.1.7 Exención por subvención rehabilitación vivienda	844	1.286	442	52,39%
1.1.8 Exención por rendimientos del trabajo en el extranjero	2.351	2.957	606	25,80%
1.1.9 Exención por otras rentas del trabajo	40.103	48.719	8.616	21,48%
1.2 Deducciones de la cuota	**359.810**	**354.278**	**- 5.532**	**-1,54%**
1.2.1 Por vivienda habitual	**52.191**	**49.011**	**- 3.181**	**-6,09%**
1.2.1.1 Por alquiler	13.853	14.591	738	5,32%
1.2.1.2 Por inversión	38.338	34.420	- 3.918	-10,22%
1.2.2 Actividad Empresarial y profesional	**4.988**	**6.143**	**1.155**	**23,15%**
1.2.2.1 Inversiones	4.877	6.143	1.265	25,94%
1.2.2.2 Creación de empleo	111	-	- 111	-100,00%
1.2.3 Otras deducciones	**273.917**	**274.292**	**375**	**0,14%**
1.2.3.1 Por cuotas a sindicatos y partidos políticos	1.151	1.193	42	3,62%
1.2.3.2 Por donaciones	15.081	15.254	173	1,15%
1.2.3.3 Por trabajo	251.453	246.484	- 4.969	-1,98%
1.2.3.4 Por cotizaciones Seg. Soc. personas cuidadoras	3.350	4.145	795	23,73%
1.2.3.5 Otras	2.882	7.216	4.334	150,36%
1.2.4 Deducciones por pensiones de viud. y jubilación	**14.554**	**10.263**	**- 4.292**	**-29,49%**
1.2.5 Deducción por cuotas IVPEE	**1.873**	**1.646**	**- 227**	**-12,12%**
1.2.6 Deducción por prestac. nac. y cuidado de menor	**12.285**	**12.924**	**638**	**5,20%**
2. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	**25.305**	**28.500**	**3.195**	**12,63%**
3. IMPUESTO SOCIEDADES	**105.785**	**131.466**	**25.681**	**24,28%**
3.1 Ajustes y reducciones en la Base Imponible	**16.157**	**20.853**	**4.695**	**29,06%**
3.1.1 Reserva Especial	14.645	16.606	1.960	13,39%
3.1.2 Exención por reinversión	1.512	4.247	2.735	180,90%
3.2 Tipos Especiales	**24.734**	**32.598**	**7.864**	**31,79%**
3.3 Bonificaciones en la cuota	**3.461**	**4.334**	**874**	**25,24%**
3.4 Deducciones de la cuota	**61.433**	**73.681**	**12.248**	**19,94%**
3.4.1 Inversiones	29.458	38.407	8.949	30,38%
3.4.2 Creación de empleo	3.914	-	- 3.914	-100,00%
3.4.3 I+D+i	27.938	35.156	7.218	25,84%
3.4.4 Cuotas IVPEE	123	118	- 5	-4,00%

4. IMPUESTO RENTA NO RESIDENTES	**4.599**	**1.565**	**- 3.033**	**-65,96%**
5. IMPUESTO SUCESIONES Y DONACIONES	**9.663**	**8.993**	**- 671**	**-6,94%**
6. IMPUESTOS DIRECTOS	**580.392**	**609.157**	**28.765**	**4,96%**
7. IVA	**778.615**	**797.989**	**19.374**	**2,49%**
7.1 Exenciones	**323.359**	**324.861**	**1.502**	**0,46%**
7.2 Tipo superreducido 4%	**129.639**	**129.593**	**- 46**	**-0,04%**
7.3 Tipo reducido 10%	**325.617**	**343.534**	**17.917**	**5,50%**
8. IMPUESTO SOBRE TP Y AJD	**7.512**	**8.930**	**1.418**	**18,88%**
9. IMPUESTOS ESPECIALES	**97.760**	**56.682**	**- 41.079**	**-42,02%**
9.1 Alcohol y Cerveza	**2.207**	**2.292**	**85**	**3,87%**
9.2 Transporte	**4.244**	**3.584**	**- 660**	**-15,54%**
9.3 Hidrocarburos	**89.779**	**49.114**	**- 40.665**	**-45,29%**
9.4 Electricidad	**1.531**	**1.691**	**161**	**10,49%**
10. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	**12.715**	**11.655**	**- 1.060**	**-8,34%**
11. IMPUESTOS INDIRECTOS	**896.603**	**875.256**	**- 21.346**	**-2,38%**
12. TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**1.476.995**	**1.484.413**	**7.418**	**0,50%**

Gráfico 2

COMPARACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES 2022 Y 2023, POR TRIBUTOS



ÍNDICE

7.5. COMENTARIOS AL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2023

7.5.1. CIFRAS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA 2023

En el apartado anterior se presentan dos cuadros con los importes de los beneficios fiscales del año 2023 distribuidos por tributos.

En el cuadro 1, se ofrece el importe de cada concepto, y el peso relativo, que, en porcentaje, representa cada uno de estos elementos sobre el importe total del Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2023.

En el cuadro 2, se ofrece, para cada concepto, el importe presupuestado para el año 2022 y el importe para el año 2023, así como la variación entre ambos presupuestos. Se presenta la variación absoluta y la tasa de variación relativa de cada concepto.

Los beneficios fiscales presupuestados para el año 2023 ascienden a 1.484.413 miles de euros, lo que supone un aumento de 7.418 miles de euros en relación al Presupuesto de Beneficios Fiscales del año 2022. (Variación relativa del 0,50%)

Respecto a la estructura del PBF-2023, el importe total se reparte en un 41,04% para los Impuestos Directos (609.157 miles de euros) y un 58,96% para los Impuestos Indirectos (875.256 miles de euros). El mayor peso corresponde al IVA, que representa un 53,76% del total del PBF-2023, y en segundo lugar al IRPF, que representa un 29,55% del total del PBF-2023. (Cuadro 1).

Respecto a la variación, el importe de variación de los beneficios fiscales correspondiente a los Impuestos que presentan variación positiva asciende a 53.261 miles de euros, que compensa la cifra de -45.843 miles de euros correspondiente a los Impuestos que presentan una variación negativa en sus beneficios fiscales. (Cuadro 2).

Los tres Impuestos que presentan mayor variación son los Impuestos Especiales (variación negativa), y el Impuesto sobre Sociedades y el IVA, que presentan una variación positiva con un peso significativo, aunque inferior a la variación de los Impuestos Especiales.

La comparación de los Presupuestos de Beneficios Fiscales entre dos años consecutivos, debe efectuarse con suma prudencia, debido a los cambios normativos, conceptuales y metodológicos, que se introducen en la elaboración de los Presupuestos, así como, a otros factores que también influyen en la estimación de los beneficios fiscales, como la coyuntura económica, disponibilidad de información fiscal o económica, etc.

7.5.2. LOS BENEFICIOS FISCALES EN LAS PRINCIPALES FIGURAS TRIBUTARIAS

A. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

Los beneficios fiscales del IRPF para el año 2023 ascienden a 438.634 miles de euros, lo que supone el 29,55% sobre el importe total del PBF-2023.

Respecto al PBF del año anterior, presentan un aumento de 3.593 miles de euros. Variación relativa del 0,83%.

Los elementos cuyo importe desciende, suman una variación de -17.765 miles de euros, que queda compensada con la variación de 21.358 miles de euros, correspondiente a los elementos cuyo importe sube.

Atendiendo a la variación de los elementos que ya estaban incorporados en los presupuestos anteriores, se puede realizar el siguiente análisis:

Los cuatro elementos que mayor peso tienen en la variación son: “Exención por otras rentas de trabajo”, “Deducción de la cuota por trabajo”, “Otras deducciones de la cuota” y, “Deducciones por pensiones de viudedad y jubilación”

El elemento “Exención por otras rentas de trabajo” presenta un incremento de 8.616 miles de euros, (variación relativa del 21,48%). Representa un peso del 239,79% en la variación del PBF-2023 respecto al PBF-2022 del IRPF.

Procede recordar que en este elemento se incluyen las exenciones por rentas del trabajo distintas a la exención por rendimientos del trabajo en el extranjero.

En las declaraciones recién presentadas del IRPF del periodo impositivo 2021 se ha observado un aumento tanto del número de declaraciones que consignan esta exención como del importe consignado. A estos efectos, procede recordar que, con efectos desde 1 de enero de 2021, se incorporó en la normativa del IRPF la exención del Ingreso Mínimo Vital. Esto explica, en parte, el aumento que se refleja en el PBF-2023, para este elemento “exención por otras rentas del trabajo”.

La “Deducción de la cuota por trabajo” presenta una disminución de 4.969 miles de euros, (variación relativa del -1,98%). Representa un peso del -138,29% en la variación del PBF-2023 respecto al PBF-2022 del IRPF.

Procede recordar que la deducción por trabajo se aplica de manera decreciente, (el importe de la deducción es más alto para los rendimientos del trabajo más bajos). En las declaraciones del periodo impositivo 2021, se ha observado, respecto al periodo impositivo 2020, un traslado de los rendimientos del trabajo de los tramos bajos a los tramos medios, con la consecuente variación de su deducción. Por otra parte, hay que recordar determinadas modificaciones normativas aplicables en el periodo impositivo 2022, que se tienen en cuenta en la elaboración de este Presupuesto, como la deflactación de la Tarifa de la Parte General de la Base Imponible, o la subida de las deducciones personales y familiares. Dichas medidas pueden influir en la aplicación efectiva de la deducción por trabajo. En consecuencia, en el PBF-2023 se presenta una variación negativa en el importe de esta deducción.

En tercer lugar, en el elemento “Otras” incluido en “Otras deducciones de la cuota”, se ha producido un incremento de 4.334 miles de euros (variación relativa del 150,36%). Representa un peso del 120,62% en la variación del PBF-2023 respecto al PBF-2022 del IRPF.

En la ejecución, a fecha actual, de los beneficios fiscales del IRPF, se ha observado un aumento generalizado de todas las deducciones incluidas en este epígrafe, especialmente en la deducción por inversión en vehículos eléctricos o híbridos enchufables, por lo que se estima que se mantendrá en las declaraciones que se presenten en el periodo impositivo 2022, en el que además se incorpora una modificación normativa que aumenta el porcentaje de dicha deducción para rentas inferiores a 30.000 euros (60.000 para la unidad familiar). En consecuencia, en el PBF-2023 se presenta un aumento en el importe de este elemento.

El cuarto elemento con mayor peso en la variación del PBF-2023, es la “Deducción por pensiones de viudedad y jubilación”. La variación de este elemento es de - 4.292 miles de euros (variación relativa del -29,49%). Representa un peso del -119,44% en la variación del PBF-2023 respecto al PBF-2022 del IRPF.

Existen, varios factores que influyen en la cuantificación de este elemento, tales como: El número de perceptores; El importe de las pensiones percibidas; El importe de las

restantes rentas del sujeto pasivo; La variación del IPC o del Salario Medio. Esta confluencia de factores dificulta la previsión del importe para periodos futuros. No obstante, atendiendo a la ejecución, a fecha actual, de los beneficios fiscales del IRPF, se ha observado una sobreestimación de este elemento en el importe reflejado en el PBF-2022, por lo que en el PBF-2023 se presenta una variación negativa.

Respecto a la estructura del PBF-2023 del IRPF, los elementos que mayor peso tienen, siguen siendo los mismos que en el Presupuesto precedente. A continuación, se señala su importe y su peso sobre el total del PBF-2023 del IRPF.

Total IRPF	438.634	100,00%
Deducción de la cuota por trabajo	246.484	56,19%
Exención por otras rentas del trabajo	48.719	11,11%
Deducción de la cuota por inversión en vivienda habitual	34.420	7,85%
Aportaciones a sistemas de Previsión Social	17.227	3,93%

La “deducción de la cuota por trabajo” sigue siendo, como en todos los Presupuestos precedentes, el elemento con mayor peso en la estructura del PBF del IRPF.

La “exención por otras rentas del trabajo”, es el segundo elemento con mayor peso. Este elemento se incorporó en el PBF-2022. En los Presupuestos anteriores no se cuantificaba.

La “deducción de la cuota por inversión en vivienda habitual” es el tercer elemento con mayor peso en la estructura del PBF del IRPF. Y esto es, a pesar de que su importe muestra claramente una tendencia a la baja motivada por la eliminación de la deducción, a partir del año 2018, y por el agotamiento de la inversión aplicable conforme al régimen transitorio normativo establecido al efecto.

La “reducción de la base por aportaciones a sistemas de previsión social” es el cuarto elemento con mayor peso. Este elemento muestra una tendencia a la baja motivada por la modificación normativa de los límites de la reducción de la base, que se adaptan a los límites financieros de las aportaciones. Se minoran los límites de las aportaciones a sistemas individuales, potenciando las aportaciones a sistemas de empleo. Es decir, en estos últimos periodos se observa una desincentivación de los planes individuales y una mayor incentivación de los planes de empleo. Esta mayor incentivación es difícil de predecir en el momento actual, y tendrá su reflejo en los próximos periodos.

El importe conjunto de estos cuatro elementos asciende a 346.851 miles de euros, representando el 79,08% del PBF del IRPF-2023.

B. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Los beneficios fiscales del Impuesto sobre Sociedades para el año 2023, ascienden a 131.466 miles de euros. Se observa un incremento en términos absolutos de 25.681 miles de euros (variación relativa del 24,28%) respecto al PBF precedente.

Los únicos elementos que presentan una variación negativa son la “Deducción por Cuotas IVPEE”, que presenta una variación muy poca significativa, y la “Deducción por Creación de Empleo”, derogada a partir del periodo impositivo 2022. La eliminación de esta deducción supone una variación de -3. 914 miles de euros respecto al PBF-2022, variación que queda totalmente compensada con la variación positiva de los restantes elementos del PBF-2023.

Los elementos que tienen mayor peso en la variación del PBF del Impuesto sobre Sociedades son la “Deducción por Inversiones”; los “Tipos Especiales”, y la “Deducción

por I+D+i". La variación de estos tres elementos supone el 93,58% de la variación total respecto del presupuesto precedente.

La variación del elemento "Deducción por inversiones" es de 8.949 miles de euros (variación relativa del 30,38%). Representa un peso del 34,85% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

Este aumento está motivado, principalmente, por la recuperación económica observada en las cuotas íntegras y deducciones de las declaraciones del periodo impositivo 2021, respecto a las declaraciones del periodo impositivo 2020, en las que se basaba la elaboración del PBF-2022.

La variación del elemento "Tipos Especiales" ha sido de 7.864 miles de euros (variación relativa del 31,79%). Representa un peso del 30,62% de la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

En las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades del periodo impositivo 2021, se ha observado un aumento en las bases liquidables positivas declaradas. Este aumento de los importes de las bases, motivado por la mejoría en la coyuntura económica del año 2021 respecto a 2020, influye totalmente en la estimación del beneficio fiscal "Tipos Especiales". La cuantificación de este elemento se realiza calculando la diferencia entre la cuota íntegra de cada declaración presentada por Pymes y Micropymes, y la cuota íntegra que les resultaría aplicando, a sus Bases Liquidables Positivas, minoradas por la Reserva Especial, el 28 por 100, que es el tipo de gravamen general.

Procede señalar que en el PBF-2022 este elemento fue estimado con una previsión de subida, sobre las bases liquidables positivas del periodo impositivo 2020, pero a fecha actual, en las declaraciones del periodo impositivo 2021 se observa que dicha subida ha sido superior.

La variación de la "Deducción por I+D+i" ha sido de 7.218 miles de euros (variación relativa del 25,84%). Representa un peso del 28,11% en la variación total del PBF del Impuesto sobre Sociedades.

Al igual que en el elemento "Deducción por inversiones", la variación está motivada por la recuperación económica observada en las declaraciones del periodo impositivo 2021.

Respecto a la estructura del PBF-2023 del Impuesto sobre Sociedades, los elementos que mayor peso tienen, siguen siendo los mismos que en el Presupuesto precedente.

A continuación, se señala su importe y su peso sobre el total del PBF-2023 del Impuesto sobre Sociedades

Total Impuesto sobre sociedades	131.466	100,00%
Deducciones por inversiones	38.407	29,21%
Deducción por I+D+i	35.156	26,74%
Tipos especiales	32.598	24,80%

El importe conjunto de estos tres elementos asciende a 106.161 miles de euros, representando el 80,75% del PBF-2023 del Impuesto sobre Sociedades.

C. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)

El importe de los beneficios fiscales del IVA para el año 2023, se cifra en 797.989 miles de euros, lo que supone un aumento de 19.374 miles de euros (variación relativa del 2,49%) sobre el presupuesto de beneficios fiscales de 2022.

Representa el 53,76% de la estructura del PBF-2023.

7.5.3. LOS BENEFICIOS FISCALES EN OTROS TRIBUTOS

A. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

El importe de los beneficios fiscales del Impuesto sobre el Patrimonio para el año 2023 se cifra en 28.500 miles de euros, lo que supone un incremento de 3.195 miles de euros (variación relativa del 12,63%) sobre el presupuesto de beneficios fiscales de 2022.

Este incremento está motivado por la recuperación observada en este Impuesto para el año 2021 respecto al año 2020, que hace suponer que para el año 2022 se mantendrá esta tendencia al alza.

Los beneficios fiscales del Impuesto sobre el Patrimonio representan el 1,92% de la estructura del PBF-2023.

B. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre la Renta de No Residentes para el año 2023 se cifra en 1.565 miles de euros, lo que supone una disminución de 3.033 miles de euros (variación relativa del -65,96%) sobre el presupuesto de beneficios fiscales de 2022.

Representa el 0,11% en la estructura del PBF-2023.

C. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para el año 2023 se cifra en 8.993 miles de euros, lo que supone una disminución de 671 miles de euros (variación relativa del -6,94%) sobre el presupuesto de beneficios fiscales de 2022.

Representa el 0,61% en la estructura del PBF-2023.

D. IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para el año 2023 se cifra en 8.930 miles de euros, lo que supone un aumento de 1.418 miles de euros (variación relativa del 18,88%).

Representa el 0,60% en la estructura del PBF-2023.

E. IMPUESTOS ESPECIALES

El importe de los beneficios fiscales por los Impuestos Especiales en el presupuesto del año 2023 se cifra en 56.682 miles de euros, lo que supone una disminución de 41.079 miles de euros (variación relativa del -42,02%).

Representa el 3,82% en la estructura del PBF-2023.

La disminución se debe principalmente a que, la metodología utilizada para el cálculo de estos beneficios fiscales se basa en las estimaciones realizadas en la Memoria de Beneficios Fiscales del Estado para 2022. En dicha memoria se parte de una previsión del 28% en 2021 de Beneficios Fiscales por el Impuesto de Hidrocarburos sobre la previsión de ingresos, que en 2022 disminuye al 13,55%, lo que se explica

fundamentalmente, por el hecho de que en el PLPGE para 2021 las estimaciones incluían el efecto de la subida de los tipos de gravamen aplicables a los gasóleos para uso general y al biodiesel para uso como carburante, la cual finalmente no fue aprobada.

F. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS

El importe de los beneficios fiscales por el Impuesto sobre Primas de Seguros para el año 2023 se cifra en 11.655 miles de euros, lo que supone una disminución de 1.060 miles de euros (variación relativa del 8,34%).

Representa el 0,79% en la estructura del PBF-2023.

8. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO

ÍNDICE

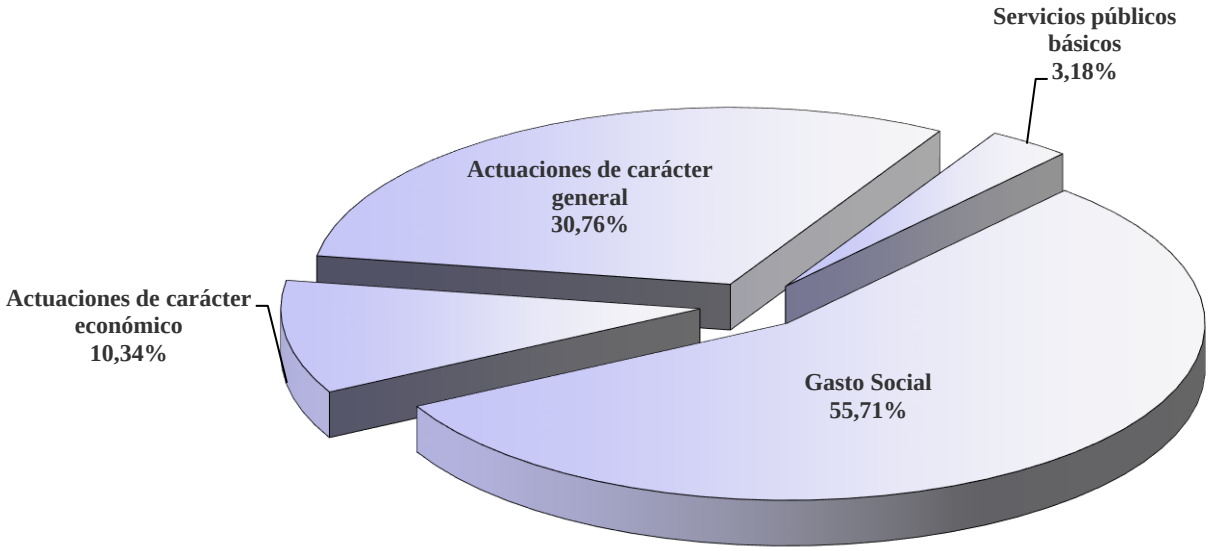
ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR POLÍTICAS DE GASTO

INTRODUCCIÓN

El análisis de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023 por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los presupuestos, así como también de las actuaciones previstas para alcanzar dichos objetivos. El importe total para el año 2023 se eleva a 5.748,95 millones de euros y lo dividimos en cuatro grandes bloques de gasto:

1. Servicios públicos básicos
2. Gasto social (comprende las actuaciones de protección y promoción social, además de la producción de bienes públicos de carácter preferente)
3. Actuaciones de carácter económico
4. Actuaciones de carácter general

REPARTO DEL GASTO POR ÁREAS DE ACTUACIÓN



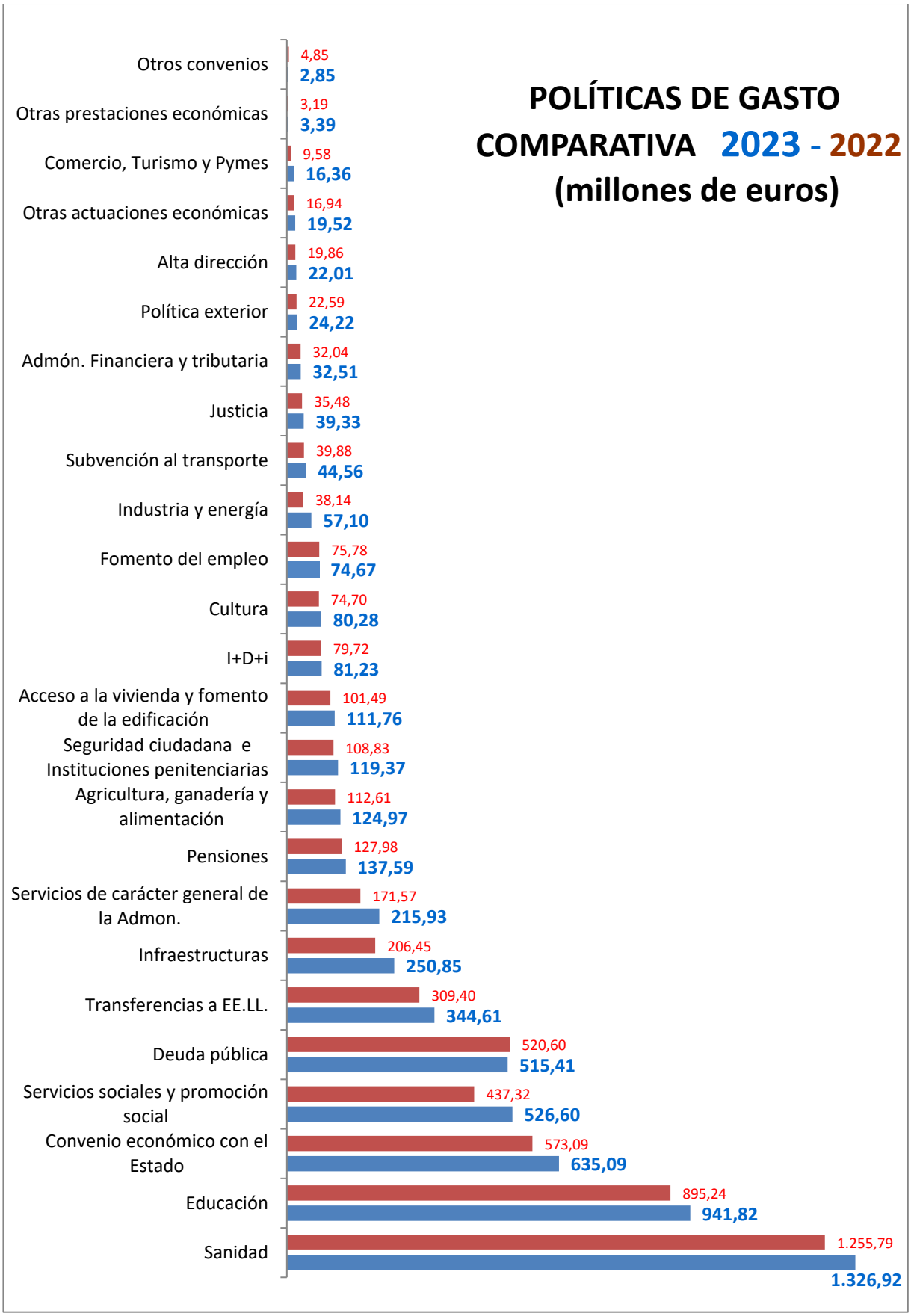
El Gobierno de Navarra va a destinar durante 2023 el 55,71% del presupuesto de gastos, 3.203,03 millones de euros, a “Gasto Social”, aumentando un 7,79% respecto al ejercicio anterior.

Las actuaciones de carácter general, con 1.768,41 millones de euros, cubren el 30,76% del gasto presupuestario y, en referencia al año anterior, aumentan un 8,40%.

Para las actuaciones de carácter económico se emplearán 594,59 millones de euros, que participan del 10,34% del presupuesto de gastos y aumenta un 18,13% con respecto a 2022.

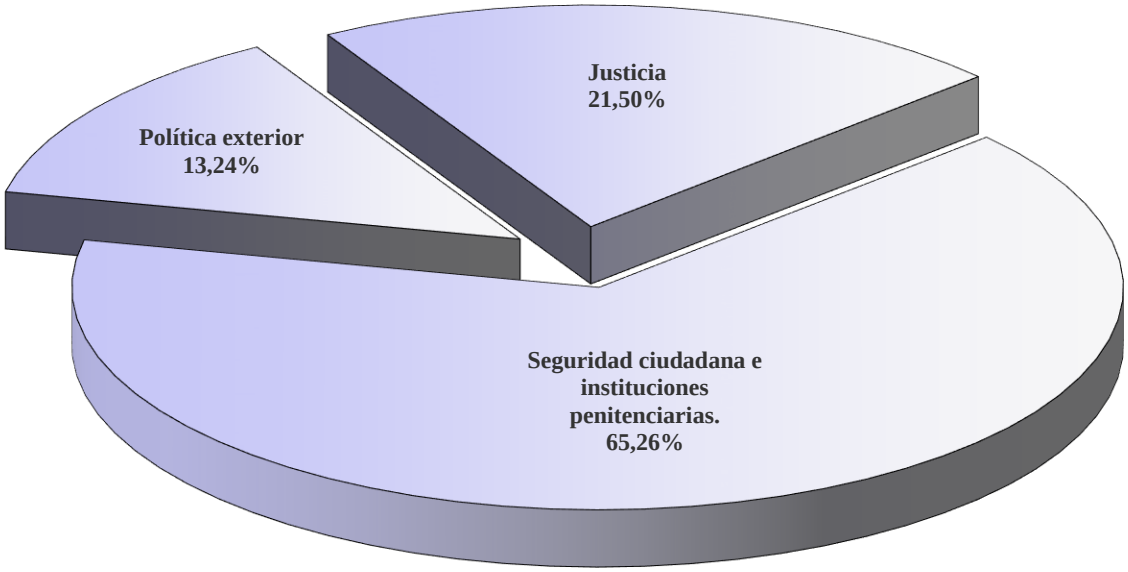
Los servicios públicos básicos son un 3,18% del total, 182,92 millones de euros, y han aumentado un 9,60% respecto al presupuesto anterior.

POLÍTICA DE GASTO en mill €	**2023**	**2022**	**2023-2022**	**Incremento**
Sanidad	1.326,92	1.255,79	71,13	5,66%
Educación	941,82	895,24	46,58	5,20%
Convenio económico con el Estado	635,09	573,09	62,00	10,82%
Servicios sociales y promoción social	526,60	437,32	89,28	20,42%
Deuda pública	515,41	520,60	-5,19	-1,00%
Transferencias a EE.LL.	344,61	309,40	35,21	11,38%
Infraestructuras	250,85	206,45	44,40	21,51%
Servicios de carácter general de la Admon.	215,93	171,57	44,36	25,85%
Pensiones	137,59	127,98	9,61	7,51%
Agricultura, ganadería y alimentación	124,97	112,61	12,36	10,97%
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	119,37	108,83	10,54	9,69%
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	111,76	101,49	10,27	10,12%
I+D+i	81,23	79,72	1,51	1,90%
Cultura	80,28	74,70	5,58	7,47%
Fomento del empleo	74,67	75,78	-1,11	-1,47%
Industria y energía	57,10	38,14	18,96	49,70%
Subvención al transporte	44,56	39,88	4,68	11,72%
Justicia	39,33	35,48	3,85	10,85%
Admón. Financiera y tributaria	32,51	32,04	0,47	1,48%
Política exterior	24,22	22,59	1,63	7,21%
Alta dirección	22,01	19,86	2,14	10,79%
Otras actuaciones económicas	19,52	16,94	2,58	15,21%
Comercio, Turismo y Pymes	16,36	9,58	6,78	70,80%
Otras prestaciones económicas	3,39	3,19	0,20	6,27%
Otros convenios	2,85	4,85	-2,00	-41,24%
TOTAL	**5.748,95**	**5.273,13**	**475,82**	**9,02%**


POLÍTICAS DE GASTO
COMPARATIVA 2023 - 2022
(millones de euros)
Otros convenios
4,85
2,85
Otras prestaciones económicas
3,19
3,39
Comercio, Turismo y Pymes
9,58
16,36
Otras actuaciones económicas
16,94
19,52
Alta dirección
19,86
22,01
Política exterior
22,59
24,22
Admón. Financiera y tributaria
32,04
32,51
Justicia
35,48
39,33
Subvención al transporte
39,88
44,56
Industria y energía
38,14
57,10
Fomento del empleo
75,78
74,67
Cultura
74,70
80,28
I+D+i
79,72
81,23
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación
101,49
111,76
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias
108,83
119,37
Agricultura, ganadería y alimentación
112,61
124,97
Pensiones
127,98
137,59
Servicios de carácter general de la Admon.
171,57
215,93
Infraestructuras
206,45
250,85
Transferencias a EE.LL.
309,40
344,61
Deuda pública
520,60
515,41
Servicios sociales y promoción social
437,32
526,60
Convenio económico con el Estado
573,09
635,09
Educación
895,24
941,82
Sanidad
1.255,79
1.326,92

ÍNDICE

SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS



Bajo esta denominación se recogen las políticas dedicadas a funciones básicas: justicia, seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias y política exterior. El citado presupuesto de 182,92 millones de euros se reparte de la forma que a continuación se detalla:

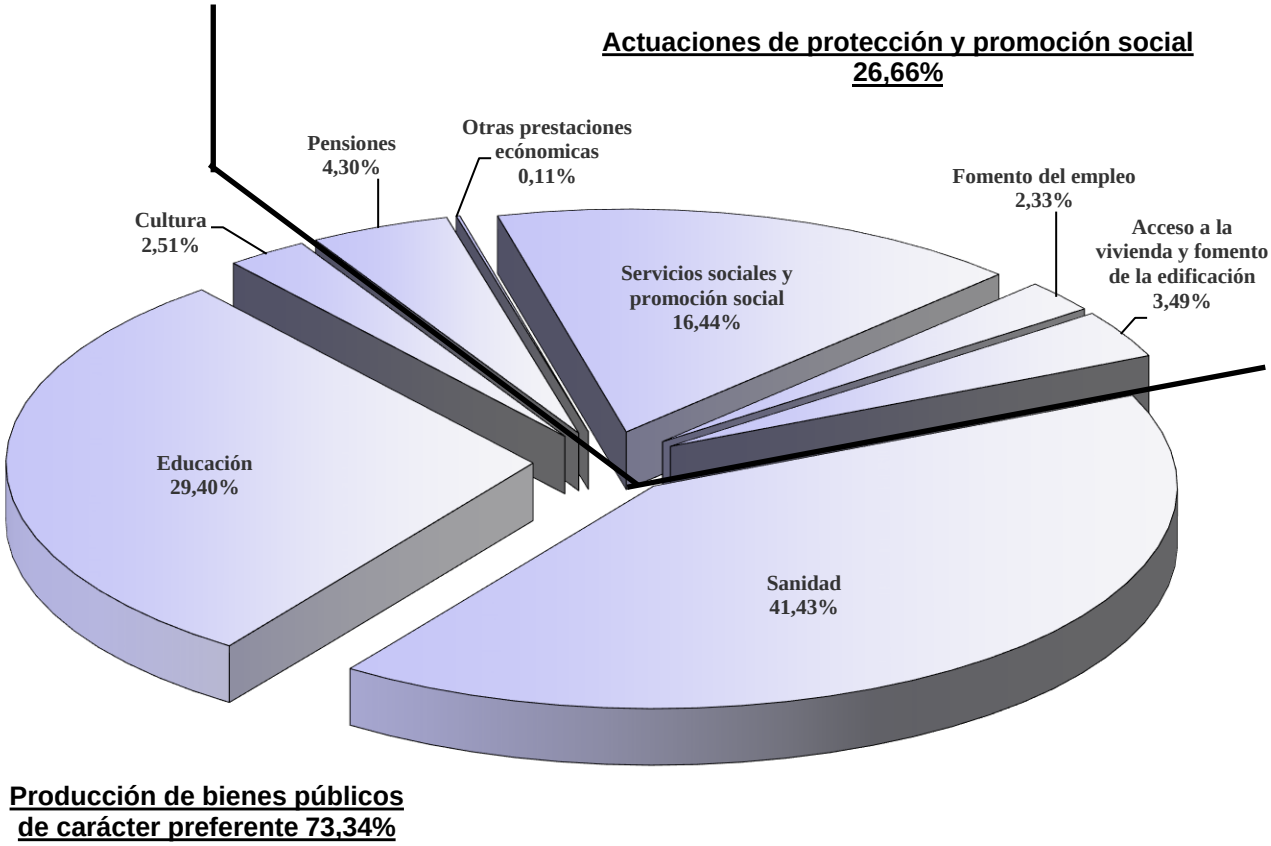
A justicia se destinan 39,33 millones de euros que representan el 21,50% de la política de servicios públicos básicos, aumentando respecto a 2022 en 3,85 millones, un 10,85%. El importe total presupuestado en 2023, recoge la cifra de 2,13 millones de euros en actuaciones financiadas con fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Sobre el global del Gobierno de Navarra en 2023, la justicia supone un 0,68% del presupuesto, cifra ligeramente superior a la del ejercicio anterior que fue un 0,67%.

Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias es la función básica que mayor porcentaje representa dentro de este conjunto de políticas, en concreto un 65,26%, alcanzando los 119,37 millones de euros, que suponen un aumento del 9,69% respecto al presupuesto anterior. Su representación sobre el total del gasto presupuestado para 2023 es de un 2,08%, porcentaje algo superior al del ejercicio anterior del 2,06% y contempla un total de 1,13 millones en actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

La política exterior, con 24,22 millones de euros, abarca el 13,24% del importe destinado a esta política de servicios, aumentando en un 7,21% en referencia al presupuesto de 2022. Supone un 0,42%

del presupuesto de gasto total, porcentaje ligeramente inferior al ejercicio precedente (0,43%). Están presupuestados en este apartado 0,9 millones corresponden a programas financiados con fondos europeos REACT.

GASTO SOCIAL



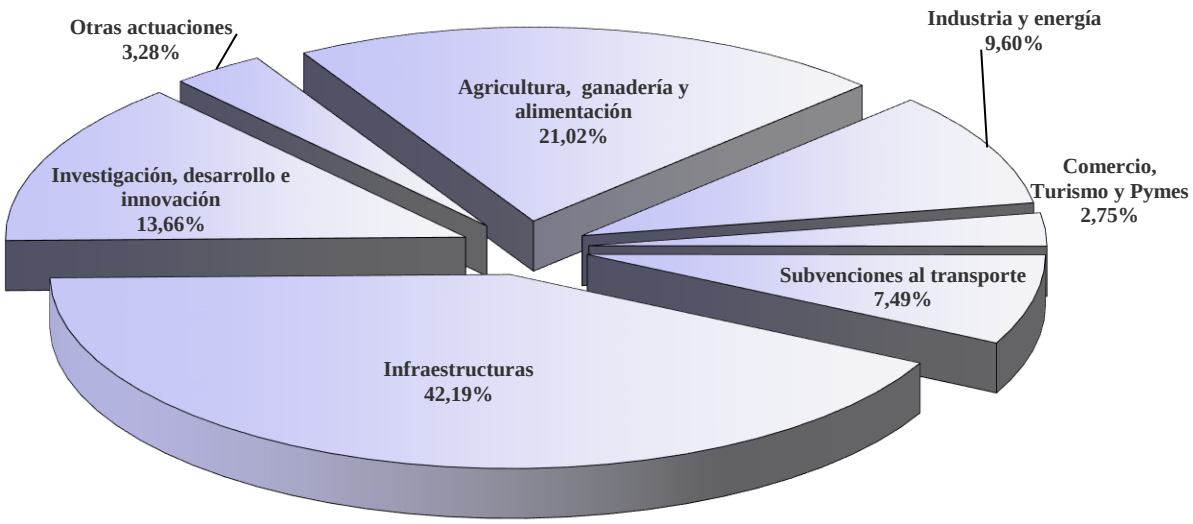
Dentro de este apartado se engloban, las actuaciones de protección y promoción social y la producción de bienes públicos de carácter preferente.

Las actuaciones de protección y promoción social aglutinan pensiones, otras prestaciones económicas, servicios sociales y promoción social, fomento del empleo y, por último, acceso a la vivienda y fomento de la edificación. Estas actuaciones participan del 14,85% del total de gastos presupuestados para 2023 y un 26,66% del apartado “Gasto social”, aumentando en un 14,52% en relación a 2022. Son 854 millones de euros que se reparten de la siguiente forma: 137,59 millones de euros para pensiones (2,39% es del total del presupuesto); 3,39 millones de euros para otras prestaciones económicas (0,06% del total); 526,60 millones de euros para servicios sociales y promoción social (9,16% del total) donde hay presupuestados 40,15 millones en actuaciones financiadas con fondos MRR y 4,67 millones financiados con fondos REACT; 74,67 millones de euros para fomento del

empleo (1,30% del total) con participación de fondos MRR y REACT por importe de 3,97 millones y 7,67 millones respectivamente y, por último, 111,76 millones de euros que se destinan a acceso a la vivienda y fomento de la edificación (1,94% del total de presupuesto) de los cuales 13,37 millones corresponden a actuaciones financiadas por los fondos MRR.

La producción de bienes públicos de carácter preferente recoge sanidad, educación y cultura y se cifra, en este presupuesto, en 2.349,02 millones de euros, que suponen un 40,86% del presupuesto global y un 73,34% del apartado que nos ocupa de Gasto Social. En referencia a 2022, se observa un aumento del 5,54%. A sanidad se destinan 1.326,92 millones de euros, un 23,08% del total del presupuesto y un 41,43% del "Gasto social" incluyendo partidas financiadas con fondos MRR por importe de 7,40 millones y REACT por importe de 16,67 millones. La educación, con 941,82 millones de euros, aporta el 16,38% del presupuesto total de gastos y el 29,40% del presente apartado de los cuales 31,19 millones están financiados con fondos MRR y 6,45 con fondos REACT. Para cultura se dedican 80,28 millones de euros, un 1,40% del total del presupuesto del año y un 2,51% del apartado de Gasto Social e incluyen partidas financiadas por fondos MRR y REACT por importe de 4,24 millones y 0,45 millones respectivamente.

ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO



Esta categoría comprende las actuaciones a realizar en los sectores productivos de la economía navarra: agricultura, ganadería y alimentación, industria y energía, comercio, turismo y pymes, subvenciones al transporte, infraestructuras, investigación, desarrollo e innovación y otras actuaciones

de carácter económico. Todas estas actuaciones ocupan el 10,34% del presupuesto del ejercicio 2023, con 594,59 millones de euros, lo que ha supuesto un aumento del 18,13% respecto a los 503,32 millones de euros presupuestados en 2022.

A la agricultura, ganadería y alimentación se destina 124,97 millones de euros, el 21,02% del gasto en actuaciones de carácter económico y el 2,17% del presupuesto del Gobierno de Navarra para 2023. Una gran parte, 52,61 millones de euros, es para la política de gasto de "Desarrollo Rural", que contiene la partida destinada al pago del canon de los riegos del Canal de Navarra en su primera fase, cuyo importe para 2023 es de 18,69 millones. Otra parte importante, 39,92 millones de euros, se presupuesta para la mejora de estructuras agrarias y sistemas productivos, donde 25,53 millones están cofinanciados por el FEADER y se incluyen 0,43 millones en actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Industria y energía cuenta con el 9,60% del apartado, 57,10 millones de euros registrando un fuerte incremento del 49,70% respecto a la cifra de 2022. Se reparten, en su mayor parte en "Reconversión y desarrollo industrial" con 12,05 millones de euros y fundamentalmente en "Ordenación y eficiencia energética" con 39,73 millones de euros. Este último apartado ha tenido un fuerte incremento respecto a 2022, un 138,71 %, ocasionado en su mayor parte por los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que suponen 35,70 millones de euros en 2023 frente a los 13,48 millones presupuestados en 2022.

Para comercio, turismo y pymes se presupuesta 16,36 millones, el 2,75% de este apartado incrementándose un 70,80% respecto a la cifra de 2022 que supuso 9,58 millones. Este incremento se explica por las actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que suponen 6,68 millones en 2023 mientras que en 2022 no había presupuestada ninguna cifra por este concepto. Al igual que el año pasado, se incluyen 0,4 millones financiados por fondos REACT.

A subvenciones al transporte se destinan 44,56 millones (el 7,49% del apartado) de los que 17,53 se destinan a la partida "AUDENASA. Política comercial" y 17,90 millones a la aportación al transporte público de la comarca de Pamplona. Esta última partida experimenta un incremento del 24,24% para 2023.

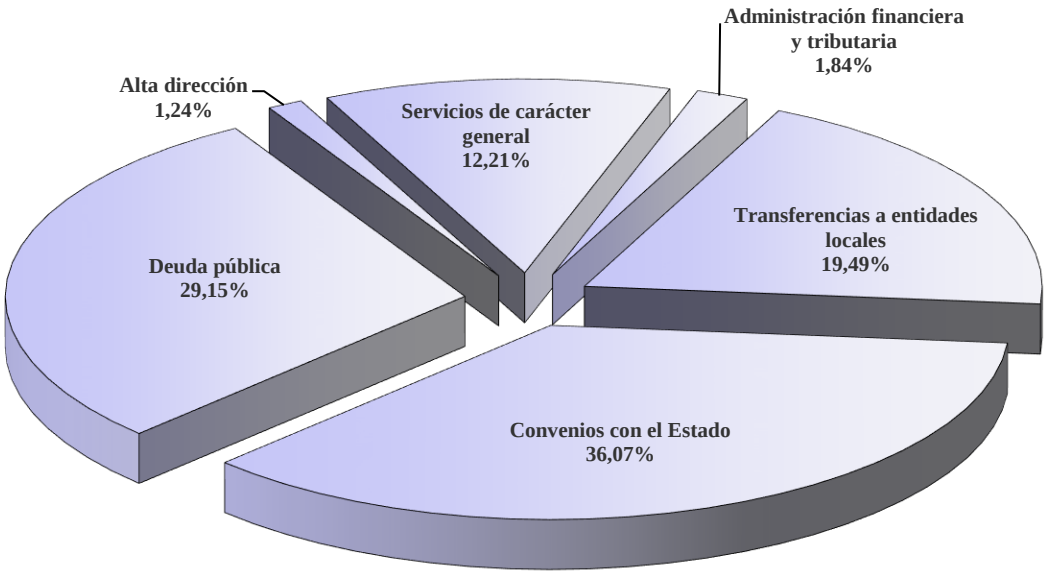
El 42,19% del total de las actuaciones de carácter económico, 250,85 millones de euros, se invierte en infraestructuras con un incremento del 21,51% respecto a la cifra de 2022. Destacan los 82,43 millones de euros presupuestados para el pago de los cánones de las autovías del Camino-A-12 y del Pirineo A-21, con un importe respectivo de 59,43 y 23 millones de euros, la partida "Conservación de la red viaria y centro de control" con un importe de 35,83 millones de euros, la partida "Mejora carretera NA-5500 tramo Caparroso-Mélida" con 12,38 millones, el canon de los riegos del Canal de Navarra en la 1ª fase de ampliación con 10,41 millones de euros y la partida de "Obras túneles Belate y Almándoz" presupuestada con 9,76 millones de euros. Este apartado incluye partidas financiadas por

fondos europeos MRR por importe de 22,45 millones frente a los 8,40 millones de 2022 y REACT por importe de 4,91 millones en 2023, cifra ligeramente inferior a la registrada en 2022 (5,03 millones).

Para investigación, desarrollo e innovación se han presupuestado 81,23 millones de euros (el 13,66% del apartado), de los cuales 8,99 millones son partidas cofinanciadas con fondos MRR y 11,96 millones de euros con fondos REACT. Las partidas más significativas por su importe, son las del departamento de Desarrollo Económico y Empresarial denominadas “Subvenciones a proyectos de I+D estratégicos. RIS3 Navarra” y “Subvenciones a proyectos de I+D. PO FEDER Navarra 2021-2027” con un importe de 11,95 y 8,04 millones de euros respectivamente.

Por último, para otras actuaciones de carácter económico el gasto presupuestado es de 19,52 millones de euros (el 3,28% del apartado) destacando la parte destinada a Comunicaciones cuyo importe para 2023 es 10,86 millones de euros, con actuaciones financiadas por fondos MRR y REACT por importe de 1,26 millones y 0,68 millones respectivamente, y el apartado de Relaciones Laborales con un presupuesto para 2023 de 7 millones de euros.

ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL



Bajo tal denominación encontramos el resto de actuaciones que no han sido incluidas en los apartados anteriores: alta dirección, servicios de carácter general, administración financiera y tributaria, transferencias a otras administraciones públicas y deuda pública. Hablamos de un presupuesto para

2023 de 1.768,41 millones de euros, que componen el 30,76% del total de créditos del ejercicio y que respecto al presupuesto de 2022 ha aumentado un 8,40%.

Para alta dirección se ha proporcionado un total de 22,01 millones de euros, un 1,24% del apartado.

Los servicios de carácter general, con un importe de 215,93 millones de euros, aglutinan el 12,21% del gasto de las actuaciones de carácter general, entre los cuales hay partidas financiadas con fondos MRR y REACT por importes de 6,51 y 8,56 millones de euros respectivamente. Se incluye en este apartado el incremento retributivo previsto para 2023 de 60,86 millones de euros frente a los 29,04 millones presupuestados en 2022.

A la administración financiera y tributaria se destinan 32,51 millones de euros, que representa el 1,84% del global de todas las actuaciones de carácter general que venimos desarrollando.

Las transferencias a otras administraciones públicas, cuyo importe es de 982,55 millones de euros, suponen el 55,56% de este tipo de actuaciones y el 17,09% del gasto total del Gobierno de Navarra. Entre ellas distinguiremos los convenios con el Estado de las transferencias que se realizan a las Entidades Locales de Navarra. En el primer caso, se presupuestan 2,85 millones para el préstamo a CANASA y el resto, 635,09 millones de euros, es el costo global que, para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, supone el Convenio Económico con el Estado, siendo la cifra concreta de la aportación de 635 millones de euros frente a los 573 millones de 2022. En el segundo caso, el importe del apartado Transferencias a entidades locales asciende a 344,61 millones de euros de los que 303,22 millones corresponden al Fondo de Haciendas Locales, que tiene un incremento del 11,58% respecto a 2022 que supuso 271,76 millones de euros.

Por último, el gasto en deuda pública se prevé para 2023 en 515,41 millones de euros, cifra inferior a la presupuestada en 2022 con 520,60 millones de euros. Representa el 29,15% de este apartado y el 8,97% del total del Gobierno de Navarra.

EL GASTO POR HABITANTE DESDE LA PERSPECTIVA DE LAS POLÍTICAS DE GASTO

Para hacer la comparativa entre los presupuestos de 2023 y de 2022 se han tenido en cuenta las cifras de población oficiales dadas por el Instituto de Estadística de Navarra a 1 de enero de 2022 y de 2021, siendo respectivamente 663.612 y 661.023 habitantes.

POLÍTICA DE GASTO	2023 €/Habitante	2022 €/Habitante	Difer 2023-2022
Sanidad	1.999,55	1.899,77	99,78
Educación	1.419,24	1.354,33	64,91
Convenio económico con el Estado	957,02	866,97	90,05
Servicios sociales y promoción social	793,54	661,58	131,96
Deuda pública	776,68	787,57	-10,90
Transferencias a EE.LL.	519,30	468,07	51,23
Infraestructuras	378,01	312,31	65,69
Servicios de carácter general de la Admon.	325,38	259,55	65,83
Pensiones	207,33	193,60	13,72
Agricultura, ganadería y alimentación	188,31	170,36	17,96
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	179,88	164,64	15,25
Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	168,42	153,54	14,88
I+D+i	122,41	120,60	1,81
Cultura	120,97	113,01	7,96
Fomento del empleo	112,51	114,63	-2,12
Industria y energía	86,04	57,70	28,34
Subvención al transporte	67,14	60,33	6,81
Justicia	59,26	53,67	5,59
Admón. Financiera y tributaria	48,99	48,47	0,52
Política exterior	36,50	34,18	2,32
Alta dirección	33,16	30,05	3,11
Otras actuaciones económicas	29,42	25,63	3,78
Comercio, Turismo y Pymes	24,66	14,49	10,16
Otras prestaciones económicas	5,11	4,82	0,28
Otros convenios	4,29	7,34	-3,04
TOTAL POR HABITANTE NAVARRO	**8.663,12**	**7.977,22**	**685,90**

9. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO POR SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

ÍNDICE

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

El presupuesto de gastos del Gobierno de Navarra para el año 2023 asciende a 5.748.951.173 euros, lo que supone un aumento del 9,02% respecto al presupuesto inicial vigente en el año 2022, equivalente a 475.824.576 euros.

La mayor parte del presupuesto, 4.638.808.017 euros, corresponde al denominado Gasto Corriente, que incluye los capítulos: I "Gasto de personal", II "Gastos corrientes en bienes y servicios", III "Gastos financieros" y IV "Transferencias corrientes". Respecto al presupuesto de 2022, los capítulos I, II y IV analizados en conjunto, aumentan un 8,90% mientras que el capítulo de Gastos financieros se reduce un 18,77%. El gasto corriente tiene un incremento neto de un 8,53%.

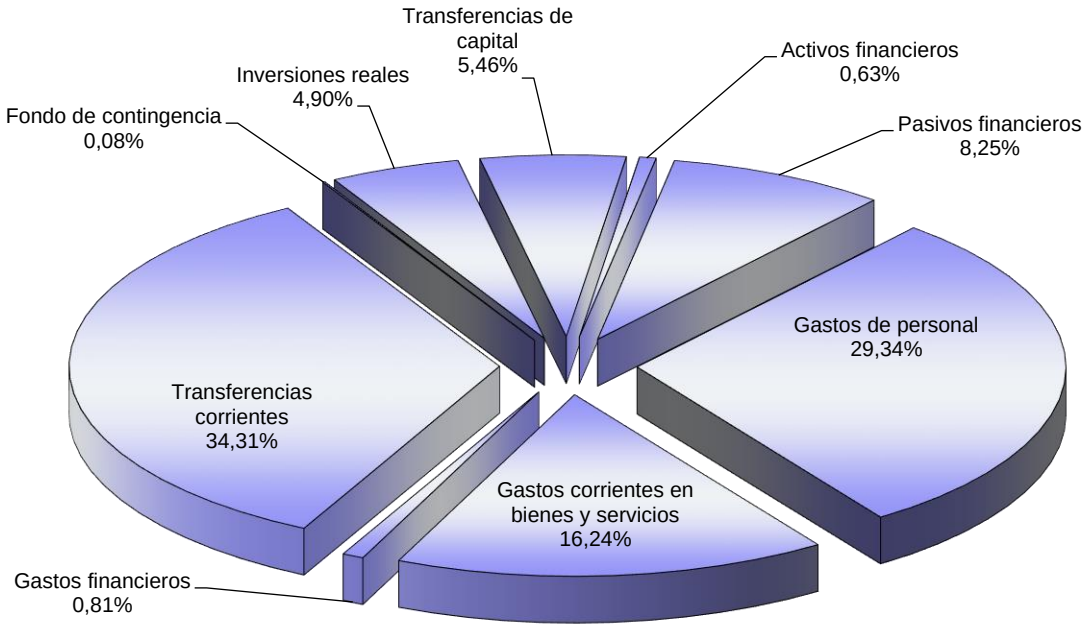
Del resto destaca el Gasto de Capital, que incluye los capítulos VI "Inversiones reales" y VII "Transferencias de capital", con un importe de 595.364.195 euros, aumentando un 22,18% respecto al año anterior.

Puede hacerse también referencia al Fondo de Contingencia del Capítulo V. Este año se ha dotado con 4.558.101 euros, representando un decremento de 871.688 euros con relación al ejercicio 2022 (disminuye un 16,05%).

El conjunto de Operaciones Financieras, activos y pasivos financieros, es de 510.220.860 euros, cuantía prácticamente mantenida (aumenta un 0,82%) en comparación con el 2022, destacando el incremento de la amortización de préstamos a largo plazo en un 6,98%.

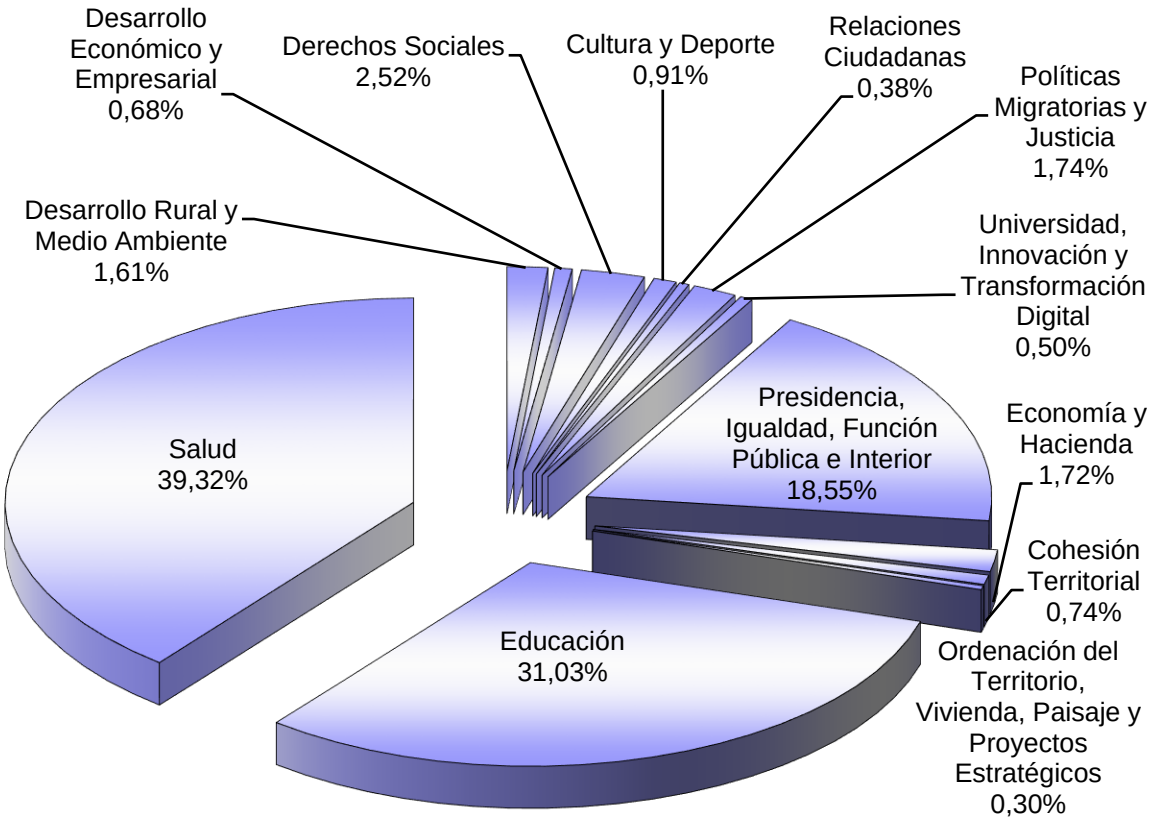
Los fondos Next Generation son un instrumento creado por la Unión Europea para garantizar una recuperación sostenible, uniforme, inclusiva y justa para todos los Estados miembros. En el presupuesto de la Comunidad Foral de Navarra, para el año 2023 se han incluido partidas relacionadas con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y partidas REACT, dotadas con un total de 249.058.097 euros, 185.594.108 euros las de MRR y 63.443.989 euros las de REACT. Afecta a partidas en todos los Departamentos y en capítulos I, II, IV, VI y VII.

El siguiente gráfico muestra la distribución porcentual del gasto por capítulos:



En un análisis del gasto de cada uno de los capítulos individualmente, podemos destacar los siguientes aspectos:

Capítulo I: Gastos de personal



ÍNDICE

Los gastos de personal ascienden a 1.686.663.868 euros, lo que supone un 29,34% del total de gastos previstos para 2023.

Respecto al año 2022, los gastos de personal han aumentado 100.527.353 euros, un 6,34%.

En base a la clasificación económica, los mayores incrementos entre el ejercicio presupuestario de 2022 y el de 2023 en términos porcentuales se producen en los siguientes artículos:

- “Otras retribuciones de personal”, con un incremento de un 104,19%, crece 34.741.774 euros respecto a 2022 y asciende a un total de 68.087.430 euros en 2023. El incremento en este artículo se explica fundamentalmente por la partida de “Incremento retributivo” que aumenta en 31.818.851 euros.

- “Altos cargos”, con un incremento de un 6,79%, crece 321.784 euros respecto a 2022 y asciende a un total de 5.058.554 euros en 2023.

En cuanto a importes globales de los artículos de gasto de personal, el más importante se refiere al de retribuciones del puesto que, con 978.020.472 euros, supone el 57,99% del total del capítulo. Este artículo incluye las retribuciones del personal fijo, que ascienden a 555.631.379 euros, lo que supone el 32,94% del total del gasto de personal en 2023.

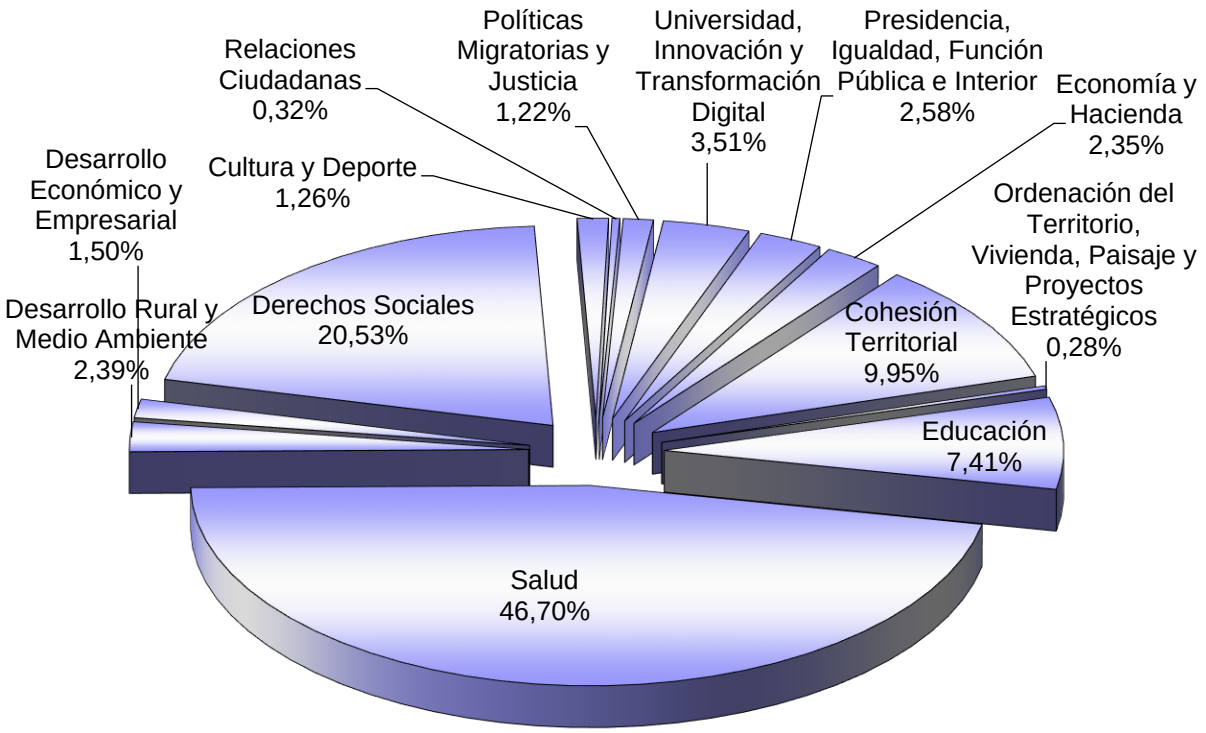
Es igualmente relevante el gasto destinado a cuotas, prestaciones y gastos sociales, donde se engloban principalmente seguridad social y pensiones. En el ejercicio 2023 alcanza un importe de 388.158.637 euros, habiendo aumentado un 5,76% frente al 2022, lo que se concreta en 21.156.622 euros más. Supone el 23,01% del capítulo.

Asimismo, las retribuciones personales, que comprende todo gasto por retribuciones que remunera la situación personal del trabajador, con 161.667.753 euros, suponen un 9,59% de los gastos totales de personal en 2023. Este importe se destina tanto a retribuciones personales en sentido estricto, 143.539.791 euros, como a retribuciones de carrera profesional, el resto, 18.127.962 euros.

En el reparto de gasto de personal por departamentos, tal y como se puede observar en el gráfico inicial, destacan, como es habitual, el gasto presupuestado en el Departamento

de Salud, con 663.271.089 euros y en el Departamento de Educación, con 523.372.750 euros. Entre ambos representan el 70,35% del total de gasto de personal en 2023, y el 20,64% del total del presupuesto de gastos de 2023. Le sigue en importancia el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, con el 18,55% del total del capítulo, si bien está incluida entre sus partidas la mencionada partida de “Incremento retributivo” por importe de 60.856.991 euros, cuyo importe se distribuye a posteriori entre todos los Departamentos.

Capítulo II: Gastos corrientes en bienes y servicios



La dotación económica de este capítulo para 2023 se eleva a 933.432.181 euros, lo que representa el 16,24% del presupuesto de gastos del ejercicio. En relación con la dotación inicial para el ejercicio 2022, experimenta un aumento del 9,78%, 83.158.343 euros en valores absolutos.

Del total del gasto corriente en bienes y servicios, el Departamento de Salud y el Departamento de Derechos Sociales consumen el 67,23% del presupuesto del capítulo. El primero, dotado con un total de 435.884.141 euros y, el segundo, con un crédito de 192.616.615 euros. El gasto del Departamento de Cohesión Territorial en este capítulo

supone 92.859.478 euros (9,95%), mientras que los diez departamentos restantes tienen una participación conjunta de 213.071.947 euros (22,83%).

El Departamento de Salud destaca por una subida en su presupuesto de 33.112.815 euros que, en términos porcentuales, supone un 8,22% respecto al año anterior. Destacando la partida de Fármacos con 111.086.053 euros, un 16,11% superior al ejercicio anterior.

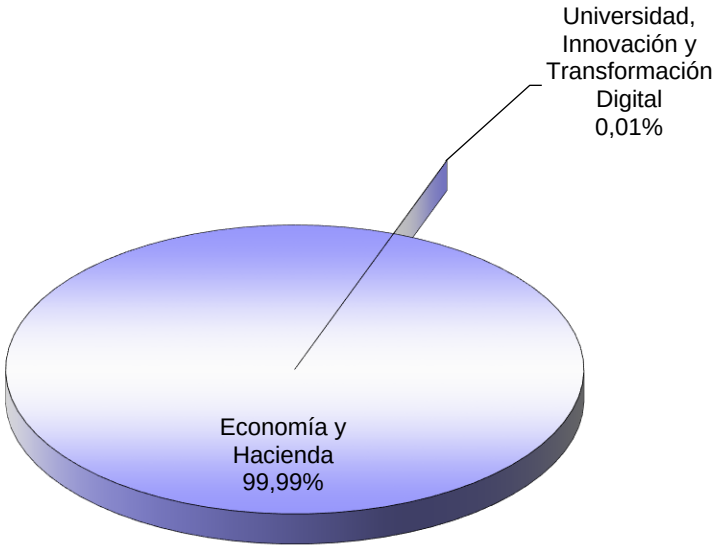
En cuanto al Departamento de Derechos Sociales podemos apreciar una subida en su presupuesto de 20.388.512 euros, lo que supone un incremento de un 11,91% respecto a 2022. La mayoría del importe del 2023 está repartida en tres partidas que aglutinan entre ellas el 80,24% del total. La partida “Gestión de centros de mayores” con un 40,61% y las partidas “Gestión de centros de personas con discapacidad” con un 23,93% y “Asistencias a menores y familias adoptantes y acogedoras” con un 15,69%.

El tercer departamento con más importe presupuestado en este capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios es el Departamento de Cohesión Territorial, destacan aquí las partidas relativas al Canon de la autovía A-12 Pamplona-Logroño, con 59.425.000 euros, y al Canon de la autovía A-21 Autovía del Pirineo, con 23.000.000 euros.

Por último, hay que hacer referencia al Departamento de Cultura y Deporte que, junto con el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial, son los que tienen una subida porcentual más importante, 21,82% y 18,52% respectivamente, con relación al presupuesto de 2022.

En el año 2023 ha visto disminuida su dotación presupuestaria en este capítulo únicamente el Departamento de Relaciones Ciudadanas (15,96%).

Capítulo III: Gastos financieros



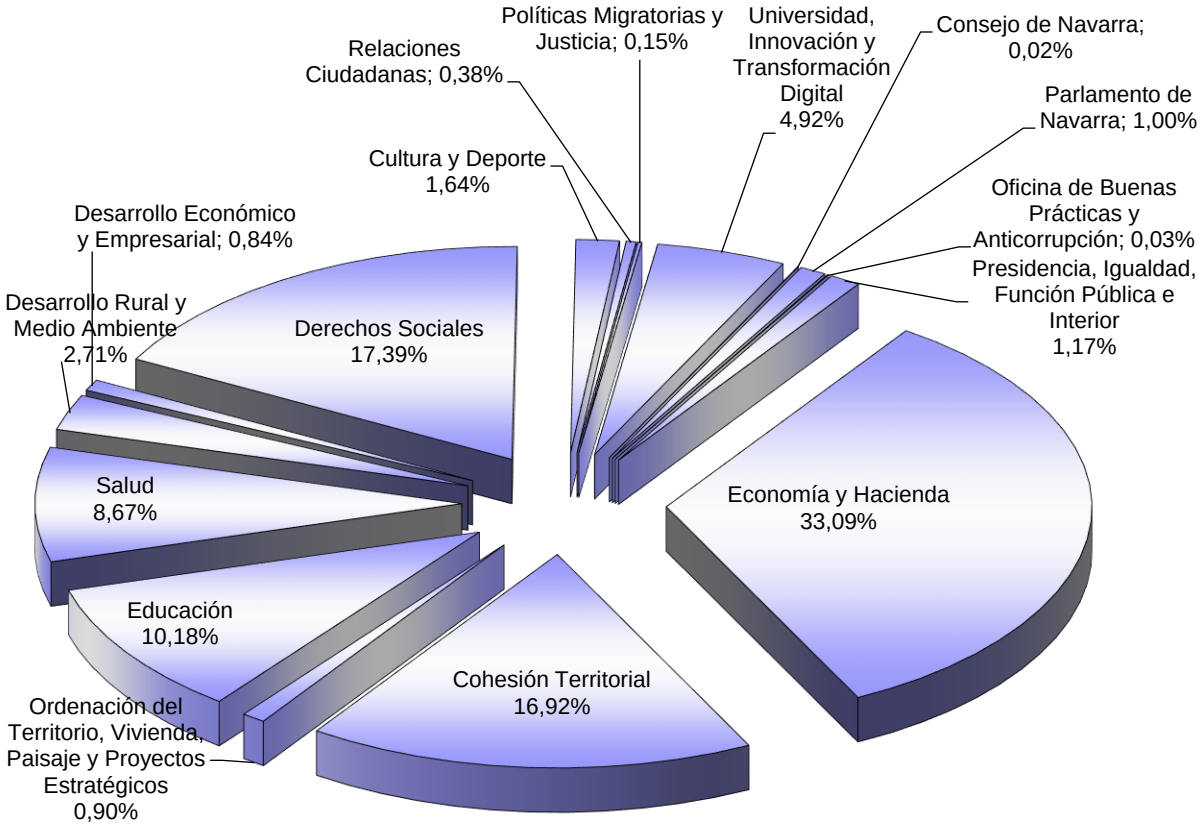
Los gastos financieros en 2023 se estiman en 46.355.842 euros, un 0,81% del volumen global del presupuesto para el año 2023.

Comparando el crédito total de este capítulo económico con el ejercicio anterior, se observa una disminución del 18,77%, equivalente a 10.709.473 euros. Este descenso está motivado, fundamentalmente por la disminución respecto al año 2022 de 4.550.000 euros (-95,79%) en la partida destinada al pago de gastos de formalización y cancelación de préstamos, la disminución de la partida destinada al pago de intereses de préstamos y otras operaciones, la cual presenta una disminución con respecto al ejercicio 2022 de 3.781.203 euros, un 16,15% menos y la disminución de la partida de retribuciones por saldos en cuentas corrientes y similares, que minora en 2.900.000 euros, un 96,67% menos respecto al ejercicio anterior. Parte de esta disminución es compensada por el aumento en la partida intereses y comisiones de créditos que se incrementa en 1.300.000 euros.

El presupuesto de gastos de este capítulo se localiza casi exclusivamente en el Departamento de Economía y Hacienda con un total de 46.352.347 euros.

Los intereses de la deuda pública que deberán ser remunerados a lo largo del ejercicio, derivan de los capitales recibidos por el Gobierno de Navarra en las diferentes operaciones de endeudamiento llevadas a cabo en los últimos años. Siendo esta partida la más importante del capítulo de gastos financieros, con un importe de 23.064.122 euros. Sigue en importancia la partida de intereses de préstamos y otras operaciones, con 19.637.205 euros, que, junto con la anterior, representan el 92,12% del importe del capítulo.

Capítulo IV: Transferencias corrientes



La consignación presupuestaria de este capítulo asciende a 1.972.356.126 euros, el 34,31% de los Presupuestos Generales de Navarra para 2023.

Respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, se observa un aumento del 10,75% que, en cifras absolutas, supone 191.505.402 euros más.

El incremento más importante respecto al año anterior, se produce en la partida “Aportación al Estado” con 62.000.000 euros más que en 2022.

Cabe citar así mismo la partida del "Ingreso mínimo vital", que este año se ha presupuestado con 50.000.000 euros, cuando en 2022 tan solo existía con 10 euros. Esto se debe a que la citada prestación va a ser gestionada y pagada desde la Comunidad Foral de Navarra, aunque con ingresos recibidos del Estado.

También es reseñable el aumento de la partida " FTC: Fondo de Financiación Déficit Montepío", que ha incrementado 20.347.270 euros.

Por último, es importante mencionar, tanto por su incremento como por su importe, la partida "FTC: Fondo de Financiación General, Servicios y Cohesión", que aumenta 11.065.632 euros para alcanzar los 261.474.658 euros presupuestados en 2023.

En relación con las ayudas europeas de los fondos Next Generation, en 2023 las partidas creadas para el fondo MRR ascienden a 9.822.893 euros, y las partidas creadas para REACT a 11.932.446 euros.

Entre las partidas nuevas, la más destacable es "Subvención a Parquenasa - Sendaviva", con 5.840.887 euros.

Si atendemos a los destinatarios de los fondos de este capítulo, cabe destacar las transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro, con un importe de 661.986.568 euros, el 33,56% del gasto previsto para este capítulo económico. La mayor parte corresponde a la partida "Prestaciones farmacéuticas" del Departamento de Salud, con 149.028.625 euros. También destacan en este artículo partidas de los departamentos de Derechos Sociales y Educación, entre las que podemos citar "Renta garantizada", con 88.438.529 euros, “Educación Primaria. Centros privados concertados y/o subvencionados”, con 52.138.856 euros e "Ingreso mínimo vital", con 50.000.000 euros.

Además, casi tan importantes cuantitativamente como las primeras, son las transferencias corrientes a la Administración del Estado. Con una cuantía total de 635.000.000 euros, suponen el 32,19% de este capítulo y aumentan un 10,82% respecto al ejercicio anterior. Corresponden en su totalidad a la partida "Aportación al Estado" gestionada por el Departamento de Economía y Hacienda.

Sigue en importancia el artículo de transferencias corrientes a entidades locales, con un total de 417.605.535 euros, y que representa el 21,17% del capítulo de las transferencias corrientes. El Departamento de Cohesión Territorial recoge el 77,06% del total, destacando una de las partidas del fondo de transferencias corrientes, concretamente la del fondo de financiación general, servicios y cohesión que, con 261.474.658 euros, incrementa 11.065.632 euros respecto al año anterior.

El conjunto de transferencias corrientes a empresas públicas y otros entes públicos supone 122.616.248 euros, el 2,13% del presupuesto total de gasto para 2023, incrementando su importe respecto a 2022 en 5.364.920 euros (un 4,58%). La partida que ha ocasionado la mayor parte de este aumento es la partida referente al Convenio de financiación con la UPNA, que aumenta en 4.289.350 euros, un 5,72%.

Capítulo V: Fondo de Contingencia

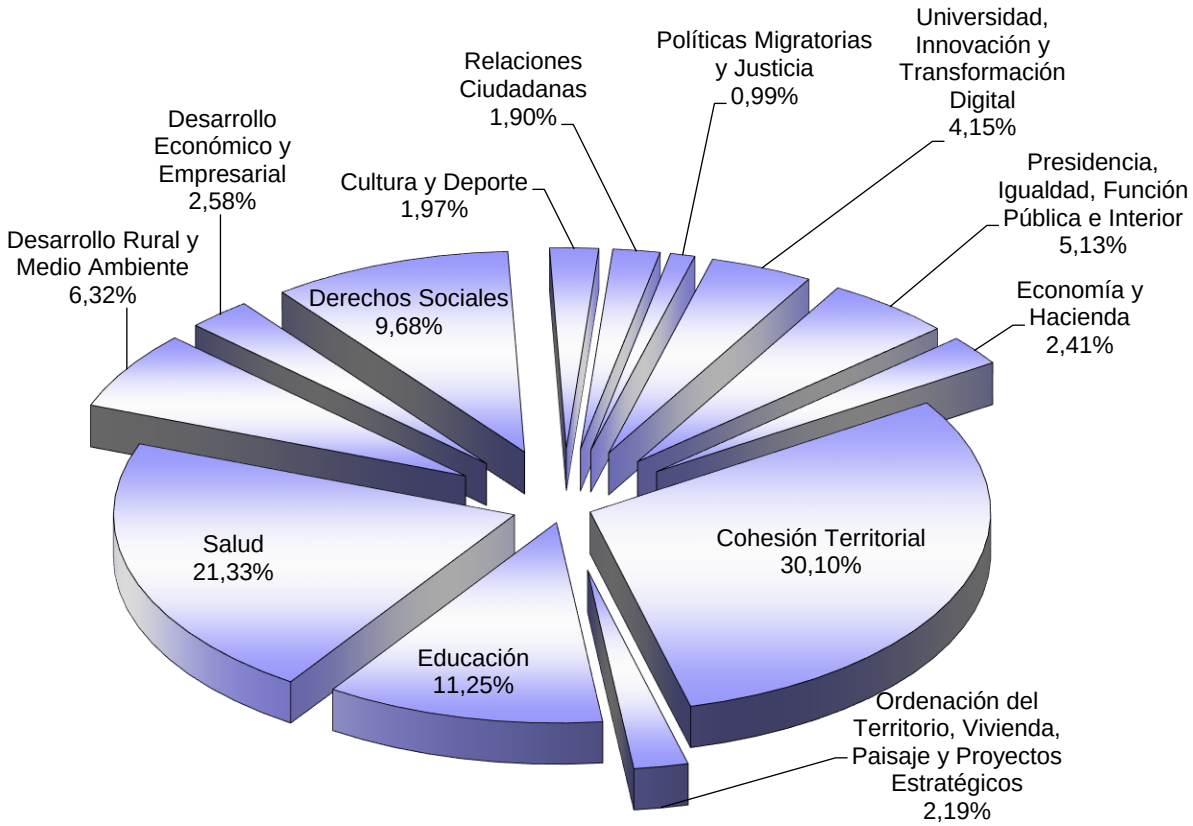
La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece, en su artículo 31, lo siguiente:

"El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

Por este motivo, la Comunidad Foral de Navarra ha presupuestado en este capítulo, para el año 2023, una cuantía de 4.558.101 euros en concepto de Fondo de contingencia.

Capítulo VI: Inversiones reales



Las previsiones de gastos en inversiones públicas en 2023 alcanzan los 281.436.695 euros, un 26,25% más que en 2022 y representan el 4,90% del gasto total en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023.

Teniendo en cuenta los conceptos de gasto en este capítulo, las inversiones más significativas son las de Obras Públicas y las de Edificios y otras construcciones con un 33,66% y un 27,70% del total del presupuesto de 2023 para este capítulo.

- “Obras públicas”: Con un importe presupuestado para el ejercicio 2023 de 94.739.239 euros, cifra que es un 23,35% superior a la del 2022. El mayor importe presupuestario se concentra en el Departamento de Cohesión Territorial, con 80.299.391 euros de los cuales 35.834.042 euros corresponden a la partida “Conservación de la red viaria y centro de control”.

- “Edificios y otras construcciones”: La cifra de inversiones por este concepto asciende a 77.950.591 euros, importe que supone un 28,53% más que el del año 2022. Este aumento se debe principalmente a incrementos que se han producido en las partidas del Departamento de Derechos Sociales, con 10.883.510 euros más que en 2022, en el Departamento de Relaciones Ciudadanas, con 4.397.905 euros más, y en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, con 2.940.856 euros más. Destacan, entre todas, la partida “MRR Obras en Centros Sociosanitarios propios” del Departamento de Derechos Sociales, con un importe de 15.442.894 euros. Asimismo, destaca la partida del Departamento de Educación “Construcción de nuevos centros y obras”. Plan de Centros Escolares”, con un presupuesto en 2023 de 6.733.690 euros, la partida “MRR Obras Palacio Marqués de Rozalejo” del Departamento de Relaciones Ciudadanas con 4.997.905 euros y las partidas “REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20” y “REACT Renovación cubierta Ubarmin-HUN PO FEDER 14-20” del Departamento de Salud, que ascienden a 4.437.444 euros y 4.419.061 euros respectivamente.

- “Material de transporte”: se incrementa de manera notable, un 60,33%, con un importe de 4.830.964 euros de presupuesto en 2023.

- “Mobiliario y enseres”: incrementa un 31,92%, hasta alcanzar los 38.471.043 euros en 2023. Las partidas más relevantes en este concepto son la de “MRR Plan INVEAT”, la de “Equipamiento médico” y la de “REACT equipos médicos PO FEDER 14-20” del Departamento de Salud, con un importe en el año 2023 de 7.316.769, 6.017.058 y 4.897.953 euros respectivamente.

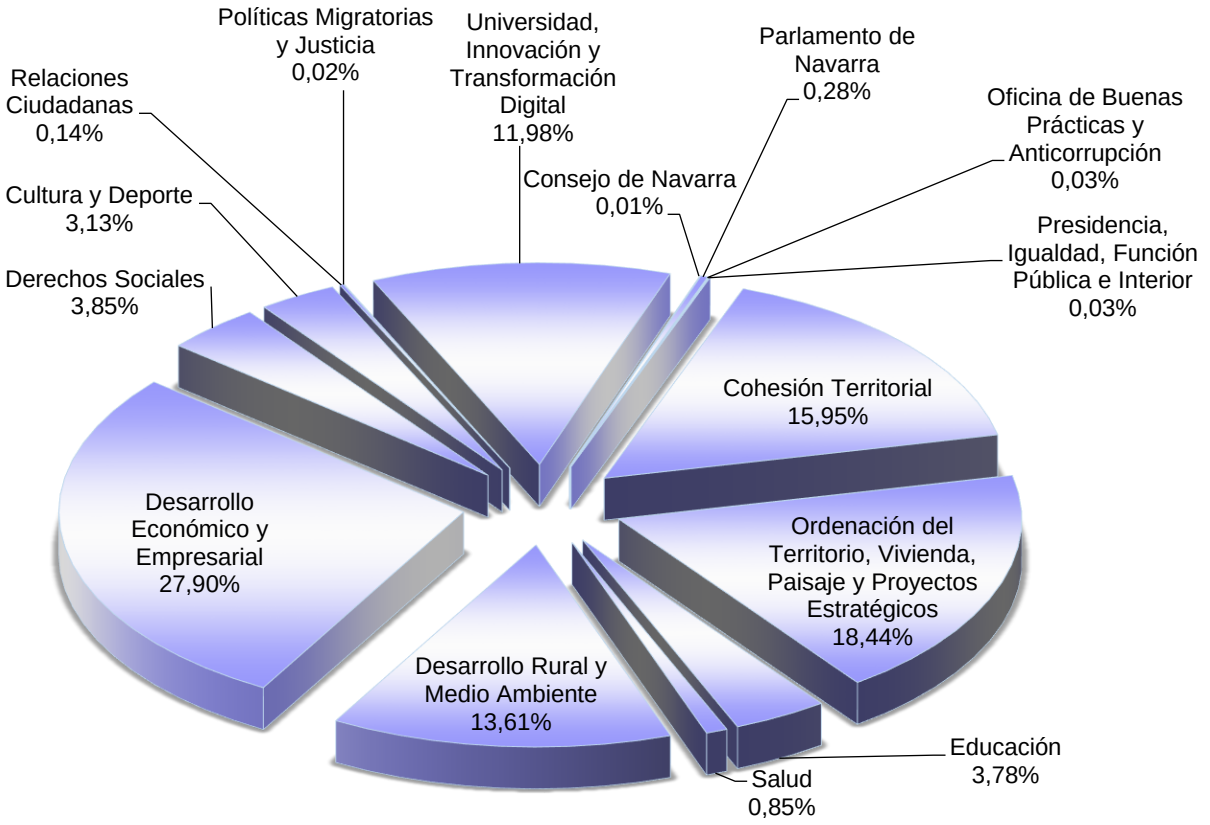
- “Equipos para procesos de información”: con 14.945.580 euros de presupuesto en 2023, aumenta un 22,41% respecto al año anterior.

- “Inmovilizado inmaterial” se incrementa en un 21,99% con respecto a 2022, con un importe de 38.612.219 euros, destacando la partida “Aplicaciones informáticas estratégicas” del Departamento de Salud que asciende a 8.285.000 euros.

Observando el gráfico inicial, el Departamento de Cohesión Territorial es el que más invierte, realizando el 30,10% de las inversiones del Gobierno de Navarra.

El Departamento de Salud ocupa el segundo lugar en cuanto a inversiones se refiere, con un 21,33%, seguido del Departamento de Educación con un 11,25% del total de 2023.

Capítulo VII: Transferencias de capital



El importe destinado a financiar la inversión de terceros supone el 5,46% del gasto del Gobierno de Navarra para 2023 y asciende a un total de 313.927.500 euros.

Este capítulo de transferencias de capital ha experimentado con respecto al presupuesto vigente en el año 2022 un aumento de 49.570.062 euros, un 18,75% más en términos porcentuales. En 2023 se han presupuestado en este capítulo partidas financiadas con fondos europeos MRR por importe de 86.198.557 euros, lo que supone 53.798.699 euros más que en 2022. En cuanto a los REACT las partidas ascienden a 12.343.826 euros.

Cuantitativamente, el Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial dispone del 27,90% del total de las transferencias de capital del presupuesto de 2023. Destacan por su importe las partidas “MRR Convocatoria de ayudas de las instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021” con 12.406.469 euros, “Subvenciones a proyectos de I+D estratégicos. RIS3 Navarra” con 11.954.596 euros y “PDR FEADER 2014-2020. Subvención para inversiones en industrialización y comercialización agrarias” y “MRR MOVES III

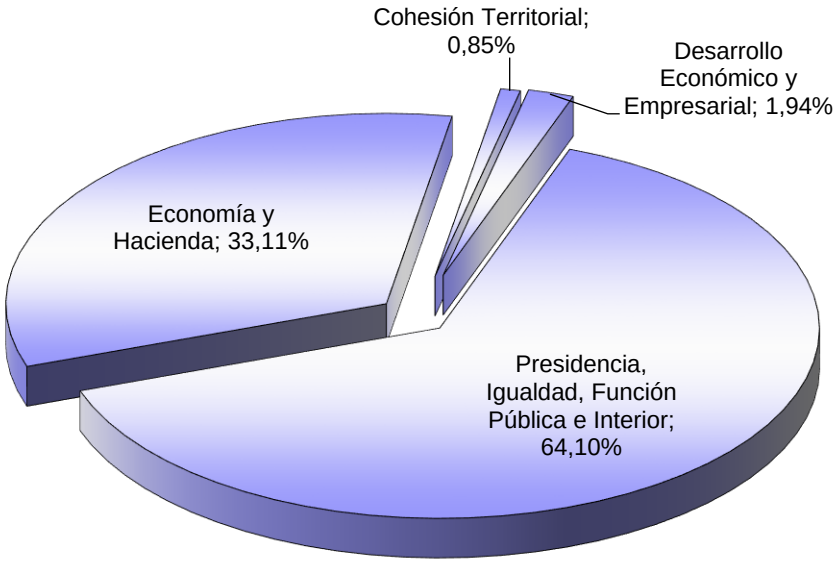
Convocatoria de ayudas", con 10.000.000 de euros cada una. El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos concentra un 18,44% del total de estas transferencias donde destacan las partidas "Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda" con 38.225.973 euros que se ha reducido ligeramente respecto a 2022. Destaca la partida "MRR Subvenciones programa PREE. Rehabilitación energética de edificios", con una dotación de 7 millones de euros.

Las transferencias de capital a entidades locales son las más relevantes del capítulo, alcanzando el 31,53% del mismo. Su importe asciende a 98.990.122 euros, aumentando un 24,82% con respecto al 2022. Cabe destacar, las partidas del Plan de Inversiones Locales pertenecientes al Departamento de Cohesión Territorial cuyo importe en conjunto asciende a 33.060.110 euros, y se ha visto incrementado en un 10,20% respecto a lo presupuestado en 2022. Por su cuantía, podemos destacar también la partida "MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I1" con una dotación de 6.047.359 euros y en el Departamento de Educación, tiene relevancia la partida "MRR Obras en centros educativos 0-3 de propiedad municipal" que se ha presupuestado nueva en este departamento con 5.764.546 euros.

Son relevantes además las transferencias de capital a empresas privadas que ascienden a 97.700.643 euros, un 31,12% del capítulo y han aumentado un 19,34% con relación al 2022, fundamentalmente por partidas cofinanciadas con fondos europeos.

Por último, también destacan las transferencias de capital a familias e instituciones sin fines de lucro, que, con 97.169.590 euros, suponen un 30,95% del capítulo y han visto aumentada su dotación en el año 2023 en 16.962.561 euros (un 21,15% respecto a 2022). Un 39,34% de estas transferencias se corresponden con la partida de "Subvenciones y subsidios para actuaciones en vivienda". Destacan también por su importe, la partida "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" con 10.000.000 de euros y la partida "MRR Subvenciones programa PREE. Rehabilitación energética de edificios" con 7.000.000 de euros.

Capítulo VIII: Activos financieros

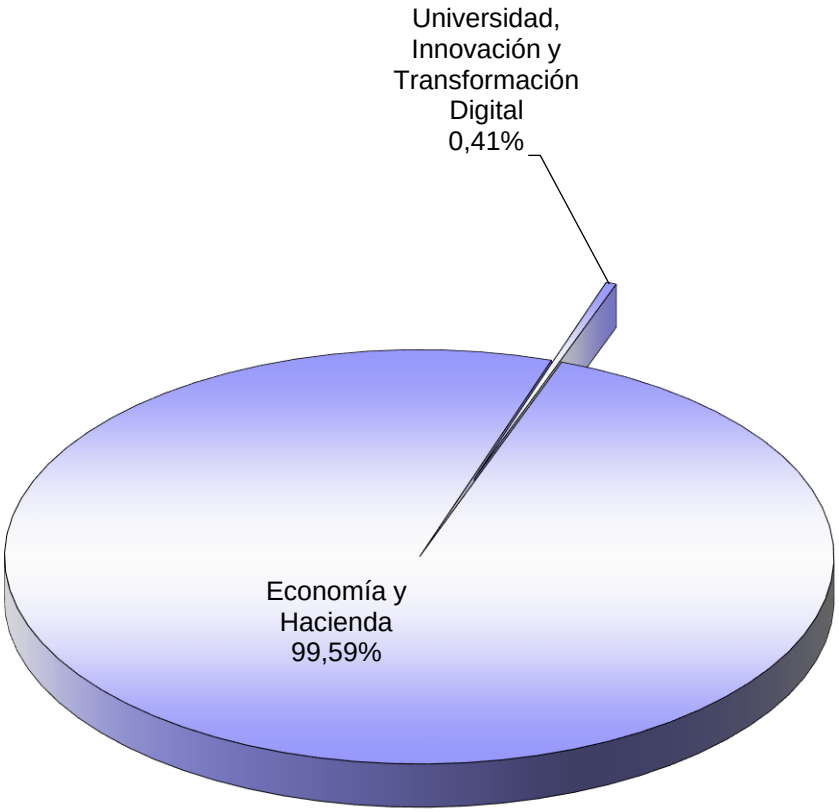


La previsión de gasto en activos financieros es de 36.005.860 euros, que equivale al 0,63% del total de gasto estimado por el Gobierno de Navarra para el ejercicio 2023. Respecto a 2022, aumenta un 0,26%, 92.000 euros más.

Son los créditos destinados a la adquisición de activos financieros que puedan estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamo o cualquier otro documento que inicialmente los reconozca, así como los destinados a la constitución de depósitos y fianzas (tales como las acciones compradas o los préstamos concedidos por la Administración).

Por Departamentos, son los de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, y el de Economía y Hacienda los que concentran el 97,21% del gasto del capítulo. Las partidas más importantes son “Gestión del Montepío de funcionarios municipales”, y “Adquisición de acciones del sector público”, con 22.322.000 y 9.000.000 euros, respectivamente.

Capítulo IX: Pasivos financieros



Se prevé un gasto en los pasivos financieros de 474.215.000 euros, suponiendo el 8,25% del total del presupuesto de gastos.

Este capítulo comprende los créditos destinados a amortización de deudas asumidas o contraídas por la Comunidad Foral de Navarra o sus Organismos Autónomos, y los destinados a amortización de préstamos y anticipos.

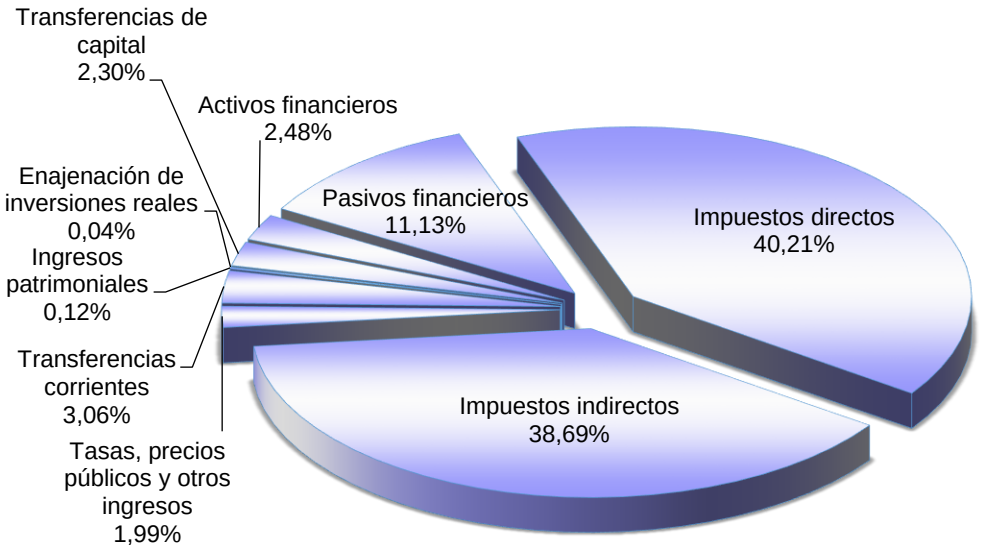
Respecto al año 2022 el capítulo aumenta en 4.036.473 euros, un 0,86% en términos porcentuales. Dicha variación se explica por el aumento de 22.916.666 euros en la partida de amortización de préstamos a largo plazo (cuyo importe total es de 351.260.000 euros) y por la disminución de 19.000.000 euros en la partida de amortización de Deuda Pública, que figura por valor de 121.000.000 euros. Entre estas dos partidas, pertenecientes al Departamento de Economía y Hacienda, se concentra el 99,59% del presupuesto de gasto de este capítulo.

ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS ECONÓMICOS

La estimación del conjunto de ingresos recogida en los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2023 asciende a 5.748.951.173 euros, lo que supone un aumento de 475.824.576 euros, un 9,02% más respecto del presupuesto inicial vigente en el año 2022.

Los recursos más importantes son los ingresos constituidos por impuestos directos e indirectos, que se elevan a 4.535.474.000 euros y representan en conjunto el 78,89% del importe total de ingresos del ejercicio.

En el siguiente gráfico podemos observar la distribución porcentual por capítulos de los ingresos previstos para el año 2023:



Capítulo I: Impuestos directos

Los ingresos presupuestados en este capítulo económico se elevan a 2.311.366.600 euros, cifra que representa un 40,21% sobre el total de los ingresos del presupuesto para 2023 y un 50,96% sobre el conjunto de los ingresos provenientes de impuestos de dicho año.

Los impuestos de mayor previsión de recaudación continúan siendo el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con 1.825.850.600 euros, y el de sociedades, con 354.824.000 euros. El impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el impuesto de

Sociedades se incrementan en un 7,41% y un 13,47% respectivamente en relación a lo previsto para 2022.

En cómputo global, se produce un incremento en las previsiones de ingresos en Capítulo I de 164.987.800 euros debido principalmente al incremento en términos absolutos de 125.940.043 euros en el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en relación a la previsión inicial del 2022.

Capítulo II: Impuestos indirectos

Los ingresos previstos por los impuestos que se incluyen en este capítulo económico ascienden a 2.224.107.400 euros y suponen un 38,69% sobre el conjunto de ingresos presupuestados para el ejercicio 2023 y un 49,04% de los ingresos por impuestos del mismo periodo. La previsión de ingresos de estos impuestos es 87.259.200 euros inferior a la de los impuestos directos.

Por otra parte, con respecto al presupuesto inicial de 2022, los impuestos indirectos presentan un incremento por importe de 212.051.400 euros, representando un incremento del 10,54% en términos porcentuales.

La partida más relevante por importe, es la denominada "Ajuste fiscal IVA", con un incremento de 158.041.000 euros respecto a las previsiones del año anterior, un 16,20% más en términos porcentuales.

En la evolución de la previsión del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que incluye, por un lado, la citada partida de “Ajuste fiscal IVA” y la denominada “Ingresos por el IVA”, se da un incremento de 157.954.400 euros (un 11,51%) respecto a la estimación realizada en 2022.

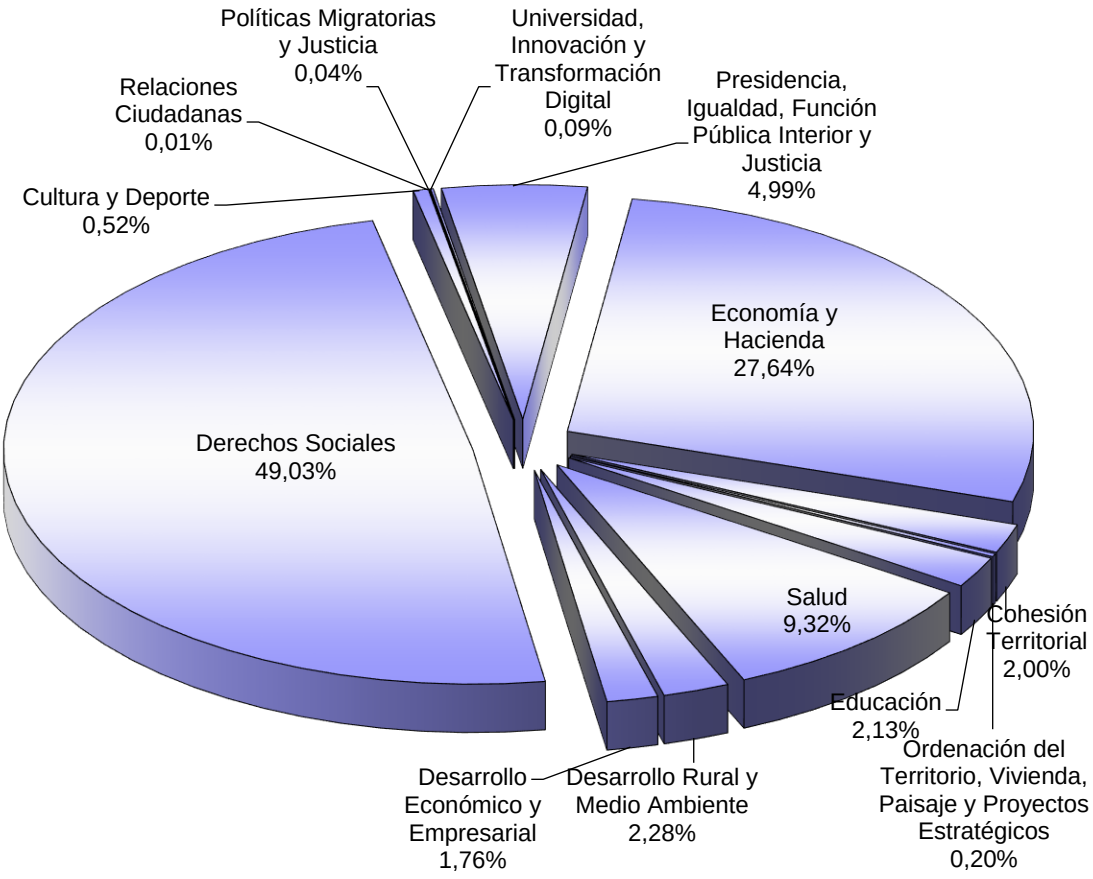
En cuanto a los impuestos especiales, se produce un incremento del 8,48% de las previsiones de 2023 respecto de 2022, pasando de 529.083.000 euros a 573.934.000 euros en este ejercicio. Cabe destacar los siguientes impuestos:

- 362.536.000 euros para el Impuesto sobre hidrocarburos.
- 154.128.000 euros para el Impuesto sobre las labores del tabaco.
- 24.198.000 euros para los Ingresos por el Impuesto sobre producción de energía eléctrica.
- 13.064.000 euros para los Impuestos sobre el alcohol y bebidas derivadas.

Las previsiones de “Otros impuestos indirectos” aumentan en un 8,29%, con un importe total de ingresos de 120.726.000 euros para 2023, frente a los 111.480.000 euros

del ejercicio anterior. En términos absolutos, destaca el incremento en los Ingresos por el impuesto sobre Transmisiones patrimoniales que, aumentan en 11.304.000 euros y cuenta en 2023 con unas previsiones iniciales de 70.224.000 euros. También, se produce incremento en los ingresos por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados con 2.880.000 euros más, respecto de las previsiones del año anterior. El resto de impuestos encuadrados dentro de este artículo, minoran sus previsiones en 2023 respecto de las del año anterior. La reducción más importante se produce en el Impuesto sobre las primas de seguros, que minora, en 4.608.000 euros, un 13,81% menos respecto al año anterior.

Capítulo III: Tasas, precios públicos y otros ingresos



La previsión de ingresos del capítulo se estima en 114.578.101 euros, que representa el 1,99% del total de los ingresos previstos para el año 2023. Este capítulo ha aumentado un 2,52%, concretamente en 2.818.796 euros respecto a 2022. Los mayores aumentos de ingresos se deben a la partida “Cuotas de usuarios de centros de mayores” que aumenta en 2.622.603 euros y a la partida “Ingresos Ley 17/2000 aportación de usuarios de centros de la tercera edad” que aumenta en 1.000.000 euros. Por el contrario, la

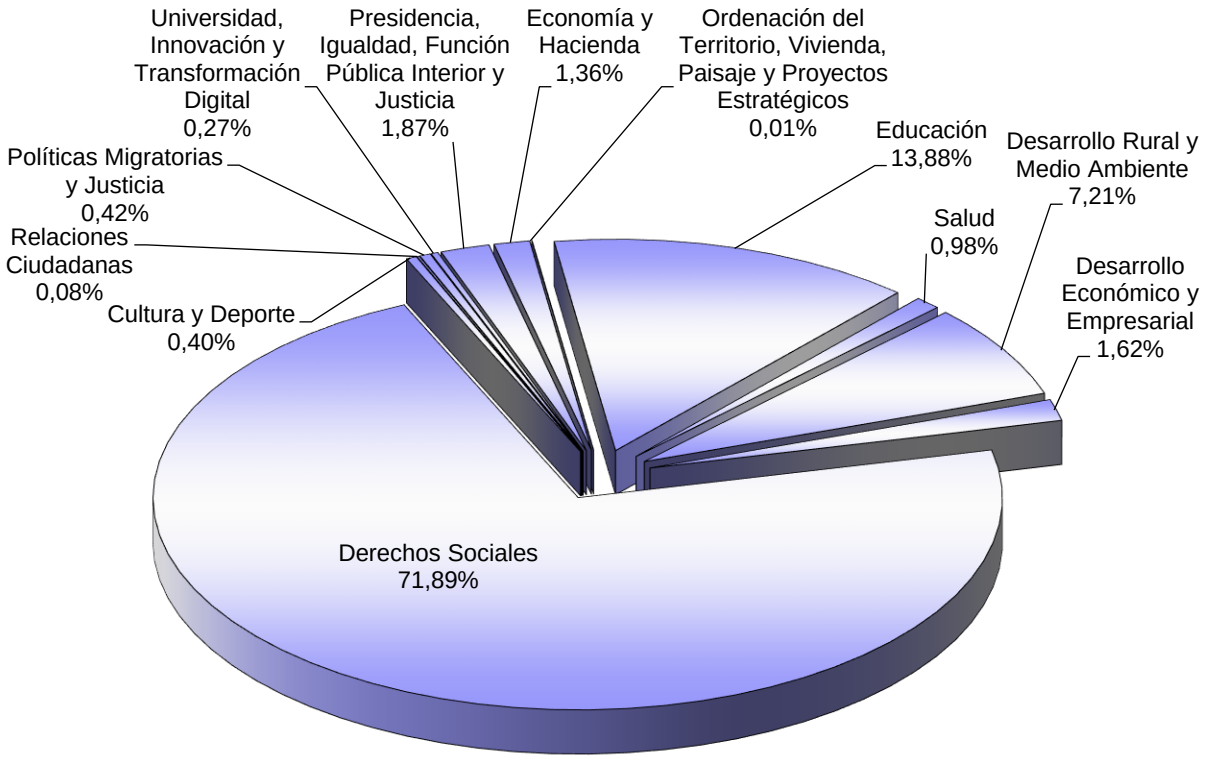
ÍNDICE

previsión de ingresos que mayor disminución experimenta respecto al año anterior es la partida de “Tasas de juego” con un descenso de 1.144.000 euros.

Según su clasificación económica, el artículo más importante dentro de tasas, precios públicos y otros ingresos, es el de precios públicos por prestación de servicios, con 65.278.487 euros, que representa el 56,97% de los ingresos del capítulo, donde se encuentra la mencionada partida de “Cuotas de usuarios de centros de mayores” con una previsión de 34.341.248 euros. Además, el artículo “Otros ingresos” supone un ingreso de 30.998.654 euros, donde destacan las partidas correspondientes a “Sanciones” que aportan 12.600.000 euros y “Recargos de apremio”, con 8.004.000 euros presupuestados. También son importantes las tasas fiscales, que aportan 14.176.750 euros, donde sus ingresos son debidos principalmente a la mencionada partida “Tasas de juego”, con 10.504.000 euros de previsión.

En los capítulos de impuestos directos e indirectos, todos los ingresos son recaudados por el Departamento de Economía y Hacienda. Sin embargo, en este caso, todos los departamentos obtienen tasas, precios públicos y otros ingresos, siendo el Departamento de Derechos Sociales quien más recauda con el 49,03% del total, debido principalmente a las cuotas de usuarios de los diferentes centros. También destaca el Departamento de Economía y Hacienda que aporta el 27,64% de la recaudación total del capítulo.

Capítulo IV: Transferencias corrientes



ÍNDICE

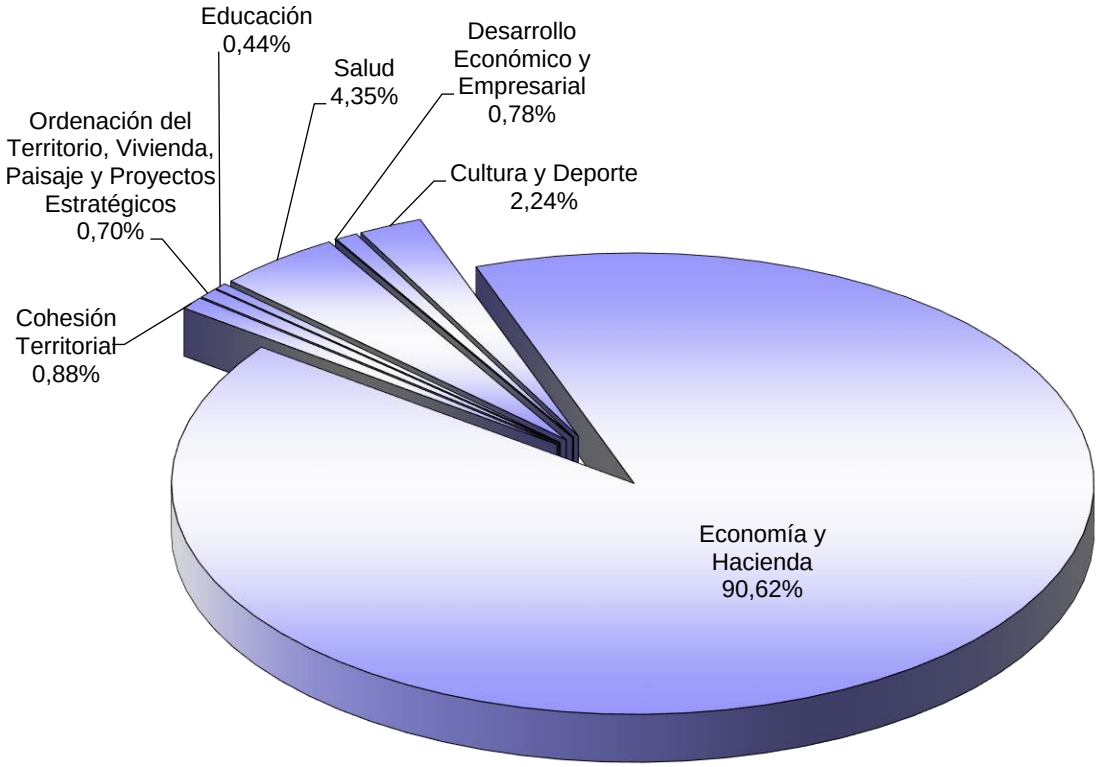
El capítulo IV transferencias corrientes tiene una previsión de ingresos de 175.672.001 euros, el 3,06% del total de los ingresos presupuestados. Esto supone un aumento de 54.035.052 euros con respecto al presupuesto inicial del capítulo en el ejercicio 2022. Este importante aumento se debe principalmente al importe a recibir de la Administración del Estado para el pago del Ingreso Mínimo Vital, que en 2023 alcanza los 50.350.000 euros presupuestados en la partida "Transferencias de la Administración del Estado IMV".

Los ingresos provienen en su mayor parte de transferencias corrientes de la Administración del Estado, con 138.083.316 euros, y representan el 78,60% del total de los ingresos del capítulo. Este artículo sube un 68,93% respecto al año anterior, debido fundamentalmente, como ya hemos comentado, a la partida del Ingreso Mínimo Vital. También cabe destacar el ingreso previsto para la partida "Sistema para la autonomía y atención a la dependencia", que incrementa 5.469.371 euros para alcanzar los 30.052.228 euros, y los aumentos en las partidas de " Formación para el empleo. Plan de empleo. Conferencia Sectorial" con un aumento de 4.103.266 euros y " Financiación del Estado de la jubilación anticipada de la Policía Foral", con un aumento de 2.471.246 euros.

Respecto a las transferencias procedentes de la Unión Europea, que representan el 19,89% del total de la previsión del capítulo, tienen una previsión de ingresos de 34.948.515 euros. Estas transferencias han disminuido los ingresos en 2.049.066 euros respecto al 2022. Esto se debe principalmente a la disminución en la previsión de las partidas "Ayudas al empleo de Navarra PO FSE 2014-2020", que desaparece y tenía 2.604.500 euros, "REACT Gasto sanitario COVID 2021 PO FEDER 14-20", que disminuye en 1.644.704 euros, e "Ingresos programa operativo FSE 2014-2020", que desciende en 1.452.665 euros.

En este capítulo son los Departamentos de Derechos Sociales, y de Educación los que reciben la mayoría de estas transferencias corrientes. El Departamento de Derechos Sociales, en concreto, recibe 126.298.880 euros, lo que supone el 71,89% del total del capítulo, de los cuales 5.178.469 euros corresponden a fondos MRR y 15.378.640 euros a fondos REACT. El Departamento de Educación recibe 24.379.088 euros, que supone el 13,88% del total del capítulo, de los que 12.178.154 euros corresponden a fondos MRR.

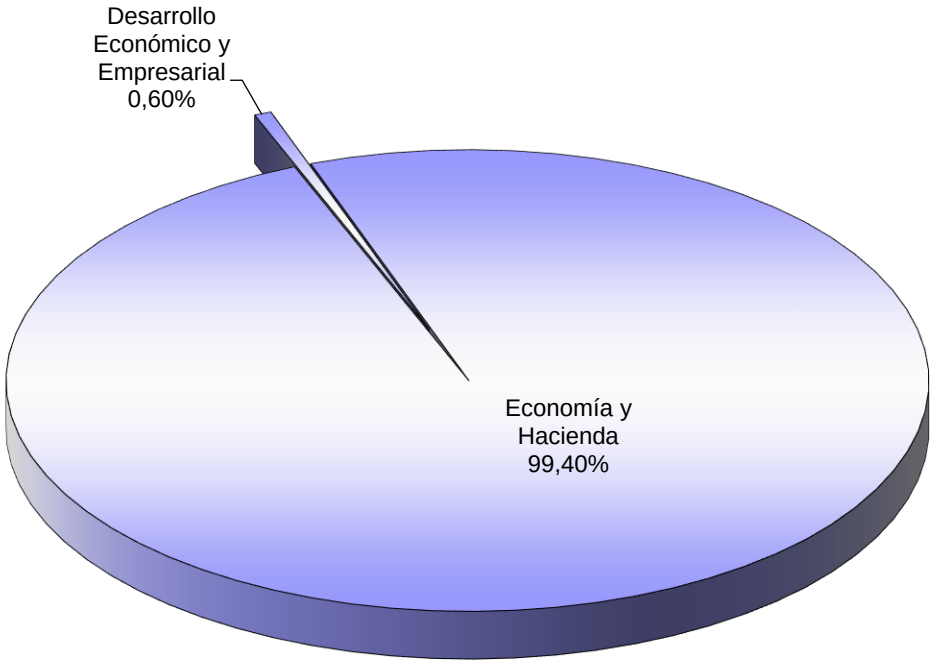
Capítulo V: Ingresos patrimoniales



Procedentes de la gestión del propio patrimonio, se han previsto obtener 6.943.900 euros, lo que supone un aumento de 96.131 euros respecto a 2022, un 1,40% más. Este aumento está provocado principalmente por la partida de “Intereses de aplazamientos” que aumenta 119.990 euros. Por el contrario, disminuye en 41.929 euros la partida de “Intereses de venta de bienes inmuebles a NASUVINSA”.

En relación a los ingresos totales presupuestados para el ejercicio 2023, el peso de los ingresos patrimoniales es del 0,12% y el origen de los mismos se localiza, principalmente, en intereses de demora de deudas aplazadas, con 4.620.000 euros, el 66,53% del capítulo.

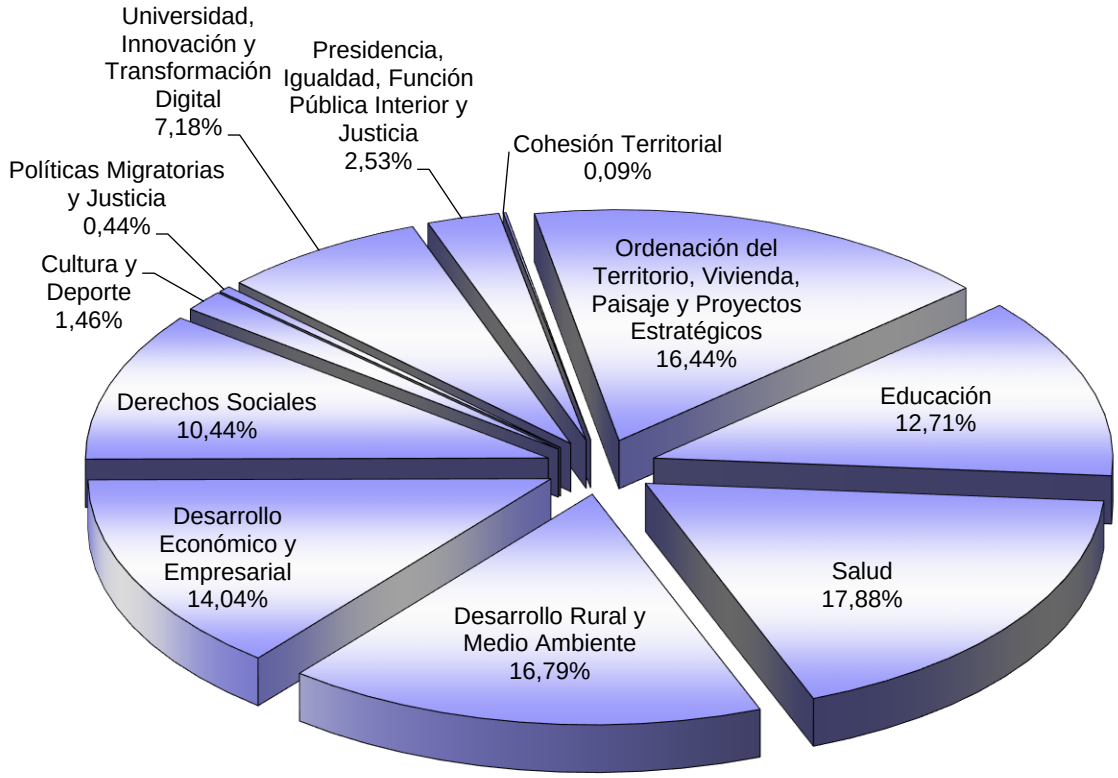
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales



La previsión de ingresos por enajenación de inversiones reales es de 2.040.225 euros, estos ingresos suponen menos del 0,04% del total de los ingresos del Gobierno de Navarra. En relación con el 2022 aumentan 1.970.155 euros, un 2.811,70%, debido al aumento de 1.998.000 euros en la partida “Venta de terrenos”.

El Departamento de Economía y Hacienda es el que ingresa la mayor parte de este capítulo, un 99,40%, con un total de 2.028.040 euros.

Capítulo VII: Transferencias de capital



La estimación de ingresos de transferencias de capital para 2023 es de 131.945.361 euros. Esto supone un aumento de 7.525.771 euros, un 6,05% más que el año anterior. Este aumento se debe a los fondos provenientes del Next Generation. Si bien los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) disminuyen pasando de 66.125.629 euros a 47.328.625 euros, los fondos REACT se incrementan considerablemente pasando de 32.800.268 euros a 58.789.050 euros. De estos fondos el mayor incremento se produce en la partida "REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20" que aumenta en 6.003.663 euros.

En un análisis por artículos, destacan las Transferencias de capital del exterior que ascienden a 84.193.400 euros, aumentan en 26.529.509 euros respecto al 2022, debido principalmente a los mencionados fondos REACT que suponen 58.789.050 euros.

En sentido contrario destaca la disminución de las previsiones de ingresos por transferencias de capital de la Administración del Estado, las cuales disminuyen de 66.625.659 euros hasta 47.628.675 euros, debido principalmente a los citados fondos MRR.

Respecto a las previsiones de ingresos por transferencias de entidades locales, disminuyen en 6.754 euros.

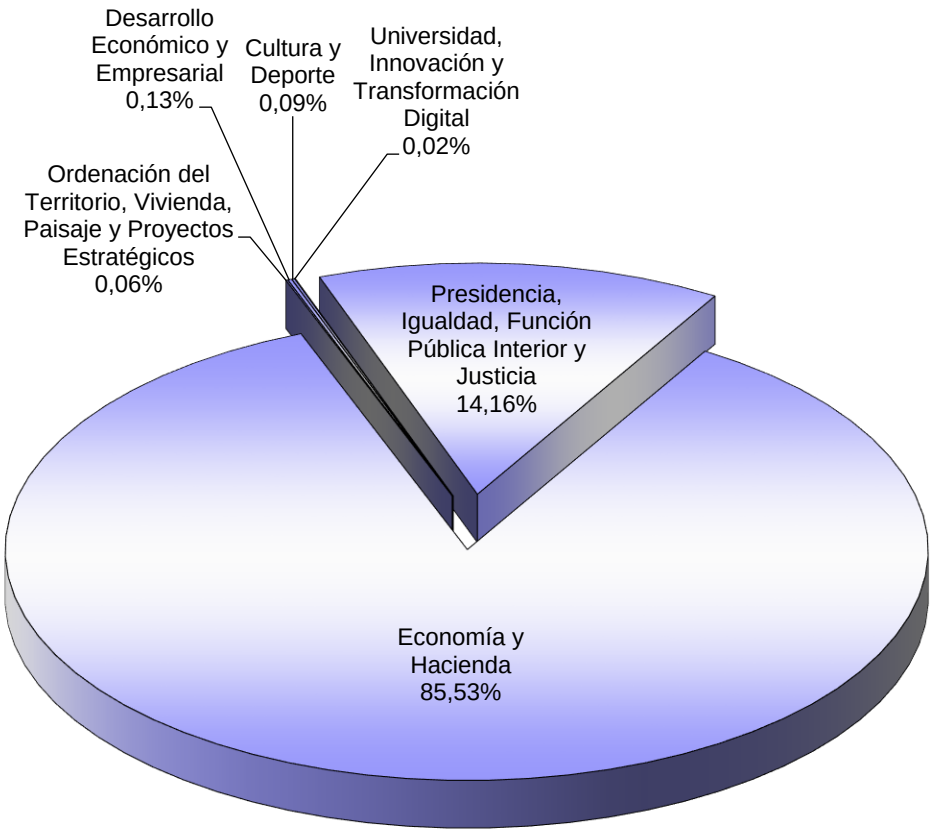
Las transferencias de capital de empresas públicas y otros entes públicos únicamente suponen 20 euros, mismo importe que en 2022.

Atendiendo a la clasificación económica que nos indica la procedencia de estos ingresos, se puede observar que los que mayor peso tienen son, con un 63,81%, 84.193.400 euros, las transferencias de capital del exterior, y con un 36,10%, 47.628.675 euros, las transferencias de capital de la Administración del Estado.

En cuanto a partidas con fuerte ascenso en el conjunto de estos ingresos de transferencias de capital, caben destacar las partidas “REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20” que tiene 10.043.132 euros, la partida “MRR MOVES III Ingresos” con 5.000.000 euros, “REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20” con 3.617.961 euros y la partida “PDR FEADER 2014-2020 Cofinanciación por subvenciones a la industria agroalimentaria” con 3.720.000 euros.

Tal y como se puede apreciar en el gráfico, son los Departamentos de Salud con 23.589.411 euros y, Desarrollo Rural y Medio Ambiente con 22.147.441 euros, los que reciben la mayor parte de estos ingresos. Representan el 17,88% y el 16,79%, respectivamente, del total del capítulo.

Capítulo VIII: Activos financieros



ÍNDICE

La estimación de ingresos por activos financieros para 2023 asciende a 142.310.445 euros, un 272,10% más que en el ejercicio anterior y supone un incremento de 104.065.274 euros en términos absolutos. La explicación de tal incremento, radica en la presupuestación de la partida de Remanente tesorería afecto al MRR por un importe de 105.892.170€ para 2023, que, a su vez, se corresponde con el ajuste de Contabilidad Nacional para tal concepto. El importe consignado en la citada partida responde a la presupuestación en gastos de las partidas correspondientes al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y que tienen su contrapartida, es decir, su financiación, en ingresos cobrados en ejercicios anteriores.

Atendiendo a la naturaleza de los ingresos de este capítulo, podemos destacar la partida “Gestión del Montepío de funcionarios municipales”, cuyo importe es de 19.397.271 euros en 2023, la cual supone el 13,63% del capítulo de activos financieros.

Ambas partidas representan el 88,04% de ingresos del capítulo, no habiéndose producido cambios significativos en el resto de conceptos.

Capítulo IX: Pasivos financieros

Para la financiación de la totalidad de los gastos previstos, los ingresos se completan con los préstamos recibidos en moneda nacional y con la emisión de deuda pública en moneda nacional, los cuales suman un total de 639.987.140 euros, lo que supone un 10,08% menos que en el presupuesto inicial vigente del ejercicio 2022.

El Gobierno Foral prevé realizar operaciones de endeudamiento por importe de 194.993.570 euros, propósito que tiene su reflejo en la partida presupuestaria denominada “Emisiones de Deuda de Navarra”. Por otro lado, los ingresos de préstamos a largo plazo en moneda nacional tienen un importe consignado de 444.993.570 euros. Ambas partidas suman la totalidad del capítulo de pasivos financieros, siendo el conjunto de las operaciones de préstamo el 69,53% de los ingresos por pasivos financieros y el 30,47% restante, las operaciones de endeudamiento.

10. EVALUACIÓN DE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

ÍNDICE

INFORME SOBRE LA MATERIALIZACIÓN DEL FONDO 0,7% DE OTROS FINES DE INTERÉS SOCIAL

La Ley foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social, en su disposición adicional primera, indica que el Gobierno de Navarra incluirá en la Memoria de los Proyectos de Ley de Presupuestos un apartado de evaluación de la materialización del "Fondo 0,7 por 100 de otros fines de interés social" del ejercicio anterior, y una previsión de su aplicación en el siguiente, acompañado del importe de la recaudación, de la cantidad resultante de la aplicación del 0.7 por 100 correspondiente a "otros fines de interés social", del último ejercicio, y de las previsiones del siguiente.

En el artículo 4 de la citada ley se detalla los porcentajes para la distribución de la partida presupuestaria específica "Fondo 0,7 por 100 de otros fines de interés social", que el gobierno deberá incluir en su presupuesto, y que se distribuirá en los diferentes grupos que se establecen, siendo del 35 por 100 para el grupo 1, del 30 por 100 para el grupo 3, del 15 por 100 para los grupos 2 y 4, y del 5 por 100 para el grupo 5.

Para la aplicación en el presupuesto de 2022, el importe que según la información declarada por los contribuyentes en el IRPF 2020 (Campaña 2021) corresponde a la asignación tributaria del 0,7% de "Otros fines sociales", fue de 10.128.607 euros, mediante enmiendas se incrementó el importe en 246.000 euros por lo que finalmente se repartieron 10.374.607 euros entre los grupos que indica la ley foral, concretándose en las siguientes acciones:

GRUPO 1 SOLIDARIDAD SOCIAL

- Subvenciones para entidades del área de exclusión social y de la promoción de minorías étnicas.
- Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor.
- Entidades del área de personas con discapacidad.
- Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes
- Subvenciones a entidades sociales- actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas.

. **GRUPO 2 ATENCIÓN A LOS DESEMPLEADOS SIN PRESTACIONES**

- Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales.

GRUPO 3 COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL

- Cooperación internacional al desarrollo.

GRUPO 4 APOYO Y DESARROLLO DE LA LEY DE AUTONOMÍA PERSONAL

- Entidades del área de personas con discapacidad.
- Asociaciones de mayores.

GRUPO 5 MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

- Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio.
- Programas de medioambiente.
- Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural.

El siguiente cuadro muestra la ejecución presupuestaria de 2022 de las partidas del Fondo 0,7% IRPF, a fecha de 2 de Enero de 2023:

Departamento/Programa/Proyecto/Partida1	Crédito inicial	Consolidado	Autorizado	%	Disposición	%	Obligación	%	Pagado	%
740002 74200 4819 456200 Fondo 0,7% IRPF. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	276.963	276.963	138.849	50,13	138.849	50,13	138.849	50,13	-	0,00
740002 74200 4819 456300 Fondo 0,7% IRPF. Programas de Medio Ambiente	109.467	109.467	103.000	94,09	90.114	82,32	85.450	78,06	-	0,00
740002 74200 7819 456300 Fondo 0,7% IRPF. Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural	120.000	120.000	90.875	75,73	90.875	75,73	65.788	54,82	1.923	2,92
900003 91600 4819 231504 (E) Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	952.705	1.257.065	1.257.065	100,00	1.231.749	97,99	845.733	67,28	824.899	97,54
900003 91600 4819 231612 Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales	1.519.291	1.948.323	1.948.323	100,00	1.860.023	95,47	1.195.484	61,36	1.195.484	100,00
900004 91100 4819 143105 Fondo 0,7% IRPF. Cooperación internacional al desarrollo	3.038.582	3.038.582	3.038.582	100,00	3.038.582	100,00	3.038.582	100,00	3.038.582	100,00
920005 93100 4819 231B09 (E) Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas	620.691	855.978	855.978	100,00	855.978	100,00	835.978	97,66	835.978	100,00
920005 93100 4819 231B11 (E) Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	1.186.234	1.186.234	1.186.234	100,00	1.186.234	100,00	1.185.572	99,94	1.185.572	100,00
920005 93100 4819 231B12 Fondo 0,7% IRPF. Entidades del área de personas con discapacidad. Fomento	272.564	197.070	197.070	100,00	197.070	100,00	193.907	98,40	193.907	100,00

Departamento/Programa/Proyecto/Partida1	Crédito inicial	Consolidado	Autorizado	%	Disposición	%	Obligación	%	Pagado	%
920005 93100 4819 231B35 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento	558.352	558.920	558.920	100,00	558.920	100,00	555.747	99,43	555.747	100,00
920005 93100 4819 231B36 Fondo 0,7% IRPF. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas	678.036	560.048	560.048	100,00	560.048	100,00	544.426	97,21	538.664	98,94
920008 93300 4819 231702 (E) Fondo 0,7% IRPF. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	572.230	698.284	691.401	99,01	681.458	97,59	564.817	80,89	546.439	96,75
F10001 F1100 4819 231900 (E) Fondo 0,7% IRPF. Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes	277.700	288.053	288.053	100,00	288.053	100,00	285.345	99,06	285.345	100,00
F20001 F2400 4819 112104 (E) Fondo 0,7% IRPF Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas	191.792	191.792	191.792	100,00	191.792	100,00	191.792	100	191.792	100,00
*** TOTAL**	**10.374.607**	**11.286.779**	**11.106.190**	**98,40**	**10.969.746**	**97,19**	**9.727.470**	**86,18**	**9.394.332**	**96,58**

Para el año 2023, el importe que según la información declarada por los contribuyentes en el IRPF 2021 (Campaña 2022) correspondiente a la asignación tributaria del 0,7% de Otros fines sociales asciende, siguiendo la misma metodología de los años anteriores, a 10.739.337 euros**.**

La Ley Foral 10/2016, de 1 de julio, de actualización del régimen regulador de la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra establece que dicha liquidación pasará a incrementar la cantidad consignada en los presupuestos para otros fines de interés social que se dota con la suma de las cuotas íntegras de los contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que hayan optado por esta finalidad en la asignación tributaria del impuesto. Este año no ha habido liquidación de herencias a favor de la Comunidad Foral de Navarra.

Como novedad este año, tras la modificación del artículo 1 de la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100, se incluye la parte del impuesto de Sociedades de los que hayan optado en la asignación tributaria del impuesto por “otros fines de interés social “. En concreto, se han obtenido del impuesto de sociedades 168.445 euros.

Por ello, la cifra a consignar en el Presupuesto de 2023 para otros fines de interés social asciende a 10.907.782 euros.

GRUPOS	REPARTO	DEPARTAMENTO	%	REPARTO
1	Solidaridad Social	Derechos Sociales	30,73%	3.351.961
1	Solidaridad Social	Políticas Migratorias	4,27%	465.762
2	Desempleados sin prestaciones	Derechos Sociales	15,00%	1.636.167
3	Cooperación al Desarrollo	Derechos Sociales	30,00%	3.272.335
4	Ley de Autonomía Personal	Derechos Sociales	15,00%	1.636.167
5	Medio Ambiente	Desarrollo Rural	5,00%	545.389
	TOTAL		**100,00%**	**10.907.782**

Dicho importe se ha incluido en el presupuesto de 2023, en concreto, se han presupuestado 10.909.848 euros, que se detallan en las siguientes partidas:

Descripción partida presupuestaria	Importe
740002 74200 4819 456200 Fondo 0,7%. Educación ambiental, voluntariado, custodia del territorio	289.866
740002 74200 4819 456300 Fondo 0,7%. Programas de Medio Ambiente	122.623
740002 74200 7819 456300 Fondo 0,7%. Ayudas a asociaciones en materia calidad del medio natural	132.900
900003 91600 4819 231504 Fondo 0,7%. Subvenciones para entidades del área de exclusión social y promoción de minorías	902.125
900003 91600 4819 231612 Fondo 0,7%. Subvenciones para programas de empleo comunitario de interés social a través de entidades sociales	1.636.167
900004 91100 4819 143105 Fondo 0,7%. Cooperación internacional al desarrollo	3.272.335
920005 93100 4819 231B09 Fondo 0,7%. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones programas	612.433
920005 93100 4819 231B11 Fondo 0,7%. Entidades del área de personas con discapacidad. Subvenciones al funcionamiento	1.255.918
920005 93100 4819 231B12 Fondo 0,7%. Entidades del área de personas con discapacidad. Fomento	293.534
920005 93100 4819 231B35 Fondo 0,7%. Asociaciones de mayores. Subvenciones funcionamiento	601.289
920005 93100 4819 231B36 Fondo 0,7%. Asociaciones de mayores. Subvenciones programas	730.200

Descripción partida presupuestaria	Importe
920008 93300 4819 231702 Fondo 0,7%. Convocatoria de subvenciones en el ámbito del menor	594.696
F10001 F1100 4819 231900 Fondo 0,7%. Subvenciones a entidades de acogida y acompañamiento a personas migrantes	275.498
F20001 F2400 4819 112104 Fondo 0,7%. Subvenciones a entidades sociales-actuaciones socio educativas con personas reclusas y/o ex-reclusas	190.264
TOTAL	**10.909.848**

11. PLANES DE INVERSIÓN DE DEPARTAMENTOS

ÍNDICE

ANEXO II

DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR (euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
010001-01000-6020-921102	REACT Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-20	Obras 2ª planta	2021	2023	3.076.208	387.213	241.164	2.447.831			
010001-01000-6020-921102	REACT Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-20	Proyecto, DO Fase 2	2022	2023	136.874		104.874	32.000			
010001-01000-6020-921102	REACT Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-20	Dirección Obra Fase 3	2023	2023	79.345			79.345			
010001-01000-6020-921102	REACT Palacio de Navarra eficiente y sostenible PO FEDER 14-20	Ventanas	2023	2023	390.871			390.871			
010001-01000-6020-921100	Obras de Palacio de Navarra y otros edificios institucionales	Carpintería 2ª planta	2022	2023	77.755			77.755			
020002-04700-6060-921400	REACT Implantación del teletrabajo conjuntamente con el puesto de trabajo digital Gobierno Navarra PO FEDER 14-20	Adquisición portátiles	2022	2023	1.250.969			1.250.969			
051000-02100-6040-132100	Vehículos policiales	Vehículos Policía			4.947.645		663.815	983.830	1.100.000	1.100.000	1.100.000
054000-02800-6020-134200	Obras en parques de bomberos	Parque de Tafalla	2023	2024	4.800.000			2.000.000	2.800.000		
054000-02800-6040-134200	Vehículos	Adquisicón vehículos bomberos	2023	2023	1.716.990			1.716.990			
054000 02800 6040 134202	E-21/000487-04 MRR C4. Vehículos extinción de incendios	Vehículos extinción	2023	2023	1.130.146			1.130.146			
080000-08000-6020-232202	MRR Centro de atención integral 24 horas	Centro atención 24h: Compra inmueble	2022	2023	700.000		420.450	279.550			
080000-08000-6020-232203	MRR Encargo a NASUVINSA proyecto de Obras	Centro atención 24h: Proyecto de Obra	2022	2023	76.733		36.422	40.311			
080000-08000-6050-232203	MRR Mobiliario y equipos de oficina	Centro atención 24h: Mobiliario	2023	2023	70.000			70.000			
080000-08000-6060-232202	MRR Equipos informáticos	Centro atención 24h: Equipos informáticos	2023	2023	40.000			40.000			

ÍNDICE

ANEXO II

DEPARTAMENTO: ECONOMÍA Y HACIENDA

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
101000 10300 6094 923302	Aplicaciones informáticas	Infraestructura informática y programación para sistema información estadístico	2019	2025	386.699	187.750	68.949	50.000	40.000	40.000	
111002-11300-6020-923104	Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	Proyecto y Dirección de Obra Oficinas Ruiz de Alda	2021	2023	84.791	16.958	33.917	33.917			
111002-11300-6020-923104	Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	Obras de ampliación Edificio Hacienda Cortes de Navarra	2021	2023	2.360.388	13.629	2.142.328	204.431			
111002-11300-6020-923104	Plan de Inmuebles. Oficinas Administrativas	Oficinas Ruiz de Alda	2023	2024	1.595.000			658.000	937.000		
111002 11300 6020 923100	Edificios y obras de nueva instalación, y reforma del patrimonio inmobiliario	Adecuación cubierta Casa Catalán, Oronoz Mugairi	2023	2023	412.000			412.000			
150000-17000-6020-923400	Acondicionamiento de oficinas y otros locales	Reforma OOTT de Pamplona (C/ Esquiroz)	2022	2025	3.427.334	36.300	34.634	720.000	836.400	900.000	900.000
150000-17000-6020-923400	Acondicionamiento de oficinas y otros locales	Nueva OOTT de Doneztebe/Santesteban	2023	2024	193.600			130.000	63.600		
150000-17000-6020-923400	Acondicionamiento de oficinas y otros locales	Acondicionamiento Nivel 0 oficinas de Carlos III	2021	2022	359.414	13.414	346.000				
151000-17300-6094-931300	Encargo a TRACASA Instrumental. DP Evolución de los sistemas de información tributaria	Desarrollo sistemas de información tributaria	2023	2023	2.185.760			2.003.760	182.000		

ÍNDICE

ANEXO II

DEPARTAMENTO: COHESIÓN TERRITORIAL

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
220001/22300/6010/456200	Encargo a GAN. Conservación y protección ambiental	Gestión ambiental y seguridad red carreteras 2023-2026	2023	2026	7.098.076			1.774.519	1.774.519	1.774.519	1.774.519
220001/22300/6019/453103	Línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien	Línea ferroviaria entre los Polígonos Industriales de Landaben y Arazuri-Orkoien	2023	2027	2.668.829			1.106.552	1.106.552	170.897	284.828
220001/22300/6091/453200	Estudios y proyectos	Proyecto conversión N-121-A en vía 2+1, tramo 5	2022	2023	640.000		192.000	448.000			
220001/22300/6091/453200	Estudios y proyectos	Mapas estratégicos de ruido 4ª fase	2022	2023	71.148		46.246	24.902			
220001/22300/6091/453200	Estudios y proyectos	Proyecto variante de Ventas de Arraiz	2021	2023	240.000	0	120.000	120.000			
220001/22300/6091/453200	Estudios y proyectos	Proyecto variante de Olave/Olabe	2021	2023	160.000	0	80.000	80.000			
220001/22300/6091/453200	Estudios y proyectos	Proyecto variante de Burutain	2022	2023	81.675		0	81.675			
220001/22300/6092/495100	Encargo a TRACASA Instrumental. Elaboración y actualización de cartografía	Cartografía de precisión del mapa Topográfico de Navarra a escala 1:500 (MTNa05) en el término municipal de Pamplona	2021	2023	736.493	229.992	260.008	246.493			
220002/22100/6010/453211	Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	Actuaciones de conversión de la N-121-A en vía 2+1	2020	2024	142.049.269	13.392.269	20.300.000	24.187.000	41.955.000	42.215.000	
220002/22100/6010/453218	Mejora carretera NA-5500 tramo Caparroso-Mélida	Ensanche y mejora NA-128 Caparroso-Mélida	2021	2023	12.841.251	587.012	889.130	11.365.109			
220002/22100/6010/453233	Obras túneles Belate y Almandoz	Duplicación túnel de Belate	2023	2027	104.619.597			9.761.075	26.472.146	26.472.146	41.914.231
220002/22100/6010/453234	Enlace Izurdiaga A-15	Enlace Izurdiaga A-15	2023	2023	950.000			950.000			
220002/22100/6010/453237	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I1	Corredor ciclable y peatonal Huarte Villava	2022	2023	873.343		18.150	855.193			
220002/22100/6010/453237	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I3	Carril bici Cizur Menor - avda. Aróstegui	2023	2023	553.527			553.527			
220002/22100/6010/453237	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I4	Pasarela peatonal y ciclable en Arre	2022	2023	1.394.010		18.150	1.375.860			
220002/22100/6010/453237	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I5	Conexión polígono ind Areta, Burlada y Ripagaina	2022	2024	1.903.208		36.542	250.000	1.616.666		
220002/22100/6010/453237	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I6	Parada intermodal transporte en Oronoz	2022	2023	1.123.388		16.238	1.107.150			
220002/22100/6010/453237	MRR Actuaciones Movilidad Sostenible C1-I7	Parada intermodal transporte en Lumbier	2022	2023	937.910		115.110	822.800			
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	Señalización vertical GRUPO I 2021-2025	2021	2025	3.319.970	119.970	800.000	800.000	800.000	800.000	
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	Señalización vertical GRUPO II 2021-2025	2021	2025	3.319.946	119.946	800.000	800.000	800.000	800.000	
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	Marcas viales GRUPO NORTE 2021-2025	2021	2025	3.319.995	119.995	800.000	800.000	800.000	800.000	
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	Marcas viales GRUPO SUR 2021-2025	2021	2025	3.319.994	119.994	800.000	800.000	800.000	800.000	
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	Marcas viales GRUPO OESTE 2021-2025	2021	2025	3.319.992	119.992	800.000	800.000	800.000	800.000	

ÍNDICE

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
220003/22200/6010/453303	Seguridad vial: señalización y balizamiento	Barreras seguridad 2021-2025	2021	2025	4.159.962	159.962	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	C. PAMPLONA.- Conservación integral carreteras 2019-2023	2019	2023	17.333.211	9.053.211	4.140.000	4.140.000			
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	C. AOIZ.- Conservación integral carreteras 2019-2023	2019	2023	24.114.991	12.594.991	5.760.000	5.760.000			
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	C. ESTELLA.- Conservación integral carreteras 2019-2023	2019	2023	16.581.995	8.661.995	3.960.000	3.960.000			
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	C. TAFALLA.- Conservación integral carreteras 2019-2023	2019	2023	17.634.870	9.210.870	4.212.000	4.212.000			
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	C. TUDELA.- Conservación integral carreteras 2019-2023	2019	2023	19.443.788	10.155.788	4.644.000	4.644.000			
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	MANTENIM. CENTRO CONTROL Y SISTEMAS DEP. 2021-2024	2021	2024	5.079.387	1.169.387	1.361.600	1.426.000	1.122.400		
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	GESTIÓN CENTRO CONTROL Y VIG. INCIDENC. 2021-2024	2021	2024	2.247.908	439.907	628.000	660.000	520.000		
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	AT. REV. ESTRUCTURAL PUENTES RED CRTAS. 2021-2024	2021	2024	528.045	131.921	132.041	132.041	132.041		
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	C. IRURTZUN excepto AUTOVÍAS.- Conservación integral carreteras 2021-2025	2021	2025	14.999.998	599.998	3.600.000	3.600.000	3.600.000	3.600.000	
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	C.AUTOVÍAS A15 A10 A1.- Conservación integral carreteras 2021-2025	2021	2025	13.749.946	549.946	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	
220003/22200/6010/453305	Conservación de la red viaria y centro de control	MUGAIRI.- Conservación integral carreteras 2022-2026	2022	2026	16.660.000		660.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000	4.000.000

ANEXO II

DEPARTAMENTO: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
330000 33100 6020 921100	REACT-Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore PO FEDER 14-20	Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore	2021	2024	3.866.080	170.000	2.000.000	1.696.080			
330000 33100 6020 921102	Actuaciones de adecuación entorno del Palacio de Arce y embalse Nagore	Rehabilitación ecológica Palacio de Arce y su entorno en Nagore	2022	2024	1.061.700		189.490	462.210	200.000	210.000	
330000 33100 6020 921104	MRR PIREP Casa Ascunce	Rehabilitación Casa Ascunce (Navascués) para proyecto de DTS	2023	2024	795.276			595.276	200.000		

ÍNDICE

ANEXO II

DEPARTAMENTO: EDUCACION

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
410001 41800 7609 325137 [PEP: E 21 000374 01]	REACT Remodelación CP Zudaire PO FEDER 14-20	Obras de rehabilitación del CP Las Améscoas (Zudaire)	2021	2022	2.891.864	594.529	2.297.335				
410001 41800 7609 325137 [PEP: E 21 000374 01]	REACT Remodelación CP Zudaire PO FEDER 14-20	Dirección obra CP Las Améscoas (Zudaire)	2021	2022	34.758	10.322	24.436				
410001 41800 7609 325137 [PEP: E 21 000374 01]	REACT Remodelación CP Zudaire PO FEDER 14-20	Dirección ejecución CP Las Améscoas (Zudaire)	2021	2022	39.007	11.584	27.423				
410001 41800 7609 325136 [PEP: E 21 000376 01]	REACT Construcción CP Soto de Lezkairu PO FEDER 14-20	Obras del nuevo CP Lezkairu (Pamplona)	2021	2023	7.284.328	1.999.988	4.834.341	450.000			
410001 41800 7609 325136 [PEP: E 21 000376 01]	REACT Construcción CP Soto de Lezkairu PO FEDER 14-20	Dirección obra CP Lezairu (Pamplona)	2021	2023	114.842	32.155	75.452	7.235			
410001 41800 7609 325136 [PEP: E 21 000376 01]	REACT Construcción CP Soto de Lezkairu PO FEDER 14-20	Dirección ejecución CP Lezkairu (Pamplona)	2021	2023	55.975	15.670	36.778	3.526			
410001 41800 7609 325138 [PEP: E 21 000372 01]	REACT Construcción CP Sesma PO FEDER 14-20	Proyecto nuevo CP Virgen de Nievas (Sesma)	2021	2023	73.480	73.480					
410001 41800 7609 325138 [PEP: E 21 000372 01]	REACT Construcción CP Sesma PO FEDER 14-20	Obras del nuevo CP Virgen de Nievas (Sesma)	2021	2023	3.193.500		2.035.073	1.158.426			
410001 41800 7609 325138 [PEP: E 21 000372 01]	REACT Construcción CP Sesma PO FEDER 14-20	Dirección obra CP Virgen de Nievas (Sesma)	2021	2023	41.470		26.956	14.515			
410001 41800 7609 325138 [PEP: E 21 000372 01]	REACT Construcción CP Sesma PO FEDER 14-21	Dirección ejecución CP Virgen de Nievas (Sesma)	2021	2023	30.613		19.898	10.715			
410001 41800 6020 325109 [PEP: E 21 000377 01]	REACT Construcción CP Sesma PO FEDER 14-20	Proyecto de ampliación y reforma del CP Andrés Muñoz Garde (Pamplona)	2021	2023	76.662	76.662					
410001 41800 6020 325109 [PEP: E 21 000377 01]	REACT Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz PO FEDER 14-20	Obra de ampliación y reforma del CP Andrés Muñoz Garde (Pamplona)	2022	2023	6.388.788		3.426.086	2.962.702			
410001 41800 6020 325109 [PEP: E 21 000377 01]	REACT Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz PO FEDER 14-20	Dirección obra CP Andrés Muñoz Garde (Pamplona)	2022	2023	41.918		22.479	19.439			
410001 41800 6020 325109 [PEP: E 21 000377 01]	REACT Ampliación y reforma CP Andrés Muñoz PO FEDER 14-20	Dirección ejecución CP Andrés Muñoz Garde (Pamplona)	2022	2023	46.591		24.985	21.606			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto ampliación del CP Cadreita	2023	2024	45.000			45.000			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obra de ampliación del CP Cadreita	2023	2024	1.598.496			598.496	1.000.000		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección obra de ampliación del CP Cadreita	2023	2024	25.000			10.000	15.000		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección ejecución de ampliación CP Cadreita	2023	2024	25.000			10.000	15.000		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto ampliación del CP Arraioz	2023	2024	25.000			25.000			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obra de ampliación del CP Arraioz	2023	2024	450.000				450.000		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección obra de ampliación del CP Arraioz	2023	2024	15.000				15.000		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección ejecución de ampliación CP Arraioz	2023	2024	15.000				15.000		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto de ampliación del CP Juan de Palafox (Fitero)	2021	2023	27.471	27.471					
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obra de ampliación del CP Juan de Palafox (Fitero)	2021	2023	831.752	27.471	704.282	100.000			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección obra de ampliación del CP Juan de Palafox (Fitero)	2021	2023	14.426		12.695	1.731			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección ejecución de ampliación del CP Juan de Palafox (Fitero)	2021	2023	11.471		10.094	1.377			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto ampliación del CP Corella	2023	2024	36.631			36.631			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obra de ampliación del CP Corella	2023	2024	1.293.313			500.000	793.313		

ÍNDICE

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección obra de ampliación del CP Corella	2023	2024	19.236			7.437	11.799		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección ejecución de ampliación CP Corella	2023	2024	18.270			7.063	11.207		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto de ejecución del nuevo CP Lokiz (Ancin)	2023	2024	61.969			61.969			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obras del nuevo CP Lokiz (Ancin)	2023	2024	1.930.571			930.571	1.000.000		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de obra del nuevo CP Lokiz (Ancin)	2023	2024	34.592				34.592		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de ejecución del nuevo CP Lokiz (Ancin)	2023	2024	30.000				30.000		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto de ejecución del nuevo CP Ayegui	2023	2024	80.000			80.000			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obras del nuevo CP Ayegui	2023	2024	2.500.000				2.500.000		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de obra del nuevo CP Ayegui	2023	2024	45.000				45.000		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de ejecución del nuevo CP Ayegui	2023	2024	30.000				30.000		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto de ejecución del nuevo CP Sunbilla	2023	2024	73.668			73.668			
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obras del nuevo CP Sunbilla	2023	2024	1.948.848				1.948.848		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de obra del nuevo CP Sunbilla	2023	2024	38.544				38.544		
410001 41800 7609 325103	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de ejecución del nuevo CP Sunbilla	2023	2024	41.460				41.460		
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto de ejecución Fase II IES Sarriguren	2021	2023	118.177	118.177					
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obras Fase II IES Sarriguren	2021	2023	6.282.464		1.200.000	5.082.464			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección obras Fase II IES Sarriguren	2021	2023	65.499		18.860	46.639			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección ejecución Fase II IES Sarriguren	2021	2023	95.620		17.852	77.769			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obra pista cubierta IES Leitza	2022	2022	362.590		362.590				
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto y dirección pista cubierta IES Leitza	2022	2022	14.014		14.014				
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección ejecución pista cubierta IES Leitza	2022	2022	8.290		8.290				
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obra pista cubierta IES Biurdana	2022	2022	465.513		465.513				
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto y dirección pista cubierta IES Biurdana	2022	2022	15.000		15.000				
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección ejecución pista cubierta IES Biurdana	2022	2022	10.000		10.000				
410000 41800 6020 325103	Otras obras del Departamento	Proyecto de ejecución Reforma local PRL	2022	2023	16.547		16.547				
410000 41800 6020 325103	Otras obras del Departamento	Obras de Reforma local PRL	2022	2023	745.069		50.000	695.069			
410000 41800 6020 325103	Otras obras del Departamento	Dirección obras de Reforma local PRL	2022	2023	8.681			8.681			
410000 41800 6020 325103	Otras obras del Departamento	Coordinación sys obras de Reforma local PRL	2022	2023	5.000			5.000			
410000 41800 6020 325103	Otras obras del Departamento	Proyecto de ejecución Reforma local Villava (Sindicatos)	2022	2023	16.492		16.492				
410000 41800 6020 325103	Otras obras del Departamento	Obras de Reforma local Villava (Sindicatos)	2022	2023	423.112			423.112			

ÍNDICE

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
410000 41800 6020 325103	Otras obras del Departamento	Dirección obras de Reforma local Villava (Sindicatos)	2022	2023	10.370			10.370			
410000 41800 6020 325103	Otras obras del Departamento	Coordinación sys obras de Reforma local Villava (Sindicatos)	2022	2023	4.000			4.000			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto de ejecución edificio EOIDNA - Zubiarte	2023	2024	100.000			100.000			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obras de ejecución edificio EOIDNA - Zubiarte	2023	2024	6.840.000				6.840.000		
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de obras de ejecución edificio EOIDNA - Zubiarte	2023	2024	80.000				80.000		
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de ejecución de edificio EOIDNA - Zubiarte	2023	2024	60.000				60.000		
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto de ejecución Ampliación IES Caro Baroja	2022	2023	27.207		27.207				
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obras de ejecución Ampliación IES Caro Baroja	2022	2023	1.068.681		370.000	698.681			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de obras de ejecución Ampliación IES Caro Baroja	2022	2023	14.633		5.066	9.567			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de ejecución Ampliación IES Caro Baroja	2022	2023	18.029		6.242	11.787			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Proyecto de ejecución Ampliación IES Benjamín de Tudela	2022	2023	39.507			39.507			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Obras de ejecución Ampliación IES Benjamín de Tudela	2022	2023	612.000			612.000			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de obras de ejecución Ampliación IES Benjamín de Tudela	2022	2023	19.707			19.707			
410001 41800 6020 325100	Construcción de nuevos centros y obras. Plan de Centros Escolares	Dirección de ejecución Ampliación IES Benjamín de Tudela	2022	2023	16.222			16.222			
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Proyecto de ejecución Ampliación CIP Lumbier FP	2023	2024	80.000			80.000			
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Obras Nueva Ampliación CIP Lumbier FP	2023	2024	2.789.155				2.789.155		
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Dirección obras Ampliación CIP Lumbier FP	2023	2024	16.281				16.281		
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Dirección ejecución Ampliación CIP Lumbier FP	2023	2024	18.000				18.000		
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Obras Nueva Nave CI Agroforestal	2022	2022	541.366		541.366				
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Dirección obras Nave CI Agroforestal	2022	2022	15.000		15.000				
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Dirección ejecución Nave CI Agroforestal	2022	2022	10.879		10.879				
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Proyecto nuevo CIP Sanitaria	2023	2024	560.907				560.907		
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Obras nuevo CIP Sanitaria	2023	2024	22.500.000				11.500.000	11.000.000	
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Dirección obras nuevo CIP Sanitaria	2023	2024	312.000				162.000	150.000	
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Dirección ejecución nuevo CIP Sanitaria	2023	2024	208.000				108.000	100.000	
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Proyecto nuevo CI Oronoz	2022	2024	467.422			467.422			
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Obras nuevo CI Oronoz	2022	2024	18.360.000				11.300.000	7.060.000	
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Dirección obras nuevo CI Oronoz	2022	2024	260.842				160.540	100.302	
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Dirección ejecución nuevo CI Oronoz	2022	2024	174.059				107.128	66.931	
410001 41800 6020 325136 [PEP: E 21 000472 01]	MRR Obras en centros educativos 0-3	Proyecto nuevo 0-3 años Egunsenti	2023	2024	91.500			91.500			

ÍNDICE

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
410001 41800 6020 325136 [PEP: E 21 000472 01]	MRR Obras en centros educativos 0-3	Obras nuevo 0-3 años Egunsenti	2023	2024	3.026.422			1.000.000	2.026.422		
410001 41800 6020 325136 [PEP: E 21 000472 01]	MRR Obras en centros educativos 0-3	Dirección obras nuevo 0-3 años Egunsenti	2023	2024	47.816			15.798	32.018		
410001 41800 6020 325136 [PEP: E 21 000472 01]	MRR Obras en centros educativos 0-3	Dirección ejecución nuevo 0-3 años Egunsenti	2023	2024	37.351			12.341	25.010		
410001 41800 6020 325137	Obras en centros educativos 0-3	Adecuación EI Santa Teresa	2023	2023	168.800			168.800			
410001 41800 6020 325137	Obras en centros educativos 0-3	Adecuación EI San Jorge	2023	2023	188.537			188.537			
410001 41800 6020 325137	Obras en centros educativos 0-3	Adecuación EI Roncesvalles	2023	2023	135.000			135.000			
410001 41800 6020 325137	Obras en centros educativos 0-3	Adecuación EI Nuestra Señora de los Ángeles	2023	2023	120.000			120.000			
410001 41800 6020 325103	Obras para el desarrollo de los centros de Formación Profesional	Otras obras varias centros de FP	2022	2025	37.750.000		1.750.000	0	11.000.000	15.000.000	10.000.000
410000 41800 6020 325102	Obras de mantenimiento en el Departamento	Obras varias del Departamento	2022	2025	1.050.000		225.000	150.000	225.000	225.000	225.000
410001 41800 6020 325112	Obras de mantenimiento en centros escolares	Obras varias en centros escolares públicos	2022	2025	9.500.000		2.000.000	1.500.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
410001 41800 6059 325100	Equipamiento en centros públicos	Equipamiento en centros públicos	2022	2025	6.000.000		1.200.000	1.000.000	1.200.000	1.300.000	1.300.000
420006 42200 6031 322A04	Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros educativos	Desarrollo de la Sociedad de la Información en centros educativos	continua		4.100.000		1.600.000	500.000	1.000.000	1.000.000	
420006 42200 6031 322A05	Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones	Encargo a NASERTIC. Servicios de telecomunicaciones	continua		618.000		154.500	154.500	154.500	154.500	
420006 42200 6059 325100	Mobiliario ikasNOVA	Mobiliario ikasNOVA	2022	2025	2.300.000	0	200.000	500.000	800.000	800.000	
420006 42200 6060 322A00	Equipamiento y renovación del parque departamental	Equipamiento y renovación del parque departamental	continua		1.101.440		230.720	230.720	300.000	340.000	
420006 42200 6060 322A02	Equipamiento, renovación del parque y servicios centrales del programa ikasNOVA	Equipamiento, renovación del parque y servicios centrales del programa ikasNOVA	continua		4.212.150		401.080	111.070	1.800.000	1.900.000	
420006 42200 6060 322A05	MRR Dispositivos móviles	MRR Dispositivos móviles	2022	2025	1.709.503	0	569.834	569.834	569.835		
420006 42200 6060 322A06	MRR Aula digital interactiva. Aulas ikasNOVA	MRR Aula digital interactiva. Aulas ikasNOVA	2022	2025	12.023.778	0	4.073.778	5.850.000	2.100.000		
420006 42200 6094 322A00	Desarrollo de aplicaciones para centros	Desarrollo de aplicaciones para centros	continua		2.614.975		526.500	526.500	726.500	835.475	
420006 42200 6094 322A03	Encargo a TRACASA Instrumental. Desarrollo de aplicaciones para centros	Encargo a TRACASA Instrumental. Desarrollo de aplicaciones para centros	continua		900.000		250.000	250.000	200.000	200.000	
422001 43100 6059 322E02	Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	Equipamiento en centros públicos de Formación Profesional	2023	2025	10.980.342		1.432.046	1.548.296	6.000.000	2.000.000	
422001 43100 6060 322E03	Equipamiento informático	Equipamiento informático	2023	2025	1.300.000		350.000	250.000	350.000	350.000	

ÍNDICE

ANEXO II

DEPARTAMENTO: SALUD

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
520000-51200-6020-313900	Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	Fase 0 Eliminación de instalaciones obsoletas, reforma de instalaciones básicas eléctricas y térmicas	2018	2020	170.076	170.076					
520000-51200-6020-313900	Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	Fase 1 Adecuación de espacios edificio Landaben previos a traslado laboratorio (almacenes, aulas, vestuarios, ascensor)	2021	2024	700.000				700.000		
520000-51200-6020-313900	Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	Fase 2 Traslado y modernización del Laboratorio de Salud Pública al edificio de Landaben (Redacción proyecto)	2024	2024	150.000				150.000		
520000-51200-6020-313900	Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	Fase 2 Traslado y modernización del Laboratorio de Salud Pública al edificio de Landaben (Licitación obras)	2025	2026	2.500.000					2.000.000	500.000
520000-51200-6020-313900	Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	Fase 2 Traslado y modernización del Laboratorio de Salud Pública al edificio de Landaben (Licitación equipamiento)	2026	2026	1.500.000						1.500.000
520000-51200-6057-313900	Equipamiento médico y de laboratorio	Adquisición 3 mamógrafos para Programa Detección Prezco Cáncer de Mama	2023	2023	1.337.000			1.337.000			
520000-51200-6020-313900	Obras menores, mejora de instalaciones y plan de seguridad	Adecuación salon de actos edificio de Landaben. Sistema de climatizacion y renocación de aire	2023	2023	175.000			175.000			
540007 52010 6094 311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	Evolución de sistemas de la Dirección General	2015		4.181.000	1.846.000	382.000	420.000	462.000	510.000	561.000
540007 52010 6094 311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	Evolución de sistemas de Receta Electrónica	2015		14.984.500	6.985.000	1.310.000	1.440.000	1.585.000	1.745.000	1.919.500
540007 52010 6094 311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	Evolución de sistemas Irati e ISPLN	2015		9.338.500	4.002.000	875.000	960.000	1.055.000	1.165.000	1.281.500
540007 52010 6094 311100	Aplicaciones informáticas estratégicas	Evolución de sistemas núcleo de salud 21-25	2015		53.805.100	23.480.000	4.967.000	5.465.000	6.010.000	6.611.000	7.272.100
540007 52010 6094 311102	Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia	asistencia técnica de gestión de proyectos	2021		15.862.440	1.540.000	1.815.000	2.330.000	2.796.000	3.355.200	4.026.240
540007 52010 6094 311102	Encargo a TRACASA Instrumental. Asistencia	evolución de SIMPA y otras aplicaciones de RRHH de Salud	2021		2.591.000	386.000	405.000	395.000	440.000	465.000	500.000
540007 52010 6***	Inversiones MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	MRR Plan de Transformación Digital de la Atención Primaria	2023	2026	1.250.000			1.250.000	falta por cuantificar	falta por cuantificar	
540007 52010 6***	Inversiones MRR Red de Vigilancia Salud Pública	MRR Red de Vigilancia Salud Pública	2023		476.546			476.546			
540007 52010 6094 311106	Aplicaciones informáticas	Farmaindustria Transformación Digital	2022	2024	777.675		230.000	285.000	262.675		
541004 52700 6020 312800	Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	Infanto juvenil de Chantrea y HdD de Sarriguren	2024	2025	3.500.000				1.000.000	2.500.000	
541004 52700 6020 312800	Obras, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	Farmacia Salud Mental	2023	2026	3.182.000			362.000	1.890.000	930.000	
540005 52831 6*	Partida a determinar	Farmacia sociosanitaria	2023		571.000			571.000			
543000 52200 6020 312804	Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario de Navarra	Obras necesarias para ejecución del plan INVEAT HUN	2022	2023	3.763.777		146.015	3.617.761			
543000 52200 6020 312810	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	Obras financiadas por REACT HUN	2022	2023	4.437.443			4.437.443			

ÍNDICE

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
543000 52200 6020 312804	Obras de ordenación y remodelación del Hospital Universitario de Navarra	Remodelación integral del Bloque General, en el centro B del HUN	2023		485.089			102.124	382.965		
543000 52200 6057 312800	Equipamiento médico	Equipamiento médico no subvencionado plan INVEAT HUN	2022	2023	3.674.558			3.674.558			
543000 52200 6057 312808	MRR Plan INVEAT	Equipamiento médico plan INVEAT HUN	2022	2023	14.862.898		7.546.129	7.316.769			
543000 52200 6020 312809	REACT Renovación cubierta Ubarmin-HUN PO FEDER 14-20	Reforma cubierta de Ubarmin	2023	2023	4.419.061			4.419.061			
543000 52200 6057 312800	Equipamiento médico	Robot mezclas HUN	2023		979.225			979.225			
543000 52200 6057 312809	REACT Equipos médicos PO FEDER 14-20	Equipamiento médico financiado por REACT HUN	2022	2023	5.207.795		309.843	4.897.953			
543000 52200 6059 312800	Equipamiento general	Otras inversiones prioritarias HUN	2023		1.280.000			1.280.000			
545000 52400 6020 312800	Obras menores, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	Farmacia Hospital Reina Sofia de Tudela	2022	2023	1.895.545		38.430	1.857.115			
545000 52400 6057 312805 545000 52400 6020 312802	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	Hemodiálisis Hospital Reina Sofía financiado por REACT	2021	2023	3.770.462	1.262.073	2.198.389	310.000			
545000 52400 6020 312800	Obras menores, mejoras de instalaciones y plan de seguridad	Reforma UCI y otros Hospital Reina Sofía	2024	2026	10.400.000				400.000	1.000.000	9.000.000
545001 52420 6057 312803 545001 52420 6059 312803 545001 52420 6020 312800	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20	Centro de salud Santa Ana REACT	2021	2023	2.909.686	713.674	1.610.512	585.500			
545001 52420 6020 312802	Inversiones plan de mejora de centros de salud y consultorios	Centro de salud de Cascante	2022	2025	4.141.816		133.606,99		2.672.139	1.336.070	
545001 52420 6020 312802	Inversiones plan de mejora de centros de salud y consultorios	Centro de salud Tudela Oeste	2024	2026	4.150.000				150.000	1.000.000	3.000.000
546000 52500 6057 312804	REACT Equipos médicos PO FEDER 14-20	Equipamiento médico financiado por REACT Hospital García Orcoyen	2022	2023	1.868.181		505.129,82	1.363.051			
546000 52500 6020 312807	Proyecto obra en Hospital García Orcoyen de Estella	Reforma Urgencias Hospital García Orcoyen	2023	2026	4.263.350			163.350	100.000	2.400.000	1.600.000
546001 52500 6020 312200	Obras centros de salud	Nuevo Centro de Salud Estella	2024	2026	5.250.000				250.000	500.000	4.500.000
547001 52300 6020 312818 547001 52300 6057 312800	REACT Infraestructuras sanitarias PO FEDER 14-20 Equipamiento en centros de salud y consultorios	Centros de salud Ardoi y Berriozar	2022	2023	4.541.000		3.201.000	1.340.000			
547001 52300 6020 312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	Centro de Salud Carcastillo	2022	2026	3.083.750		59.703	39.802	800.000	2.184.246	
547001 52300 6020 312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	Centro de Salud Puente La Reina	2022	2026	4.138.992		74.131,21	49.421	800.000	1.338.480	1.876.960
547001 52300 6020 312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	Centro de Salud Villava	2022	2026	6.522.452		92.181,60	61.454	800.000	2.564.496	3.004.320
547001 52300 6020 312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	Centro de Salud Lesaka	2024	2025	1.837.941				800.000	1.037.941	
547001 52300 6020 312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	Centro de Salud Ripagaina	2024	2026	5.250.000				250.000	1.000.000	4.000.000
547001 52300 6020 312811	Obras en centros de salud y otros centros de atención primaria	Adecuación edificio Conde Oliveto	2023	2025	2.200.000			100.000	1.800.000	300.000	

ÍNDICE

ANEXO II

DEPARTAMENTO: DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
740001 74100 6019 452103	REACT Defensa frente avenidas en Falces PO FEDER 14-20	Defensa frente avenidas en Falces PO FEDER 14-20	2021	2023	1.000.000	18.090	500.000	481.910			
740003 74300 6019 456304	REACT Infraestructura verde conectividad RED Natura 2000: Urbasa-Andía-Aralar PO FEDER 14-20	Infraestructura verde conectividad RED Natura 2000: Urbasa-Andía-Aralar PO FEDER 14-20	2022	2023	5.000.000			5.000.000			
740003 74300 6020 456305	REACT Actuaciones de restauración del patrimonio cultural en el Parque Natural de Bértiz PO FEDER 14-20	Actuaciones de restauración del patrimonio cultural en el Parque Natural de Bértiz PO FEDER 14-20	2022	2023	1.400.000			1.400.000			
710006 71500 6019 414304	PDR FEADER 2014-2020. Concentración parcelaria	Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Rocaforte	2021	2025	1.869.986	2.565	1.400.000	437.421		30.000	
710006 71500 6019 414304	PDR FEADER 2014-2020. Concentración parcelaria	Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Alloz-Montalbán	2022	2024	1.710.000		10.000	1.100.000	600.000		
710006 71500 6019 414304	PDR FEADER 2014-2020. Concentración parcelaria	Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Guirguillano	2022	2026	1.966.843		37.935	21.075	629.855	730.273	547.705
710006 71500 6019 414304	PDR FEADER 2014-2020. Concentración parcelaria	Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Bidaurreta	2022	2025	1.241.274		19.283	40.000	369.855	812.136	
710006 71500 6019 414304	PDR FEADER 2014-2020. Concentración parcelaria	Red de caminos y desagües de la zona de concentración parcelaria de Ollacarizqueta	2022	2025	280.340		14.942	18.000	84.971	162.427	
710006 71500 6019 414104	Encargo a INTIA. Concentración parcelaria de Ribaforada Canal de Lodosa	Concentración parcelaria de Ribaforada La Dehesa	2021	2024	575.978	68.273	279.556	151.074	77.075		
710006 71500 6019 414104	Encargo a INTIA. Concentración parcelaria de Ribaforada Canal de Lodosa	Concentración parcelaria de Ribaforada Aguas Rodadas	2021	2024	244.259		64.523	102.664	77.072		
710006 71500 6019 414105	Encargo a INTIA. Concentración parcelaria de Lerín	Concentración parcelaria de Lerín Ega 2	2022	2024	306.597	66.782	135.380	54.435	50.000		
710006 71500 7609 414302	PDR FEADER 2014-2020 EURI. Inversiones para infraestructuras en regadío	Obras Modernización Regadío y red de caminos y desagües concentración parcelaria Ribaforada-La Dehesa	2023	2025	7.298.416			2.700.000	3.870.000	728.416	
Sin definir	Sin definir	Obras Modernización Regadío y red de caminos y desagües concentración parcelaria Ribaforada-Aguas Rodadas	2024	2026	15.560.533				3.000.000	6.000.000	6.560.533
Sin definir	Sin definir	Obras Transformación Regadío y red de caminos y desagües concentración parcelaria Ega 2 Lerin	2025	2027	12.000.000					3.000.000	9.000.000

ÍNDICE

ANEXO II

DEPARTAMENTO: DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
820001 82500 6031 425200	Programa de gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra	Proyectos de eficiencia energética	2019		2.515.464	1.000.000	265.464	250.000	500.000	500.000	
820001 82500 6031 425202	MRR MOVES III Infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos	Instalaciones recarga	2022	2025	3.414.692		209.235	1.205.457	1.000.000	1.000.000	
820001 82500 6031 425203	MRR Instalaciones de autoconsumo y almacenamiento RD 477/2021	Instalaciones autoconsumo y almacenamiento	2022	2025	13.327.000		1.224.000	2.103.000	5.000.000	5.000.000	
820001 82500 6031 425204	MRR Instalaciones térmicas RD 11424/2021 ACFN	Instalaciones térmicas	2023	2025	972.150		0	472.150	250.000	250.000	
820001 82500 6040 425200	MRR MOVES III Adquisición de vehículos de energías alternativas	Compra vehículos de energías alternativas	2021	2025	2.193.000	100.000	193.000	900.000	500.000	500.000	
830000 83000 6010 432100	MRR Infraestructuras Eurovelo 1	Carreteras, caminos y puentes	2022	2024	622.795		353.395	269.400			
830000 83000 6020 432102	MRR Inversiones en nuevo modelo de Oficinas orientado a Servicios	Edificios	2023	2024	200.000			100.000	100.000		
830000 83000 6094 432102	MRR Encargo Nasuvinsa Herramienta de gestión de espacios naturales y parkings	Aplicaciones informáticas	2022	2024	318.000		20.000	149.000	149.000		
830000 83000 6094 432103	MRR Encargo Nasertic Sistema de Inteligencia de mercados turísticos	Aplicaciones informáticas	2022	2023	200.000		50.000	150.000			
830000 83000 6094 432104	MRR Encargo Tracasa Plataforma digital de gestión	Aplicaciones informáticas	2022	2024	165.000		30.000	105.000	30.000		
830002 83200 6090 432100	Asistencia técnica para desarrollo personalización web en marketing (ReTECH)	Inmovilizado inmaterial	2023	2026	450.000			150.000	150.000	150.000	
830005 83400 6055 432100	Programa de señalización turística	Material de señalización	2022	2024	240.000		80.000	80.000	80.000		
810001 81100 6015 458100	Inversiones en infraestructura industrial y sectores S4	Obras e inmovilizado de infraestructuras para la actividad industrial	2018		4.323.336	2.833.336	90.000	400.000	500.000	500.000	
810001 81100 6020 458100	Edificio de aduana en la Ciudad del Transporte	Obras en edificio aduana Ciudad Transporte			450.000		0	150.000	150.000	150.000	
810001 81100 6094 458104	REACT Encargo a NASUVINSA Indusland PO FEDER 14-20	Plataforma digital cartográfica de suelo industrial	2022	2023	225.000		75.000	150.000			

ÍNDICE

ANEXO II

DEPARTAMENTO: DERECHOS SOCIALES

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
920005/93100/6020/231B00	MRR OBRAS EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	OBRAS EN PILAR GOGORCENA Y CAT	2022	2023	3.103.151		1.158.525	1.944.626			
920005/93100/6020/231B00	MRR OBRAS EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	OBRAS VIVIENDAS SAN JOSÉ	2023	2023	1.241.218			1.241.218			
920005/93100/6020/231B00	MRR OBRAS EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	OBRAS SANTO DOMINGO-ONCINEDA	2023	2024	13.500.000			8.500.000	5.000.000		
920005/93100/6020/231B00	MRR OBRAS EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	VIVIENDA GAYARRE	2023	2023	834.900			834.900			
920005/93100/6020/231B00	MRR OBRAS EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	RESIDENCIA EL VERGEL (UDS CONVIVENCIA Y VESTUARIOS)	2023	2023	1.252.350			1.252.350			
920005/93100/6020/231B00	MRR OBRAS EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	VALLE DE RONCAL VESTUARIOS	2023	2023	695.750			695.750			
920005/93100/6020/231B00	MRR OBRAS EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	RESIDENCIA SAN ISIDRO DE LUMBIER	2023	2023	974.050			974.050			
920005/93100/6020/231B02	MRR OBRAS EN CENTROS PROPIOS DE MENORES	REFORMA RESIDENCIA ECHEGARAY	2023	2023	581.950			581.950			
920005/93100/6020/231000	OBRAS EN CENTROS PROPIOS	RESIDENCIA EL VERGEL (CALDERAS-FOTOVOLTAICA-CLIMATIZACIÓN)	2023	2023	1.217.562			1.217.562			
920005/93100/6020/231000	OBRAS EN CENTROS PROPIOS	RESIDENCIA ALAIZ	2023	2023	322.000			322.000			
920005/93100/6040/231000	VEHICULOS PARA CENTROS PROPIOS	FURGONETA SANTO DOMINGO	2023	2023	50.000			50.000			
920005/93100/6059/231B02	MRR EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	EQUIPAMIENTO PILAR GOGORCENA Y CAT	2023	2023	207.636			207.636			
920005/93100/6059/231B02	MRR EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	EQUIPAMIENTO VERGEL	2023	2023	247.445			247.445			
920005/93100/6059/231B02	MRR EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	EQUIPAMIENTO VIVIENDAS SAN JOSE	2023	2023	106.480			106.480			
920005/93100/6059/231B02	MRR EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	EQUIPAMIENTO VIVIENDA GAYARRE	2023	2023	91.839			91.839			
920005/93100/6059/231B02	MRR EQUIPAMIENTO EN CENTROS SOCIOSANITARIOS PROPIOS	EQUIPAMIENTO SAN ISIDRO	2023	2023	53.240			53.240			
920005/93100/6059/231002	MOBILIARIO Y EQUIPOS EN CENTROS PROPIOS	EQUIPAMIENTO ARROSADIA	2023	2023	199.650			199.650			
950000 96000 6020 241305	MRR Inversiones Centro de orientación y emprendimiento	Rehabilitación nuevo local COE Tudela	2023	2023	412.846			412.846			
950000 96000 6020 241305	MRR Inversiones Centro de orientación y emprendimiento	Reforma biblioteca Iturrondo	2023	2023	644.230			644.230			
950000 96000 6020 241305	MRR Inversiones Centro de orientación y emprendimiento	Rehabilitación aulas Iturrondo	2023	2023	467.006			467.006			

ÍNDICE

ANEXO II

DEPARTAMENTO: CULTURA Y DEPORTE

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
A20001 A2100 6021 337100	Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra	Monasterio de Irache. Obras de restauración zonas deterioradas	2023	2023	600.000			600.000			
A20001 A2100 6021 337100	Conservación, restauración y adecuación de monumentos del Gobierno de Navarra	Monasterio de Iranzu. Conservación del abside y claustro	2023	2023	100.000			100.000			
A20001 A2100 6090 337104	MRR. Digitalización y Documentación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural	Ayudas MRR para digitalización y Documentación del Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural	2022	2023	120.000		80.000	40.000			
A20001 A2100 7609 337100	Restauración y protección de edificios histórico-artísticos de EELL	Proyecto de restauración del Puente Bereau en Lesaka	2022	2023	650.000		325.000	325.000			
A20001 A2100 7609 337100	Restauración y protección de edificios histórico-artísticos de EELL	Proyecto de restauración del Puente de Lumbier	2023	2023	700.000			700.000			
A20001 A2100 7819 337102	MRR. Medidas de conservación, restauración en Bienes de Interés Cultural	Ayudas MRR para restauración de la torre de la Iglesia de Santa María de Vianaen Bienes de Interés Cultural	2022	2023	1.161.000		125.000	1.036.000			
A20003 A2300 6020 333100	Obras, estudios y proyectos en edificios	Actualización de la exposición permanente del Museo de Navarra	2018	2024	652.167	251.249	80.918	80.000	240.000		Sin definir
A20003 A2300 6056 333100	Plan Reactivar Adquisición de bienes culturales	Compras para el incremento de las colecciones de los museos forales	2020	2024	1.350.000	110.000	120.000	40.000	1.080.000		Sin definir
A20003 A2300 6056 333102	Conservación y restauración Museos	Informes y fichas de conservación y restauración en el Museo de Navarra	2022	2026	214.447		14.447	50.000	50.000	50.000	50.000
A20003 A2300 6090 333102	Inventario, catalogación y digitalización de fondos	Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra	2018	2025	126.574	26.574	25.000	25.000	25.000	25.000	Sin definir
A20003 A2300 6090 333102	Inventario, catalogación y digitalización de fondos	Catalogación DOMUS de la colección del Museo del Carlismo	2020	2025	90.812		22.703	22.703	22.703	22.703	
A21001 A2400 6081 332208	MRR Dotación de Bibliotecas	Material para incrementar la dotación en bibliotecas	2023	2023	210.033			210.033			
A21002 A2200 6020 332100	Obras e instalaciones en el Archivo Real y General de Navarra	Mantenimiento general del edificio	2021	2025	425.000	85.000	85.000	85.000	85.000	85.000	Sin definir
A21002 A2200 6050 332100	Mobiliario y equipamiento	Adquisición de estantería compacta para el Archivo Contemporáneo	2023	2025	536.135			146.135	195.000	195.000	Sin definir
A21002 A2200 6089 332100	Archivo de la Música y de las Artes Escénicas	Identificación, organización, catalogación y descripción de fondos musicales, de la danza y del teatro	2018	2025	541.034	215.000	55.000	88.434	91.300	91.300	Sin definir
A21002 A2200 6090 332102	Descripción y digitalización de fondos	Organización, catalogación y descripción de fondos documentales y digitalización para su difusión	2012	2025	6.222.808	3.772.308	557.500	631.000	631.000	631.000	Sin definir
A50001 A5400 6029 336103	Remodelaciones en Centros propios	Proyecto Envolvente y barreras arquitectónicas de Residencia de deportistas F. Príncipe	2023	2023	67.000			67.000			
A50001 A5400 6029 336103	Remodelaciones en Centros propios	Proyecto Módulo funcional deportivo Estadio Larrabide	2023	2023	100.000			100.000			
A50001 A5400 6029 336104	MRR Remodelaciones en Centros Propios. Centro de Tecnificación Larrabide	Envolvente y barreras arquitectónicas de Residencia de deportistas F. Príncipe	2023	2023	711.543		50.000	661.543			
A50001 A5400 6059 336100	Equipamiento de Centros de Deporte	Equipamiento para centros de deporte propios	2023	2023	25.000			25.000			
A50001 A5400 6059 336103	Material Deportivo	Material deportivo para centros de deporte propios	2023	2023	10.000			10.000			

ÍNDICE

ANEXO II

DEPARTAMENTO: RELACIONES CIUDADANAS

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
B20001/B2200/6020/232502	MRR Obras Palacio Marqués de Rozalejo	Rehabilitación Palacio Marqués de Rozalejo como futura sede Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos	2019	2024	9.625.601	211.420	298.901	4.997.904	4.117.375		

ÍNDICE

ANEXO II

DEPARTAMENTO: POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
F20001 F2300 6091 112100	Proyectos técnicos para edificaciones	Redacción proyecto nuevo Palacio Justicia Pamplona	2024	2024	680.000				680.000		
F20001 F2300 6020 112100	Edificios judiciales	Construcción y Dirección obra de nuevo Palacio Justicia Pamplona	2025	2026	20.000.000					10.000.000	10.000.000
F20001 F2300 6020 112100	Edificios judiciales	Reformas varias edificios judiciales según necesidades de juzgados	2023	2023	80.000			80.000			
F20001 F2300 6031 112100	Instalaciones en edificios judiciales	Cambio máquinas clima PJ Pamplona y otros	2023	2023	75.000			75.000			
F20001 F2300 6050 112100	Mobiliario y equipo de oficina	Equipamiento nueva sala vistas PJ Aoiz	2023	2023	10.000			10.000			
F20001 F2300 6050 112100	Mobiliario y equipo de oficina	Mobiliario y sillas puestos de trabajo	2023	2023	90.000			90.000			
F20001 F2300 6054 112100	Elementos de seguridad	Adquisición escáner Estella	2023	2023	20.000			20.000			
F20001 F2300 6054 112100	Elementos de seguridad	Adaptaciones tornos según informe de Interior	2023	2023	40.000			40.000			
F20001 F2300 6094 112100	Sistemas de información	Evolución Aplicación de Gestión Parejas Estables 2,0	2023	2023	10.000			10.000			
F20001 F2300 6094 112100	Sistemas de información	Evolución Archidoc Web versión 8	2023	2023	85.000			85.000			
F20001 F2300 6094 112102	Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	Encargo a TRACASA EVOLUTIVOS	2023	2023	100.000			100.000			
F20001 F2300 6094 112105	Encargo a TRACASA Instrumental. Proyecto Inteligencia Artificial	Encargo a TRACASA inteligencia artificial	2023	2023	50.000			50.000			
F20001 F2300 6059 112100	MRR Sistemas de vídeoconferencia, sonorización y wifi	Mejora equipamiento Salas de Vista y comunicaciones por videoconferencia	2021	2024	400.000			400.000			
F20001 F2300 6059 112100	MRR Sistemas de vídeoconferencia, sonorización y wifi	Red Wifi Palacios de Justicia de Aoiz, Estella, Tafalla y Tudela	2021	2024	100.000				100.000		
F20001 F2300 6060 112103	MRR Equipamiento Informático	Infraestructura y software proyecto Textualización de forma federada	2021	2025	300.000			150.000	150.000		
F20001 F2300 6060 112103	MRR Equipamiento Informático	Equipamiento para implantación de EVID, LEO, NUMO y mejora del puesto de trabajo	2021	2025	700.000		200.000	300.000	200.000		
F20001 F2300 6060 112103	MRR Equipamiento Informático	Sistema de gestión de efectos judiciales	2021	2025	100.000				50.000	50.000	
F20001 F2300 6094 112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	PROYECTO 1 - INTEROPERABILIDAD	2022	2025	922.600		25.000	522.500	242.000	133.100	
F20001 F2300 6094 112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	PROYECTO 2.-JUSTICIA ORIENTADA AL DATO	2022	2025	600.000				300.000	300.000	
F20001 F2300 6094 112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	PROYECTO 1A .- Interoperabilidad II. Sist Común comunicaciones electrónicas	2022	2025	720.000				360.000	360.000	
F20001 F2300 6094 112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	PROYECTO 1B. - Optimización de sistemas	2022	2025	248.474				248.474		
F20001 F2300 6094 112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	PROYECTO 6. Inmediación Digital	2022	2025	70.952				70.952		
F20001 F2300 6094 112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	PROYECTO 7. Textualización	2022	2025	900.000				600.000	300.000	
F20001 F2300 6094 112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	PROYECTO 8. MASC - Expte administrativo y sscc y RTN	2022	2025	450.000				250.000	200.000	

ÍNDICE

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
F20001 F2300 6094 112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	PROYECTO 9. Registro Civil	2022	2025	248.474				248.474		
F20001 F2300 6094 112103	MRR Encargo a TRACASA I. Sistemas de información	PROYECTO 8. Sist de gestión para Servicio Justicia restaurativa y Ejecuc Penal	2022	2025	200.000			200.000			
F20001 F2300 6094 112103	MRR Encargo a TRACASA Instrumental. Sistemas de información	PROYECTO 1A. Evolución mejoras Sistema Gestión Procesal	2022	2025	687.500			385.000	302.500		
F20001 F2300 6094 112104	MRR Sistemas de información	PROYECTO 1A .- Interoperabilidad IV. Gestión de personal	2023	2025	196.000				100.000	96.000	
F20001 F2300 6094 112104	MRR Sistemas de información	PROYECTO 9. Digitalización Libros Registro Civil	2023	2025	450.000			200.000	250.000		
F20001 F2300 6094 112104	MRR Sistemas de información	PROYECTO 1A. Sistema gestión recursos humanos para personal de Justicia	2023	2025	280.000			120.000	120.000	40.000	
F20001 F2300 6094 112104	MRR Sistemas de información	PROYECTO 6. Mejora del Portal de Servicios de Justicia	2023	2025	50.000			50.000			
F20001 F2300 6094 112104	MRR Sistemas de información	PROYECTO 4. Proyectos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad	2023	2025	100.000				100.000		
F20001 F2300 6094 112104	MRR Sistemas de información	Proyecto a definir según disponible	2023	2025	119.902					119.902	

ANEXO II

DEPARTAMENTO: UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

(euros)

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
G10001 G1100 7455 322300	Convenio financiación de la UPNA: inversiones	Inversiones recogidas en convenio de financiación plurianual 2022-2024	2022	2024	3.000.000	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0
G10001 G1100 7455 322302	Transferencias de capital a la UPNA: Edificio Medicina	Inversiones recogidas en convenio específico edificio medicina 2021-2024	2021	2024	37.971.729	2.718.717	984.010	12.935.213	15.251.957	6.081.833	0
G20001 G2100 6094 467300	Aplicaciones informáticas para el desarrollo de la Ley de Ciencia y Tecnología	Mantenimiento evolutivo del Registro de Agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI)	2021	2025	464.641	30.000	30.000	344.641	30.000	30.000	0
G30001 G3100 6090 921C04	Plataforma BI y licencias	Plataforma BI y licencias	2022	Permanente	670.000	0	185.000	185.000	100.000	100.000	100.000
G30001 G3100 6090 921C08	DataNavarra 1.0: Gobernanza y Calidad de datos. Oficina del dato	DataNavarra 1.0: Gobernanza y Calidad de datos. Oficina del dato	2021	Permanente	540.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000	90.000
G30001 G3100 6090 921C09	Base de datos única de empresas y personas	Base de datos única de empresas y personas	2020	2024	250.000	90.000	30.000	30.000	100.000	0	0
G30001 G3100 6090 921C10	Plataforma Ciudadano - Portal 360	Plataforma Ciudadano - Portal 360	2022	2024	270.000	0	90.000	90.000	90.000	0	0
G30001 G3100 6090 921C11	Robotización y Mejora de procesos ligada a la transformación digital	Robotización y Mejora de procesos ligada a la transformación digital	2022	2024	300.000	0	100.000	100.000	100.000	0	0
G30001 G3100 6094 921C02	DataNavarra 1.0: Plataforma e integración de áreas de negocio	DataNavarra 1.0: Plataforma e integración de áreas de negocio	2020	Permanente	725.000	125.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000
G30001 G3100 6094 921C03	Panel Seguimiento Planes	Panel Seguimiento Planes	2021	2024	305.000	75.000	90.000	90.000	50.000	0	0
G30001 G3100 6060 921C00	Hardware Migraciones y Ampliaciones (Sharepoint,Portal,IA,Plataformas Capacitación)	Hardware Migraciones y Ampliaciones (Sharepoint,Portal,IA,Plataformas Capacitación)	2022	2024	893.500	0	293.500	300.000	300.000	0	0
G30001 G3100 6090 921C00	Observatorio de transformación digital del sector público	Observatorio de transformación digital del sector público	2020	2024	284.577	194.577	30.000	30.000	30.000	0	0
G30001 G3100 6091 469100	Brecha digital: diagnóstico, plan de acción y acciones derivadas	Brecha digital: diagnóstico, plan de acción y acciones derivadas	2021	2025	405.476	106.476	90.000	29.000	90.000	90.000	0
G30001 G3100 6091 469102	Evolución Business as usual a Transformación Digital: Plan de Transformación Digital, Hoja de ruta	Evolución Business as usual a Transformación Digital: Plan de Transformación Digital, Hoja de ruta	2021	2025	825.120	87.120	180.000	198.000	180.000	180.000	0
G30001 G3100 6090 921C12	MRR C11. I3. Encargo a TRACASA Instrumental. OFICINA y Gobernanza DEL DATO de Gobierno de Navarra	Herramienta de Gobernanza de datos y Asistencia técnica para ODAN: Áreas de gobernanza y de diseño y desarrollo de proyectos de analítica	2022	2024	1.554.783	0	47.844	1.041.996	464.943	0	0
G30001 G3100 6090 921C13	MRR C11. I3. Encargo a NASERTIC. OFICINA y Gobernanza DEL DATO de Gobierno de Navarra	Atec para ODAN: Áreas de Tecnología, Innovación, de Cultura de los Datos y Etica	2022	2024	236.542	0	24.599	122.492	89.451	0	0
G30001 G3100 6094 921C04	MRR C19. I1. Diseño, desarrollo e implantación herramientas y elementos formación	Diseño, desarrollo e implantación herramientas y elementos formación	2022	2025	774.440	0	50.000	240.748	241.846	241.846	0
G30001 G3100 6091 469106	MRR C19. I1. Brecha digital: diagnóstico, plan de acción y acciones derivadas	Brecha digital: diagnóstico, plan de acción y acciones derivadas	2022	2025	294.200	0	74.200	70.000	75.000	75.000	0
G30001 G3100 6091 469105	Consultoría e implantación y soporte de accesibilidad	Consultoría e implantación y soporte de accesibilidad	2022	Permanente	175.000	0	35.000	35.000	35.000	35.000	35.000
G30001 G3100 6094 921C00	Mantenimiento evolutivo aplicaciones corporativas	Mantenimiento evolutivo aplicaciones corporativas	2022	Permanente	525.000	0	105.000	105.000	105.000	105.000	105.000
G30002 G3200 6060 921C00	HW para SAP S/4 HANA	HW para SAP S/4 HANA	2023	Puntual	287.712	0	0	165.122	122.590	0	0

ÍNDICE

Código Partida	Denominación Partida	Denominación Inversión	Año Inicio	Año Fin	Coste Total	Años anteriores	2022	2023	2024	2025	Resto años
G30002 G3200 6094 921C04	Encargo a TRACASA Instrumental. Gestión corporativa de expedientes	Evolución Gestión corporativa de expedientes	2018	Permanente	3.496.660	796.660	425.000	472.750	572.250	600.000	630.000
G30002 G3200 6094 921C05	Evolución a SAP S/4 HANA	Evolución a SAP S/4 HANA	2023	Puntual	447.500	0	0	85.000	87.500	90.000	185.000
G30003 G3300 6094 921C00	Evolución de la arquitectura de desarrollo y mantenimiento evolutivo de aplicaciones	Arquitectura de desarrollo y Evolucion Aplicaciones de Gobernanza de la DGTD	2017	Permanente	2.445.272	971.772	294.700	294.700	294.700	294.700	294.700
G30005 G3500 6013 467903	REACT EU Encargo a NASERTIC. Plan de banda ancha de Navarra: corporativa	Hacia la sociedad del GIGABIT: Nuevas infraestructuras de conectividad digital: Infraestructura HW/SW	2022	2023	3.500.000	0	1.900.000	1.600.000	0	0	0
G30005 G3500 6059 491103	Encargo a NASERTIC. Renovación equipamiento de telecomunicaciones	Renovación infraestructura telecomunicaciones TDT	2022	2026	5.527.927	0	1.127.504	1.184.545	1.081.542	1.081.542	1.052.795
G30005 G3500 6060 921C00	Equipamiento informático e infraestructuras tecnológicas	Renovación infraestructura servidora y de almacenamiento	2018	Permanente	6.756.000	0	1.070.000	*1.068.000*	1.700.000	1.700.000	1.218.000
G30005 G3500 6031 921C00	MRR C11.I3. Encargo a NASERTIC- Evolución hacia una Cloud privada sostenible	Evolución hacia una Cloud privada sostenible	2022	2025	2.590.300	0	50.300	800.000	1.100.000	640.000	0
G30005 G3500 6059 491104	REACT Electrónica de CPD. Plan de banda ancha de Navarra corporativa PO-FEDER 14-20	Evolución hacia una red de CPD definida por software	2022	2023	1.675.000	0	1.000.000	675.000	0	0	0
G30005 G3500 6059 491105	MRR C15.I2. Encargo a Nasertic. Refuerzo de conectividad en centros públicos de Referencia	Mejoras en la conectividad de la red corporativa	2022	2023	1.584.150	0	322.725	1.261.425	0	0	0
G30005 G3500 6094 491102	Licencias de uso perpetuo y desarrollos a medida	Contratación licencias de uso perpetuo	2018	Permanente	756.800	0	5.000	251.800	350.000	150.000	0
G30006 G3600 6094 921C00	Evolución Gesticna	Evolución de los sistemas Gesticna	2021	Permanente	1.547.000	130.000	255.000	272.000	290.000	300.000	300.000

12. INFORME SOBRE LAS MODIFICACIONES DE PLANTILLA PARA EL EJERCICIO 2023

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN NÚCLEO (TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SALVO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, EL SERVICIO NAVARRO DE SALUD Y PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA).

Según la plantilla publicada a 31 de diciembre de 2021 (Orden Foral 179/2022, de 13 de junio, BON 148, de 26 de julio de 2022), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Administración Núcleo era de 6.458, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	113
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	948
Plazas básicas.....	5.397

TOTAL, PLAZAS A 31-12-2021..... 6.458	

Las plazas de plantilla a 30 de septiembre de 2022 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	112
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	946
Plazas básicas.....	5.351

TOTAL, PLAZAS A 30-09-2022..... 6.409	

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2021:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	-1
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	-2
Plazas básicas.....	- 46

TOTAL, VARIACIÓN..... - 49	

(*) El DECRETO FORAL 73/2022, de 5 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, determina que, desde el 1 de agosto de 2022, las escuelas infantiles quedan adscritas al Servicio de Escuelas Infantiles del Departamento de Educación. Son 100 el número de plazas de plantilla que pasan del ámbito de Administración Núcleo al Departamento de Educación, por tanto, no están recogidas en este informe a fecha 30 de septiembre de 2022.

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.

Según la plantilla publicada a 31 de diciembre de 2021 (Orden Foral 179/2022, de 13 de junio, BON 148, de 26 de julio de 2022), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de Departamento de Educación era de 8.208, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	6
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	103
Plazas básicas.....	8.099
TOTAL, PLAZAS A 31-12-2020.....	**8.208**

Las plazas de plantilla a 30 de septiembre de 2022 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	7
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	109
Plazas básicas.....	8.658
TOTAL, PLAZAS A 30-09-2022.....	**8.774**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2021:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	1
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	+ 6
Plazas básicas.....	+559
TOTAL, VARIACIÓN.....	**+566**

(*) El DECRETO FORAL 73/2022, de 5 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 267/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, determina que, desde el 1 de agosto de 2022, las escuelas infantiles quedan adscritas al Servicio de Escuelas Infantiles del Departamento de Educación. Son 100 el número de plazas de plantilla que pasan del ámbito de Administración Núcleo al Departamento de Educación, por tanto, están recogidas en este informe a fecha 30 de septiembre de 2022.

INFORME QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA MODIFICACION DE LA PLANTILLA ORGANICA DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD/OSASUNBIDEA.

Según la plantilla publicada a 31 de diciembre de 2021 (Orden Foral 179/2022, de 13 de junio, BON 148, de 26 de julio de 2022), el total de plazas existentes en la plantilla orgánica de del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea era de 9.405, con el siguiente desglose:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	32
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	667
Plazas básicas.....	8.706

TOTAL, PLAZAS A 31-12-2020.....	**9.405**

Las plazas de plantilla a 30 de septiembre de 2022 son las siguientes:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	32
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	667
Plazas básicas.....	9.311

TOTAL, PLAZAS A 30-09-2022.....	**10.010**

Variación de plazas desde el 31 de diciembre de 2021:

Cargos políticos y eventuales de gabinete.....	0
Jefaturas (Servicio, sección, negociado...)	0
Plazas básicas.....	+ 605

TOTAL, VARIACIÓN.....	**+ 605**

13. PLANIFICACIÓN DE CONTRATOS

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Economía y Hacienda	Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Contrato de los servicios de limpieza de edificios destinados a oficinas de los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos durante el año 2024	5.765.000,00	2023-09-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Economía y Hacienda	Director Gerente de Hacienda Foral de Navarra	PROYECTO Y EN SU CASO DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA: OFICINAS OOTT EN ESQUIROZ 20, PAMPLONA PARA HFN	205.000,00	2023-01-13 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		2
Departamento de Economía y Hacienda	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA ECONÓMICA	Proyecto y, en su caso, dirección de obra para la reforma del antiguo consultorio médico de Santesteban para alojar los servicios de Hacienda Foral de Navarra (HFN), Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL) y Servicio de Empleo Público Estatal (SEPE)	38.604,30	2022-12-15 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Cultura, Deporte y Juventud	Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana	Generar un Plan Estratégico de Cultura de Navarra con diagnóstico, procesos participativos, ejes y líneas de actuación del ámbito cultural de la Comunidad Foral de Navarra	39.500,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		
Departamento de Derechos Sociales	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	SERVICIO DE MEDIACIÓN E INTERVENCIÓN COMUNITARIA CON POBLACIÓN GITANA	1.000.000,00	2023-02-15 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	5
Departamento de Derechos Sociales	DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Asistencia técnica operativización programas Atención Primaria de Servicios Sociales	600.000,00	2023-02-15 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	5
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director gerente del SNS-Osasunbidea	Obra de reforma de locales para nueva Farmacia de Salud Mental y Atención Primaria	991.736,00	2022-11-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Obras	Abierto		
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Asistencia Consultoría y Gestión del Seguro de Responsabilidad Civil para el SNS-O	95.000,00	2023-01-02 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Concesión demanial Kiosco HUN	0,00	2023-06-01 00:00:00.000	2023	Actos de disposición y aprovechamientos de bienes		Subasta		6
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	SER 04/2023: Mantenimiento de jardines	220.193,45	2023-01-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Alimentación y cafetería Hospital Reina Sofía de Tudela	4.534.759,61	2023-01-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		5
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Oncotype. Estudios y trabajos técnicos	833.976,00	2022-12-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	NULL	2	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Transporte CASSyR y SM (AP)	500.000,00	2023-01-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	Mensajería y paquetería HUN	550.000,00	2023-09-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	
Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea	Subdirección de Farmacia y Prestaciones del SNS-O	FARM F53-2022 Procedimiento de adquisición pública de Abiraterona, Lenalidomida y Sunitinib con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del SNS-O	4.888.380,00	2022-11-02 00:00:00.000	2023	Acuerdo marco	Suministro	Abierto	3	
INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	Instituto Navarro del Deporte	Redacción del Proyecto y la Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la obra de mejora de envolvente térmica y eliminación de barreras arquitectónicas de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe de Pamplona	50.577,72	2023-01-03 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado		
INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	Regular las condiciones jurídicas, administrativas y económicas que han de regir el contrato de servicios para los trabajos de elaboración de los informes de revisión de las cuentas justificativas de 2 convocatorias de subvenciones del IND a las Federaciones Deportivas de Navarra en 2023: subvención a Federaciones Deportivas, y subvención para programas de Rendimiento, ambas de 1 de septiembre de 2022 a 31 de agosto de 2023	21.000,00	2023-03-20 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		
INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	Instituto Navarro del Deporte	Contratación de los servicios de coordinación, limpieza, mantenimiento, socorrismo, control de accesos y personal técnico de sala fitness en el Centro Recreativo Guelbenzu	1.800.000,00	2023-01-03 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	Concertar con una entidad mercantil aseguradora un contrato que cubra los riesgos causados por accidentes acaecidos a los/las participantes (menores deportistas, técnicos/as y jueces/as-árbitros/as) de los Juegos Deportivos de Navarra	30.000,00	2023-02-20 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	3	
INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	Instituto Navarro del Deporte	Contrato de obras de mejora de envolvente térmica y eliminación de barreras arquitectónicas de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe de Pamplona	582.000,00	2023-04-03 00:00:00.000	2023	Contratos	Obras	Abierto		
INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE	El objeto de los programas es fomentar hábitos saludables de vida, particularmente el ejercicio físico, con objeto de mejorar la salud y la calidad de vida de las personas mayores y de pacientes con patologías crónicas derivados del Hospital Universitario de Navarra, a través de la realización de programas de ejercicio físico guiadas y monitorizadas	129.607,44	2023-02-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	5
Agencia Navarra para la Dependencia	Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	Acuerdo Marco para el suministro de productos perecederos de los centros dependientes de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y Escuelas Infantiles	434.000,00	2023-01-01 00:00:00.000	2023	Acuerdo marco	Suministro	Abierto		
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de suministro de vacuna conjugada antimeningocócica C para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el 2024	1.100.000,00	2023-06-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación	5	
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de suministro de vacuna polisacárida antineumocócica tridecavalente para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2024	5.000.000,00	2023-06-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Suministro	Negociado sin convocatoria de licitación	5	
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de suministro, entrega e instalación de 3 mamógrafos para el Programa de Detección Precoz de Cáncer de Mama del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2023	1.000.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Suministro	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de servicios para la realización del traslado de mujeres citadas por el Programad de Detección Precoz de Cáncer de Mama del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra para año 2023	350.000,00	2023-02-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	5	
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de obra de la reforma del salón de actos del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra sito en Polígono Industrial de Landaben para 2023	150.000,00	2023-02-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Obras	Abierto		
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de suministro de vacuna frente a la varicela	1.450.000,00	2023-06-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Suministro	Abierto	5	
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de suministro de vacuna Hexavalente (DTPa-HB-PVI-Hib) para el Instituto de Salud Publica y Laboral de Navarra en el año 2024	2.200.000,00	2023-06-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Suministro	Abierto	5	
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de suministro de vacuna Triple Vírica para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2024	480.000,00	2023-06-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Suministro	Abierto	5	
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de suministro de vacuna neumocócica polisacárida 23 valente para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2024	360.000,00	2023-06-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Suministro	Abierto	5	
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA	Directora Gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra	Contrato de suministro de vacuna frente Difteria-Tétanos-Pertusis de carga reducida para el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra en el año 2024	306.000,00	2023-06-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Suministro	Abierto	5	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	Programa de acciones de acompañamiento individualizado y mentorización, dirigido a detectar necesidades y ofrecer tutorización individualizada a personas trabajadoras autónomas con negocios ubicados en municipios de la Comunidad Foral de Navarra con menos de 30.000 habitantes	45.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado		3
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Directora General de Turismo, Comercio y Consumo	Comunicación Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo	93.730,00	2023-02-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	Desarrollar y mantener actualizada una relación de preguntas/respuestas y dudas frecuentes (FAQ) sobre temas relevantes, de actualidad y de mayor interés para colectivo autónomo	45.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado		3
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Directora General de Turismo, Comercio y Consumo	Comunicación Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo	39.204,00	2023-10-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	3	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Directora General de Turismo, Comercio y Consumo	Contratación de almacenamiento, gestión y transporte de publicaciones y objetos promocionales	120.790,00	2023-10-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	3	
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	Contrato de servicios para la coordinación del Catálogo-APP de Trabajo Autónomo de Navarra, así como la organización y gestión de profesionales en la Feria Anual de Trabajo Autónomo de Navarra	45.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		3
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	Contrato de servicios para la asistencia técnica en la organización de la Feria anual de Trabajo Autónomo de Navarra y los Premios anuales de reconocimiento al Trabajo Autónomo	45.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		3
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Directora General de Turismo, Comercio y Consumo	Contrato de Planificación, dinamización, gestión de contenidos y publicidad de las Redes Sociales y gestión de planes y agenda del Portal de Turismo de Navarra de la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo	420.000,00	2023-01-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	4
Departamento de Relaciones Ciudadanas	Dirección General de Acción Exterior	Elaboración de material audiovisual y periodístico de la Estrategia para la Ciudadanía Navarra en el Exterior	40.000,00	2023-01-30 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado	1	2
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Servicios de traducción de euskera a castellano y viceversa de textos remitidos por la Sección de Traducción de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	1.260.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Acuerdo marco	Servicios	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Programación de jornadas sobre las TICs en euskera, que se ofrecerán en horario lectivo a todo el alumnado de modelo D de 4º de la E.S.O. y 1º de Bachillerato de Navarra y realización de cursos y/o talleres breves sobre cultura digital en general y TICs, que se impartirán en diferentes localidades navarras y estarán abiertos al público en general	300.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	2	2023
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	El contrato de licitación consiste en crear y dinamizar un foro con empresas que tengan interés para usar y fomentar el euskera en su área de trabajo. Se tendrá en cuenta a las empresas que se presentan a la convocatoria de ayudas en el ámbito socioeconómico, con el fin de conocer las necesidades del sector y estudiar las posibilidades para las líneas de financiación	20.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Con motivo del Día Internacional del Euskera se preparará un ciclo cultural en euskera compuesto de diferentes manifestaciones artísticas, cuyo elemento principal sea el lenguaje oral. Deberá tener una incidencia especial entre el público infantil y juvenil. Las actividades deberán estar relacionadas con diferentes representaciones artísticas como cuentacuentos, magia, parques temáticos, teatro u otras, siempre y cuando el eje de las mismas sea el lenguaje oral. Las actividades se deberán organizar teniendo en cuenta toda la geografía de la Comunidad Foral	50.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		
Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	Director Gerente de Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera	El contrato de licitación consiste en un proyecto de grabación y edición audiovisual de conferencias destinadas a familias navarras con niños en edad escolar	15.000,00	2023-01-09 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Dirección General de Justicia	Desarrollo del programa de intervención con mujeres privadas de libertad Ser Mujer.es en el Centro Penitenciario de Pamplona	45.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado	4	
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Dirección General de Justicia	2/2023 Desarrollo del programa de intervención para hombres privados de libertad Masculinidades Igualitarias en el Centro Penitenciario de Pamplona	45.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado	4	
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Dirección General de Justicia	3/2023 Desarrollo del programa de intervención Regenerar en el ámbito de las penas y medidas alternativas en Navarra	40.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado	4	
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Dirección General de Justicia	4/2023 Desarrollo del programa de intervención Convivir en el ámbito de las penas y medidas alternativas a la prisión en Navarra	40.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado	4	
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Dirección General de Justicia	Desarrollo recomendador ejecución penal	40.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado		
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA	Contrato de Mantenimiento de las puertas y persianas automáticas de los edificios adscritos a la Dirección General de Justicia	58.000,00	2023-03-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado	3	
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Dirección General de Políticas Migratorias del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	El objetivo general del mismo es favorecer la inclusión social de las personas migrantes, abordando los obstáculos derivados del ejercicio del derecho de extranjería que pueden dificultar su plena participación en la vida económica, social y cultural	2.120.337,15	2023-01-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	5

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Dirección General de Políticas Migratorias del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Tiene como objetivo general implantar y desarrollar un servicio especializado de mediación intercultural a través de la intervención social de referencia en la gestión de la diversidad cultural, donde se desarrolle la dimensión comunitaria y que sirva para generar nuevas formas de relación social promoviendo un marco de convivencia constructiva y transformadora, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía	1.833.314,11	2023-01-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	5
Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Dirección General de Políticas Migratorias del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia	Este Servicio responde a la necesidad de impulsar la mejora y desarrollo de los recursos de información y orientación para garantizar la adecuada atención a las personas migrantes durante el proceso inicial de acogida, así como en las distintas etapas del proceso migratorio constituyéndose como referente de servicio público en materia de migraciones también para el conjunto de la ciudadanía	1.007.931,87	2023-01-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto	4	5
DEPARTAMENTO DE OT, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Dirección General de Ordenación del Territorio	Estudios y trabajos técnicos en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo	9.917,00	2023-01-02 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
DEPARTAMENTO DE OT, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Dirección General de Ordenación del Territorio	Jornadas, conferencias y reuniones en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo	14.876,00	2023-05-02 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
DEPARTAMENTO DE OT, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Dirección General de Ordenación del Territorio	Modificación PSIS Ripagaina	20.000,00	2023-02-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Negociado sin convocatoria de licitación		
DEPARTAMENTO DE OT, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Dirección General de Ordenación del Territorio	Trabajos técnicos de planificación territorial	41.322,00	2023-02-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Procedimiento simplificado		

ÍNDICE

Entidad	Órgano de contratación	Descripción	Importe	Fecha prevista publicación licitación	Año Previsión	Modalidad	Tipo de contrato	Procedimiento	Años previstos de prorroga	Años contrato plurianual
DEPARTAMENTO DE OT, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Dirección General de Ordenación del Territorio	Estudios y trabajos técnicos de planificación territorial (ETN)	82.644,00	2023-02-01 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		
DEPARTAMENTO DE OT, VIVIENDA, PAISAJE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Dirección General de Ordenación del Territorio	Guías de Paisaje	45.000,00	2023-02-15 00:00:00.000	2023	Contratos	Servicios	Abierto		